Primer Libro de Actas del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica. Consta de quinientos noventa y seis folios numerados del Nº 1 al Nº 596. Comienza con el Acta de Instalación celebrada el veintiuno de Octubre de mil novecientos dos y termina en el Acta de la sesión celebrada el veintiocho de Marzo de mil novecientos once.

Miguel Angel Salazar
Fiscal
Enero 4/1937.

Encuadernación acordada por la Junta Directiva de 1939.-

ENCUADERNADO EN
— DE —
JOSE P. ZAPATA
Teléfono 297.
San José, Costa Rica

En la Secretaria de Instrucción Pública á la una de la tarde del veintinco de Octubre de mil novecientos dos.
Reunidos los Señores farmacéuticos: Alex. Murray, Edgardo Balma, Martin Iruros S, Fausto Montes de Oca, Báldomero Fernández Domingo Carranza Alfredo Pirie, Carlos Bentel y José Victory, reunidos en virtud de convocatoria hecha por el Ministerio de Instrucción Pública con el fin de proceder á la instalación del Colegio de Farmacéuticos y á la elección de la Junta Directiva que debe funcionar durante el presente año, se procedió asi:
1º Se dió lectura á la Ley Orgánica y al reglamento del Colegio de Farmacéuticos.
2º Se procedió á elegir el personal de la Junta Directiva y tomada la votación resultaron electos para Presidente el Señor don José Victory por diez votos, para Fiscal el Señor don Edgardo Balma por siete votos, para Tesorero el Señor don Alex Murray por diez votos, para Secretario el Señor don Martín Iruros S por diez votos, para primer vocal el Señor don Alfred Pirie por ocho votos, para segundo vocal el Señor don José Joaquin Jimenez por diez votos y para Tercer vocal el Señor don Domingo Carranza por cinco votos. En la votación obtuvieron votos para Presidente el Señor Alfredo Pirie uno: para Fiscal el Señor Domingo Carranza dos y el Señor Luis P. Jiménez dos: para Tesorero el Señor Jose J Jimenez uno: para Secretario el Señor Domingo Carranza uno: para primer vocal el Señor Domingo Carranza dos y el Señor Fausto Montes de Oca uno y para tercer vocal el Señor José Anto

nio Araya dos, el Señor H. Hawkins tres y el Señor Baldomero Fernández uno.

Se hace constar que los Señores Fernandez y Balma votaron respectivamente por los Señores don Francisco Jimenez Nuñez y don José Antº Araya con carta poder dada por ellos y admitidos por no ser residentes en la Capital.

3º El Secretario de Instrucción Pública visto el resultado de la votación declaró electos para la Junta Directiva á los miembros designados en primer termino en el artículo segundo y legalmente instalado el Colegio de Farmacéuticos.

Leida el acta anterior fué aprobada y suscrita por todos los presentes.

Leonidas Pacheco

J. Victory — F. Fernández S.

Martín Quiró Silva — [illegible]

Alex Murray — A. M. Pirie

Domingo Carranza

Edgardo Balma — Fausto Montes de Oca

Primera Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos dos con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos, Victory, Balma, Murray, Quirós Silva, Pirie, Jimenez Ortiz y Carranza.

Artículo Iº

Previa lectura del acta de instalación del Colegio, y después de una breve alocución del Presidente, en que hizo referencia á las delicadas é importantes funciones que habian sido confiadas al Colegio y á las atribuciones particulares de cada uno de los miembros de la Directiva, fueron inaugurados los trabajos de la Junta, aprobandose en todas sus partes los actos de la extinguida Junta Provisional

Artículo II

Se aprobaron provisionalmente, para el regimen del Colegio, los reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Facultad de Medicina, Cirujía y Farmacia á cerca de la enseñanza y ejercicio de la Farmacia y de las incorporaciones y examenes.

Artículo III

Se tomaron en consideración las renuncias presentadas por los señores catedráticos de la Escuela de Farmacia, doctores Calderon y Pupo y por unanimidad de votos se acordó no aceptarlas.

Artículo IV

Concedióse patente de botiquín á los señores Gomez y Calleja de Furrealba á solicitud de los señores Hermann y Zeledon de ésta plaza.

Artículo V

Se cancelaron las patentes de los establecimientos de Justa Pastora de Filadelfia (Guanacaste) y Felino Vargas de Guadalupe por haber realizado sus negocios y se dió nota sobre el particular al Tesorero y al Fiscal del Colegio.

Artículo VI

Se dió lectura á una comunicación

de H. Granja á cerca del expendio ilícito de drogas en Santa Cruz y barrios vecinos y el señor Fiscal tomó nota del asunto.

Artículo VII

Se leyeron dos oficios de la Facultad Médica de la República. El primero número doscientos treintaisiete, solicitando la parte de los derechos de boticas y botiquines que le corresponden según la ley y el segundo número doscientos cuarentaiuno, pretendiendo se le enviara una parte de los fondos universitarios de los meses de agosto y setiembre próximos pasados. Se acordó de conformidad en el primer caso y en cuanto al segundo se dispuso contestar que el Colegio no tiene facultades para disponer de una suma, que según el presupuesto está reservada exclusivamente al sostenimiento de la Escuela de Farmacia.

Artículo VIII

Se acordó recoyocer al Fesores el cinco por ciento sobre el monto total de los impuestos de boticas y botiquines, en retribución de sus servicios.

Artículo IX

El Secretario ofreció desempeñar ad honorem, las diferentes funciones que le corresponden hasta la expiración del año en curso.

Artículo X

Se nombró una comisión para que de acuerdo con el Presidente de la Facultad de Medicina, se procediera a recibir las existencias de la Escuela de Farmacia y con tal motivo se ordenó el inventario del mobiliario y material de enseñanza.

Artículo XI

Se autorizó al Secretario para que con la debida oportunidad adquiriera los útiles de escritorio necesarios para el servicio del Colegio.

Artículo XII

Se acordó recavar del señor Fesores de la Facultad Médica el estado de las cuentas de la extinguida Facultad de Medicina, Cirujia y Farmacia al once de agosto próximo pasado fecha en que se constituyeron por separado ambas corporaciones, á fin de disponer de la cantidad que por equidad le corresponda al Colegio de Farmacéuticos.

Se sesión terminó á las once de la noche.

J. Victory Martín Cano Silva

Segunda — Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el once de noviembre de mil novecientos dos, con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos, Victory, Balma, Murray, Cano Silva y Jiménez Ortiz.

Artículo I°.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se dió lectura á los telegramas siguientes:

Telegrama.

Depositado en Cartago; recibido en San José el primero de noviembre de 19 á las 3.50 p. m.

A. Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Farmaceuticos, &c. don José Victory.

Suplico á U. decirme si un botiquin que se ha establecido en Orosi, con el unico fin de proporcionar las medicinas á los enfermos pobres que se encuentran infestados de paludismo en aquellos lugares, debe pagar impuesto de botiquin teniendo en cuenta que la Municipalidad del Paraiso está suministrando las medicinas á dichos enfermos gratuitamente. El Gobernador. Nicolás Jimenez

Telegrama.

A. Gobernador de Cartago.

Si en el botiquin á que se refiere en consulta de ayer no hay expendio público, puede eximirse del impuesto por las circunstancias del caso. Noviembre 2 de 1902.

El Presidente del Colegio.
José Victory.

Articulo III°

Se leyeron dos comunicaciones, una del señor Virgilio Giorgi de Limon sobre el expendio indebido de opio en aquella Comarca y otra de Evaristo P. Fernandez referente al expendio de medicinas en San Antonio de Belén por personas incompetentes y sin ninguna autorización. Se le dio traslado al Fiscal.

Articulo IV.

Se mandó archivar una comunicación del doctor don Rafael Calderon Muñoz en la cual da las gracias á la Junta Directiva del Colegio de Farmaceuticos por no haberle ésta aceptado la renuncia que presentó de profesor de la Escuela de Farmacia.

Articulo V.

Se dió lectura á la nota N°252 del señor Secretario de Instruccion Publica, por la cual pide un presupuesto detallado de los gastos que ocasiona el sostenimiento de la enseñanza Profesional y se acordó pedirlo al Inspector de la Escuela de Farmacia, para enviarlo cuanto antes.

Articulo VI°

Se recibió en nota N°1. del Inspector de la Escuela de Farmacia aviso de estar concluido el inventario que se le habia pedido.

Articulo VII°

Dióse lectura á dos solicitudes, una del alumno Ramon Rojas G. en la cual pide se le permita presentar examen en diciembre próximo en las siguientes asignaturas: Fisiologia de III° año y Farmacodinamica de IV° y otra del señor Silvestre Solis para que se le permita rendir prueba de tres asignaturas en la próxima sesión de examenes. De acordó pedir informes al Inspector de la Escuela de Farmacia.

Articulo VIII°

Se leyó una comunicación de don Mariano Jiménez R. solicitando se le autorize para continuar en su negocio al partir del 1° de septiembre próximo, de acuerdo con la ley de doce de agosto último. Se acordó postergar la resolución de este asunto, hasta tanto se determinen los requisitos que han de observarse para el caso.

Articulo IX°

Fueron comisionados los Licenciados Farmacéuticos Victory y Quirós Silva para elaborar un proyecto de Reglamento para la Escuela de Farmacia.

Articulo X°

Para los efectos de la ley de creación del Colegio de Farmacéuticos, se acordó pedir al Ejecutivo la lista de las drogas que han de considerarse peligrosas para el expendio público.

Articulo XI

Se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta Directiva tengan lugar el segundo y cuartos miércoles de cada mes.

La sesión terminó á las once y quince minutos de la noche.

J. Victory

Quirós Silva

Tercera Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el veintiseis de noviembre de mil novecientos dos, con asistencia de los Licenciados Victory, Balma, Quirós Silva, Carranza y Jiménez Ortiz.

Articulo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Articulo II°

Se leyó la nota número doscientos setentiseis del señor Secretario de Instrucción Pública, en la cual comisiona á la Junta de Gobierno para que se sirva formular una lista de las drogas que deben considerarse peligrosas y la presente á ese despacho, á fin de dictar la disposición respectiva sobre el particular, se acordó nombrar una comisión compuesta de los Licenciados Balma y Murray para que elaboren dicha lista.

Articulo III°

Se dió lectura á una comunicación de Virgilio Giorgi solicitando se le conceda patente para abrir un botiquin en Matina; se acordó concederla.

Articulo IV°

Fué nombrada una comisión para elaborar un Reglamento de incorporaciones de Farmacéuticos graduados fuera del país; y se co

misionó á los Licenciados Jime
nez Ortiz y Carranza para tal tra
bajo.

Artículo V°

De acuerdo con la nota numero dos
cientos sesentaisiete del veinticuatro
del corriente de la Facultad de Me
dicina se nombraron los Licencia
dos Bentel, Murray y Quiros Silva
para que el veintisiete del mismo
á la una de la tarde tomaran
posesión del mobiliario y mate
rial de enseñanza de la Escuela
de Farmacia.

Artículo VI°

Se dió lectura á la nota número
doscientos sesentaisiete del veinticua
tro del corriente de la Facultad
de Medicina en contestación á la
numero cinco de treinta de octu
bre último dirigida por el Colegio,
(con objeto de recabar del Tesorero un
estado de cuentas al once de agosto
próximo pasado y saber con qué
cantidad podia el Colegio contar
para sus gastos de instalación) expre
sándose en los términos siguientes:
a) La ley orgánica de la Facultad de
Medicina, Cirujia y Farmacia de
1895. constituyó una persona moral
con facultad ilimitada para ad
ministrar los fondos que la citada
ley, en el Capitulo V, le dedicaba. Ilu
sitada, porque al expresar el legis
lador: « serán colectados y adminis
trados (los fondos) por la Facultad,
en la forma que dispongan los
reglamentos » y siendo éstos obra de

la Facultad de Medicina Cirujia y Far
macia (art° 13 inc. I) naturalmente se
deduce que la extinguida Corporación
tenia potestad plena para invertir
los fondos, como á bien lo tuviese
sin obligacion de rendir cuentas
á persona.
b) Separados de la Facultad de Me
dicina, Cirujia y Farmacia para
constituirlos por ley del once de a
gosto del año en curso, publicada
el quince de los mismos mes y año
en el periódico oficial- en Cole
gio de Farmacéuticos, no implica
ello, en semejante cosa dice la
ley, que de los fondos que fueron
de la Facultad de Medicina Ci
rujia y Farmacia, tenga hoy la
Facultad de Medicina, que deposi
tar al Colegio de Farmacéuticos,
una persona que nació ayer y
que hoy no es su heredera. y
c) que, por complacer en lo que
es posible y pueda ser justo, se le
envie al Colegio de Farmacéuticos
el N° 12 año VI de la Gaceta Médica
en cuya página 273 se encuen
tra el último estado de caja de
la Tesorería de la Facultad de
Medicina. Se puso en estudio.

Artículo VII°

Se recibió el informe del Inspector
de la Escuela de Farmacia acer
ca de las solicitudes hechas por
los alumnos Ramon Rojas S. y
Silvestre Solis Leon, segun lo
acordado en la sesion anterior ar
tículo séptimo.

Artículo VIII°

Visto el informe presentado por el Inspector de la Escuela de Farmacia á cerca de la solicitud hecha por el alumno Ramon Rojas G. se acordó acceder á la peticion.

Artículo IX°

Visto el informe presentado por el Inspector de la Escuela de Farmacia á cerca de la solicitud dirigida por el alumno Silvestre Solís Sem se acordó denegar la peticion por cuanto se opone al artº 8º del Reglamento General del establecimiento, el cual fue adoptado provisionalmente para el régimen del Colegio.
La sesion terminó á las once y media.

J. Victory Martin Quirós Silva

Cuarta Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el doce de diciembre de mil novecientos dos. con asistencia de los Licenciados Victory, Balma, Murray, Pirié, Carranza, Jimenez Ortiz y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Artículo II°

Se dió lectura á una comunicacion del doctor Bernardo Robo, solicitando se le conceda patente para abrir un boliguin en Santa Cruz; se acordó concederla.

Artículo III°

Se leyó y mandó archivar una comunicacion de Virgilio Giorgi, de dos del corriente mes.

Artículo IV°

Se elevó á botica, el botiquin del señor Gregorio Peña establecido en Liberia en virtud de solicitud que hizo al efecto con fecha de veintisiete de noviembre próximo pasado. Se dió traslado al Tesorero.

Artículo V°

Se recibió una nota de la Inspeccion de la Escuela de Farmacia referente á los exámenes de ese plantel y de acuerdo con el cuadro presentado se nombraron para delegados por parte del Colegio los señores Farmacéuticos:
don Domingo Carranza: Farmacognosis é Hist. Natural
" José J. Jimenez: Física General.
" Martin Quirós S: Fisiología y Química II
" Alex Murray: Farmacodinamica y Química I.
" Edgardo Balma: Suplente.

Artículo VI°

Leyóse una comunicacion del señor Samuel F. Ruiz, fechada en Cañas, dos de diciembre corriente respecto á ciertas irregularidades que observa en el expendio de drogas y medicinas venenosas. Se acordó contestarle que oportunamente se darán las ordenanzas del caso de lo cual se ocupa el Colegio actualmente y de las que reciba copia á su debido tiempo.

Artículo VII°

Previa lectura de las listas de drogas peligrosas presentadas por los señores Farmacéuticos Murray y Balma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo II° de la sesión de veintiséis de noviembre último se pusieron en discusión y después de ligeras reformas fueron aceptadas.

Artículo VIII°

Vista la solicitud presentada por el propietario de la "Nueva Botica de San José" señor Mariano Jiménez Rojas y teniendo en cuenta que reune á satisfacción de la Junta Directiva, las condiciones requeridas por la ley de once de agosto próximo pasado se acuerda: autorizarlo para que continue en su negocio después del primero de enero próximo y para que por sí pueda despachar recetas de médicos.

Artículo IX°

Los Licenciados Jiménez Ortiz y Carranza presentaron un proyecto de Reglamento para incorporaciones de Farmacéuticos graduados en el exterior, según lo dispuesto en el art° IV de la sesión de veintiséis de noviembre último. Se le dió lectura y se señaló la sesión siguiente para discutirlo en detalle.

La sesión se levantó á las once y quince minutos.

J. Victory

Martín Quirós Silva

Quinta Sesión (extraordinaria) de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el dos de enero de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados farmacéuticos, Victory, Murray, Balma, Jiménez Ortiz y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe:

San José 31 de diciembre de 1902.

Señor
Presidente del Colegio de Farmacéuticos.
P.

Nos es grato poner en su conocimiento que á las dos de la tarde del veintiocho de noviembre próximo pasado á nombre del Colegio de Farmacéuticos y con las formalidades que el caso exigía, tomamos posesión por inventario del mobiliario y material de enseñanza pertenecientes á la Escuela de Farmacia, según consta del acta que le acompañamos.

El veintisiete como primeramente informamos á U. verbalmente, nos fué imposible cumplir este encargo debido á que en ese día, dejaron de asistir, (ignorándose el motivo) los señores delegados de la Facultad de Medicina.

Con la satisfacción

de haber cumplido tan honrosa comisión tenemos el honor de suscribirnos del señor Presidente attos y S. S.

(f) Martín Quirós Silva
(f) Alex Murray (f) C. Beutel.

Acta de entrega y recibo.

En la ciudad de San José á los veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos dos, reunidos en el local que ocupa la Escuela de Farmacia los señores doctores Rafael Calderón Muñoz, Pánfilo J. Valverde y Francisco J. Rucavado en representación de la Facultad de Medicina y los señores Licenciados Alex Murray, Carlos Beutel y Martín Quirós Silva en representación del Colegio de Farmacéuticos asistidos por el señor Inspector de la Escuela de Farmacia Juan Umaña Marín encargado de practicar el inventario del mobiliario y material de enseñanza perteneciente á la Escuela citada; se procedió á la lectura y confrontación del mismo y habiéndolo hallado en perfecta conformidad se realizó la entrega y recibo correspondiente de cuyo acto se dá fé en la presente acta que se firma por duplicado á las tres y treinta minutos de la tarde del mismo día.

(f) Alex Murray - F. J. Rucavado - C. Beutel

(f) Rafael Calderón Muñoz - Martín Quirós Silva -
(f) P. J. Valverde - Juan Umaña M.

Artículo III°

Vista la solicitud presentada por el señor Carlos Silva R. propietario de la Botica del Comercio: se acuerda acceder á dicha solicitud.

Artículo IV°

Vista la solicitud que ha presentado el señor Demetrio Carranza dueño actual de la Botica Americana: se acuerda autorizar á dicho señor Carranza para que continúe en su negocio á partir del primero del corriente mes.

Artículo V°

Se acuerda: requerir á los propietarios de la "Botica Universal" y Botica de la Fé para que en el término de tres días se ajusten á las prescripciones de la ley de once de agosto del año próximo pasado.

Artículo VI°

Se acordó: suplicarle al señor Inspector de la Escuela de Farmacia se sirva pasar cuanto antes el informe anual que determina el reglamento de la Escuela de Farmacia, sobre la marcha de la misma, así como también un extracto de los ingresos y egresos del año.

Artículo VII°

Se dió lectura á una comuni

cación para que se le extienda una patente de botiquín en la Junta al señor Ricardo Gonzalez Veranes se acordó concederla.

Artículo VIII°

Dióse lectura al siguiente informe:

San José enero 1° de 1903.

Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos.

P.

En representación del Colegio tuve el placer de asistir el diez y ocho de diciembre último á los exámenes de Fisiología y Química de II año de la Escuela de Farmacia y en tal concepto es mi deber informar que tanto en la primera asignatura á cargo del doctor Rafael Calderón como en la segunda á cargo del profesor don Elías Jimenez se obtuvieron lisonjeros resultados.

Los alumnos fueron todos aprobados y revelan conocimientos profundos y por ellos he podido juzgar que los profesores se han esmerado en sus delicadas y difíciles tareas. Empero, debo observar que el curso de Fisiología es quizás demasiado extenso para los estudios de Farmacia.

Con toda consideración me suscribo del señor Presidente su atto. S.S.

J. Martin Quiró Silva

Artículo IX°

Se dió lectura á una petición suscrita por el señor Ramón Rojas

G. en la cual solicita se le confiera el título de Licenciado en Farmacia, á que tiene derecho, según los reglamentos vigentes, y como los atestados que presentó justifican plenamente tal derecho, la Junta Directiva le señaló la sesión siguiente para hacerle la entrega solemne del diploma, previo juramento de ley.

Artículo X°

Se acordó postergar la discusión del Reglamento de incorporaciones de farmacéuticos, graduados en el exterior.

Artículo XI°

Se comisionó al Licenciado Farmacéutico Jimenez Ortiz para que haga las gestiones del caso á fin de proveer al Colegio de los diplomas que necesita para extender los títulos correspondientes. La sesión se levantó á las once de la noche.

J. Victory — Martin Quiró Silva

Sexta Sesión (extraordinaria) de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el siete de enero de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos, Victory, Balma, Cruvray, Jimenez Ortiz y Quiró Silva

Artículo 1°

Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

El señor Presidente manifestó que, por informes del señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública sabía que el Gobierno había resuelto rebajar la subvención de la Escuela de Farmacia y que se proponía aumentar los derechos de botica á fin de hacer menos sensible la disminución.

Informó también que con ese motivo celebró inmediatamente una conferencia en la cual tuvo la satisfacción de saber que el señor Ministro se empeñaría en reparar el mal.

Artículo III°

En vista del incidente puesto en conocimiento de la Junta Directiva, referido en el artículo anterior se acordó: suprimir el personal Administrativo de la Escuela de Farmacia, con el fin de mejorar en lo posible las dotaciones de los profesores, quienes de acuerdo con el Reglamento vigente tienen derecho á vacaciones remuneradas.

Artículo IV

Informó doña Manuela J. v. de Calderón que la Botica de la Fé está inventariada y en depósito del albacea de la sucesión y que ni se vende ni se despacha ningún medicamento. Se dió traslado al Fiscal.

Artículo V°

Se leyó una petición de don Manuel Grillo á fin de que el Colegio le permita tener abierta su botica sin farmacéutico que la regente: se acordó: que debe justificar á satisfacción del Colegio el contenido de su memorial y se le concedieron quince días de término para llenar este requisito.

Artículo VI°

Se acordó señalar el día catorce del corriente mes á las nueve de la noche para celebrar la Asamblea General reglamentaria.

Artículo VII°

Previo juramento de ley el señor Presidente en nombre del Colegio confirió el título de Licenciado en Farmacia al señor don Ramón Rojas Gómez ex alumno de la Escuela de Farmacia. Terminó la sesión á las once y treinta minutos de la noche.

J. Victory Martín Quiroz Silva

Setima Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el catorce de enero de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados en Farmacia Victory, Murray, Balma, Jim

nez Ortiz, Carranza, Piñé y Quirós Silva.

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo 11º

Se acordó levantar la sesión, sin conocer de los asuntos presentados al conocimiento de la Junta de Gobierno con el objeto de dar principio cuanto antes á la sesión de la Asamblea General, convocada para esta noche. Este artículo quedó definitivamente aprobado.

Se levantó la sesión á las nueve y treinta minutos de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Asamblea General

celebrada por el Colegio de Farmacéuticos el catorce de enero de mil novecientos tres, con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos Victory, Murray, Balma, Carranza, Piñé, Jiménez Ortiz, Hawkins, Fernández, Beutel, Rojas G. y Quirós Silva.

Artículo 1º

Se leyó el siguiente informe:

San José 14 de enero de 1903

Señor
Presidente del Colegio de Farmacéuticos

S. P.

Con gran satisfacción me permito poner en conocimiento de la respetable Asamblea por el digno medio de V. los insignificantes trabajos llevados á cabo é iniciados en el corto y escabroso período por el cual se ha visto obligada á transitar la Directiva elegida el 25 de octubre del año próximo pasado que hoy debe cesar en sus funciones.

En primer lugar se adoptaron provisionalmente los reglamentos de la extinguida Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia en la parte aplicable á la Escuela que hasta aquel día estuvo supeditada á la Facultad antes dicha. Se tomó la resolución citada con el objeto de no interrumpir la marcha regular del establecimiento ya que estaban al finalizar los estudios.

Por lo tanto se observaron estrictamente en las últimas sesiones de exámenes verificados los días 15, 16, 17, 18 y 20 de diciembre último los cuales en general como lo demuestran los informes de los delegados que asistieron dieron resultados bastantes halagüeños.

Con motivo de la organización del Colegio presentaron sus renuncias los catedráticos Rafael Calderón Muñoz y Carlos Pupo los cuales excuso decir no fueron aceptadas tomando en

cuenta los valiosos servicios que hasta la fecha habían prestado.

El día 28 de noviembre próximo pasado, según consta del acta respectiva, se recibió por inventario el mobiliario y material de enseñanza perteneciente á la Escuela de Farmacia en consideración á la ley orgánica del Colegio.

Hasta la fecha no obstante el empeño de cada uno de los miembros de la Directiva no ha sido posible dotar al Colegio de los reglamentos que indispensablemente se requieren.

La naturaleza misma de tales reglamentos dá una idea clara de lo árido de la tarea tanto más que los que regían adolecen de ciertos defectos que se deben reparar.

Se han encargado pues los de la Escuela de Farmacia, el de incorporaciones de Farmacéuticos y el de boticas.

Desde que se instaló la Directiva dos botiquines solamente cancelaron sus patentes, en cambio se han concedido cuatro nuevas y un botiquín pasó á la categoría de botica.

Ultimamente la Directiva dispuso autorizar á los señores Mariano Jimenez, Carlos Silva y Demetrio Carranza para que sigan en su negocio de conformidad con la ley.

En virtud de ordenes recibidas del señor Secretario de Instrucción Pública, la Junta

de Gobierno presentó al Ejecutivo la lista de drogas peligrosas que hace poco fué publicada en el periódico oficial.

El suceso de mayor importancia ocurrido en el período de que doy cuenta es indudablemente el del conferimiento del título de Licenciado en Farmacia al señor don Ramón Rojas Gomez con el cual ha quedado revestido desde el siete del actual.

En la última sesión celebrada resolvió la Directiva suprimir el personal administrativo de la Escuela en vista del incidente inesperado de parte del Poder Ejecutivo, respecto á las rentas consignadas en el presupuesto último del Estado.

No he de concluir éste breve informe sin dar mis más sinceras muestras de reconocimiento, no solo á los miembros del Colegio que tuvieron á bien nombrarme para desempeñar el puesto de Secretario; si nó también al señor Presidente que con el mayor desinterés y con la mejor buena voluntad me ha prestado su valiosa é ilustrada colaboración; dejo por lo tanto terminadas las funciones de mi inmerecido cargo.

(f) Martín Quirós Silva

Artículo II°

Se leyó el informe siguiente:

San José enero 14 de 1903.

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos
Pte.

Tengo el gusto de incluirle el estado de caja del Colegio de Farmacéuticos cortado el 31 de Diciembre de 1902 y al mismo tiempo pido que se nombre una comisión para examinar los libros de la tesorería del Colegio.

Soy de Ud. su atento y S.S.
(f) Alex Murray.

Estado de caja del Colegio de Farmacéuticos cortado el 31 de Diciembre de 1903.

	Debe	Haber
A derechos patentes	$1531.25	
Por gastos diversos (papel estampillas etc)		38.25
" Facultad Medica su parte de derechos		727.50
" Balance		765.50
	$1531.25	1531.25
Saldo en caja, S.E. ú O.	$765.50	

Tesorería del Colegio de Farmacéuticos
(f) Alex Murray.

Artículo III°

Se examinaron y aprobaron las cuentas y comprobantes presentados por el señor Tesorero.

Artículo IV°

Se acordó que el Tesorero deberá constituir una garantía de dos mil colones ($2000.00) á satisfacción de la Junta Directiva para responder de su administración

Artículo V°

Se procedió á elegir la Junta

Directiva que ha de funcionar durante el presente año y tomada la votación resultaron electos:

para Presidente: Lic. José Victory por 14 votos
" Fiscal: " Edgardo Balma " 12 votos
" Tesorero: " Alex Murray " 13 votos
" Secretario: " Martín Quirós " 12 votos
" 1er Vocal: " Alfredo Piñé " 11 votos
" 2° Vocal: " Domingo Carranza " 11 votos
" 3er Vocal: " Ramón Rojas " 8 votos

En la votación obtuvieron votos para Presidente Alfredo Piñé uno; para Fiscal José Antonio Araya tres; para Tesorero José Joaquín Jiménez O. dos; para Secretario Baldomero Fernandez tres; para primer vocal José Joaquín Jiménez O. uno; Zacarías Gilenero uno; José Antonio Araya dos; para segundo vocal Hicks Hawkins uno; Ramón Rojas uno; Baldomero Fernandez dos; y para tercer vocal Domingo Carranza tres Hicks Hawkins dos y José Joaquín Jiménez O. dos.

Se hace constar que los señores Balma y Quirós Silva votaron respectivamente por los señores Nobo y Alvarado y Jiménez Muñez y Montes de Oca con autorización dada por ellos y admitida por no ser residentes en la capital.

Visto el resultado de la votación el señor Presidente declaró electo el personal de la Junta Directiva en la forma expresada antes.

Artículo VI°

En vista del acuerdo N° 2 del Co

del Ejecutivo que dispone se divi-
da por partes iguales entre la Fa-
cultad de Medicina y el Colegio
la suma de $ 665.00 de que dis-
frutaba para sus gastos la Es-
cuela de Farmacia y en con-
sideración á que con la can-
tidad de $ 332.50 á que queda re-
ducida la subvención del Esta-
do no podrían satisfacerse sus
necesidades, se acuerda: postergar
para mejor oportunidad la
elección del cuerpo docente
de la Escuela de Farmacia, que
en conformidad con el inciso
3º del artº 3º del reglamento del
Colegio, corresponde á la Asam-
blea hacer en los primeros
quince días de enero de ca-
da año.

Artículo VIIº

Se acordó señalar la cantidad de
($ 6.00) seis colones como cuota a-
nual con que los miembros del Co-
legio deben contribuir á

Artículo VIIIº

El Tesorero hizo constar que si bien
el saldo de caja aparecía cortado
al treintaiuno de diciembre último
con una existencia en su poder
de $ 765.50 ésta debe considerarse in-
ferior en razón á que hasta aque-
lla fecha no había deducido
el 5% que se le asignó por la
recaudación de los fondos, cu-
ya operación hará en el si-
guiente trimestre.

La sesión se suspendió á las doce
y treinta minutos de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Octava Sesión ordinaria de la Junta Direc-
tiva del Colegio de Farmacéuticos
celebrada el veintitrés de enero de
mil novecientos tres con asisten-
cia de los Licenciados Farmacéu-
ticos Victory, Murray, Balma, Rojas
G. y Quirós Silva.

Artículo Iº

Previo juramento de ley tomó posi-
sión del cargo de Tercer Vocal
para que fué designado el Licen-
ciado don Ramón Rojas, G.

Artículo IIº

Se autorizó al Tesorero para que
haga el entero de la parte que
corresponda á la Facultad de Me-
dicina de los impuestos colecta-
dos hasta la fecha.

Artículo IIIº

En atención á las razones expuestas
por Juan José Avila motivando la de-
mora del pago de su patente corres-
pondiente al último trimestre del
año próximo pasado: se acordó
eximirlo de la multa que para
tales casos determina el reglamento.

Artículo IVº

Se leyó la siguiente comunicación
Nº 15.

Palacio Nacional.
San José enero 16 de 1903.

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos.
Presente.

Tengo el gusto de acusar á U. recibo de su atenta comunicación fechada ayer, en la cual se sirve informarme sobre la organización de la Junta Directiva del Colegio que debe funcionar durante el presente año.

Soy de Ud. muy atento servidor
(f) Pacheco.

Artículo V°

Se leyó el siguiente informe:
San José enero 14 de 1903

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos
Pte.

Designado por ese Colegio asistí á los exámenes de Farmacodinámica y Química 1 año de la Escuela de Farmacia, los días 19 y 20 de diciembre p. pdo. y con gusto doy á usted el informe respectivo:

Los alumnos mostraron algún aprovechamiento y con excepción de uno, fueron aprobados todos.

Con toda consideración me suscribo de Ud. atto. S. S.
(f) Alex Murray.

Artículo VI°

Fué leído el informe siguiente:

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos.
Muy señor mío:

Como fuí nombrado delegado del Tribunal de Exámenes de la Escuela de Farmacia en las asignaturas de Historia Natural y Farmacognosis de los alumnos regulares, tengo el gusto de informar á U. que fueron sometidos á dichos exámenes los señores Aymerich, Baldioceda, Guzman y Portuguez obteniendo todos ellos, la aprobación general del tribunal siendo notable lo bien que desarrollaron sus respectivas tesis.

Con toda consideración Sr. Presidente soy de U. atto. S. S.
(f) Domingo Carranza
San José Enero 10 de 1903.

Artículo VII°

Se tomó en consideración una carta suscrita por don Juan Amaña M. ex-Inspector de la Escuela de Farmacia en que pide se reconsidere el artículo III de la sesión celebrada el siete del actual que le fué trascrito oportunamente por el cual se dispuso suprimir el personal administrativo de la Escuela á consecuencia del acuerdo N° 2 del Poder Ejecutivo y en vista de tales antecedentes se resolvió: atenerse á lo dispuesto en el artículo III de la sesión del siete del corriente entretanto no se obtenga del Estado la cantidad de que primitivamente se disponía por cuanto que sin ella no será posible satisfacer completamente los sueldos de los profesores únicos que en vir

tud del Artículo VII del reglamento interior de la Escuela (adoptado por el Colegio)" tienen derecho á vacaciones remuneradas durante dos y medio meses contados entre las dos series de sesiones de exámenes".

Artículo VIII°

Para los fines del Artículo IV° de la Asamblea General verificada el catorce del mes en curso se aceptó la firma de don José Zeledon propuesta por el señor Tesorero y se comisionó al señor Secretario para que obtenga el documento respectivo en la forma correspondiente.

Artículo IX°

En vista de que el Licenciado don José Joaquín Jimenez O. se separó de la Directiva y á fin de no distraerlo de sus múltiples ocupaciones se comisionó al Licenciado Rojas G. para que presente á la Directiva algunos modelos para los títulos profesionales, que este Colegio debe emitir é informe de los precios respectivos.

Artículo X°

Impuesta la Junta Directiva de los atestados presentados por don Manuel J. Grillo en apoyo de su solicitud de enero cinco y considerando que ellos no justifican su idoneidad á satisfacción del Colegio, se acuerda: no conceder la autorización pedida.

Artículo XI.

Se acordó convocar para Asamblea General para el treintaiuno del corriente á la hora y en local acostumbrado con el objeto de continuar la del catorce del corriente que quedó suspendida.

Artículo XII°

Se acordó convocar á sesión de Junta Directiva extraordinaria para el veintiséis del actual con el objeto de discutir los reglamentos.

La sesión se levantó á las once de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Novena Sesión (extraordinaria) de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el veintiséis de enero de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos Victory, Balma, Murray, Rojas G. y Quirós Silva.

Artículo I°.

Se leyó, aprobó, y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°.

Se leyó, discutió y aprobó el siguiente reglamento:

Reglamento de Incorporaciones

1° Los Farmacéuticos graduados

en Universidades extranjeras pue
den incorporarse en el Colegio
de Farmacéuticos sometiéndose
á las disposiciones siguientes:

2º Deberán dirigir al Secretario del
mismo una solicitud con tal ob
jeto en papel sellado de cincuenta
céntimos, acompañada de su ti
tulo auténtico y presentarán el
recibo del Tesorero del Colegio que
acredite que han sido pagados
los derechos de incorporaciones
establecidos en el artículo 22.-

3º En vista de tales documentos
la Junta Directiva acordará si se
procede ó no á la incorporación
previo el examen correspondiente.

4º Cuando fuere rechazada la so
licitud se devolverán los docu
mentos y la suma depositada.

5º En el caso de admitirse, se or
ganizará el tribunal ante quien
deberá procederse al examen y se
señalará día y hora para la reci
bir las pruebas.

6º Estas pruebas versarán sobre las
siguientes materias:
(a) Historia natural - Química inor
gánica y orgánica.
(B) Análisis Químico
Preparaciones oficinales é galénicas
Despacho de recetas y
Examen de sustancias farma
céuticas y alimenticias.

7º Las materias comprendidas en el
inciso (a) serán objeto de exámen
oral y escrito á juicio del tribunal
y las comprendidas en el inciso
(B) de exámen práctico.

8º Las primeras podrán durar de
20 á 30 minutos cada una y para
las segundas se concederá el tiem
po y los medios necesarios.

9º Las tesis serán elegidas á la suer
te ante el tribunal examinador y debe
rán referirse á las asignaturas cita
das en el artículo 6º.-

10º - Cada sorteo contendrá á lo me
nos veinte tesis preparadas de ante
mano por el tribunal.

11º - Los examinadores harán uso de la
réplica cuantas veces lo estimen con
veniente ciñéndose al tema elegi
do, siendo entendido que el exámen
se hará en Castellano.

12º - La votación será secreta y la
decisión por mayoría de votos.

13º - Si el examinando fuese aprobado
se le conferirá el título correspon
diente y se anunciará al público
por medio de un aviso en la
Gaceta Oficial.

14º El candidato reprobado por prime
ra vez no podrá reiterar sus prue
bas sino después de seis meses.

15- Si fuere reprobado por segunda vez no podrá presentarse á examen sino después de un año.

16- El tribunal se compone de cinco Directores del Colegio, nombrados en el orden siguiente: Presidente, Secretario, y vocales.

17º- El Secretario levantará acta del exámen y dará cuenta á la Directiva en su próxima sesión, quien señalará día y hora para el acto de la incorporación.

18º- Los farmacéuticos que en virtud de tratados internacionales soliciten el reconocimiento de sus títulos ante el Colegio de Farmacéuticas deberán observar las siguientes formalidades:

1º Justificar que han hecho sus estudios profesionales en alguna Facultad comprendida en el tratado.
2º Comprobar la autenticidad del diploma.
3º Satisfacer los derechos de reconocimiento de título que determina el artº 23.

19º- Si en vista de tales documentos la Junta Directiva estima suficientemente demostrado el carácter é identidad del solicitante en nombre del Colegio, le concederá autorización para el ejercicio de su profesión.

20º- Los que así fueren autorizados

no formarán parte del Colegio, mientras no se incorporen en la forma prevenida en el artículo 4º.

21º- Los diplomas que se presenten al Secretario deberán ser visados por el consul de Costa Rica establecido en el país en que el solicitante hubiere sido graduado ó á falta de éste consul por otro de una nación amiga residente en el mismo país.

22º- Por cada examen de incorporación se pagarán bajo recibo al Tesorero del Colegio la cantidad de setenta y cinco colones (₡ 75.00). En caso de reprobación se devolverá la tercera parte de estos derechos.

23º- Por reconocimiento de título se pagarán cincuenta colones en la forma especificada en el artículo precedente.

24º- Los examinadores serán retribuidos á razón de diez colones cada uno por cada incorporación.

Artículo III

El Tesorero informó que el 26 del actual entregó según recibo al Tesorero de la Facultad de Medicina la suma de setecientos diecinueve colones (con cincuenta centimos correspondiente á los impuestos de boticas pagados hasta el veintinueve del mismo mes, según copia de cuenta que ha presentado y que

consta en el copiador de notas.
La sesión terminó á las diez y cuarentaicinco minutos de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Decima Sesión (extraordinaria) de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos Victory, Balma, Murray, Carranza, Rojas G. y Quirós Silva

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó una comunicación para que se le extienda una patente de botiquín, en Filadelfia al señor don Gustavo Duarte y quedando dicho botiquín bajo la inspección del doctor don Bernardo Nobo se acordó concederla.

Artículo III°

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo VIII° de la sesión de Junta Directiva celebrada el veintitrés del corriente el Licenciado Quirós Silva presentó una escritura pública otorgada en esta ciudad á las cuatro de la tarde del treinta de enero corriente, en la cual el señor don José Castulo Jeledón Porras fía solidariamente al señor Tesorero Alex Murray hasta por

la suma de dosmil colones, y cuya escritura queda en poder del señor Presidente del Colegio.

Artículo IV°

Se acordó pasar á la Facultad de Medicina la copia de la escritura de fianza del Tesorero del Colegio.

Artículo V°

Se dió lectura al expediente de revisión presentado por don Manuel J. Grillo contra el acuerdo á que se refiere el artículo X de la sesión de Junta Directiva de veintitrés de enero corriente el cual estando de conformidad con el Reglamento se dispuso someterlo á juicio de la Asamblea que debe tener lugar ésta noche.
La sesión se levantó á las nueve y cuarenta minutos de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Asamblea General.

Se reanudó la sesión de Asamblea General celebrada por el Colegio de Farmacéuticos el catorce de enero corriente, á las nueve y cuarentaicinco minutos de la noche del treinta y uno de enero de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos, Victory, Balma, Murray, Carranza, Rojas G. Fernandez, Beutel y Quirós Silva

Artículo IX°

Se acordó señalar la suma de dos mil quinientos ochenta colones ($2580.00) para el presupuesto anual de gastos del Colegio quedando autorizada la Junta Directiva para distribuirlo en la forma que estime conveniente.

Artículo X°

Se acordó pagar la cuenta de cien colones presentada por el Licenciado en Derecho don Manuel Argüello de Vars por servicios profesionales prestados al Colegio.

Artículo XI°

Fué autorizada la Junta Directiva para girar por trescientos treintaidos colones cincuenta céntimos del saldo existente en caja el treintaiuno de diciembre último para completar los sueldos de los profesores y demás empleados de la Escuela de Farmacia correspondientes al presente mes.

Artículo XII°

Así mismo se autorizó á la Junta Directiva para que disponga para eventuales de la suma de trescientos treintaitres colones resto del saldo de treinta y uno de diciembre último.

Artículo XIII°

Visto el expediente de revisión promovido ante ésta asamblea por don Manuel J. Trillo contra el acuerdo de la Junta Directiva

en que ésta desestima su solicitud de cinco de enero corriente, en virtud de no encontrar suficientes para el caso, las pruebas presentadas, y

Considerando:

1° Que á tenor de la ley orgánica del Colegio se requiere: a) haber sido dueño de botica á la publicación de la ley, (b) haber practicado en una botica como despachador de recetas durante cinco años cuando menos, y (c) merecer del Colegio el concepto de persona idónea;

2° Que si bien la ley favorece en términos generales á los dueños de botica, se comprende que el espíritu de esa ley ha sido favorecer muy acertadamente á los propietarios antiguos de reconocidas aptitudes y de ninguna manera á los establecidos ayer, como si dijéramos, que por ese sólo hecho han debido abrir y mantener en su botica un regente autorizado de acuerdo con las disposiciones vigentes entonces;

3° Que de los atestados presentados á instancia de la Junta Directiva y de que se ha impuesto detenidamente ésta Asamblea, no se puede deducir evidencia clara y satisfactoria de que el petente haya despachado recetas durante el término legal;

4° Que aún dentro de esas condiciones la ley deja al Colegio facultad amplia para juzgar de la idoneidad ó incapacidad

de tales personas;
5º Que al Colegio para el exacto cumplimiento de las atribuciones que se le han confiado, tiene que exigir y dar las garantías necesarias para el medico y para el enfermo;
6º Que para eludir el nombramiento de regente que la ley impone en la actualidad, supone el apelante infundadamente, que el haber manejado una botiquin de pueblo lo autoriza y dispone en condiciones de servir sin auxilio de tal una botica en esta capital;
7º Que el servicio farmaceutico en esta capital, constituye el ideal principal de la ley y el objeto primordial de las disposiciones que se hacen del ramo, el cual aunque exija algun sacrificio, no puede dejarse de hacerse por cuanto la ley lo ordena; y
8º Que al exigir el cumplimiento de la ley como lo ha hecho, la Junta Directiva, en ningun caso ha procedido en contradicción con los principios establecidos; en consecuencia y en virtud de lo expuesto, la Asamblea General por unanimidad opina que no es posible acceder a la solicitud y por lo tanto:

Resuelve:

Confirmar en todas sus partes

las disposiciones de la Junta Directiva que motivan la apelación de que se ha hecho mérito.

Articulo XIV.º

En atención á que el propietario de la Botica Universal, señor Manuel J. Grillo en nota de veintisiete de enero último ofrecio dar cuantas pruebas fuesen necesarias y el Colegio tuviere á bien ordenar, para poner en evidencia su idoneidad, á fin de obtener autorización para continuar en su negocio de conformidad con el art.º 2º de la ley de doce de agosto próximo pasado y

Considerando:

1º Que si bien el Colegio quiere cumplir con sus deberes y con la ley que le ha protestado cumplir y hacer cumplir;
2º Que la ley no establece procedimiento alguno para juzgar de la idoneidad ó del contenido de la incapacidad de personas poco conocidas que pudiesen reunir algunas de sus condiciones;
3º Que no pertenece á las prerogativas de la Junta Directiva, admitir pruebas de competencia de personas sin título profesional; y
4º Que siendo prudente no desdeñar las aspiraciones de tales personas, que quizás estén dotadas de conocimientos bastantes para administrar y dirigir á satisfacción su propia botica por tanto, en uso de sus facultades

la asamblea:

Acuerda:

1º Autorizar á la Junta Directiva para que permita al señor Gri-
llo justificar, como lo desea, sus aptitudes, mediante exa-
men de las materias que la Directiva determine y bajo la forma y condiciones que ella juzgue necesario; y

2º Autorizar igualmente á la Junta Directiva para que en casos análogos, de duda, respecto la idoneidad de una persona que reuniendo algunos de los requisitos de la ley citada deseé someterse á las pruebas y condiciones antedichas, proceda en igual forma.

La sesión se levantó á las once y media de la noche, quedando definitivamente aprobada previo su ratificación.

J. Victory Martín Quirós Silva

Undécima. Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el seis de febrero de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos Victory, Balma, Murray, Rojas Gomez y Quirós Silva.

Artículo 1º

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo 11º

Se mandó pagar á don Vidal Quirós la suma de dieziseis colones cincuenta centimos ($16.50) como valor de la escritura de fianza hecha ante él; segun cuenta pasada.

Artículo 111º

Se mandó publicar la siguiente circular:

A los Gobernadores, Jefes Políticos y Agentes de Policía.

Hace ya tiempo que de diversos lugares de la República se elevan quejas sobre el expendio indebido de drogas y medicamentos y últimamente se han denunciado abusos que no deben consentirse; porque todos ellos están previstos en la ley que está en vigor y no es por consiguiente la insuficiencia de la ley la que los autoriza sinó su inobservancia.

El interés general exige que se ponga término á tales abusos y la protección que el Gobierno dispensa al Colegio de Farmacéuticos no exige menos imperiosamente que se proteja en el círculo de sus atribuciones.

Atendiendo pues á ambas consideraciones y á la necesidad de poner término á este estado de cosas y castigar á los infractores; se recomienda eficazmente á las autoridades el cumplimiento de cuanto previene la legislación vigente sobre el par

ticular, á fin de cortar los mencionados abusos, sobre lo cual no descansará el Colegio hasta poner término á ellos, ya sea haciendo observar puntualmente lo prevenido en el artículo séptimo de la ley de doce de agosto último, ya exigiendo la responsabilidad á quien corresponda.

Artículo IV°

En carta fechada el cinco del corriente participó don Manuel J. Grillo: que en lo sucesivo no se despacharán en su establecimiento recetas de médicos ni se expenderán medicinas peligrosas. Al mismo tiempo solicita que se le imponga patente por el expendio de drogas no peligrosas, de que se ocupará en adelante y á la vez pide se le devuelvan los atestados que presentó al Colegio en las diligencias que se tubieron con objeto de que se le autorizara para continuar al frente de su negocio y se acordó: en cuanto al primer punto que se le pase nota al Fiscal del Colegio y á la Facultad de Medicina; en cuanto al segundo: que no puede aceptarse más que el pago del primer mes del trimestre en curso por cuanto que el Colegio no tiene facultades para recibir impuestos

por expendio de drogas no peligrosas, únicas que en la actualidad puede vender el señor Grillo; y en cuanto al tercero que se comunique al señor Grillo que los atestados originales á que se refiere, por cuanto constituyen la base de los acuerdos y resoluciones recaídos en las diligencias á que se refiere, deben conservarse en los archivos del Colegio, de donde si lo desea podrá obtener las correspondientes certificaciones. La sesión se levantó á las once y veinte minutos de la noche.

J. Victory Martín Ruiz Silva

Duodecima

Sesión (extraordinaria) de la Junta directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el trece de febrero de mil novecientos tres con asistencia de los licenciados Farmacéuticos Victory, Balma, Rojas Gomez, Carranza y Ruiz Silva

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó una nota de la Facultad de Medicina en la cual comunica haber recibido la copia de la escritura de fianza que se le acordó pasar.

Articulo III°

Vista la solicitud presentada por el señor Juan Grillaga Roque en que pide se le conceda examen para incorporarse como miembro del Colegio, no obstante que el título que presenta, carece de la autenticación consular que el artículo 21 del Reglamento de incorporaciones prescribe y tomando en consideración 1° que este requisito se ha impuesto con el fin de evitar posibles engaños o fraudes en tales documentos 2° que el diploma referido está cubierto por el Presidente, 2° Vocal y 3er Vocal Secretario de la Facultad de Farmacia de la isla de Puerto Rico y respaldado además por algunas otras autoridades del mismo lugar, lo cual destruye toda duda al éste respecto: se acuerda: 1° conceder al peticionario señor Grillaga Roque rendir el examen que solicita; 2° que cumplido el requisito anterior satisfactoriamente se le autorice hasta por el término de cuatro meses para ejercer la profesión en calidad de miembro del Colegio; 3° devolverle el título a fin de que lo haga autenticar en debida forma 4° que una vez que lo presente legalizado en la forma dicha se le incorpore definitivamente; y 5° que si no lo presentare en el término indicado caducará ipso facto la autorización que se le concede. Quedó definitivamente aprobado.

Articulo IV

Se leyó un Reglamento interior presentado por el licenciado don Ramón Rojas Gomez.

Articulo V

Estando ya definitivamente aprobado el Reglamento de incorporación de Farmacéuticos graduados en el exterior, se acordó: 1° mandar imprimir dicho reglamento; 2° Comisionar al señor Secretario para que contrate el trabajo y 3° anticipar el gasto que la impresión ocasione.

Articulo VI

Fueron comisionados los Licenciados Farmacéuticos Rojas G. y Balmaseda para hacer las gestiones del caso para proveer al Colegio de los muebles que éste necesita para su definitiva instalación.

Articulo VII°

Expuso el señor Presidente que en días pasados el doctor Roberto Fonseca Calvo le había informado que en la Botica Universal se había despachado una receta ordenada por él, en tan malas condiciones que inspiraba desconfianza; la etiqueta no era más que un fragmento de papel manuscrito que no contenía más indicación que el nombre del

paciente y el modo de administrarla; informó también que tanto el frasco como la formula la entregó al señor Fiscal para las averiguaciones del caso.

Artículo VIII°

En vista de las irregularidades cometidas en la Botica Universal á que se ha referido el señor Presidente y teniendo en cuenta que no sólo se han cometido irregularidades lamentables en la manera de despachar la formula, sino que se ha violado la ley por cuanto la receta citada fué preparada después de haber renunciado la patente el señor Manuel J. Grillo propietario de ese establecimiento quedando por lo mismo desautorizado, se acuerda: excitar al señor Fiscal para que investigue activamente el hecho á fin de cortar energicamente el abuso, que si se tolerara daría por resultado un vicio más en el ejercicio de la Farmacia.

Artículo IX

Teniendo en consideración que el local que actualmente ocupa el Colegio y la Escuela de Farmacia es no sólo reducido sino que tambien lo es bastante incómodo y teniendo el Colegio que instalarse en forma dentro de muy poco tiempo se acuerda:

Autorizar al señor Presidente á fin de que haga lo posible para tener una entrevista con el señor Presidente de la Facultad de Medicina para ver si llegan á ponerse de acuerdo para buscar una casa cómoda y céntrica que puedan las dos corporaciones ocupar.

La sesión terminó á las once y quince minutos de la noche.

J. Victory — Martín Quiñó Silva

Decima tercera

Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Farmaceuticos celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Farmaceuticos, Victory, Palma, Murray, Pirie, Carranza, Rojas Gonzalez y Quiñós Silva.

Artículo I°

Leida que fué el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó.

Artículo II°

El señor Tesorero informó haber pagado el sueldo integro, tanto á los profesores de la Escuela como á los demás empleados de la misma, durante el mes de enero próximo pasado.

Artículo III°

Debido á que éste mes no puede el Colegio hacer el sacrificio de

reponer la cantidad necesaria para pagar íntegramente los sueldos de los Profesores de la Escuela de Farmacia, como lo hizo en el mes pasado: se acuerda: celebrar la Directiva una conferencia con el señor Secretario de Instrucción Pública para ver que se hace sobre el particular.

Artículo IV°

Considerando que los actuales profesores de la Escuela de Farmacia concluyen sus funciones el quince de marzo próximo entrante y debiendo éstos integrar los tribunales de exámenes: se acuerda que los exámenes extraordinarios de dicha escuela comiencen el doce de marzo dicho, quedando reformado en ésta forma el artículo 11 del Reglamento.

Artículo V°

Se acordó mandar tirar solamente cien ejemplares del Reglamento de Inscripciones de Farmacéuticos graduados en el extranjero.

Artículo VI°

Se puso en conocimiento de la Directiva que en la Botica Universal se había despachado una fórmula, al parecer defectuosa en su numeración y vista la etiqueta presentada se le dió traslado al Fiscal.

Artículo VII°

Se dispuso nombrar una comisión compuesta de los Licenciados Rojas Gomez y Quirós Silva para que en compañía del Fiscal levanten una información acerca de los cargos que se le imputan á la Botica Universal de ésta ciudad, poniéndose á disposición de la comisión la receta y botella que obran en poder del Fiscal; á la vez se ocupará la comisión de investigar respecto la etiqueta de la Botica referida sobre la cual se trata en el artículo precedente.

La sesión se levantó á las diez y veinte minutos de la noche.

Victory Martín Quirós Silva

Décima cuarta

Sesión (extraordinaria) de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el tres de marzo de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos Victory, Balma, Esquivel Rojas Gomez y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó la siguiente comunicación:

Nº 42.

Palacio Nacional.

San José 28 de febrero de 1903.

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos.

Presente.

Siendo mi poder compe

rencia hoy con la Junta de Gobier-
no de este Colegio, por tener todo
el tiempo comprometido para en-
trevistas solicitadas con anterioridad.
A pesar de los buenos deseos que
animan al Gobierno en favor de
la Escuela de Farmacia, no es
posible, por el momento, au-
mentar la cantidad que hoy se
cibe. El ofrecimiento que a ese
respecto hice a la Junta del
Colegio estaba fundado en un
proyecto de ley que desgracia-
damente no pudo entrar en
vigor.
Así, pues, no cabe otra so-
lución que esperar la nueva ley
de presupuesto a fin de ver si
es posible ó no aumentar los
recursos con que cuenta la Escue-
la de Farmacia.
Soy de V. muy atento servidor.
Jeronimo Pacheco.

Articulo III°

Se acordó convocar para Asamblea
General extraordinaria para el nue-
ve del corriente mes, á la hora y
en el local acostumbrados con el
objeto de tratar varios asuntos concer-
nientes al voto de la Asamblea.

Articulo IV°

Con motivo del fallecimiento del
Ilustrísimo Vicario-Capitular Doctor
Don Carlos María Ulloa se acordó:
pasar invitación á los miembros
del Colegio para que concurran á
los solemnes funerales que tendrán

lugar mañana á las nueve á.m.
en la Iglesia Catedral y se dispuso
en nombre del Colegio á la co-
rona del difunto prelado.
La sesión terminó á las diez
de la noche.

J. Victory Martín Duro Silva

Decima Quinta Sesión (extraordinaria) de la Junta di-
rectiva del Colegio de Farmacéuticos ce-
lebrada el seis de mayo de mil
novecientos tres con asistencia
de los Licenciados Farmacéuticos
Victory, Balma, Carranza, Rojas
Gomez y Duro Silva.

Articulo 1°

Se leyó aprobó y firmó el acta de
la sesión anterior.

Articulo II°

Se acordó: que el tribunal que ha de
recibir las pruebas en la próxima
sesión de exámenes se componga
de dos profesores de la Escuela de
Farmacia y un delegado del Cole-
gio, que preside, quedando así
reformado el artículo once del
Reglamento General de dicha
Escuela.

Articulo III°

Atendiendo á que la creación de la
Escuela de Farmacia se debe prin-
cipalmente al señor Doctor don Juan
J. Ulloa Giralt, quien guiado por sus

sentimientos de progreso no omitió ningún esfuerzo como también interponer su valiosa influencia á fin de que se fundara dicho plantel, con lo cual se dió, indudablemente un paso más por el sendero de la civilización, la Junta Directiva, declara y reconoce al señor Doctor don Juan J. Ulloa Giralt, como fundador de la Escuela de Farmacia y como justísimo tributo de agradecimiento acuerda: 1º Que el retrato del Doctor don Juan J. Ulloa Giralt sea colocado en el lugar preferente del salón de sesiones del Colegio y 2º Que se le trascriba el presente acuerdo al mismo señor Ulloa.

Artículo IVº

Teniendo conocimiento de que el Licenciado don José J. Jimenez miembro del Colegio, parte próximamente para los Estados Unidos de Norte América y nó dudando de que dicho señor dado su interés que tiene por la institución, aceptará gustoso el desempeño de cualquier comisión, se acuerda: 1º Que para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se autorice á dicho señor para que por cuenta del Colegio ordene la ejecución del retrato del señor Doctor Ulloa con su respectivo marco: 2º Que compre el mobiliario para el Colegio segun la lista que se (Artículo Vº) digo: le dará. 3º Que se gire á favor del señor Jimenez por la suma de $ 500.00 colo-

nes para hacer las erogaciones que el cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo demande, encareciendole la mayor economía posible en la ejecución de lo dispuesto.

Artículo Vº

Se acordó remunerar, á contar de enero último, los servicios del Secretario, á razón de treinta colones mensuales, debiendo mejorarse la dotación el día que el Colegio se encuentre en mejores condiciones pecuniarias.

Artículo VIº

Se leyó el Reglamento General de la Escuela de Farmacia, presentado por la comisión que para ese efecto fué nombrada.

Artículo VIIº

Se aprobó el siguiente plan de estudios:

Escuela de Farmacia

Primer año: Física y Microscopía
Química inorgánica.
Historia Natural.

Segundo año: Química orgánica
Fisiología humana.
Farmacia - teórica y operaciones

Tercer año: Química analítica.
Farmacognosis.
Preparaciones Oficinales

Cuarto año: Farmacognosis
Despacho de recetas.

Exámen de sustancias farmacéuticas y alimenticias

Artículo VIII°

Quedan definitivamente aprobados los artículos que comprende la presente acta.

La sesión se levantó á las once de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Décima sexta Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el nueve de marzo de mil novecientos tres, con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos Victory Balma, Murray, Pirié, Carranza Rojas Gomez y Quirós Silva

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyeron las solicitudes presentadas por los alumnos de la Escuela de Farmacia señores Emiliano Brenes, Indalecio Saenz, Elías Granados, Silvestre Solís, Manuel Portuguez, José J. Villalobos, Benjamín Jimenez, Ernesto Machado, Pablo Gonzalez, Marco Tulio Carrión, Carlos Silva y Mateo Carranza para rendir examen en la próxima sesión de los mismos.

Artículo III°

Para verificar las exámenes extraordinarios de la Escuela de Farmacia se nombraron los tribunales siguientes:

Don Enrique Jimenez
Lic. Carlos Beutel
Lic. Domingo Carranza } Historia natural

Dr. Carlos Pupo
Lic Carlos Beutel
Lic. Alex Murray } Farmacodinámica

Don Elías Jimenez
Dr. Rafael Calderón
Lic. Martín Quirós } Química

Don Enrique Jimenez
Dr. Rafael Calderón
Lic. Ramón Rojas } Física

señalándose además respectivamente los dias, doce, trece, catorce y quince del corriente mes para celebrar dichos exámenes.

Artículo IV°

El señor Fiscal del Colegio informó haber requerido á todos los propietarios de boticas y botiquines, que según consta en la contabilidad del Colegio han dejado de pagar el impuesto correspondiente.

Artículo V°

En vista de que el doctor Roberto Cortez de Alajuela debe al Colegio tres trimestres de patente y habiendo dicho señor Cortez ofrecido pagarlos por cuotas mensuales de treinta colones, según así lo ha informado el señor Fiscal se acuerda aceptar las condiciones de pago, siempre que dicho señor siga sacando su patente con regularidad.

Artículo VI°

Se leyó una carta del señor Frino Araya fechada en Palmares en la cual comunica que los señores Juan Rafael Mora, Santana Arias, Matías Vargas Manuel Carballo y Mario Urpí venden medicinas en sus establecimientos sin pagar ningun impuesto y sin tener autorización del Colegio y expone además que mientras tanto el Colegio no exija á los referidos señores el pago de sus patentes él dejará también de pagar la suya; en tal virtud y debiendo cortar tales abusos se acuerda: ordenar á la autoridad de policía para que proceda á cerrar dichos establecimiento de conformidad con la ley.

Artículo VII°

En consideración á que el doctor Miguel Dobles de Santo Domingo tiene abierto un botiquin sin pagar el impuesto que le corresponde se acuerda: pasar una comunicación al Jefe Político de aquel lugar á fin de que mande cerrar dicho botiquin de conformidad con la ley.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

El Tercer Vocal
Ramón Rojas G.

Martín Quirós Silva

Asamblea General extraordinaria celebrada por el Colegio de Farmacéuticos el nueve de mayo de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos Victory, Balma Murray

Piñé Carranza, Rojas Gomez, Beutel Fernandez y Quirós Silva.

Artículo I°

Habiéndose aprobado definitivamente por la Junta Directiva del Colegio el plan de estudios de la Escuela de Farmacia y estando próxima la apertura de las clases de la Escuela se acordó: proceder á nombrar los profesores que han de funcionar durante el presente año.

Artículo II°

Tomada la votación resultaron electos los señores siguientes:

Don Elías Jimenez para Profesor de Química
" Enrique Jimenez " " " Física y Microscopia é Hist. Natural
Dr. Rafael Calderon " " Fisiología
Lic. Carlos Beutel " " Farmacognosis
" " " Farmacia (teórica y operativa)
" " " Examen de sustancias farmacéuticas y alimenticias.
Lic. Alex Murray " " Preparaciones oficinales
Balma Edgardo " " Despacho de recetas

Artículo III°

El Licenciado Balma hizo moción para que de la cantidad de trescientos treintaitres colones que la Asamblea General en la sesión del catorce de enero último había fijado para eventuales, se tomara la suma de trescientos treintaidos colones cincuenta centimos para pagar integramente los sueldos de los profesores de la Escuela

de Farmacia devengados durante el mes de febrero próximo pasado; sometida á votación la anterior fué aprobada.

Artículo IV°

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento del Colegio, dado por el Poder Ejecutivo se aprobó la siguiente tarifa:

1°- Todos los establecimientos en que se despachen recetas de médicos ó expendan drogas peligrosas, deberán pagar en la Tesorería del Colegio de Farmacéuticos los impuestos que se indican, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Boticas ó farmacias de	1ª Clase	$ 100.00	por trimestre
" " "	2ª Clase	75.00	" "
" " "	3ª "	50.00	" "
" " "	4ª "	40.00	" "
" " "	5ª "	30.00	" "
Botiquines de Pueblo		15.00	" "
Botiquín de Médico		15.00	" "

2°- Se considerarán de:

1ª clase los establecimientos cuya realización anual no exceda de	$ 250.000
2ª Clase	" 100.000
3ª clase	50.000
4ª clase	25.000
5ª clase	10.000

3°- Se conceptúan como Botiquines de Pueblo los establecimientos en que se expendan drogas autorizadas por la Junta Directiva, y no despachen recetas de Facultativos.

4°- Se entiende por Botiquín de Médico el establecimiento en donde únicamente se despachen las recetas del médico propietario.

5°- Si el dueño del establecimiento objetare la calificación dada por la comisión, deberá demostrar con sus libros el monto de las realizaciones en el acto mismo de la visita.

6°- En los botiquines en que se despachen recetas de más de un facultativo, se entenderá que el impuesto corresponde á cada uno de ellos.

7°- Los enteros se harán por trimestres anticipados en los primeros quince días de los meses de enero, abril, julio, y octubre de cada año.

8°- Pasado el término de pago se impondrá por la Junta Directiva una multa que consista en el 25% sobre el valor del impuesto.

9°- Esta tarifa empezará á regir el 1° de abril próximo.

Artículo V

Teniendo en cuenta que con la nueva tarifa se aumentarán los fondos que recolecta el Colegio y necesitando la Escuela de Farmacia para su sostenimiento una suma mayor que la que hoy disfruta se acordó: nombrar á los Licenciados, Balma, Rojas y Bentel para que soliciten una entrevista con el señor Ministro de Instrucción Pública con el objeto de ver si es posible, por algún medio, que el aumento

de dicha tarifa corresponda al Co-
legio para ayudarse éste á sostener
la Escuela.

Artículo VI°

El señor Licenciado Balma interpuso
recurso de apelación de lo dispues-
to en el artículo IV de la sesión
de Junta Directiva de seis de mar-
zo corriente; tomada la votación
fué aceptada la apelación, pro-
poniendo en este acto el mismo
señor Balma que se postergara
la pedida de muebles á que se
refiere el acuerdo del artículo IV° ci-
tado, para mejor oportunidad;
después de larga y acalorada dis-
cusión se aceptó por mayoría
lo propuesto por el Lic. Balma

Artículo VII

En éste momento el señor Presidente
teniendo que retirarse llamó al
Tercer Vocal para que continuara
presidiendo.

Artículo VIII°

Leída que fué la siguiente renun-
cia "San José 9 de marzo de 1903. Señor
Secretario del Colegio de Farmacéuticos
Deseo haga saber á la Asamblea
que no me será posible conti-
nuar en las funciones que has-
ta aquí he desempeñado. Con
toda consideración soy de U.
muy atento y S. S. (f) J. Victory" se
acordó por unanimidad no
aceptarla rogándole encarecida-
mente al señor Lic. Victory se

sirva desistir de tal propósito,
comprometiendo así una vez más
el agradecimiento del Colegio.

Artículo IX°

Se autorizó al Licenciado don José J.
Jimenez para que retire de los fon-
dos del Colegio la suma de $50.00,
para que por cuenta del Colegio
ordene la ejecución del retra-
to del señor doctor don Juan
J. Ulloa Giralt.

Artículo X°

Quedó definitivamente aprobado
lo dispuesto en esta sesión.
Se levantó la sesión á las once
y cincuenta minutos de la noche.
Nota: en la línea treinta y uno de la
página sesentaidos después de $10.000
léase "La calificación anterior
se hará por medio de una co-
misión nombrada por la Jun-
ta Directiva con ese objeto.

J. Victory — Martín Quirós Silva

Décima setima — Sesión extraordinaria de Junta Di-
rectiva celebrada el diezíseis de
marzo de mil novecientos tres
con asistencia de los Licen-
ciados, Balma, Murray, Rojas
Gomez, Carranza y Quirós Silva

Artículo I°

Se leyó el acta de la sesión an-
terior y fué aprobada y firmada

Artículo II°

Se leyó una solicitud de don Manuel J. Trillo en la cual pide se le extienda patente para abrir una botica en Puntarenas y se le informe cuanto debe pagar: se acordó: con cederla y mientras tanto no se publique la nueva tarifa se resolvió que pagara la suma de treinta colones por trimestre.

Artículo III

Se leyó el siguiente informe:

San José marzo 16 de 1903.

Señor
Presidente del Colegio.
P.

Como delegado de la Junta Directiva del Colegio, tuve el honor de presenciar los exámenes correspondientes a los cursos de Química de la Escuela de Farmacia y gustoso paso a dar el siguiente informe:

Los alumnos examinados fueron José J. Villalobos, en Química II° curso Silvestre Solís y Benjamín Jiménez en Química I curso: los tres desarrollaron con bastante claridad las tesis que les tocaron en suerte, siendo en general el resultado obtenido satisfactorio.

De U atto S. S.
(f) Martín Ruiz Silva

Artículo IV

Se aprobó la siguiente tarifa de derechos escolares que deben pagar los alumnos de la Escuela de Farmacia.

1° Los derechos de matrícula correspondientes al primero y segundo año serán de 0.50 centimos mensuales por cada asignatura.

2° Los derechos de matrícula correspondientes al tercero y cuarto año serán de 0.75 centimos mensuales por cada asignatura.

3° Los derechos que deban ser pagados por extensión de certificados de estudios son de ₡ 12.00.

4° Los derechos anteriores deberán ser pagados por adelantado.

Artículo V°

Se acordó reconocer una dieta de ₡ 10.00 colones, a cada uno de los delegados para los exámenes extraordinarios de la Escuela de Farmacia, señores licenciados Ramón Rojas Dominguez Zavaleta, Alex Murray y Martín Ruiz Silva.

Artículo VI°

Se nombró una comisión compuesta de los licenciados don Carlos Bentel don Alex Murray y don Martín Ruiz Silva con el objeto de que indicaran del señor Juan Chacón exinspector de la Escuela de Farmacia, todo lo pertinente a la inspección.

Artículo VII°

Habiendo sido nombrados los vicedecanos Alex Murray y Edgardo Baltodano profesores de la Escuela de Farmacia; y teniendo dichos señores en cuenta que los fondos con que hoy se dispone son bastante

escasos ofrecieron con la mayor buena voluntad, desempeñar las cátedras para que fueron nombrados, sin remuneración de ninguna especie.

Artículo VIII°.

Se leyó la siguiente comunicación

San José Mayo 13 de 1903.

Señor Secretario del Colegio de Farmacéuticos.

P.

Recibí su atenta comunicación de 10 del actual en la que se sirve informarme que la Asamblea General, reunida el 9 acordó por unanimidad no aceptarla renuncia que del puesto de Presidente del Colegio presenté á ella en igual fecha.

Por su digno medio hago saber que dada la índole de los acontecimientos que me obligaron á tomar la penosa resolución de separarme de la Directiva, y sus caracteres, no estoy dispuesto á desistir de ese propósito no obstante que estimo altamente la deferencia con que me ha distinguido la Honorable Asamblea.

Con muestras de mi más alta consideración soy de U. muy atto S.S.

(f) J. Victory.

se dispuso enviar al señor Victory un segundo memorial en nombre de toda la Directiva á fin de que se sirva dadas las circunstancias actuales, retirar

la comunicación anterior.

Artículo IX°

Queda definitivamente aprobada la presente acta.

La sesión se levantó á las once de la noche.

J. Victory — Martín Quirós Silva

Décima Octava — Sesión extraordinaria de Junta Directiva celebrada el veintitrés de mayo de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos Victory, Balma, Murray, Rojas Gómez y Quirós Silva

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe:

Sr.

Secretario del Colegio de Farmacéuticos

P.

San José Mayo 18 de 1903.

En calidad de Delegado del Colegio asistí al exámen de Física que tuvo verificativo el 15 del corriente, en la Escuela de Farmacia.

El exámen principió á las 7. a. m. y el tribunal lo integraban: Ing° Enrique Jiménez, Dr. Rafael Calderón Muñoz y el que suscribe. El primero de estos señores fué el profesor de la

asignatura.
En mi concepto, según el modo como fueron desarrolladas las tesis, los alumnos demostraron su aprovechamiento é inteligencia en dicha asignatura, por lo que me es grato dirigirles mi enhorabuena.
Los alumnos aprobados fueron Ernesto Machado, Pablo Gonzalez, Carlos Silva, Marco Fulio Carrión y Benjamín Jimenez.
Creyendo haber cumplido con el cargo que se me confiara tengo el gusto de suscribirme
atto. S. S.
(f) Ramón Rojas G.

Artículo III°
Se leyó la siguiente renuncia:
San José de Costa Rica 23 de marzo 1903.
Sr. Secretario del Colegio de Farmacéuticos
P.
No puedo aceptar el nombramiento á que se refiere su nota de 17 de marzo corriente.
atto. S. S.
(f) Elías Jimenez Rojas.

Artículo IV°
Fué leida la renuncia siguiente:
San José Marzo 23 de 1903.
Sr. Secretario del Colegio de Farmacéuticos
San José
señor:
En contestación á sus atentas comunicaciones Nos 44 y 46 del corriente mes, tengo el gusto de manifestarle que estoy muy a-

gradecido por la honra que se me hizo al nombrarme profesor de la Escuela de Farmacia, pero que siento no poder aceptar el cargo por tener todo mi tiempo ocupado.
Soy de U. con toda consideración atto. SS.
(f) Enrique Jimenez Nuñez

Artículo V°
Se comisionó al Secretario para que una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la tarifa de derechos de matrícula para el ingreso á la Escuela de Farmacia proceda á recibir las inscripciones que se presenten.

Artículo VI
Se acordó convocar para Asamblea General extraordinaria para el viernes veintisiete del corriente mes, á la hora y en el local acostumbrados.

Artículo VII°
Fué comisionado el Licenciado Ramon Rojas G. para que vaya á Cartago á fin de conferenciar con don Juan de Dios Cespedes para ver si dicho señor aceptaría las asignaturas de Química de la Escuela de Farmacia.

Artículo VIII°
Los Licenciados Ramón Rojas G. y Martín Quirós Silva que fueron nombrados para que en compañía del señor Fiscal averiguaran la verdad de los cargos que

se le imputan á la Botica de la
digo: Universal presentaron la
información respectiva y no
constando en ésta que haya me-
rito alguno para proceder contra
el señor Manuel J. Grillo se acor-
dó archivar dicha información.
La sesión se levantó á las diez
y cincuenta minutos de la noche.

J. Victory

Martín Quirós Silva

Décima novena Sesión ordinaria de Junta Direc-
tiva celebrada el veintisiete de mar-
zo de mil novecientos tres con asis-
tencia de los Licenciados Victory
Balma, Murray, Carranza, Rojas
Gomez y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de
la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe:
Señor Presidente del
Colegio de Farmacéuticos
Pte.

En mi calidad de Delegado de esa
honorable Junta Directiva presencié
el 13 del corriente mes, el exámen
de Farmacodinámica cuya asig-
natura á estado á cargo del doctor
don Carlos Pupo. El señor Manuel
Portuguez que fué el único exami-
nado dió pruebas de haber ad-
quirido conocimientos sólidos
quedando el tribunal satisfecho
del Resultado. De U. atto y se-

guro servidor.

(f) Alex Murray.

Artículo III°

Se leyó la siguiente comunicación:
Señor
Presidente del Colegio de Farmacéuticos
San José marzo 27 de 1903.

Los infrascritos comisionados
por la Junta Directiva del Colegio
para recibir del ex-Inspector de
la Escuela de Farmacia don Juan
Umaña, todo lo perteneciente á la
Inspección, pasamos á dar por
su digno medio el informe si-
guiente:

El 21 del corriente mes á
las dos de la tarde pasamos al
local que ocupa la Escuela y des-
pués de un minucioso y estricto
exámen tanto de los libros de la
contabilidad como de los demás
objetos propios de la Inspección
nos fueron entregadas por el señor
Umaña las llaves y un saldo en
efectivo de $ 180.05 ciento ochenta
colones cinco céntimos.

Con la satisfacción de haber cum-
plido nuestro encargo nos sus-
cribimos del señor Presidente
atentos y seguros servidores.
(f) Alex Murray (f) Martín Quirós Silva
(f) C. Bentel.

Artículo IV°

Se aprobó el siguiente Reglamen-
to General de la Escuela de
Farmacia.

I

Art.º 1º La Escuela de Farmacia de Costa Rica, dependerá en todo lo referente á la enseñanza de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y su dirección y régimen estará á cargo de un Delegado de la misma.

Art.º 2 Los estudios comprenderán las siguientes materias distribuidas en cuatro años:

Primer año: Física y Micoscopía
Química inorgánica
Farmacia-técnica y operaciones

Segundo año: Química orgánica
Historia Natural
Farmacognosia. I°

Tercer año: Fisiología
Farmacognosia II
Preparaciones oficinales
Química analítica

Cuarto año: Despacho de recetas
Examen de sustancias
farmaceuticas y alimenticias.

Art.º 3º Los cursos no pueden durar menos de nueve meses, dando principio el 1º de marzo de cada año.

Art.º 4º Las lecciones no podrán durar menos de una hora.

II°

Art.º 5º El Colegio expedirá el título de licenciado en Farmacia, á aquellos que haya sido aprobado en todas las diferentes asignaturas de la enseñanza y haya hecho cuatro años de práctica

farmacéutica en oficina pública

Art.º 6º La práctica farmacéutica á que se refiere el artículo anterior no será válida, mientras no se dé aviso á la Junta Directiva, por medio del Delegado, de la fecha en que se ha dado principio á ella, debiendo comprobarse con certificado del propietario del establecimiento.

Art.º 7º Previo el conferimiento del título se exigirá al candidato un examen especial acerca de la práctica, ante dicha en presencia de una comisión nombrada al efecto por la Junta Directiva del Colegio.

Art.º 8º El candidato presentará á la Junta Directiva la solicitud del título y los atestados necesarios.

III°

Art.º 9º Al final de cada año escolar deberán los alumnos rendir exámen de las ramas que hayan cursado y no podrán pasar al año siguiente si no han merecido la aprobación de la comisión examinadora, compuesta de un Delegado del Colegio y dos profesores de la Escuela.

Art.º 10º Los exámenes se verificarán con entera sujeción

á los programas de enseñanza de la Escuela, desarrollando el alumno una tesis entre dos sacadas á la suerte relativas á cada una de las materias en que se sujete á examen.

Art. 11 - Habrá dos periodos de exámenes: uno que empezará el 15 de diciembre y otro en igual fecha del mes de febrero de cada año.

Art.º 12 - Los alumnos que por enfermedad ú otro motivo justificado oportunamente, á satisfaccion del Delegado, no hayan podido concurrir á la primera sesion de exámenes tendrán derecho á ser examinados en la segunda sesion lo mismo que los que hubieren sido suspensos por insubiferencia.

Art.º 13 - Ningun estudiante será admitido á más de un exámen por dia.

Art.º 14 - Las inscripciones de exámen se harán en la oficina del Delegado debiendo el estudiante presentar certificado de su asistencia á clase y de haber ejecutado los ejercicios prácticos que los profesores le hubieren prescrito.

Art.º 15 - Las faltas de asistencia no harán perder á los alumnos el derecho de ser examinados pero les obligará á rendir una prueba más rigurosa.

Art.º 16 - El alumno que en el curso de lecciones de una asignatura reune un numero de ausencias que pase de 1/10 del numero total de ejercicios reglamentarios deberá desarrollar sucesivamente dos tesis sacadas á la suerte.

Art.º 17 - El número de tesis no será menor de 15 y éstas deberán referirse á puntos de los programas de la Escuela.

Art.º 18 - Fuera de los periodos fijados no podrá rendirse ningun exámen cualquiera que sea la causa que se alegue para solicitarlo.

Art.º 19 - Los alumnos reprobados en un periodo no podrán reiterar sus pruebas hasta el siguiente.

Art.º 20 - La aprobacion de un examinando es decidida por mayoria de votos. Los examinadores tendrán dos votos: de aprobacion y reprobacion.

Art.º 21 - La duracion de los

exámenes será de 20 á 30 minutos para cada tesis.

IV°

Del Delegado:

Art° 22 El Delegado tendrá á su cargo la administración general del establecimiento y obrará bajo la dependencia de la Directiva del Colegio.

Art° 23 Sus atribuciones principales son:
a) la inspección general de la enseñanza
b) la vigilancia administrativa y disciplinaria del establecimiento

Art° 24 Son obligaciones del Delegado
a) Llevar un libro de matrícula en que hará constar el día de la inscripción de cada alumno, el nombre de sus padres, el lugar de su nacimiento, su edad, y el año que debe cursar, cada partida debe ser firmada por el alumno.
b) Llevar un registro en que asentará escrupulosamente el resultado de los exámenes. De este libro sacará copia de las partidas referentes á los alumnos que pidiesen certificados de estudios. Estos certificados serán firmados por el Delegado y llevarán el sello de la Escuela.
c) Llevar un registro de todas las resoluciones y actas que reciben y también un libro copiador de su correspondencia.

d) Llevar un libro de asistencia de profesores que éstos deben firmar diariamente y en el cual anotará las inasistencias sean ó no justificadas.
e) Fijar de acuerdo con los profesores las horas en que deben dar las clases, hacer las clases y asistir á ellas cuando lo estime conveniente.
f) Permitir por motivos justificados las inasistencias de profesores y de alumnos.
g) Informar anualmente á la Directiva respecto la marcha de la Escuela.

V°

Profesores:

Corresponde á los Profesores:
a) Dirigir inmediatamente la enseñanza de las ramas que les fueren encomendadas.
b) Someter anualmente á la Directiva del Colegio por medio del Delegado, el programa detallado de las materias que se hayan de estudiar.
c) Fijar el orden de los cursos y la extensión que debe darse á la enseñanza de cada rama.

Art° 26. Los Profesores están obligados:
á dedicar á sus alumnos el número de horas que para cada curso fija el reglamento y no deben retirarse de la clase antes de concluir el tiempo que debe durar cada lección conce

tuandose la falta como inasis-
tencia no justificada.

Artº 27. El Profesor que sin impe-
dimento de fuerza mayor debi-
damente comprobada, deje de
hacer su clase, cuatro veces en
un mes será privado de la
mitad de su sueldo mensual
y en caso que éstas excediesen
de diez en el mismo mes, se
considerará vacante su puesto.

Artº 28. El sueldo de los profesores
será fijado proporcionalmente
al número de lecciones que com-
prendan los cursos respectivos.

Artº 29. Cada profesor es respon-
sable del material científico
ú otro que se le confíe.

Artº 30 - Están obligados:
a) á formar parte de la comi-
sión examinadora sin re-
tribución ninguna.
b) á adoptar de acuerdo con
la Directiva los programas que
han de seguir en sus cursos
respectivos.
c) á llevar un registro de asis-
tencia de los alumnos.
d) á observar las disposiciones
que se establezcan para el régi-
men interno del establecimiento
y mejor orden de los estudios.

VIº

Artº 31. Para ser inscrito como

Alumno, se necesita:
a) tener por lo menos 16 años cum-
plidos, justificando la edad con
fé de bautismo.
b) acreditar buena conducta.
c) haber terminado los estudios
correspondientes al ciclo inferior
del Liceo de Costa Rica ó bien com-
probar á satisfacción de la
Directiva que ha hecho estudios
equivalentes en otro establecimiento.

Artº 32 - Los documentos á que se
refieren los incisos anteriores de-
berán presentarse al Delegado de
la Escuela al tiempo de ma-
tricularse.

Artº 33. Los alumnos están obligados:
a) á concurrir con toda regu-
laridad á las clases y ejercicios.
b) á seguir estrictamente el or-
den fijado en el plan de es-
tudios del establecimiento y
c) á observar buena conducta.

Artº 34 - Ningún alumno podrá
pasar á un curso superior sin
haber rendido exámen de to-
dos los ramos de los cursos
inferiores, ni podrá á la
vez inscribirse á dos cursos.

Artº 35 - Este reglamento comen-
zará á regir desde el primer
curso próximo, siendo obli-
gatorio para los alumnos
que ingresen.

Art.º 36 Las dudas que puedan surgir á la aplicación de las disposiciones del presente reglamento serán resueltas por la Junta Directiva del Colegio.

Artículo V.º

El Tesorero informó haber recibido la suma de ciento ochenta colones cinco centimos como saldo en efectivo de los derechos escolares del año mil novecientos dos.

Artículo VI.º

Se acordó recargar las funciones del Delegado de la Escuela al Secretario del Colegio.
La sesión se levantó á las once de la noche.

J. Victory
Martín Quiró Silva

Asamblea General extraordinaria celebrada el veintisiete de marzo de mil novecientos tres por el Colegio de Farmacéuticos con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos Victory, Balma, Murray, Rojas Gómez, Carranza, Besitel y Quirós Silva.

Artículo I.º

En sustitución de los profesores don Elías Jimenez y don Enrique Jimenez quienes no aceptaron el nombramiento hecho

por la asamblea General del nueve del corriente mes, fué nombrado el señor don Adolfo Casorla.

Artículo II.º

Se acordó abrir las clases de la Escuela de Farmacia el día seis de abril próximo.

Artículo III.º

Para el caso de que alguno de los profesores de la Escuela renuncien se autorizó á la Junta Directiva para que esta haga los nombramientos respectivos.

Artículo IV.º

Lo dispuesto en la presente acta quedó definitivamente aprobado.
La sesión se levantó á las once y media de la noche.

J. Victory
Martín Quiró Silva

Vigésima Sesión extraordinaria de Junta Directiva celebrada el cinco de abril de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos Victory, Balma, Murray, Rojas Gómez y Quirós Silva.

Artículo I.º

En vista del mal estado en que se encuentra el aula

en donde se dieron el año pasado las clases de química se acordó comisionar al Delegado de la Escuela á fin de que la mande arreglar.

Artículo II°

Se leyó una solicitud de Rafael Recio para abrir un botiquín de pueblo en Bagaces: fué concedida

Artículo III

Comunicó el señor John Drummond que había trasladado su botiquín de Cimarrones á la Junta.

Artículo IV

De conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 41 de treinta y uno de marzo último se nombraron las comisiones siguientes
Lic. Zacarías Guerrero para Puntarenas y Guanacaste
" Carlos Cochenour para Alajuela
Don Carlos Kirpatrick para Heredia.
Lic. Alfredo Pirie para Cartago.
Lic. Carlos Beutel para Limón
Licenciados Carlos Beutel y Domingo Carranza para las boticas Francesa la Violeta, la Nueva Botica, Americana y del Comercio, todas de esta ciudad.
Licenciados Martín Quirós y Edgardo Balma para la Alemana, de París, Oriental y de la Fé también de esta ciudad.
Para el caso de que los señores Cochenour y Kirpatrick no acepten se nombró al Lic. Quirós Silva como suplente.

Artículo V

La señora Gordiana de Leon avisa haber quitado su botiquín: se dió traslado al Tesorero, Fiscal y Jefe Político.
La sesión se levantó á la once de la noche.

J. Victory
Martín Quirós Silva

Vigésima Primera — Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el diezisiete de abril de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos Victory, Balma, Murray, Carranza y Quirós Silva.

Artículo I

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se acordó llamarle la atención á los Profesores de la Escuela de Farmacia á fin de que dentro de un mes lo más tarde presenten por medio del Delegado los programas que han de seguir durante el presente año, en sus respectivas clases.

Artículo III

Se acordó: que el pago de los derechos de matrícula deben efectuarlo los alumnos de la Escuela de Farmacia, en los

primeros ocho días de cada mes.

Artículo IV°

Atendida la actual situación económica del Colegio y en vista de los fuertes gastos que demanda la enseñanza en la Escuela de Farmacia, en la que consecuentemente se consume una buena cantidad de alcohol tanto en las preparaciones y reactivos como en la colección en el laboratorio de la misma, se acuerda: suplicar al señor Ministro de Instrucción Pública, se sirva, si para ello no tiene inconveniente interponer su valiosa influencia con el señor Ministro de Hacienda á fin de que en atención á lo expuesto se digne ordenar al Superintendente de la Fabrica Nacional de Licores ponga á disposición de la Escuela citada la cantidad de cincuenta litros de alcohol.

Artículo V

Habiendo dado cuenta el señor Fiscal del Colegio de que en la Botica Universal de esta ciudad se había despachado una receta para la señora Juana Arteaga y no estando autorizado para ello dicho establecimiento, se acordó: comisionar á los Licenciados Carranza y Quiros Silva á fin de que en compañía del señor Fiscal levanten la

respectiva información.

Artículo VI

Para los efectos del acuerdo N°41 y de conformidad con los informes de las comisiones que al efecto se nombraron, fueron clasificadas las Boticas existentes en la República como sigue:

Botica Oriental	:	Tercera Clase
" de la Fé	:	Quinta ....
" Alemana	:	Tercera ....
" de Paris	:	Quinta ....
" Francesa	:	Segunda ....
" de la Violeta	:	Tercera ....
" Nueva de San José	:	Cuarta ....
" Americana	:	Quinta ....
" del Comercio	:	Cuarta ....
" Güier Hermanos	:	Cuarta ....
" A. F. Güier & C°	:	Cuarta ....
" Julio Ramirez	:	Quinta ....
" Policarpo Trejos	:	Quinta ....
" C. Kirkpatrick	:	Quinta ....
" Alberto Chaverri	:	Quinta ....
" Dobbertin y Cochenour	:	Cuarta ....
" L. Lachner	:	Quinta ....
" R. Cortez	:	Quinta ....
" R. Alvarado	:	Quinta ....
" B. Nobo	:	Quinta ....
" J. Peña	:	Quinta ....
" M. Barahona	:	Tercera ....
" M. J. Gil	:	Quinta ....
" Antonio Bustos	:	Quinta ....
" Carlos J. Chinchilla	:	Quinta ....
" Marcelina Garino	:	Quinta ....
" Macedonio Esquivel	:	Quinta ....
" de Cuadra	:	Quinta ....

Artículo VII°

Se acordó autorizar al señor Teso
rero del Colegio para que una
vez recolectados los fondos corres
pondientes al presente trimes
tre, envíe la parte que le co
rresponde á la Facultad Médica.
La sesión se levantó á las on
ce y quince minutos de la noche.

Victory
Martín Quirós Silva

Vigésima Segunda Sesión extraordinaria celebrada
por la Junta Directiva del Colegio
de Farmacéuticos el veinte de a
bril de mil novecientos tres con
asistencia de los Licenciados
Victory, Balma, Carrazza, Rojas
Gomez y Quirós Silva.

Artículo I°
Se leyó aprobó y firmó el acta
de la sesión anterior.

Artículo II°
Tratando de hacer una averigua
ción reservada se dispuso so
licitar del Comandante Primero
de Policía un individuo de
policía, el cual debe poner
se á las ordenes del señor Fis
cal.

Artículo III°
Se leyó una comunicación de
Jerónimo Roldán solicitando se
le conceda permiso para abrir
un botiquín en Turrialba y se le
autorice para despachar las rece

tas del medico ambulante: se acor
dó de conformidad, debiendo pagar
dicho señor Roldan $30°° colones
por trimestre como impuesto.

Artículo IV°
Se acordó mandar publicar en el Bole
tin Oficial el siguiente aviso:
"El establecimiento conocido en esta
ciudad con el nombre de "Botica Uni
versal" no está autorizado ni pa
ra despachar drogas peligrosas
ni para preparar recetas de mé
dicos facultados."

Artículo V°
Visto el memorial del propietario
de la Botica del Comercio señor
Carlos Silva, en el cual manifi
esta no estar conforme con
la calificación de su establec
imiento hecha por la co
misión que se nombró al efec
to; se acordó: comisionar á
los Licenciados Rojas Gomez y Ca
rranza para que con vista de
terminiento procedan á hacer
una nueva calificación.

Artículo VI°
Se acordó enviar una comunica
ción á las respectivas autoridades
de policía á fin de que se sirvan
proceder de conformidad con
lo dispuesto en el art° 7° del de
creto N° 74, con todos aquellos pro
pietarios de boticas ó botiquines
que no hayan satisfecho en
la contabilidad del colegio

los impuestos que les corresponden.
La sesión se levantó á las diez y treinta minutos de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Vigésima Tercera Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el ocho de mayo de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Farmacéuticos, Victory, Balma, Murray, Piné, Rojas Gomez, Carranza y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Vista la solicitud elevada por el señor David E. Chacón en la cual pide, en calidad de Farmacéutico, que se le autorice para ejercer su profesión en ésta República, en virtud del tratado de amistad suscrito con la de Guatemala; y considerando que para ello no presenta el título Universitario que lo acredite como tal; que no justifica la identidad personal, ni comprueba su origen ó nacionalidad

se acuerda:

No tomar en consideración la solicitud, hasta tanto no exhiba debidamente autenticado el título referido; que no compruebe su origen; y que

no justifique su identidad por medio de una información levantada ante el Juez Civil en primera instancia de esta Provincia con la intervención del Fiscal del Colegio de la cual han de ser testigos ciudadanos costarricenses ó extranjeros establecidos en el país con cuatro años de residencia por lo menos.

Artículo III°

En vista de la información seguida por el Fiscal del Colegio y una comisión nombrada ad-hoc acerca de una receta preparada en la Botica Universal, para la señora Juana Soaiza, sin la debida autorización y resultando de las declaraciones tomadas al efecto:

1° que la señora citada confiesa que mandó á la señorita Margarita Acevedo á la Botica Universal para que repitieran el medicamento;

2° Que la señorita Margarita Acevedo en su declaración manifiesta que la medicina aludida se la preparó el boticario de dicha botica;

3° que el señor Leon Geledón Garro vió dentro de ese establecimiento á la señorita Acevedo y la vió también salir con la medicina preparada según consta de su declaración y;

4° que el señor Fiscal declara que la señorita referida pasó

de la Botica de la Fé á la Universal y de allí la vio salir con la medicina preparada como á las tres de la tarde del mismo dia, por lo tanto se acuerda: poner en conocimiento del señor Gobernador de esta provincia, lo ocurrido, acompañándole copia de las diligencias practicadas para que se sirva proceder de conformidad con el artículo 7º del decreto Nº 74 del año próximo pasado.

Artículo IV°

Se concedió patente de botiquin al señor don Matías Vargas de Palmares, por estar recomendado y garantizado por los señores Jiménez & Cº. de esta plaza.

Artículo V

Se leyó la siguiente comunicación

Palacio Nacional

San José 28 de abril de 1903.

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos

P.

Tengo el gusto de manifestar á Ud. que he trascrito al señor Ministro de Hacienda la solicitud de Ud. para que se suministren á la Escuela de Farmacia cincuenta litros de alcohol.

Soy de Ud. atento servidor

(f) Leonidas Pacheco.

Artículo VI°

Se leyó una comunicación del señor Gobernador de Heredia en la cual manifiesta que el doctor don Policarpo Trejos pasará cuanto antes á satisfacer los impuestos que adeuda en la Tesorería del Colegio.

Artículo VII°

Tomando en consideración que el señor Licenciado don Alfredo Piñé miembro de la Junta Directiva del Colegio tiene que asistir con frecuencia á las sesiones reglamentarias, con lo cual incurre en considerables gastos teniendo que trasladarse de Cartago (lugar de su residencia) á aquí y vice versa: se acuerda: Solicitar del señor administrador del Ferrocarril de Costa Rica, un pase de cumplimiento á favor del referido señor Licenciado Piñé á fin de hacer sus obligaciones menos dispendiosas.

Artículo VIII°

Se concedió patente de botiquin al doctor don Amancio Sainz del Peñascal.

Artículo IX

Se comisiona al señor Fiscal del Colegio á fin de que haga una inspección en los botiquines de los doctores Rucavado y Rojas y Soto los cuales están

están despachando recetas sin pagar el impuesto que les corresponde.

Articulo X°

Tomando en consideración el dictamen dado por la comisión que se nombró para que averiguara de una manera mas minuciosa la existencia de la Botica del Comercio de esta ciudad se acordó: calificar dicho fallecimiento como de quinta clase.

Articulo XI°

Se nombraron a los Licenciados Victory, Balma y Rojas Gomez para que lo mas pronto posible elaboren un proyecto de reforma de la Ley Organica del Colegio, tomando en consideración las dificultades que en la practica se han presentado cuando se han aplicado algunos articulos de dicha ley.

Articulo XII°

Se leyó una comunicación suscrita por don Manuel J. Grillo en la cual manifiesta que el farmaceutico don David Chacon tiene con el para regentar la botica que tiene en esta ciudad tan pronto como dicho farmaceutico sea autorizado se acordó: mandar archivar dicha comunicación por

ser extemporánea

Articulo XIII°

Se leyó una comunicación de don Gregorio Miranda en la cual pone en conocimiento que los señores Jesus Estrada, Gerardo Salazar, Luis Rodriguez (in Piedades Abs) Julian Alvarado, Gerardo Carvajal, y Rudecindo Lobo venden drogas en San Ramon sin la autorización legal: se acordó poner lo en conocimiento del Jefe Politico.

No habiendo mas que tratar se levantó la sesion a las diez y veinte minutos de la noche.

J. Victory Martin Rubio Silva

Vigesima Cuarta Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmaceuticos el veintidos de mayo de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Balma, Piñe Rojas Gomez, Carranza y Rubios Silva.

Articulo I°

Leida el acta de la sesion anterior se aprobo y firmo.

Articulo II°

Se leyó la siguiente nota:

San Jose mayo 19 de 1903.

Señor don Martin Rubios Silva
Secretario del Colegio de Farmaceuticos
P.

muy señor mío:
En contestación á su carta de ayer, siento manifestarle que el reglamento que rige la emisión de pases en esta Empresa; no me permite acceder á su solicitud sin establecer un precedente que podrían reclamar otras corporaciones en igualdad de circunstancias.
De U. atto S. S.
R. E. Brounger.
Administrador.

Artículo III°

Tomados en consideración los testimonios presentados por el señor David E. Chacón con objeto de que se le autorize para ejercer la profesión de farmacéutico y

resultando:

que el certificado del Board of Pharmacy de San Antonio de Texas que exhibe (admitido como equivalente al requerido) no está debidamente autenticado por autoridades costarricenses, ni la información de identidad está completa según lo dispuesto para el caso.

se acuerda:

Aplazar la resolución final del asunto hasta tanto no se llenen debidamente los requisitos prescritos en el artículo II° del acta de la sesión del nueve del corriente.

Artículo IV°

A iniciativa de la Facultad de medicina y toman-

do en consideración el abuso que algunas personas hacen de dar publicar en el periódico oficial el siguiente aviso: Se advierte á los propietarios de boticas y demás personas autorizadas para el expendio de drogas peligrosas, que está absolutamente prohibida la venta de la morfina y sus sales sin prescripción de facultativo, incurriendo los infractores en la multa que la ley determina.

Artículo V°

En presencia del memorial elevado por los señores Virgilio Giorgi, Obregón & Cª, Lucas & Scott & C. Alegre & Cº de Limón en el que manifiestan que se les cobra por la Municipalidad de aquella comarca un impuesto adicional al que pagan al Colegio de Farmacéuticos por sus establecimientos y en vista de lo que dispone el artº 11 de la ley orgánica del Colegio, que dice "El establecimiento que pague el impuesto (al Colegio) no estará sujeto á ningun otro municipal por venta de drogas"

se acuerda:

elevar al conocimiento del señor Gobernador de la comarca de Limón la queja expuesta á fin de que se sirva dar las disposiciones necesarias

para que se devuelva á los interesados lo percibido desde la fecha de la ley citada y se cancele en lo sucesivo el impuesto referido.

Artículo VI°

Se comisiona al Licenciado Domingo Carranza para que en unión del Fiscal de la Facultad de Medicina pasen al botiquín de los doctores Rojas & Soto á averiguar los motivos que tienen para no pagar el impuesto que les corresponde.

Artículo VII°

Se acordó dar las gracias á los señores y al Licenciado Alex Murray por el obsequio de una caja de muestras de drogas hecho á la Escuela de Farmacia.

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

J. Victory Martín Quiroz Silva

Vigésima Quinta Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el treinta y uno de Mayo de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Balmaceda, Rojas Gomez, Carranza y Quiroz Silva

Artículo Único

Reunida expresamente la Junta Directiva, momentos des-

pues de la dolorosa noticia del fallecimiento del distinguido doctor don Carlos Bentel, miembro importante y colaborador infatigable del Colegio de Farmacéuticos dispuso:

1° Invitar verbalmente á todos los miembros del Colegio para que concurran á los funerales del finado compañero, dedicándole una corona fúnebre in memoria;

2° Comisionar al Lic. don José Victory para que en el acto de las inhumación de los restos de público testimonio del profundo sentimiento de que se halla poseido el Colegio;

3° Nombrar á los Licenciados Ramón Rojas G. y Martín Quiros Silva para que en representación de la Facultad presente sentida condolencia á la señora viuda;

4° Obtener si fuere posible un ejemplar de una de sus mejores fotografías que se reproducirá junto con su biografía en el Periódico del Colegio y

5° Colocar su retrato en lugar preferente de la Escuela de Farmacia en honor á los inestimables servicios prestados por él en la enseñanza de este plantel.

La sesión se levantó á las once de la mañana.

J. Victory Martín Quiroz Silva

Vigesima sexta

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el dos de junio de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Balma, Brenes, Murray, Carranza, Rojas Gomez y Quiros Silva.

Articulo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Articulo II°

Por muerte del Licenciado don Carlos Bentel se nombró para el curso de Examen de Sustancias farmaceuticas y alimenticias al Licenciado don Ramón Rojas G.

Articulo III

Se nombró al Lic. don Domingo Carranza para que hablé con el Lic. don José Antonio Araya para ver si éste acepta las asignaturas de Farmacognosia y las cuales han quedado vacantes por defunción del Lic. Bentel.

Articulo IV

Se autorizó el gasto y se comisionó al Secretario para arreglar lo mejor posible el salon de sesiones del Colegio.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

J. Victory — Quirino Quiros Silva

Vigesima Sétima Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Farmaceuticos celebrada el cinco de junio de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Balma, Brenes, Murray, Carranza, Rojas Gomez y Quiros Silva.

Articulo I°

Leida el acta de la sesión anterior se aprobo y firmó.

Articulo II°

Vista la nota del señor Gobernador de Puntarenas en la cual comunica que en Coronte de Oro Miramar hay un señor llamado Juan Jimenez natural del Imperio Chino, el cual sin la debida autorización y sin tener ningun conocimiento en drogas tiene un botiquin abierto en esa localidad: se acuerda pasar una comunicación al señor Gobernador citado á fin de que mande cerrar dicho botiquin de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Articulo III°

Se leyó una comunicación del doctor Stegall en la cual solicita se le extienda patente para abrir un botiquin en Puntarenas: se acordó de conformidad.

Articulo IV°

Fué leida la siguiente comunicación

New York, mayo 18- 1903.

Sr. Dr. Martín Quirós Silva.
Secretario del Colegio de Farmacéuticos
San José

Tengo el honor de acusar á U. recibo de su atenta comunicación en que trascribe el artº II del acta de la sesión celebrada por la junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el 6 del mes de mayo próximo pasado. Dos conceptos del artículo en referencia, son altamente honoríficos para mí y agrupe sin considerarme merecedor de tan alta distinción, doy al Colegio de Farmacéuticos mi mas sincero agradecimiento, haciendo votos porque el Colegio de Farmacéuticos que es hoy una realidad indiscutible, crezca y florezca y desempeñe en Costa Rica la misión civilizadora á que está llamado y para la que cuenta con los elementos intelectuales y materiales necesarios, me suscribo de U. atto S. S.

(f) Juan J. Ulloa G.

Artículo V

Se concedió patente de Botica de quinta clase al señor Elías Mora de Paraca.

Artículo VI°

En vista de que el Licenciado don José Antonio Araya no puede hacerse cargo de las clases de Farmacognosia se nombró al doctor don Carlos Pupo para desempeñar las

La sesión se levantó á las diez de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Vigesima Octava Sesión Ordinaria de la junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Balma, Price Murray, Carranza, Rojas Gomez y Quirós Silva.

Artículo I°

Leida el acta de la sesión anterior se aprobo y firmó.

Artículo II°

Se concedió patente de Botica de quinta clase al señor Jeremiah Octavius Smith en Cairo jurisdicción de la Comarca de Limón.

Artículo III°

Habiendo solicitado el Agente de segundo Principal de Policía una lista de los Farmacéuticos facultados y otra de las boticas y boticquines autorizados para despachar recetas de médicos: se acuerda: enviar al referido señor Agente Segundo de Policía las listas pedidas.

Artículo IV°

Se concedió patente para abrir un boticquin en Santa Cruz

al señor don Vicente Alvarez Rocha

Artículo V.

Tomada en consideración la solicitud hecha por el señor doctor en Farmacia don Luis Lazier Guier Fases á fin de que se le incorpore en el Colegio y resultando que tanto el título como los demás atestados que presenta, están en un todo de conformidad con las disposiciones reglamentarias exigidas; se acuerda: 1º Señalar el día veinticuatro del corriente mes para recibir las pruebas 2º Nombrar como examinadores a los licenciados don José Victory para Historia Natural; don Walter Quirós Silva para Química inorgánica y orgánica don Alex Murray para preparaciones oficinales é Idem cas, don Edgardo Bolaños para despacho de recetas y á don Ramón Rojas G. para análisis químico y examen de sustancias farmacéuticas y alimenticias y 3º Nombrar a los licenciados Alfredo Piré y Domingo Carranza en calidad de suplentes.

Artículo VI

Haciendo falta algunos útiles de escritorio para el servicio del Colegio se acuerda comisionar al señor Secretario para comprarlos y

autorizar el gasto.

Artículo VII°

Leída que fué la siguiente comunicación

Nº 210

San José 17 de junio de 1913.

Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos

P.

Don David E. Chacón se ha presentado á ésta Secretaría manifestando que el Colegio que U. preside le exige como requisito previo para el reconocimiento de su diploma expedido en Guatemala, la autenticación de las firmas de ese expedido en Texas.

El tratado General vigente celebrado con la República de Guatemala establece que los ciudadanos guatemaltecos pueden ejercer sus profesiones en este país sin otros requisitos que la presentación del título ó diploma debidamente autenticado, la justificación de la identidad de la persona, si fuere necesario, y el pase correspondiente del Poder Ejecutivo. Como el señor Chacón ha llenado las formalidades precedentes para que su título le sea reconocido, ruego á U. se sirva manifestarme á qué obedece la negativa del Colegio para reconocerlo.

Soy de U. atento servidor

(f) Leonidas Pacheco

Se leyó la siguiente contestación

Señor Ministro de Instrucción Pública.
S. D.

Fuve el honor de recibir su atenta nota Nº 210 de 17 del corriente á la cual me es muy grato corresponder.

El señor David E. Chacón ocurrió á la Junta Directiva del Colegio para que se le otorgara autorización para ejercer en la República la profesión de Farmacéutico en virtud del tratado general vigente celebrado con la República de Guatemala y presentó para ello, un certificado de la Facultad de aquella República.

La Directiva conoció del asunto y resolvió en vista del tratado, no tomar en consideración la solicitud, hasta tanto no exibiese el título ó diploma debidamente autenticado, que no comprobase su origen y que no justificase su identidad por medio de una información levantada ante el Juez Civil en primera instancia de ésta previa vista con audiencia del Fiscal del Colegio.

Presentó después la información (incompleta) y un certificado del Board of Pharmacy del Estado de Texas, que sin serle equivalente, fué admitido como queriendo en atención á las observaciones de dos de los miembros de la Junta Directiva que conocen la regla-

mentación de los Boards of Pharmacy de los E. E. U. U. Resolvió entonces la Junta aplazar la determinación final hasta tanto no se llenen completamente los requisitos dictados sobre el particular, es decir completándose la información y autenticándose en debida forma el certificado del Board of Pharmacy del Estado de Texas predicho hasta la fecha ha dejado de cumplirse.

De manera que como puede U. ver señor Ministro, de parte del Colegio no existe negativa alguna, fuera de que exige todos los requisitos indispensables de conformidad con la ley.

Con toda consideración soy de Ud. atto S. S.

J. Victory.

La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la noche.

J. Victory Manuel Quiñónez Silva

Vigesima novena - Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veinticinco de junio de mil novecientos tres, con asistencia de los Licenciados Victory, Balma, Murray, Rojas Gordiz y Quiñónez Silva.

Artículo Iº

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe:

Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos.

San José junio 24 de 1903.

Tengo el honor de comunicar á Ud. que de conformidad con lo dispuesto en el artículo V° del acta de la sesión de diecinueve del corriente, procedí á practicar los exámenes reglamentarios previos á la incorporación del Doctor en Farmacia don Luis Javier Guier Freses y según consta en el acta respectiva, visible al folio primero del libro de actas de exámenes el referido señor Guier fué aprobado en la forma siguiente:

Por unanimidad en Química General
" " " Química Analítica
" " " Despacho recetas
Por mayoría " Historia Natural
" " " Preparaciones oficinales
" " " Examen de sustancias farmacéuticas y alimenticias

De Ud. atento y seguro servidor.
El Secretario del Tribunal
Martín Quirós Silva

Artículo III°

Se acordó celebrar sesión extraordinaria de Junta Directiva el diecinueve de junio corriente y señalar esa sesión para proceder á la incorporación del Doctor en Farmacia don Luis Guier Freses.

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Trigésima Sesión extraordinaria de Junta Directiva celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Balma, Murray, Carranza, Rojas Gomez y Quirós Silva

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Artículo II°

Prévio el juramento de ley, fué incorporado en el Colegio de Farmacéuticos el Doctor en Farmacia don Luis Javier Guier Freses.

La sesión se levantó á las ocho de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Trigésima Primera - Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el

tres de julio de mil nove-
cientos tres con asistencia
de los Licenciados Victory
Balma, Murray, Carranza
y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el ac-
ta de la sesión anterior.

Artículo II°

Fué autorizado el Tesorero del
Colegio para enviar la parte
de fondos recolectados que le
pertenecen á la Facultad de
Medicina según la ley.

Artículo III°

Leida la solicitud del Farma-
céutico don Rafael Arrillaga Ro-
que y examinado el título y de-
mas atestados presentados con
el objeto de que se le incorpore
en el Colegio y resultando que
tanto el título como los ates-
tados estan de conformidad
con las disposiciones regla-
mentarias vigentes; se acuerda:
señalar el miércoles quince
del corriente mes para recibir
las pruebas de exámenes y
nombrar á los Licenciados
Domingo Carranza para Historia Natural
Martin Quirós Silva " Química General
Alfredo Pirie " " Preparaciones oficinales
Edgardo Balma " " Despacho de recetas
Ramon Rojas " " Química Analítica y
Examen de sustancias
y nombrar en caracter de su-

plente al Licenciado Alex Murray.

Artículo IV°

Siendo de suma necesidad pro-
veer la Escuela de Farmacia
de útiles y aparatos indispen-
sables se acuerda: comisio-
nar á los Licenciados Murray
y Quirós Silva para que averi-
guando antes lo que hace fal-
ta en dicha Escuela procedan
cuanto antes hacer el pedi-
do correspondiente, quedando
autorizado el gasto que ocasio-
ne.

Artículo V°

Se acordó remunerar con cinco
colones mas los servicios
prestados por el portero de la
Escuela de Farmacia.

Artículo VI°

Se mandó archivar la siguien-
te constancia presentada por
el Secretario: "Yo, David E. Cha-
cón hago constar: que he de-
sistido de incorporarme en el
Colegio de Farmacéuticos, á pe-
sar de estar pendiente la reso-
lución final de la solicitud
que hice al efecto, por tener
que ausentarme de este país
y que he recibido del Secretario
del Colegio un certificado de la
Facultad de Medicina de Guate-
mala, otro certificado del
Board of Pharmacy de San An-
tonio de Texas, el recibo de-

cincuenta colones extendido por el Tesorero del Colegio y la solicitud de que se ha hecho mención.

San José junio 30 de 1903.

David C. Chacón.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

Victory Martín Quirós Silva

Trigesima Segunda Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Balma, Jiurray, Carranza y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Leida la siguiente invitación:

San José 27 de julio 1903.

Señor Licenciado don José Victory
Presidente de la Facultad de Farmacia

P.

En atención á que el Poder Ejecutivo ha sido invitado por el señor Vicario Capitular para que asista á las ceremonias que en honor del Sumo Pontífice León XIII. de imperecedera memoria se celebrarán el miercoles 29 del corriente á las 8 y ½ a. m.

y deseando que acto tan importante revista toda la solemnidad posible, el señor Presidente de la República dispuso por decreto N°2 de 25 del corriente, que los miembros del Poder Ejecutivo concurran á las catedrales y que la Secretaría de Culto invite para ese acto á la Facultad de Farmacia.

En consecuencia, á nombre del señor Presidente de la República tengo la honra de invitar á Ud. y por su digno medio á los miembros de esa Corporación, para que concurran á las indicadas ceremonias

Soy de U. muy atto. S.

Leonidas Pacheco.

se acuerda: poner en conocimiento de los miembros del Colegio á fin de que si gustan asistan á las ceremonias que se celebrarán en la Iglesia Catedral.

La sesión se levantó á las siete y veinte minutos de la noche.

Ramón Rojas G. Martín Quirós Silva

Trigesima Tercera Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el treinta de julio de mil novecientos tres con asistencia de los Licencia-

Victory, Balma, Murray, Rojas Gomez y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó, y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Leida una comunicación de don Jeronimo Roldan de Furrealba en la cual manifiesta que los señores Alfredo Alfaro, Miguel Monge, un Chino y el comisariato de la finca llamada Aragón venden drogas sin pagar impuesto y sin la debida autorización; se acuerda: ponerlo en conocimiento de la autoridad de Policía de Furrealba para que se sirva proceder de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Colegio.

Artículo III°

Se leyó el siguiente informe:

Señor
Presidente del Colegio de Farmacéuticos
San José julio 17 de 1903.

Cumplo con el deber de informar á U. que el 15 del corriente mes el tribunal de exámen nombrado para recibir las pruebas reglamentarias previas a la incorporación del Farmacéutico don Rafael Arrillaga Roque, procedió á practicar dichos exámenes, obteniéndose el resultado visible en el acta N°2 del libro de actas de exámenes correspondiente, habiendo sido aprobado dicho señor Arrillaga en la forma siguiente:

Por mayoría en Química General
" " " Química Analítica
" " " Despacho de recetas
" " " Historia Natural
" " " Preparaciones oficinales
" " " Examen de sustancias farmacéuticas y alimenticias

De U. atto y S. S.
El Srio. del Tribunal
(f) Martín Quirós Silva

Artículo IV°

Tomado en consideración el informe á que se refiere el artículo anterior; se dispuso: señalar las ocho de la noche de la próxima sesión para proceder á la incorporación del Farmacéutico don Rafael Arrillaga Roque.

Artículo V

Habiendo avisado el señor don Joaquin Arroyo que ha vendido su botiquín establecido en las Juntas al señor Juan Arroyo: Se acuerda traspasar dicha patente al señor Juan Arroyo.

Artículo VI°

Se acordó: mandar pagar la cuenta de $13.10 centimos presentado por don Zacarías Guerrero, como gastos en la clasificación de las boticas

y botiquines de Esparta, Miramar Puntarenas y Guanacaste.

Artículo VII°

Deseando el señor Virgilio Giorgi saber la resolución que se tomó sobre el memorial presentado por él y demás propietarios de boticas de la Comarca de Simón, en el cual informaban que la Municipalidad de aquella comarca les cobra un impuesto adicional por sus establecimientos; se acuerda: trascribir al referido señor Virgilio Giorgi la nota número sesentaitres que se le dirigió al Gobernador de Simón con el objeto de que se cancele el referido impuesto.

Artículo VIII°

Se leyó la siguiente comunicación

Señor Secretario de la Facultad de Farmacia

San José 20 de julio de 1903.

Señor:

A la una de la tarde del 18 de los corrientes fué constituída de acuerdo con las prescripciones de su ley Orgánica, la Facultad Técnica de la República.

Tengo á honra comunicarlo por su medio á la Facultad, de que es U. digno Secretario y al hacerlo, no puedo menos que rogar á esa respetable corporación se sirva tener á la nuestra co-

mo un centro hermano, desde luego que un mismo fin científico nos anima y nos impulsan las mismas aspiraciones de seriedad y moralidad profesionales.

Con muestras de distinguida consideración me suscribo de U. atto S. S.

// F. Alpizar A.
Secretario

se acordó: contestar dicha comunicación manifestando á dicha Facultad Técnica que el Colegio de Farmacéuticos se haya animado por los mismos deseos y hace fervientes votos porque esa Facultad tenga una larga vida y lleve á feliz término la obra que ha comenzado.

La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la noche.

Ramón Rojas G. — Martín Quirós Silva

Trigesima Cuarta. Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el catorce de agosto de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados, Murray, Piñé, Rojas Gomez, Balma y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Por ausencia del señor Presidente ocupó el puesto el vocal Rojas Gómez.-

Artículo III°

Se concedióse patente de botiquín al señor José Juan Seoane de Fuenealba.

Artículo IV°

Vista la solicitud de don Juan Arillaga Roqué y examinado el título y demás atestados presentados, a fin de que se señale día para proceder á recibir las pruebas reglamentarias: se acuerda: señalar el treinta y uno de agosto corriente para proceder al exámen y nombrar el tribunal siguiente:

Lic. J. Victory para Historia Natural
" A. Pirié " Preparaciones oficinales
" E. Balma " Despacho de recetas
" M. Quirós " Química General
" R. Rojas " Química analítica y Examen de sustancias.
Lic. A. Murray " Suplente.

Sin mas se levantó la sesión á las ocho de la noche. En esta misma sesión previo el juramento de ley fue incorporado el Farmacéutico don Rafael Arillaga Roqué.

Ramón Rojas G.

Martín Quirós Silva

Trigesima Quinta sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veintiocho de agosto de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Murray Balma, Carranza, Rojas Gómez y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó y mandó archivar una nota del señor Gobernador de la Comarca de Limón en la cual comunica que el impuesto que la municipalidad de aquella comarca cobra á los propietarios de botica es por las rentas de perfumería.

Artículo III°

Se concedió patente de botiquín á los señores Samuel F. Ruiz de Atenas y á don L. Sirndo de Sarchí.

Artículo IV°

Habiendo enviado el señor don Juan Arroyo de las Juntas la suma de quince colones valor de su patente de botiquín se acordó: eximirlo de la multa.

Artículo V°

Se acordó poner en conocimiento de los señores propie-

tarios de boticas, la obligación de despachar las recetas de médicos facultados solamente la persona que tenga la calidad de miembro del Colegio, segun lo dispuesto en la ley orgánica.

Artículo VI.

Vista la nota Nº 112 del señor Secretario de la Facultad de Medicina don Rafael Calderon Arauz en la cual pone en conocimiento que esa Corporación tiene noticia de que el Jefe de la Policía de Higiene visitará las boticas para corregir los defectos del servicio en el ramo de la Farmacia y deseando dicha Facultad que antes que la Policía de Higiene proceda el Colegio ó delegados de él á hacer esas visitas se acuerda: manifestar á la Facultad de Medicina que mientras el Colegio no tenga aprobado el Reglamento de Boticas que se está elaborando no podrá practicar esas visitas.

Artículo VII

Se acordó reformar los artículos doce y catorce del Reglamento de Incorporaciones los cuales deben leerse respectivamente así "Artº 12. La votación será secreta y la decisión por mayoría de votos, en cada asignatura. y Artº 14. El candidato reprobado en tres ó mas asignaturas se considerará totalmen-

te reprobado y no podrá reiterar el examen sino despues de seis meses.- Si fuere reprobado en menos de tres asignaturas la prueba se considerara insuficiente y en consecuencia deberá repetir dentro del término de dos meses el examen de cada una de las materias reprobadas. Pasado éste término caduca la concesión y el candidato deberá someterse de nuevo á todos los requisitos de este reglamento. La sesion se levantó á las diez y cuarto de la noche.

J. Victory Martin Quirós Silva

Trigésima Sexta sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el dieciocho de setiembre de mil novecientos tres con asistencia de los licenciados Victory, Balma, Incerray, Rojas, Gross, Carranza y Quirós Silva.

Artículo Iº

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo IIº

Se mandó archivar una comunicación suscrita por el señor Juan Arrillaga Roque en la cual manifiesta que se ve obligado, por razones privadas á implicar se le admitan las

pruebas reglamentarias pre-
vias á su incorporación.

Artículo III°

Concedióse patente de botiquín
á los señores Miguel Monge y
Alfredo Alfaro de Turrialba.

Artículo IV°

Fué concedida la patente de
botiquín solicitada por el se-
ñor Francisco Roberto Murillo
de San Vicente.

Artículo V°

Se acordó dirigir oficio á la Se-
cretaría de Instrucción Pública con
el objeto de solicitar la exención
de derechos de aduana de va-
rios instrumentos y útiles que
han llegado á Limón en seis
cajas marcadas "Escuela de
Farmacia" y teniendo en con-
sideración que los objetos refe-
ridos estan destinados á la Es-
cuela de este Colegio.

Artículo VI°

Leida una nota suscrita por los
señores Jimenez & Co de esta pla-
za en la cual comunican el
perjuicio que se les ocasionó en el
deterioro de mercaderias por ha-
berse derramado casualmente
una de los tubos de la cañe-
ria que se encuentran en la
parte de la casa que ocupa
la Escuela de Farmacia se
acuerda: nombrar una co-

misión compuesta de los licen-
ciados Alex Murray, Jacks Hart-
kins y Martin Ruiós Silva para
que reconozcan el perjuicio y den
el respectivo informe.

Artículo VII°

Siendo de imperiosa necesidad
proveer al Colegio y á la Es-
cuela de Farmacia de los mue-
bles que ambos requieren para
su mejor buena marcha y
representación se acuerda:
comisionar á los licenciados
Murray y Rojas Gomez y Ruiós
Silva y Balma para hacer
las respectivas compras.
Sin siendo se levanto á las diez
de la noche.
En esta misma sesión el señor en-
cargado de la Escuela de Farmacia
protestó contra los términos en que
fué redactada la nota enviada
por los señores Jimenez & Co en vir-
tud de que el derrame de agua
fué ocasionado por casualidad
y nó "por haber dejado una lla-
ve de cañeria abierta."

J. Victory Martin Ruiós Silva

Frigésima Sétima Sesión celebrada por la Jun-
ta Directiva del Colegio de Farma-
céuticos el
de mil novecientos tres con la a-
sistencia de los licenciados
Victory, Balma, Murray, Ca-
ranza y Ruiós Silva

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó una nota del señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública en la cual comunica que esa Secretaría ha dado las órdenes necesarias para la exención de derechos de aduana de las seis cajas de material científico llegadas á Simón para el servicio de la Escuela de Farmacia.

Artículo III°

Se acordó: después de haber examinado y reformado en algunos puntos y detalles los machotes de los títulos que fueron recibidos de una casa extranjera; que fueran pedidos sin demora para ver si es posible que los envíe la casa referida antes de fin de año.

Artículo IV°

Se leyó una comunicación del señor don Francisco Murillo de San Vicente en la cual informa que en los establecimientos de los señores Guillermo Gonzalez, Aquileo Chávez, Luis Barrantes y Policarpo Umaña expenden drogas sin la autorización correspondiente

se resolvió: pasar una comunicación al Agente de Policía del lugar para que evite en lo sucesivo esa irregularidad.

Artículo V°

Se leyó el siguiente informe:

Señor Presidente del Colegio Farmacéutico

San José setiembre 30 de 1903.

En conformidad con lo que se dispuso en la sesión de 18 del corriente, pasamos los infrascritos á reconocer la avería, objeto del reclamo de los señores Jiménez & Co de ésta plaza y encontramos lo siguiente: Un barril de cremor conteniendo unas 20 libras y otro con unas 120 libras de nitrato de potasio cristalizado húmedo que justipreciamos en $20 y $37 colones respectivamente. El primero no podrá utilizarse pero el segundo en nuestro concepto no está del todo perdido.

Con toda consideración somos del señor Presidente atento y seguros servidores.

(f) Martín Quiros Silva (f) Alex Murray (f) Hicks Hawkins.

Artículo VI°

En vista del informe presentado por la comisión encargada de valorar las pérdidas sufridas por los señores Jiménez & Co según reclamo interpuesto se acuerda: 1° reconocerles la cantidad de $57.00 colones que a

signan los peritos no obstante que en el incidente ocurrido no pesa sobre el Colegio responsabilidad alguna; 2º recibir los artículos abenados y 3º ofrecer vendelos en las mejores condiciones posibles.
La sesión se levantó á las diez y cincuenta minutos.

J. Victory Martín Quirós Silva

Trigesima Octava sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el once de octubre de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Balma, Murray, Carranza y Rojas Gomez y Quirós Silva.

Artículo Iº
Se leyó la siguiente comunicación
San José octubre 11 de 1903.

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos
P.

En nombre del Gobierno tengo la pena de participar á V. el fallecimiento del doctor don Juan J. Flores, Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía y Fomento y de invitar á V. y por su digno medio á los demás miembros de esa Corporación para el entierro que se verificará mañana á las 12 m. en la ciudad de Heredia.
A las 10 3/4 a. m. saldrá un tren de esta ciudad para conducir á los invitados.
Con toda consideración soy de V. atto S.
S/m. J. Jimenez.

Artículo IIº
Se acordó: en vista de la nota á que se refiere el artículo Iº anterior, invitar personalmente á todos los miembros del Colegio de Farmacéuticos para que se sirvan asistir á los funerales del doctor don Juan J. Flores que se verificará en la ciudad de Heredia el doce del corriente mes.
La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la mañana.

J. Victory Martín Quirós Silva

Trigesima Novena sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el diez y seis de octubre de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Balma Murray, Rojas Gomez y Carranza y Quirós Silva.

Artículo Iº
Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

En vista de la nota dirigida por los señores Jimenez & C° de esta plaza á solicitud de Prudencio Z. Vasco de Esparta, en la cual comunican que dicho señor Vasco lo que tiene es un simple botiquín en el cual no despacha recetas de médicos; se acuerda: rebajar el impuesto de Botica que dicho señor pagaba á impuesto de botiquín.

Artículo III°

Teniendo en consideración que el veinticinco del corriente mes cumple el Colegio su primer año de vida se acuerda: 1° Señalar ese día para rendir el justo homenaje que el doctor don Juan J. Ulloa Giralt merece como uno de los principales fundadores de la Escuela de Farmacia y descubrir su retrato que con anticipación se había mandado encargar; 2° Celebrar sesión de Asamblea General en la noche de ese mismo día á fin de conmemorar de la mejor manera posible dicho primer aniversario; 3° Invitar en nombre de la Junta Directiva á los actuales profesores de la Escuela de Farmacia á fin de que se sirvan asistir, para dar mayor solemnidad al acto; y 4° Autorizar el gasto que

se ocasione para arreglar en debida forma tanto el salón de sesiones del Colegio como el lugar que actualmente ocupa la Escuela de Farmacia.

La sesión se levantó á las diez y cuarto de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Asamblea General extraordinaria celebrada por el Colegio de Farmacéuticos el veinticinco de octubre de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Balma, Murray, Carranza, Rojas Gomez, Guerrero, Fernandez, y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Habiendo sido señalada la presente de Asamblea General para conmemorar el primer aniversario de la fundación del Colegio, el señor Presidente Lic. don José Victory pronunció el discurso oficial, en el cual con palabra facil y expresiva hizo constar á la ligera los principales trabajos llevados á cabo por

la Junta Directiva del Colegio elogiando con justicia el estado actual de la Escuela de Farmacia, cuya fundación se debe principalmente al Doctor don Juan José Ulloa, quien guiado por sus sentimientos de progreso, que le son característicos, no omitió ningun esfuerzo ni dejó de interponer su valiosa influencia á fin de que la creación de la Escuela de Farmacia fuera un hecho. Luego en el momento oportuno fué descubierto por el ciudadano Presidente el retrato del expresidente Dr. Ulloa, que había sido colocado de antemano en el lugar preferente del salón de sesiones del Colegio. A continuación el Sr. don Ramon Rojas Gomez leyó con voz clara y sonora un elocuente discurso en el cual expresó todos los justos motivos que la Junta Directiva del Colegio tuvo para celebrar con la solemnidad debida el primer año de existencia real del Colegio. Y finalmente el Sr. don Agustin Ruiz Silva con la verdad que le es característica hizo votos por la prosperidad

del Colegio y la Escuela de Farmacia y éxito á los miembros del mismo para que con su valioso contingente cooperan á consolidar la existencia del Colegio.

Articulo II°

Se leyó el siguiente telegrama

Señor:
Secretario del Colegio de Farmacéuticos

No pudiendo llegar á tiempo ruego á Ud. presente á la fuerte Directiva, mis congratulaciones por el aniversario que celebra y mis más sinceros votos por la prosperidad de la Escuela de Farmacia.

Dr. C. Lupo

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

J. Victory — Martin Ruiz Silva

Cuadragesima Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el treinta de octubre de mil novecientos treinta con asistencia de los Licenciados Victory, Balmaceda, Carranza, Rojas Gomez, Guerra, y Ruiz Silva.

Articulo I°

se leyó aprobó y firmó la acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se acordó: mandar pagar la cuenta pasada por los señores Whitall Fatum y Compañía, referente al pedido de cristalería, envases y aparatos científicos que fué hecho para el servicio de la Escuela.

Artículo III

Se resolvió: mandar pasar una comunicación á las respectivas autoridades de policía á fin de que procedan de conformidad con la ley con todas aquellas personas que han dejado de pagar el impuesto correspondiente.

Artículo IV

Teniendo en cuenta los servicios extraordinarios prestados al colegio por el portero de la Escuela de Farmacia se acuerda: reconocerle la suma de diez colones como remuneración de dichos servicios.

Artículo V°

En vista de que es demasiado trabajo para el portero de la escuela de Farmacia tener que entenderse con el aseo y limpieza del establecimiento y atender al mismo tiempo los vasos de preparados de sus

tancias y ayudante de las operaciones que con frecuencia practican los profesores; se acuerda: señalar la suma de diez colones mensuales a fin de conseguir un muchacho que le sirva de ayudante al referido portero.

Artículo VI°

Se acordó remunerar con la suma de sesenta colones al señor encargado de elaborar el Reglamento de la Escuela de Farmacia y el Reglamento de incorporaciones, aprobados ya, como gratificación á su trabajo.

Artículo VII

Habiéndose recibido dos oficios del Juzgado de lo Contencioso Administrativo; acompañados de dos botellas selladas y marcadas con los números 0 y 5 conteniendo la primera aguardiente y la segunda alcohol que se dicen ser clandestinos, enviados por el señor Juez para que esta Facultad se sirva dictaminar se acuerda: nombrar á los licenciados Victory, Balma y Murray para que después de practicado el análisis correspondiente de los dos líquidos presenten á la Junta los dictámenes correspondientes.

La sesión se levantó á las diez y treinta minutos de la noche.

J. Victory — Martin Quirós Silva

Cuadragesima Primera Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el seis de noviembre de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Balma, Carranza y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Comunica el Lic. don Edgardo Balma, propietario de la Farmacia de Paris, que durante su ausencia del país queda como regente farmacéutico de su establecimiento el Lic don Martin Quirós Silva.

Artículo III°

Se leyó el siguiente informe:

San José 6 nov. de 1903.

Señor Secretario Colegio de Farmacéuticos

S.

Los inspectores encargados por la Junta Directiva de esta Facultad para ensayar los glóbulos contenidos en las botellas lacradas y marcadas N° 0 y N° 5 procedentes del Juzgado de lo Contencioso de esta Provincia, tenemos el honor de informar: que el primero es aguardiente de 21° cantier y el segundo alcohol diluido de 28° C. y que ninguno de los dos reune las condiciones de pureza propias de los aguardientes y alcoholes del Estado.

Con toda consideración tenemos el gusto de suscribirnos atentos. J. Victory. = Alex. Murray. = Edgardo Balma.

Artículo IV°

Después de discutido y aprobado por mayoría, se acordó: comunicar al señor Juez de lo Contencioso lo siguiente: que el contenido de la botella N° 0. es aguardiente de 21° C. que no reune las condiciones de pureza propias del aguardiente elaborado en la Fábrica Nacional de licores.

Artículo V°

Después discutido y aprobado por unanimidad se acordó: comunicar al señor Juez de lo Contencioso, que el líquido contenido en la botella N° 5 presentada por esa autoridad es alcohol diluido de 28° cantier en cuya composición no se encuentra el grado de pureza del alcohol del Estado.

esta sesión se aprobó definitivamente y se levantó á las ocho y cuarenta minutos.

J. Victory Martín Quiroga Silva

Cuadragésima Segunda sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el once de noviembre de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Balma, Rojas, Carranza y Quirós Silva

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se recibieron las notas numeros 72 y 73 de nueve de noviembre corriente, (y) enviadas por ésta Secretaría y que el señor Juez de lo Contencioso Administrativo devuelve para que ésta Facultad se sirva declarar categoricamente si el licor contenido en las botellas marcadas N°0 y N°5 son ó nó de procedencia clandestina.

Artículo III°

Despues de tomado el parecer de los señores que dieron sobre el licor con-

Vease art° 1° Sesión siguiente

tenido en la botella N°0 se resolvio por unanimidad que el contenido de dicha botella es aguardiente de 21° Cartier con impurezas que indican calidad clandestina.

Artículo IV°

El señor Lic. don José Victory hizo mocion para que se repitieran los ensayos del alcohol marcado con el N°5, en presencia de la Directiva del Colegio: tomada la votación fue declarada la mocion por mayoria de votos.

Artículo V°

Despues de una acalorada y larga discusión se acordó por mayoría comunicar al señor Juez de lo contencioso administrativo que el contenido de la botella marcada con el N°5. es alcohol de 28° Cartier impuro, cuyas impurezas no implican necesariamente calidad clandestina.

Los articulos III° y V° de la presente acta fueron definitivamente aprobados.

La sesión se levantó á las diez y cincuenta minutos de la noche.

J. Victory Martín Quiroga Silva

Cuadragesima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el trece de noviembre de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Piré, Carranza y Quirós Salva.

Artículo I°

Después de leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada con excepción del artículo V° el cual debe leerse así "Artículo V° Se acuerda: Comunicar al Juez de lo Contencioso Administrativo que las impurezas del licor N° 5 no implican necesariamente calidad clandestina.

Artículo II

Se recibió y leyó el siguiente voto:
"Voto en la forma siguiente:
Como se ha manifestado en esta misma Sesión en la discusión de la contestación que pide el Juez de lo Contencioso Administrativo que verdaderamente hay duda respecto á las impurezas que contiene el alcohol marcado con el N° 5 y que en consecuencia uno de los miembros del Colegio, con tal motivo, hizo moción para que dicho alcohol (muestra N° 5) se analizara nuevamente en presencia de la Directiva, la que fué aprobada con el voto decisivo del señor Presidente por haber habido empate en la votación por lo que se suscitó discu-

sión de si ésta votación estaba conforme con el Reglamento y á fin de resolver definitivamente sobre el particular se dispuso dejar la moción pendiente hasta tanto no se consultara el Reglamento quedando por el mismo motivo pendiente todo lo referente á la muestra N° 5. y con sorpresa veo que después de todo sin haber moción que deshiciera lo anterior se pone á discusión por el señor Secretario la forma de la contestación que se dará al mencionado Juez, pido que se haga constar mi protesta y voto contrario, porque á mi modo de ver se ha incurrido en una anomalía. Lo que en éste asunto salta á la vista es que se pretende despachar la contestación pedida por el Juez á pesar de tenerse duda de si aquel alcohol contiene impurezas ¿Si hay duda porque no se aclara para decidir con verdadera conciencia?
¿Como es que se ultima un negocio estando en consulta lo que al respecto de votación dispone el Reglamento? No era éste un detalle esencial Si lo era. Que se ha cometido un error se ha cometido en un asunto de bastante trascendencia. Quiero que conste.

Ramón Rojas S. = 3r vocal

San José nov. 12 de 1903.

Cuadragesima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el trece de noviembre de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Pirie, Carranza y Quirós Salva.

Artículo I°

Después de leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada con excepción del artículo V° el cual debe leerse así "Artículo V° Se acuerda: Comunicar al Juez de lo Contencioso Administrativo que las impurezas del licor N° 5 no implican necesariamente calidad clandestina.

Artículo II

Se recibió y leyó el siguiente voto:
"Voto en la forma siguiente:
Como se ha manifestado en esta misma Sesión en la discusión de la contestación que pide el Juez de lo Contencioso Administrativo que verdaderamente hay duda respecto á las impurezas que contiene el alcohol marcado con el N° 5 y que en consecuencia uno de los miembros del Colegio, con tal motivo, hizo moción para que dicho alcohol (muestra N° 5) se analizara nuevamente en presencia de la Directiva, la que fué aprobada con el voto decisivo del señor Presidente por haber habido empate en la votación por lo que se suscitó discu-

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE COSTA RICA
ACTA DE INSTALACION Y ELECCION DE LA PRIMER JUNTA DIRECTIVA
25 DE OCTUBRE DE 1902

En la Secretaría de Instrucción Pública á la una de la tarde del veinticinco de Octubre de mil novecientos dos:
Reunidos los Señores Farmacéuticos: Alex. Murray, Edgardo Balma, Martín Quirós S, Fausto Montes de Oca, Baldomero Fernández, Domingo Carranza, Alfredo Pirie, Carlos Bentel y José Victory, reunidos en virtud de convocatoria hecha por el Ministro de Instrucción Pública con el fin de proceder á la instalación del Colegio de Farmacéuticos y á la elección de la Junta Directiva que debe funcionar durante el presente año se procedió así:
Se dió lectura á la Ley Orgánica y al reglamento del Colegio de Farmacéuticos.
2° Se procedió á elegir el personal de la Junta Directiva y tomada la votación resultaron electos para Presidente el Señor don José Victory por diez votos, para Fiscal el Señor don Edgardo Balma por siete votos, para Tesorero el Señor don Alex Murray por diez votos, para Secretario el Señor don Martín Quirós S por diez votos, para primer vocal el Señor don Alfred Pirie por ocho votos, para segundo vocal el Señor don José Joaquín Jiménez por diez votos y para tercer vocal el Señor don Domingo Carranza por cinco votos. El la votación obtu- [illegible] cendencia. Quiero que conste.
[illegible] Ramón Rojas S. - 3r vocal
San José nov. 12 de 1903.

Cuadragesima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el trece de noviembre de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Piriè, Carranza y Quirós Silva.

Artículo I°

Después de leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada con excepción del artículo V° el cual debe leerse así "Artículo V° Se acuerda: Comunicar al Juez de lo Contencioso Administrativo que las impurezas del licor N° 5 no implican necesariamente calidad clandestina.

Artículo II

Se recibió y leyó el siguiente voto:
"Voto en la forma siguiente:
Como se ha manifestado en esta misma Sesión en la discusión de la contestación que pide el Juez de lo Contencioso Administrativo que verdaderamente hay duda respecto á las impurezas que contiene el alcohol marcado con el N° 5 y que en consecuencia uno de los miembros del Colegio, con tal motivo, hizo moción para que dicho alcohol (muestra N° 5) se analizara nuevamente en presencia de la Directiva, la que fué aprobada con el voto decisivo del señor Presidente por haber habido empate en la votación por lo que se susitó discu-

[illegible] para Presidente el Señor Alfredo Piriè uno: para Fiscal el Señor Domingo Carranza dos y el Señor Luis P. Jiménez dos: para Tesorero el Señor José J. Jiménez uno: para Secretario el Señor Domingo Carranza uno: para primer vocal el Señor Domingo Carranza dos y el Señor Fausto Montes de Oca uno y para tercer vocal el Señor José Antonio Araya dos, el Señor H. Hawkins tres y el Señor Baldomero Fernández uno.

Se hace constar que los Señores Fernandez y Balma votaron respectivamente por los Señores don Francisco Jiménez Núñez y don José Ant° Araya con carta poder dada por ellos y admitidos por no ser residentes en la Capital.

3° El Secretario de Instrucción Pública visto el resultado de la votación declaró electos para la Junta Directiva á los miembros designados en primer termino en el artículo segundo y legalmente instalado el Colegio de Farmacéuticos.

Leida el acta anterior fué aprobada y suscrita por todos los presentes.

Leonidas Pacheco

J. Victory — [illegible] Fernández S.

Martín Quirós Silva — [illegible]

Alex Murray — A. M. Piriè

Domingo Carranza

Edgardo Balma — Fausto Montes de Oca

[illegible] Ramón Rojas S. = 3r vocal

San José nov. 12 de 1903.

Articulo III°

Leida que fué la siguiente renuncia:

"Sr. Secretario del Colegio de Farmaceuticos

San José 13 nov. 1903.

Sírvase poner en conocimiento de la Junta Directiva de la que es U. digno Secretario, que no me es posible continuar desempeñando el puesto de vocal con que fuí honrado y por consiguiente lo renuncio formalmente por este medio; que al retirarme doy á la Junta Directiva mis expresivas gracias por las inmerecidas consideraciones de que he sido objeto y que hago fervientes votos por la prosperidad de la institución. Soy de U. muy atto S. S.

Ramon Rojas G.

se acuerda: desestimar la renuncia presentada por el señor Lic. Rojas, en vista de los importantes servicios prestados por el referido señor y de las desfavorables circunstancias porque atraviesa en la actualidad esta corporacion.

Articulo IV°

Se leyó el siguiente oficio:

Señor

Presidente del Colegio

San José diciembre 9 de 1903.

Con motivo del voto presentado por el Lic. don Ramon Rojas G. contrario á la resolucion tomada en el art° 4° de la sesion del 11 de noviembre último creo deber mio hacer constar lo

siguiente:

1° Que en la discusion promovida en la sesion antes mencionada, á consecuencia de la ampliacion pedida por el Sr. Juez de lo contencioso Administrativo respecto al alcohol marcado con el numero 5, no hubo duda alguna en lo tocante á impuestos, hubo solamente divergencia de opiniones en cuanto á lo esencial del caso, es decir, si aquellas implicaban procedencia clandestina ó no.

2° Que la mocion á que alude el Lic. Rojas segun consta en el art° referido no fué rechazada por el voto decisivo del señor Presidente, debido á que no hubo empate en la votacion sino mayoria en contra, teniendo en cuenta que el voto del Presidente se toma en consideracion solamente cuando en una votacion hay empate.

3° Que habiendose desechado legalmente la proposicion de un nuevo ensayo, debia procederse y en tal caso, solo á mi en calidad de Secretario me correspondia el consultar la forma de la contestacion que al respecto debia darse al señor Juez de lo contencioso.

4° Que carece de todo fundamento la opinion del Lic. Rojas al considerar anomalos los hechos que dejo consignados, toda vez que el procedi-

miento se cine en absoluto á prac
ticas sentadas por instituciones de
todo genero en todas partes del
globo y no se separa del modo de
pensar de la mayoria de los
concurrentes de aquella sesion
que es la que debe en todo ca-
so imperar.
5ª Que no hubieron pretencio
nes de ninguna clase sepa-
radas por un momento de la
rectitud y buena conciencia
ni hubo vacilación alguna so
bre las impurezas del alcohol
referido tan llevadas y traidas
por el Sic. Rojas, desde luego
que se aprobaron los trabaja
jos de la comision a quien
fue confiado su estudio.
6ª Que es infundado el
cargo que se hace en la
protesta á que me refiero
aqui como lo es el concepto
de su autor al afirmar
que se ha cometido un
error en asunto de tanta tras
cendencia acarreando el des-
prestigio consiguiente á
los miembros del Direc
torio de lo cual protesto
á mi vez.

Con toda consideracion
me suscribo, atto S. S.
Martin Quiñones Silva

La sesion se levantó á las
diez de la noche.

J. Victory Martin Quiñones Silva

Cuadragesima Cuarta Sesion extraordinaria
celebrada por la Junta Directiva
del Colegio de Farmaceuticos el dia
6 de diciembre de mil novecien
tos tres con asistencia de los
licenciados Victory, Murray, Ro
jas Gomez, Carranza y Quiños
Silva.

Articulo 1º
Se leyó, aprobó y firmó el acta
de la sesion anterior.

Articulo 2º
Teniendo en consideracion lo
prescrito en el Reglamento de
la Escuela de Farmacia, se
procedió a nombrar los tri
bunales de examen y á se-
ñalar los dias en que se de
ben verificar estos, quedan
do arreglados en la forma si
guiente:

15 de Diciembre
Fisica
7 a.m. A. Casola - R. Rojas - D. Carranza
6 p.m. Historia Natural
A. Casola - R. Calderon - D. Carranza

16 de Diciembre
Quimica Inorganica
7 a.m. A. Casola - A. Murray - M. Quiños
6 p.m. Fisiologia
R. Calderon - A. Murray - J. Victory

17 de Diciembre
Quimica Organica
7 a.m. R. Casola - R. Rojas - M. Quiños
6 p.m. Preparaciones oficinales

A. Murray - C. Pupo. A. Pirié.

18 de Diciembre -
Farmacognosis I° curso
7 a.m. C. Pupo - R. Calderón - A. Pirié.

19 de Diciembre -
6 p.m. C. Pupo - R. Rojas - J. Victory
en Farmacognosis II curso.
Suplente: Lic. Martín Quirós.

Artículo III°
Considerándose de imperiosa necesidad tener que hacer una inspección de boticas y botiquines tanto de la capital como de las demás poblaciones de la República, se acuerda: formar las comisiones del modo siguiente:

Para San José
Sieds: A. Pirié - R. Rojas - D. Carranza
Para Alajuela y Heredia
Sieds. A. Murray - H. Hawkins - M. Quirós
Cartago
Sieds. R. Rojas - D. Carranza - M. Quirós
La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Cuadragesima Quinta sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el once de diciembre de mil novecientos tres con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Carranza, Rojas Gomez

y Quirós Silva.

Artículo I°
Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°
Vistas y examinadas las solicitudes enviadas por los alumnos de la Escuela de Farmacia y teniendo en cuenta los reglamentos que á cada uno de los estudiantes les rige se acuerda: conceder el examen solicitado de conformidad con el cuado siguiente:

Física
Elías Cabezas - Fito Chaverri - Manuel Cruz - Julio Figueroa - Francisco Sancho.

Química - Mineral
Fito Chaverri - Francisco Sancho - Elías Cabezas - Julio Figueroa -

Farmacognosis I° Curso.
Mateo Carranza - Carlos C. Cartín

Química - Orgánica
Octavio Saborío - Franquilino Ulloa Emiliano Brenes - Carlos Cartín - Benjamín Jimenez - José Dávila Elías Granados - Manuel Frejos Mateo Carranza - Jorge Ortiz y Silvestre Solís -

Historia - Natural
Manuel Frejos - José Dávila - Benjamín Jimenez - Carlos Cartín

Octavio Saborío - Mateo Carranza
Franquilino Ulloa y Jorge Ortiz

Farmacognosis II° Curso.
Emiliano Brenes - Elías Granados
Indalecio Saenz - José Aymerich y Silvestre Solís -

Fisiología
Indalecio Saenz y José Aymerich

Preparaciones - Oficinales -
Indalecio Saenz y José Aymerich.

Artículo III°
Tomadas en consideración las solicitudes de los alumnos de la Escuela de Farmacia don Elías Baldioceda y don Manuel Portuguez y examinados los atestados y certificaciones presentadas á fin de que de conformidad con lo prescrito en el Reglamento vigente se les incorpore en el Colegio previo examen práctico se acuerda: señalar las siete de la mañana del dieziseis del corriente mes para practicar el examen de prueba correspondiente y nombrar á los Licenciados don José Victory, don Ramón Rojas Gomez y don Hicks Hawkins para que integren el tribunal.

Artículo IV°
Leida una solicitud del señor don Jesús Guzmán Centeno en la cual pide se le nom-

bre Tribunal y se señale día y hora para verificar la prueba reglamentaria á fin de optar cuando el lo crea oportuno el título de Licenciado en Farmacia y examinados además los atestados y certificaciones presentados: se resuelve: postergar la resolución final de este asunto hasta tanto que el referido señor Guzmán tenga la práctica farmacéutica en oficina pública que exige el Reglamento.

Artículo V°
Se concedió patente de botica al señor don Salvador Oreamuno de Cartago

Artículo VI°
Se acordó rebajar á la suma de quince colones el impuesto de botica de don Jerónimo Roldán de Turrialba y exigirle el pago de lo atrasado.
La sesión se levantó á las diez de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Cuadragesima Sexta sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el ocho de enero de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory Murray, Rojas Gomez, Carranza y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe:

San José 8 Enero de 1904.

Sr. Srio del Colegio de Farmacéuticos

S. D.

Por el digno intermedio de U. me es muy grato dar a conocer á la Directiva del Colegio el resultado de los exámenes á que tuve el honor de presenciar en su representación; en la asignatura de Fisiología humana fueron examinados y aprobados los alumnos José Aymerich é Indalecio Saenz y en la de Farmacognosis II Curso los estudiantes: Emiliano Brenes, José Aymerich, Indalecio Saenz y Silvestre Solis, que también fueron aprobados.

De U. muy atto S. S.

(f) J. Victory

Artículo III°

Se leyó el siguiente informe:

Señor Presidente del

Colegio de Farmacéuticos

San José Enero 8 de 1904.

Señor:

En mi carácter de Delegado del Colegio presencié el 16 y 17 de diciembre último los exámenes presentados por los estudiantes de la Escuela en las asignaturas de química inorgánica y Química Orgánica. Los examinados que resultaron aprobados, dada la rigidez del tribunal dieron pruebas satisfactorias de los conocimientos que durante el año habían adquirido. En química inorgánica resultaron aprobados: Julio Figueroa, Elías Cabezas y Francisco Sancho y en química orgánica Octavio Sabolio, Evangelino Alloa, Emiliano Brenes, Carlos Cartín, José Dávila, Manuel Freyos y Silvestre Solís

Con toda consideración me suscribo de U. atto S. S.

(f) Martín Quirós Silva

Artículo IV°

Fué tomado en consideración este siguiente informe:

San José Enero 8 de 1904.

Sr. Srio del Colegio de Farmacéuticos

S. D.

Llenando los requisitos debidos fueron examinados ante los que suscriben los señores Elías Baldioceda y Manuel Portugués alumnos regulares de la Escuela de Farmacia; habiendo sido aprobados en los diferentes ramos objeto del examen digo: de la prueba; lo que comunicamos a U. para los fines reglamentarios.

Con toda consideración nos repetimos muy attos S. S.

(f) J. Victory - Ramón Rojas G. - Hicks Hawkins

Y se acuerda señalar la sesión que se verificara el once del corriente á las siete de la noche para proceder á las respectivas incorporaciones.

Artículo V°

Leído que fué un memorial suscrito por los señores Ismael Alvarado y Lila A. v. de Alvarado en el cual solicitan se les autorice para continuar el negocio de botica que en Liberia tenía el doctor don Rodolfo Alvarado y la cual ha quedado bajo la inmediata dirección del doctor don Alejandro García: se acuerda: acceder en un todo á lo solicitado.

Artículo VI°

Se acordó reconocer la dieta de diez colones á cada uno de los Delegados de la Directiva que presenciaron en nombre de ésta los exámenes de la Escuela.

Artículo VII°

Se canceló la patente de botiquín que estaba á cargo del señor Raimundo Brenes de Santa Cruz —

Artículo VIII°

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Colegio se dispuso celebrar sesión de Asamblea General el quince del corriente mes á las siete de la noche.

Artículo IX°

Se leyó el siguiente oficio.

San José Dic 11 de 1903.

Señor Presidente de la
Facultad de Farmacia

Cumpliendo con lo

dispuesto por la sala 2ª de apelaciones remito á Ud. tres medias botellas que contienen aguardiente la marcada con el N°0 del que forma ó es cuerpo del delito en la causa respectiva y los otros del producido por la Fábrica Nacional en dos épocas distintas para que comparados y analizados dictamine esa Facultad si el primero es ó nó de procedencia legítima ó clandestina.

(f) A. Castro Carrillo

se acordó: comisionar á los licenciados don José Victory y Alex Murray para que procedan hacer el nuevo análisis comparativo y designar la suma de diez colones á cada uno de ellos por dicho trabajo.

Artículo X°

Se acordó fijar la suma de cinco colones á cada uno de los miembros de las comisiones de boticas y botiquines y reconocer á cada una los gastos de traslado.

Artículo XI°

Se leyeron y mandaron archivar los informes de boticas y botiquines de las ciudades de San José, Alajuela Heredia, y Cartago presentados por las respectivas comisiones.

La sesión se levantó á las once y quince minutos de la noche.

J. Victory — Martín Quirós Silva

Cuadragésima Séptima sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio el once de enero de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Rojas Gomez Carranza y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó el siguiente dictamen:

San José Enero 11 de 1904.

Sr. Srio del Colegio de Farmacéuticos

P.

Nos es grato poner en conocimiento de la Directiva por el digno medio de Ud. que el aguardiente N° 0 que fué remitido á nuestro estudio junto con dos más de la Fabrica Nacional, contienen impurezas de las que comunmente se encuentran en los aguardientes clandestinos.

Con toda consideración quedamos muy atto S. S.

(f) J. Victory — (f) Alex Murray —

Artículo III°

Tomando en consideración lo expuesto en el informe á que

se refiere el artículo precedente: se acordó: confirmar la resolución vertida el once de noviembre último, referente á éste mismo asunto.

Artículo IV°

Se acordó autorizar el pago de diez colones á cada uno de los miembros de la comisión designada para conocer y ensallar las muestras N° 0 y N° 5 sometidas al reconocimiento de ésta Facultad por el señor Juez de lo Contencioso Administrativo

Artículo V°

Presentes los señores Elias Baldioceda y Manuel Portuguez, fueron juramentados y revestidos con el grado de Licenciados en Farmacia de la República.

La sesión se levantó á las ocho y quince minutos de la noche.

J. Victory — Martín Quirós Silva

Cuadragésima Octava sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el quince de enero de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados José Victory, Alex Murray, Ramón Rojas Domingo Carranza, Alfredo Piñé y Martín Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe:

Distinguida Junta Directiva
San José Enero 14 de 1904.

Apreciables compañeros de Directorio

En mi carácter de encargado de la Escuela de Farmacia está en mi deber hacer una breve reseña de la marcha general de dicho establecimiento durante el año escolar próximo pasado á fin de que ésta respetable Directiva se imponga de los detalles más importantes.

Retrazos involuntarios demoraron la apertura de las clases lo cual tuvo lugar el seis de abril de mil novecientos tres con 9 alumnos matriculados para el primer año, 13 para el segundo, 2 para el tercero y 3 para el cuarto año; además concurrieron algunos oyentes á diferentes asignaturas. Conjuradas las dificultades naturales que surgen en el comienzo de toda institución siguió la Escuela su marcha regular durante la cual fué notable la disciplina y orden observado.

Con motivo de la muerte del profesor de las asignaturas de Farmacia y Farmacognosis sufrieron éstas ligeros atrazos menos la de Farmacia práctica que fué preciso suprimir, dada la construcción del Reglamento del Ejecutivo á pesar de la importancia que aquella debe dársele en estos estudios. Fué nombrado sustituto el Dr. don Carlos Pupo quien se hizo cargo de ambos cursos á mediados de junio y no obstante su reconocida erudición y constante dedicación á la enseñanza no desarrolló muy bien la idea de esos estudios.

Las demás asignaturas estuvieron durante el año á cargo de los diferentes profesores designados en la Asamblea quienes dedicaron la atención y el tiempo necesarios á cada una de ellas.

En mi concepto la clase de Historia Natural fué en términos generales insuficiente no tanto por deficiencia en la instrucción por parte del catedrático como por no haber especializado el ramo ó sea por no haberse dedicado á la parte de botánica especial que interesa más á la carrera. Por tanto soy de parecer que en el próximo curso después de estudiarse las generalidades de las ciencias naturales

se pase sin demora alguna al conocimiento detallado de las plantas de más uso en farmacia.

En todo lo que me fué posible traté de proporcionar á los profesores cuantos elementos necesitaban para sus cátedras y sólo en contadas ocasiones fueron contrariados por no hallarse en plaza el artículo requerido; por esto me permito indicar que para el próximo año lectivo sería muy conveniente y económico ordenar una colección de reactivos y sustancias que se han agotado por consumirse en gran cantidad así como un buen muestrario de drogas y medicamentos nuevos de uso ya conocido y algunos instrumentos más que son de imperiosa necesidad como también algunas figuras anatómicas propias para el estudio de Fisiología.

Debo hacer notar la importancia que para la carrera tienen las nuevas asignaturas introducidas en el plan de estudios adoptado. En primer término citaré las preparaciones oficinales en las cuales si bien es cierto fué reducido el número de los trabajos ejecutados y reducido también el

número de las preparaciones demostradas no por eso deja de comprenderse que el profesor hizo cuanto en el limitado tiempo consagrado á esa asignatura puede hacerse, bien hecho.

En consecuencia soy de opinión que á esta clase debe no sólo aumentársele las horas de estudio sino también hacer un esfuerzo porque no falten al profesor ni las numerosísimas sustancias necesitadas ni los múltiples aparatos indispensables para que si cabe se haga más práctica todavía. En segundo lugar mencionaré el despacho de recetas cuya trascendencia es harto conocida. En el pasado año lectivo no se alcanzaron del todo los resultados preconcebidos en esta asignatura quizás por ser esta materia bastante árida para despertar el entusiasmo necesario ó talvez porque los alumnos que recibían esta instrucción tenían poco que aprender debido á que por algún tiempo habían estado practicando este ramo.

En cuanto á la interesante asignatura de Exámen de sustancias far

macéuticas y alimenticias debo observar que ésta materia constituirá en el porvenir una de las principales dignidades del farmacéutico dada la importancia que hoy se le ha concedido á las funciones de los peritos químicos contando con que el profesor se esmere y la futura Junta Directiva le proporcione los elementos que ha esos estudios corresponden.

No por cumplimiento debo decir que el profesor de fisiología se ha distinguido durante el año por su perseverancia y dedicación.

Con motivo del cambio de local que hubo de trastornar ligeramente las clases que con regularidad se habian estado dando, tanto la Escuela como el Colegio se hallan amplia y comodamente instalados y con las visibles y útiles reformas que gracias á la incansable empeño de la actual Junta Directiva se le han hecho á una y otro, se encuentran por el momento estos respetables centros en un estado bastante avanzado de progreso.

Por disposición reglamentaria tuvieron lugar los exámenes ordinarios de la Escuela los dias 15, 16, 17, 18 y 19 de diciembre último ante

los tribunales designados al efecto, los cuales en general teniendo en consideración su elevada consigna procedieron con marcada rectitud y justicia. Este correcto proceder es digno del mayor aplauso por más que encarne el descontento consiguiente.

Tales son queridos compañeros los principales datos que de la progresiva marcha de la Escuela he creido conveniente compilar para vuestro conocimiento los cuales no dudo contribuirán para que mi digno sucesor y la futura Directiva encuentren comoda la tarea de encaminarla por el amplio sendero de la ciencia á fin de que algún dia llegue ésta á ser orgullo de nosotros mismos y de nuestra querida Patria.

J. Martín Quiros Silva

La sesión se levantó á las siete y tres cuartos de la noche.

J. Victory — Martín Quiros Silva

Presentes: 12
Ausentes: 3
15

Asamblea General

ordinaria celebrada por el Colegio de Farmacéuticos el quince de enero de mil novecien

tos cuatro con asistencia de los Licenciados José Victory, Alex Murray, Alfredo Pirie, Ramón Rojas, Domingo Carranza, Hicks Hawkins, Fausto Montes de Oca, Rafael Arrillaga, Elías Baldioceda, Baldomero Fernandez, Manuel Portuguez y Martín Quirós Silva.

Artículo I°.

Se leyó el siguiente informe:

Honorable Asamblea General

San José Enero 14 de 1904.

Señores:

Observando las disposiciones reglamentarias en lo que se refiere á la Administración de ésta Facultad, me es muy honroso presentar á la respetable Asamblea General el informe anual que me corresponde á cerca de los principales actos llevados á cabo por la Directiva que hoy cesa en sus funciones.

Tengo en primer termino que referirme á la incansable labor de mis compañeros de Directorio en la tarea de organizar y dotar á la Escuela de Farmacia de los elementos necesarios para la enseñanza de esa ciencia que se imparte bajo la inspección de la Directiva y no de otro modo lo explica el estado actual del establecimiento.

En efecto se ha invertido

fuera de las cantidades que mensualmente se perciben del Estado la suma de $ 3001.75 cuyo detalle no dudo encontrareis en el estado de caja de la Tesorería. Entre las principales mejoras introducidas al plantel figura el envase recientemente recibido de los Estados Unidos del Norte, ocupado parte en la sección de Química inorgánica y parte en la de Orgánica, á la vez que algunos aparatos para la Química analítica y otros para las clases de farmacia como aparatos de re-emplazo, morteros, copas graduadas de diversos tamaños, buretas, pipetas, espátulas etc, etc, de que carecía la Escuela casi en absoluto á pesar de ser tales objetos de imperiosa necesidad para los estudios; de tal modo que está hoy provista la Escuela de útiles que si bien no son los necesarios todavía para llenar satisfactoriamente su cometido si bastan por el momento modestamente para dar á conocer las principales é indispensables operaciones de farmacia y ramos afines ó colaterales.

Al mismo tiempo que se ha tratado de equipar convenientemente el estable ci-

miento para sus fines prac-
ticos se ha procurado darle
la categoría que le correspon-
de: se ha provisto de un mo-
biliario decente y armónico
en cambio de los innume-
rables, poco adecuados y ve-
tustos escaparates, que poseía
cuando la recibimos y si to-
davía no está en el estado
de resplandecimiento que am-
bicionamos, no es por indi-
ferencia ni por decaimiento
del espíritu de progreso que
germina en ésta corpora-
ción desde la inolvidable
fecha en que quedó orga-
nizada, si no por circuns-
tancias puramente pecunia-
rias invencibles por nues-
tra parte.

Estos y los demás trabajos lle-
vados á cabo en el período
de que doy cuenta han re-
cibido su sanción en las
47 sesiones celebradas de las
cuales corresponden 4 á A-
sambleas Generales, y á se-
siones de Junta Directiva 43
entre las cuales 18 fueron ex-
traordinarias. A principios
del año se aprobaron los
reglamentos que actual-
mente rigen para la Es-
cuela de Farmacia y para
las incorporaciones de far-
macéuticos graduados fue-
ra del país, y en cumpli-
miento de nuestra ley orgá-

nica se dictó la lista de drogas
peligrosas, la tarifa de im-
puestos y la de derechos esco-
lares, las cuales en cada caso
recibieron la debida aproba-
ción del Poder Ejecutivo.

El reglamento interior
del Colegio y las Ordenanzas
de Boticas y botiquines están
también elaborados y no
dudo que será uno de los
primeros trabajos que to-
mará en consideración
la futura Directiva, á cu-
yo ilustrado criterio con-
tribuirán los importantes
trabajos de inspección prac-
ticados últimamente en
esos establecimientos por dis-
posición de la Directiva.

De conformidad con
lo dispuesto en el Reglamen-
to de Incorporaciones, fueron
examinados y aprobados los
señores Luis Javier Guier y
Rafael Arrillaga de las U-
niversidades de Filadelfia
y Caracas respectivamente.

Otro hecho notable por
su género á que debo refe-
rirme especialmente es
el de la prueba final ren-
dida por los estudiantes
señores Manuel Portuguez
y Elías Baldioceda para op-
tar el título que ésta Facul-
tad confiere; hecho que ade-
más de sentar el preseden-
te para los casos futuros

sirve de prueba eficaz de los conocimientos adquiridos en el período de estudios señalados para el grado y que de ninguna manera ni por concepto alguno debe ser menos extricta porque entraña una responsabilidad inmensa é injustificable en todo tiempo si se autorizara el ejercicio de la profesión inmerecidamente.

Versó el exámen sobre aquellos puntos más en contacto con el farmacéutico, tales como el reconocimiento de drogas, el despacho de recetas en lo cual natural es que entrara la dosis de los medicamentos ordenados, sus reacciones é incompatibilidades y antídotos en caso de intoxicación y por último las preparaciones oficinales.

Habiendo dichos estudiantes dado una prueba satisfactoria, según la respectiva constancia del tribunal fueron revestidos con el grado correspondiente é incorporados á esta Facultad según los requisitos de ley.

Oportunamente con toda probabilidad llegarán los títulos profesionales que ha tiempo fueron ordenados á la litografía de los señores Palfrey Dameron & Co. de Nueva Orleans, después de ha-

ber aprobado un diseño simbolizando la profesión.

Habiendo enumerado ya los pasos que á mi juicio más sobresalen en la marcha lenta pero firme y juiciosa del Colegio entro á rememorar el sencible acontecimiento ocurrido en el año último á pesar de los auxilios abundantes de la ciencia médica moderna.

Perdimos al infatigable compañero doctor don Carlos Beutel, víctima de violenta enfermedad contraída en cumplimiento de uno de los deberes que su profesión le imponían á cuyos funerales concurrimos regular número de farmacéuticos y á iniciativa de la Directiva se hicieron algunos honores al difunto, no obstante lo limitado del tiempo.

Ultimamente recibimos el crayon, que no dudo ocupará un lugar distinguido en las catedras de la Escuela.

Y como toda clase de fenómenos están conmovidos como si dijéramos por una fuerza sobrenatural que de antemano conoce y estima las consecuencias de sus actos, dando ines-

peradamente confortación en aquellos de mayor sensación hubimos de experimentar despues de aquella penosa separación los efectos contrarios debidos al primer aniversario del Colegio efectuado con toda moderación de conformidad con lo dispuesto.

Aquella noche veinticinco de octubre de mil novecientos tres se celebró Asamblea General extraordinaria con el fin dicho y al mismo tiempo que se celebraba tan agradable acontecimiento se procedió al descubrimiento del retrato del doctor don Juan José Ulloa Giralt á quien en mucha parte se le debe la creación de la Escuela de Farmacia de cuyo seno salió el pequeño grupo que luchó de modo infatigable por emanciparse y constituirse en la forma que lo está.

Para no fatigar tanto la ocupada imaginación de mis apreciables colegas con éstos breves y por si cansados apuntes termino las funciones del cargo recaído en mi en las últimas elecciones haciendo presente el alto reconocimiento que debo en general á mis com-

pañeros.

(f) Martino Quirós Silva.

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe:

San José Enero 15 de 1904.

A la Asamblea General del Colegio de Farmacéuticos de C. R.

En cumplimiento de mis obligaciones, me permito presentar á ésta respetable Asamblea el estado de las operaciones de caja efectuadas en el año trascurrido, á fin de que conozca tanto los ingresos como los egresos que se han hecho, ciñéndose á disposiciones expresas, las cuales dejan como notareis un saldo de $ 1433.40 centimos.

Ingresos.

Subención del Gobierno	$ 3990.00
Patentes	$ 7435.40
Escuela	$ 305.40
Derechos de exámenes	$ 110.00
Derechos de incorporaciones	$ 150.00
Varios	$ 19.65
Saldo del año pasado Dicbre 31 de 1902	$ 765.50
	$ 12775.95

Egresos

Facultad Médica	$ 3492.50
Sueldo del Tesorero Octubre 1902 á Dbre 1903.	$ 444.15
" " Secretario	$ 360.00
" de los Profesores	$ 5.247.50
Retrato del Dr. Ulloa	$ 50.00
Palfrey Dameron & C° deposito para diplomas	$ 131.10
Reclamo de la Violeta	57.00
Whitall Tatum C°	527.25
Estantes para la Escuela	226.00

Honorarios para comisiones	$ 104.30
" de abogados	$ 131.50
" de examenes	$ 140.00
Alquiler	$ 69.90
Gastos generales	$ 361.35
Saldo enero 1º de 1904.	$ 1433.40
	$ 12.775.95

Creyendo haber cumplido con las obligaciones de mi cargo me suscribo con toda consideración

atto S. S.

(f) Alex Murray
Tesorero.

Articulo IIIº

Previa una breve elocución del señor Presidente, en que con acertados conceptos, hizo ver que al desocupar el puesto con que por segunda vez se había visto honrado; lo hacía satisfecho de sí mismo considerando que lo había desempeñado cumpliendo con su deber en cuanto de él dependía, aunque para ello careciendo de aptitudes y concluyó su sincero é interesante discurso de la manera siguiente:

Dentro de un momento designareis la persona á quien vais á confiar en el año venidero la dirección de nuestro trabajo; en él sin duda alguna encontrareis mejores dotes, con más acierto y sabiduría conducirá la nave pero nunca empuñará el timón con más cariño.

Se procedió á elegir la Junta Directiva que ha de funcionar durante el presente año y tomada la votación resultaron electos:

Para Presidente J. Victory por 8 votos
" Fiscal H. Hawkins por 8 ....
" Tesorero Alex Murray por 14 ....
" Secretario M. Quirós por 8 ....
" 1er Vocal Alfredo Pirie por 9 ....
" 2 " R. Rojas G por 8 ....
" 3 " Domingo Carranza por 8 ....

En la votación obtuvieron votos para Presidente: Alfredo Pirie 1 y José J. Jimenez 6 - Para Fiscal Manuel Portuguez 5. Elias Baldioceda 1 y Ramón Rojas 1 - Para Tesorero José J. Jimenez 1 - Para Secretario Baldomero Fernandez 6 y Zacarías Guerrero 1 - Para 1er vocal José J. Jimenez 1 - Rafael Arrillaga 5 y Zacarías Guerrero 1 - Para 2º Vocal Fernandez 1. Jimenez Nuñez 6 y para 3er vocal Fausto Montes de Oca 5 y Baldioceda 2 -.

Se hace constar que los Sres Fernandez y Pirie votaron el 1º por el Sr Francisco Jimenez y el 2º por los doctores Alejandro y Enrique Pirie con autorización dada por ellos y admitida por no ser residentes en la capital.

Visto el resultado de la votación el señor Presidente declaró electo el personal de la Junta Directiva en la forma antes expresada, jura-

mentando en forma al Licdo Hicks Hawkins y tomando desde esta sesión posesión de sus respectivos cargos.

Artículo IV°

Fué nombrado por mayoría de votos el cuerpo de Profesores para la Escuela de Farmacia quedando éste organizado en la forma siguiente Dr. Adolfo Casorla: Química Inorgánica
Química orgánica
Química analítica
Física y Micoscopía
Dr. Rafael Calderon : Fisiología
Dr. Carlos Pupo : Farmacognosia 1er curso
Historia Natural
Lic. José Victory : Farmacia teórica
Farmacognosia 1er curso
Lic. Ramón Rojas : Ensayos.
Lic. Hicks Hawkins: Despacho recetas
Preparaciones oficiales

Artículo V°

Fueron examinadas detenidamente y aprobadas sin objeción las cuentas presentadas por el señor Tesorero.

Artículo VI°

Se acordó señalar la suma de ₱.3.000. colones para el presupuesto de gastos del colegio durante el año que dando autorizada la Junta Directiva para distribuirlos en la forma que ella crea más conveniente y fijar además la cantidad

de ₱350 colones para eventuales

Artículo VII°

Se autorizó á la Junta Directiva para que en caso de renuncia de alguno de los profesores haga los nombramientos del caso.

Artículo VIII

Por unanimidad se acordó remunerar los servicios del señor Secretario y delegado de la Escuela de Farmacia con la suma de cincuenta colones mensuales á contar del primero de enero del corriente año.

Artículo IX

Esta sesión fué aprobada definitivamente
La sesión se levantó á las diez y veinte minutos de la noche.

J. Victory Ernesto Quirós Silva

Cuadragesima novena Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticas el veintidos de enero de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory, Murray Rojas, Carranza, Hawkins y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó una comunicación suscrita por el señor Carlos E. Kirkpatrick en la cual participa que el establecimiento de botica que tenía en la ciudad de Heredia ha pasado á manos del Dr. J. Crisanto Badilla: se dió traslado al Tesorero.

Artículo III

Se acordó mandar imprimir 250 ejemplares de memorandum para enviar á las autoridades de policía cuando alguno de los autorizados para vender drogas deje de pagar el impuesto correspondiente.

Artículo IV

Se leyó la siguiente comunicación

San José 19 Febrero de 1904

Sr. Presidente de la Facultad de Farmacia

P.

Tengo la honra de acusar á U. recibo de su atento oficio de ésta fecha en que se sirve informarme acerca de la manera como ha quedado organizada la Junta de Gobierno de esa Facultad que debe funcionar durante el presente año.

Soy de U. atto S.

(f) Leonidas Pacheco.

Artículo V°

Se comisionó á los Licenciados Ramón Rojas y Martín Quirós á fin de que practiquen una minuciosa inspección de las boticas y botiquines establecidos

en Puntarenas y en el trayecto y se acordó reconocer los gastos de viaje, permanencia y dieta que devengue dicha comisión.

Artículo VI

Fueron comisionados los Licenciados Domingo Carranza y Hicks Hawkins á fin de que practiquen una, digo: inspeccionen las boticas y botiquines establecidos en Simón y se acordó reconocer todos los gastos que demande dicha comisión.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Quincuagesima Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el doce de febrero de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Rojas Gomez, Carranza y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyeron dos comunicaciones de los doctores Carlos Pupo y Rafael Calderón Muñoz en las cuales manifiestan que aceptan gustosos el nombramiento de Profesores de

la Escuela de Farmacia y dan al Colegio con tal motivo las mas expresivas gracias.

Artículo III°

Se autoriza al señor Encargado de la Escuela de Farmacia para que inscriba en la lista de examenes extraordinarios a los alumnos que se presenten y cuyas solicitudes se encuentren en un todo de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Artículo IV°

De conformidad con el Reglamento de la Escuela de Farmacia se procedió a organizar los tribunales para los exámenes extraordinarios y a fijar los días en que se han de verificar, quedando arreglados del modo siguiente:

Fisiología 6.30 p. m.
15 Febrero Tribunal Calderón Victory, Rojas H.

Farmacognosia I 7. a. m.
16 .... Tribunal Murray, Pupo, Piñie

Química Orgánica 6.30. p. m.
16 .... Tribunal Casorla, Rojas H. Quirós

Historia Natural 7. a. m.
17 ... Tribunal Casorla, Victory, Carranza.
Suplente Martín Quirós.

Artículo V°

Leidos dos memoriales enviados por el señor Silvestre Solís en

los cuales se sirve preguntar a la Directiva: ¿Cuales son los establecimientos cuyo despacho de recetas es aceptable como práctica farmacéutica reglamentaria y si el botiquín de los doctores Rojas & Soto, de esta ciudad, se conceptúa como oficina pública de Farmacia; se acordó: postergar para la próxima sesión la respuesta que se solicita.

La sesión se levantó a las diez y veinte minutos de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Quincuagesima Primera Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el diez nueve de febrero de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory, Murray Piñie, Hawkins, Carranza, Rojas Gomez y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al señor Eduardo Zuñiga de Santiago de Puriscal.

Artículo III°

Se leyó una comunicación del señor Gobernador de Heredia en la cual comunica que el Sr. don Ro-

licarpo Frejos le ofreció mandar a-
rreglar en la primera oportuni-
dad la patente de botica que a-
deuda.

Artículo IV

Se acordó eximir de la multa de
botiquín al señor don José Antonio
Araya de Guadalupe, por ser jus-
tas las razones que alega.

Artículo V°

Se autorizó al Secretario para que
le comunique al señor don Silves-
tre Solís León, que el parecer de la
Junta Directiva del Colegio en cuan-
to á la práctica farmacéutica
que establece el Reglamento de 1901
es que ella debe hacerse en Botica
ó sea establecimiento público de
farmacia en donde además de
prepararse los medicamentos ofi-
cinales necesarios y de atenderse
al despacho de recetas, se haga
una práctica provechosa en el
manejo de esos establecimientos
si el practicante como es natu-
ral se halla al lado y bajo la
dirección de un miembro del Cole-
gio ó por lo menos de una perso-
na idónea en concepto del mis-
mo.

Artículo VI°

Se acordó mandar hacer dos tri-
bunas para el uso de los ca-
tedráticos de la Escuela.

Artículo VII°

Siendo indispensables algunos útiles
de escritorio para la Secretaría

se comisionó al Secretario para com-
prarlos y se autorizó el gasto.

Artículo VIII°

Se comisionó al Lic. Victory á fin
de que haga un presupuesto deta-
llado de los gastos generales que
ocasione el periódico del Colegio.
La sesión se levantó á las diez
de la noche.

J. Victory Martín Ruiz Silva

Quincuagésima Segunda sesión ordinaria celebrada
por la Junta Directiva del Colegio
el once de marzo de mil nove-
cientos cuatro con asistencia
de los Licenciados Victory, Murray,
Carranza, Rojas, Gomez, Hawkins
y Ruiz Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de
la sesión anterior.

Artículo II°

Concedióse patente de botiquín
al señor don Esteban Vasquez
del barrio de Colorado jurisdicción
del cantón de Cañas Guanacaste.

Artículo III°

Se leyó la siguiente comunicación:
S. José 3 de marzo de 1904.
Señor Srio del Colegio de Farmacéuticos
P.

En la 25° sesión ordinaria de la Jun-
ta de Gobierno de la Facultad de Me-

dicina Cirujía y Farmacia celebrada el dieciseis de Junio de mil novecientos dos, está el artº 8º que confirma la presentación de la examinanda de su práctica farmacéutica en la Botica Oriental comenzada el 20 de mayo de 1902 de la que tomó conocimiento dicha Junta de Gobierno y lo que le comunico á Ud para que por su digno medio, lo haga saber al Colegio, á quien debo dirigirme hoy.
Quedando muy agradecido me suscribo de Ud. atto. S. S.
(f) Emiliano Brenes D.

Artículo IV°
Se leyó un informe relativo á la medicina en general de las Boticas y Botiquines públicos establecidos en la Comarca de Limón, y presentado dicho informe por la comisión que se nombró al efecto.

Artículo V°
Habiendo el señor Jesus Guzmán completado los dos años de práctica farmacéutica según certificación que ha presentado y habiendo además llenado todos los requisitos reglamentarios para poder ser admitido á su incorporación: se acuerda: señalar el dia quince del corriente mes para recibir las pruebas y nombrar á los Licenciados Hicks Hawkins, Domingo Carranza y Martin Quirós para que integren el Tribunal.

Artículo VI°
Leido un telegrama del señor don Eduardo Delamuno en el cual pide se le envíe la patente de botiquin de don Graciano Castro: se acordó: contestarle al señor Delamuno que aunque estan depositados los $15.00 en la Tesorería no se ha extendido la patente por falta aún el importe de la multa cuando se demora el pago.

Artículo VII°
Fue rechazado un certificado de práctica del señor Elías Zuñiga dos y suscrito por el doctor Rojas por no venir en debida forma y no precisar fechas.
Sin mas se levantó la sesión á las diez y quince minutos de la noche.

J. Victory — Martin Quirós Silva

Quincuagesima Tercera sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el ocho de abril de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Rojas Gomez Hawkins y Quirós Silva.

Artículo I
Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II
Se concedieron patentes de botiquin á Francisco Chin

clilla de Esparta y Ramon Rodriguez de Alfaro.

Articulo II

Se nombro al Sic. Hicks Hawkins interinamente para profesor de Farmacia teorica y Farmacognosis 1er Curso.

Articulo IV°

Vista una comunicacion suscrita por Antonio Ferrer en la cual pide se rebaje la patente de la Botica de Barahona & Co de Puntarenas: se acordo: comisionar al Sic Jacanas Guerrero para que haga una nueva calificacion de boticas en Puntarenas y comuniquele al señor Ferrer que se tendra presente su reclamacion.

Articulo V°

Se acordó enviar una comunicacion a todas las autoridades de Policia a fin de que se sirvan informar el nombre de las personas que venden drogas.

Articulo VI°

Se acordó: mandar imprimir unas tarjetas para dar aviso del vencimiento de las patentes.

La sesion se levanto a las diez y quince minutos de la noche.

J. Victory

Martin Quiros Silva

Quincuagesima Cuarta - Sesion ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmaceuticos el veintidos de abril de mil novecientos quatro con asistencia de los Sicy ciados Victory, Murray, Rojas Gomez, Pinto y Quiros Silva.

Articulo I

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Articulo II

Se concedió patente de botiquin al doctor Santiago Zamora de Santo Domingo de Heredia.

Articulo II°

Se acordó rebajar a cincuenta colones la patente de la botica del doctor Barkesten en Alajuela.

Articulo IV°

Se canceló la patente de botiquin del doctor Santiago Baudrit por haberse ausentado del pais.

Articulo V°

Se canceló la patente de botica del señor G. Alegre de Limon por haber este vendido su establecimiento.

Articulo VI°

El señor Jose Chaverri B de Grecia retira su patente de botiquin: se acordó: dar aviso a la autoridad de policia en Grecia

Articulo VII°

Se leyó una carta suscrita por el señor Juan Arroyo de las Juntas de Ovangares en la cual comunica que por encontrarse desprovisto de medicinas suspende la patente de botiquín por tres meses: se acordó cancelar dicha patente y teniendo después dicho señor que volver hacer la solicitud en forma.

La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Quincuagesima Quinta Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el seis de mayo de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Piñé, Rojas, Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Visto el certificado de practica del señor Elías Granados, en el cual el Dr. Elías Rojas precisa las fechas de la practica: se acordó: que el Fiscal haga las investigaciones del caso.

Artículo III°

El Tesorero informó que el Dr. don Roberto Cortes de Alajuela había pagado cien colones como abono á la cuenta de sus patentes y

que en el presente trimestre arreglaría el resto.

Artículo IV°

Teniendo el Dr. don Mariano Padilla un botiquín en Alajuela sin pagar el impuesto correspondiente se acordó: enviarle una comunicación para que del presente trimestre en adelante mande cancelar su patente.

Artículo V°

Se acordó: enviar una comunicación al Gobernador de Guanacaste á fin de que se sirva proceder contra los chinos Juan y Pedro Sanchez vecinos del barrio de Colorado los cuales están vendiendo drogas sin la debida autorización.

Artículo VI°

Se acordó: matricular al señor don Clodomiro Picado como alumno de primer año de la Escuela de Farmacia.

Artículo VII°

Se acordó invitar á los señores Farmacéuticos y á los profesores y alumnos de la Escuela de Farmacia para la reunión general que tendrá lugar el treintaiuno del corriente mes, con el objeto de rendir homenaje á la memoria del malogrado compañero doctor don Carlos Beutel.

La sesión se levantó á las diez y tres cuartos

de la noche.-

J. Victory Martín Quirós Silva.

Quincuagesima Sexta Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el tres de junio de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Víctory, Murray, Hicks Hawkins, Cooke Carranza, Rojas Gomez y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la Sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al señor José María Flores de San Mateo.

Artículo III°

Se concedió patente de botiquín al señor Frankie F. Heron de la línea vieja.

Artículo IV°

Se tomó en consideración el siguiente informe:

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos

San José Mayo 31 de 1904.

Los infrascritos comisionados por la Directiva del Colegio hacemos constar: que después de haber examinado al señor don Jesús Guzmán Centeno, según lo dispuesto en el Reglamento respectivo fué aprobado por unanimidad lo cual comunicamos á Ud para los fines consiguientes. = Martín Quirós Silva = Domingo Carranza = Hicks Hawkins = se acordó: comunicar al señor Jesús Guzmán el resultado de su examen para que cuando lo tenga á bien se presente para su juramento é incorporación.

Artículo V°

Se comisionó al señor Fiscal para que haga las averiguaciones del caso á fin de poder resolver si la United Fruit Company debe pagar patente por los botiquines que tiene en la línea.

Artículo VI°

Leida una comunicación suscrita por el señor R. Arralliga Roque en la cual pone en conocimiento que durante su ausencia del país queda como regente de la Botica universal el Lic. don Baldomero Fernandez, la cual viene sin el consentimiento del postulado para regente; en cuyo caso, ese requisito sería insuficiente para los efectos de la ley, se acuerda exigir el consentimiento requerido al señor Lic Fernandez.

La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva.

Quincuagesima Sétima sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el nueve de junio de mil nove-

cientos cuatro con asistencia de los licenciados Victory, Murray, Carranza, Pinè, Rojas Gomez y Quirós Silva.

Artículo 1.°
Se leyó, aprobó, y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.°
Se leyó una comunicación y un ejemplo del señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública en que solicita que esta Facultad informe acerca de si es o nó venenosa para las personas la composición de un galon de agua cuatro libras de sosa caustica y seis libras de arsenico blanco fijada por la compañia del Ferrocarril de Costa Rica para destruir la hierba y en caso afirmativo si el daño pueda realizarse por evaporación ó evaporación del liquido una vez derramado en la via ferrea asi como tambien si el agua de las sustancias que lo componen que hicieran las aguas de lluvia sobre los terrenos proximos ó sobre las fuentes cercanas pueden constituir peligro de envenenamiento para personas ó animales.
Para ilustrar mejor el punto y tener buena base de discusión, el Presidente comisionó a los licenciados Murray Rojas Gomez y Carranza para que presenten un informe sobe el particular.
La sesión se levantó á las nueve y cuarenta minutos de la noche.

J. Victory Martin Quirós Silva

Quincagésima Octava sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmaceuticos el primero de julio de mil novecientos cuatro con asistencia de los licenciados Victory, Murray, Rojas Gomez, Carranza y Martin Quirós Silva

Articulo I.
Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Articulo II.°
Concedióse patente de botiquin al señor Inocencio Andrón de Miramar (Puntarenas).

Articulo III.°
Se leyó una comunicación del señor Lic. Baldomero Fernandez en la cual manifiesta que asume la responsabilidad de la regencia de la Botica Universal.

Articulo IV.
Se cancelaron las patentes de botiquin de Rafael Badilla de

Heredia y Ramón Rodríguez de Arenas y A. Granja de Santa Cruz.

Artículo V°

Se leyó una comunicación del Gobernador del Guanacaste en la cual informa que los ciudadanos Juan y Pedro Sanchez en otros tiempos tenían concedidas para su uso, y que facilitaban á los vecinos pero que en la actualidad que había boticquín ya no lo hacían.

Artículo VI°

La comisión integrada por los Lic. Domingo Carranza, Ramón Rojas y Alex Murray presentó el informe siguiente á la consulta hecha por el Poder Ejecutivo de la solución empleada por el Ferrocarril de Costa Rica para destruir la hierba; después de discutido extensamente se acordó por unanimidad contestar la consulta en los términos siguientes: La solución á que se refiere el escrito del administrador del Ferrocarril de Costa Rica compuesta de una galón de agua cuatro libras de soda cáustica y seis de arsénico blanco, es indudablemente de naturaleza venenosa tanto para personas como para animales siempre que sea ingerida ó introducida á las vías digestivas ó de algún

otro modo absorvida por el organismo. Por evaporación ó separación no ha de temerse el mismo peligro, teniendo en cuenta que el arsénico y sus compuestos no se volatilizan á temperatura ordinaria; tampoco lo hay en caso de que las aguas pluviales las arrastren la solución diferencia porque esas mismas aguas disminuyen considerablemente su poder tóxico en virtud de que el grado de dilución se aumenta además de perderse grandísima parte de ella debido á la naturaleza permeable de los terrenos; pero esta en lo posible el que ocasione funestas consecuencias que las ingenieros del lugar donde se riegue la referida solución si hubiere depósitos de agua, acequias en que aquellas sean usadas en las condiciones antes indicadas

Artículo VII°

Previo juramento de ley, el señor Presidente confirió el título de Licenciado en Farmacia al señor don Jesús Guzmán Centeno. La sesión se levantó á las diez y veinte minutos de la noche.

J. Víctory Manuel Aguilar Silva

Quincuagesima Novena sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veintidos de julio de mil novecientos, cuatro con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Hawkins, Cañas y Rojas Gomez.

Articulo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Articulo II°

Se acordó pagar la suma de cinco colones á cada uno de los Farmacéuticos que integraron la comisión en el asunto del Ferrocarril de Costa Rica.

Articulo III°

Se canceló la patente de botiquín del señor José Chaverri de Grecia y dar aviso á la autoridad.

Articulo IV

Se acordó traspasar la patente de botiquín de don Manuel de las Cuevas al señor de Floriberto Moreira de Santa Barbara.

Articulo V°

Habiendo el Dr. Francisco Segreda vendido el botiquin que tenía establecido en la villa de Grecia según el mismo lo informa: se acuerda dirigir una comunicación á la autoridad de aquel lugar á fin de que se sirva reconocer al nuevo propietario para que pague la patente correspondiente.

Articulo VI°

Leida una comunicación del Gobernador de Guanacaste en la cual informa que los señores Juan José Sanchez en otros tiempos tenian medicinas para su uso y que facilitaban á los vecinos de Colorado pero que actualmente que habia botiquines ya no lo hacian: se acuerda comunicar al señor don Esteban Vasquez, que fué el que dió la queja, lo dicho por el Gobernador.

Articulo VII°

Leida una comunicación del señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, á la cual se agregaron las diligencias creadas por los vecinos de las Juntas del canton de Cañas para que se prohiba á los propietarios de las minas Fidos Amigos y Boston el arrojar las aguas utilizadas en el laboreo de la concesión del rio Abangares y dirigida dicha comunicación con el fin de que esta Facultad se sirva verter un informe se acordó: comunicar al señor Ministro de Gobernación que para poder con el mejor criterio posible el informe que se le pide es indispensable una muestra de agua á que se nota, se refiere siendo conveniente obtener dos ó tres muestras recogidas en diferentes puntos del rio, sobre to

do de aquella parte que pueda ser más utilizable para usos domésticos y no debiendo bajar cada muestra de mil centímetros cúbicos.

Artículo VIII°

Se nombró á los Licenciados Hicks Hawkins, Ramón Rojas G. y Martín Quirós para que una vez que lleguen las muestras del agua á que se refiere el artículo anterior procedan á hacer el análisis de las mismas y den el informe correspondiente.

La sesión se levantó á las diez y cuarenta minutos de la noche

J. Victory — Martín Quirós Silva

Sexagésima Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veintinueve de julio de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Rojas Gomez Hicks Hawkins, Carranza y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al señor E. Heslop de Cimarrones, y al señor don Juan Arroyo de Miramar.

Artículo III

Leída una solicitud de los señores M. A. Barrios y Augusto J. Grillo de la villa de Cañas con el objeto de que se les extienda patente de botiquín, pudiendo acreditar sus conocimientos con los señores Carlos Barrios y Manuel J. Grillo se acuerda: conceder dicha patente, teniendo los solicitantes que comprobar sus conocimientos

Artículo IV°

Leída que fué la siguiente comunicación:

Honorable Junta del Colegio de Farmacéuticos

Yo Carlos E. Kirkpatrick casado, mayor de edad y de este domicilio respetuosamente digo: cuando se emitió la ley que organizó esta Institución tenía yo ocho años de práctica como despachador de recetas en varias boticas. Poco después fui autorizado por esa Directiva, por creerceme idóneo para el manejo de farmacias, para continuar con la que ya tenía establecida en la ciudad de Heredia que administré durante cuatro años con el permiso de la Facultad Médica primero y después con el permiso del Colegio de Farmacéuticos. Al cabo de esos cuatro años por razones de salud, vendí mi establecimiento de aquella provincia como consta así de

la nota que dirigí á esa Direc-
tiva en Enero próximo pasado.
Deseando hoy establecerme á
qui otra Farmacia bajo mi
dirección y responsabilidad, al
efecto pido respetuosamente
á esa Corporación se sirva dar-
me el correspondiente permiso
y patente; petición que hago
en conformidad con el inci-
so final del Art.º 2º de la ley de
Constitución del Colegio y en con-
formidad con el antecedente
de idoneidad que respecto de
mí ha sentado ya dicha Cor-
poración para el manejo de una
Farmacia. San José 29 julio 1904.
(f) Carlos E. Kirkpatrick
se resuelve: postergar la re-
solución de este asunto.

Artículo V.º

Leída una solicitud del señor
W. E. Bauer Haussamen; en la
cual comunica el deseo de in-
corporarse á este Colegio y exa-
minado el título de Farmacéu-
tico del Colegio de Farmacia de
Ontario, el cual está debidamen-
te autenticado y encontrándose
los demás atestados de confor-
midad con lo dispuesto en
el Reglamento de Incorporacio-
nes: se acuerda: nombrar á
los Lieds, Victory, Murray, Ca-
rranza, Hawkins y Quirós Silva
para que integren el tribunal
que ha de recibir las pruebas

y señalar el día dos de agos-
to del corriente año para prac-
ticar el examen correspondiente.
La sesión se levantó á las once
de la noche.

J. Victory — Martín Quirós Silva

Sexagesima — Primera Sesión ordinaria celebrada por
la Junta Directiva del Colegio de Far-
macéuticos el diecinueve de agosto de
mil novecientos cuatro con asisten-
cia de los Licenciados Victory, Murray
Hawkins, Rojas Gomez y Quirós Silva

Artículo I.º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la
sesión anterior.

Artículo II.º

Puesta en discusión la solicitud del
señor Carlos E. Kirkpatrick dirigida
con el fin de que se le conceda auto-
rización para establecer una boti-
ca en esta capital bajo su direc-
ción y responsabilidad, es decir
sin colocar al frente un miem-
bro del Colegio como lo determina
la ley se acuerda: por unanimi-
dad denegar lo solicitado.

Artículo III.º

En vista de que en la nota suscri-
ta por el señor Carlos E. Kirkpatrick
se vé marcado interés en demos-
trar y aprovecharse de la figurada
circunstancia de habérsele crei-
do idóneo para el manejo de
Farmacias: se acuerda: desvane-

cer tales conceptos que carecen de fundamento por cuanto que ésta Facultad no ha dictado resolución alguna á este respecto según consta de las actas respectivas

Artículo IV°

Leído el siguiente informe:

San José agosto 19 de 1904

Directiva del Colegio de Farmacéuticos

Los infrascritos hacen constar: que examinaron y aprobaron al señor W. E. Bauer de conformidad con lo dispuesto al respecto previo incorporaciones.

(f) J. Victory - Hicks Hawkins - Alex Murray Martín Quirós Silva - Domingo Carranza

se acordó: señalar la próxima sesión para juramentarlo y incorporarlo.

Artículo V°

Teniendo informes de que en los botiquines del cantón de Cañas se venden alcaloides sin receta de facultativo se acuerda: pasar una comunicación al Jefe Político de aquel circuito para que les notifique á los propietarios de botiquines que está prohibido el expendio de alcaloides sin prescripción de médico

Artículo VI°

Vista la propuesta del señor don Gregorio Miranda de San Ramón para hacer abonos de $20.00 colones mensuales á la deuda que por patentes atrasadas tiene en la

Tesorería: se acuerda aceptar las condiciones de pago siempre que en lo sucesivo no deje de pagar la patente correspondiente.

Artículo VII°

Se cancela la patente de botiquín del señor Miguel Monge de Turrealba debiendo dar aviso á la autoridad de aquel lugar.

Artículo VIII°

Se acordó enviar una comunicación á los doctores Cergio Fallas del Naranjo y don Fernando Vasquez de Grecia para que se sirvan mandar sacar las patentes de sus botiquines

Artículo IX°

Se acordó cobrarle la multa respectiva al señor don Juan J. Avila de San Ramón -

La sesión se levantó á las diez y veinte minutos de la noche.

J. Victory Martín Quirós Silva

Sexagesima Segunda sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el nueve de setiembre de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Rojas Gomez, Carranza y Quirós Silva

Artículo 1°

Se leyó aprobó y firmó el acta de

la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al doctor don Carlos Barrios de Cañas Guanacaste.

Artículo III°

Se mandó pagar la letra de ciento catorce pesos oro americano treintaidos centavos saldo de la cuenta de los señores Palfrey Dameron & Cª y que proviene de los títulos.

Artículo IV°

Se acordó entregarle á cada uno de los señores Farmacéuticos graduados é incorporados desde la fundación del Colegio, los títulos correspondientes y llegados últimamente.

Artículo V°

Previo juramento de ley el señor Presidente del colegio declaró incorporado al señor Farmacéutico M. E. Bauer.

La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la noche.

J. Victory Martín Quiró Silva

Sexagesima tercera sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el dieciocho de octubre de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Carranza, Rojas Gómez, Hawkins y Quiró Silva.

Artículo I°

Se aprobó, leyó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyeron dos comunicaciones de los señores José Chacón B. de Santo Domingo y de Inocencio Andión de Miramar en las cuales avisan la renuncia de sus patentes de botiquín: se acordó dirigirse á la autoridad

Artículo III°

Leída la siguiente comunicación

S. José Octubre 6 de 1904.

Sr. Presidente de la Facultad de Farmacia

P.

Con noticia la Secretaría de mi cargo del incremento que por desgracia está tomando en Cartago el abuso de la morfina, hasta llegar á constituir un vicio cuyos estragos urge contener, según el clamor constante de varias personas respetables de aquella ciudad, me dirigí al respectivo Gobernador inquiriendo datos á cerca del asunto y con encargo especial de averiguar de qué Farmacia se proveen de morfina los que tienen ese vicio.

Por la contestación que me ha dado el Gobernador vengo en conocimiento de que negándose la venta de ese alcaloide en las farmacias de Cartago, los mor

finómanos lo consiguen en las de esta capital.
No ha de ocultarse á V. la necesidad que hay de conjurar el peligro que entraña para la sociedad el abuso de todo tóxico, especialmente los derivados del opio y en esta confianza me dirigo á V. para que con la autoridad y la influencia anexas á su cargo, se sirva secundar los propósitos del Gobierno encaminados á abatir ese vicio con la más absoluta prohibición de vender morfina á particulares, sin que medie la prescripción facultativa que lo autorice en una receta.
Anticipando á V. por todo mis agradecimientos me suscribo de V. atto S. S.

José Astria Aguilar

el señor Presidente dió cuenta de haber contestado dicha comunicación en los términos especificados en la nota número 104 de diez de octubre de 1904.

Artículo IV°

En vista de las observaciones hechas por el señor Ministro don José Astria Aguilar y á que se refiere el Artículo III anterior y teniendo en consideración la imperiosa necesidad de reformar algunos artículos de la Ley Orgánica del Colegio para poder en primer

lugar impedir la venta de morfina y en segundo lugar corregir algunos defectos que contiene dicha Ley, se acuerda: nombrar una comisión compuesta de los Licenciados Victory, Rojas, Carranza, Jesús Guzmán y Quirós Silva á fin de que á la mayor brevedad posible se sirvan presentar la reforma de la Ley citada y elaboren un Reglamento para impedir que el morfinismo siga tomando mayores proporciones.
La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la noche.

J. Victory — Martín Quirós Silva

Sexagésima — Cuarta sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veinticuatro de octubre de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory Murray, Hawkins, Rojas Gomez Carranza y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyeron y fueron aprobados con algunas modificaciones la reforma de la Ley Orgánica del Colegio y el Reglamento sobre el expendio de morfina presentados por la comisión

Se acordó: solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública una audiencia, con objeto de conferenciar y exponer las razones en que se funda la reforma de la ley y de entregarle en persona dicha reforma.
La sesión se levantó á las diez y veinte minutos de la noche.

J. Victory. Manuel Ruiz Silva

Sesagesima Quinta sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el cuatro de noviembre de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados, Victory, Murray, Rojas Gomez, Hawkins, Casranza y Ruiz Silva.

Artículo I.°
Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.°
Se acordó: rebajar la multa de la patente al señor don Manuel de las Cuevas de San Bárbara por ser justas las razones que alega.

Artículo III.°
No habiéndose practicado durante el presente año una visita de boticas y boticines y considerándose necesaria una inspección de dichos establecimientos, tanto de la capital como de las demás poblaciones de la República se acuerda: nombrar las comisiones siguientes:

San José
Lics Hawkins — Casranza y Ruiz Silva
Heredia
Lics: Hawkins y Ramon Rojas
Alajuela
Lics: Hawkins y Ramon Rojas.
Cartago
Lics: Hawkins y Ruiz Silva
Limón
Lics: Ramon Rojas y Ruiz Silva
Puntarenas
Licenciado: Alex. Murray —
y quedando autorizado el Gasto que dichas comisiones devenguen

Artículo IV.°
A propuesta del señor Licenciado Victory y para evitar dificultades sobre cuanto a la interpretación de práctica farmacéutica, se acordó: por unanimidad, agregarle al artículo quinto del Reglamento de la Escuela de Farmacia el siguiente agregado: "debiendo permanecer en ella cuando menos siete horas diarias."

Artículo V.°
Leida que fué la siguiente comunicación
San José 5 de Octubre de 1904.
Señor Secretario del Colegio de Farmacéuticos
P.

Para que se digne poner lo en conocimiento de la Directiva de ese Colegio, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 22 de setiembre último empezó la práctica

farmacéutica de tres meses que aun
me queda por hacer para llenar
la formalidad reglamentaria
en la Botica de Paris, de pro-
piedad de don Edgardo Balma
soy de V. atto S. S. Elías Granados.
Se acordó: dirigir oficio al señor
don Edgardo Balma, con el objeto
de que se sirva informar el tiem-
po o número de horas diarias
que hace de práctica en su bo-
tica el señor Elías Granados.
La sesión se levantó á las diez y
quince minutos de la noche.

J. Victory Martin Quirós Silva

Sexagesima Sexta sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veintidos de noviembre de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory, Murray, Carranza, Hopkins, Rojas Gomez y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al señor Arturo Carazo de Tres Rios.

Artículo III°

Concedióse patente de botiquín al señor don Pedro Mora Ch. de Tres Rios.

Se acordó remunerar á la comisión encargada para hacer la reforma de la Ley Organica del Colegio y para la elaboración del Reglamento sobre el oficio de la botanica con la suma de cien colones.

Artículo IV°

Se leyeron los informes presentados por las comisiones que fueron nombradas para inspeccionar boticas y boticuines de la comarca de Puntarenas, de las ciudades de Cartago y Heredia, de la ciudad de Limon y toda la Linea y de esta capital.

Artículo V°

Visto los informes á que se refiere el artículo IV anterior se acordó: que el Secretario por esta les llame la atención á todos aquellos dueños de boticas y boticuines cuyas preparaciones, botellas, libro de recetas etc. etc. no se encuentren en perfecto estado.
La sesión se levantó á las diez y cincuentaicinco minutos de la noche.

J. Victory Martin Quirós Silva

Sexagesima setima sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el dos de diciembre de mil novecientos cuatro con asistencia

de los Licenciados Victory, Murray, Rojas Gomez, Hawkins y Carranza y Ruiz Silva.

Articulo 1°
Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Articulo 11°
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela de Farmacia se procedió a nombrar los Tribunales para los exámenes ordinarios y fijar el día en que se han de verificar quedando arreglado del modo siguiente:

15 de Diciembre
7 a.m. Hist. Nat. Tribunal: Rupo-Calderon-Carranza
7 p.m. Física Tribunal: Casorla-Rojas-Carranza

16 de Diciembre.
7 a.m. Tribunal: Casorla-Victory-Carranza-Quim. Inorg.
7 p.m. Quim. Org. Tribunal: Casorla-Rojas-Carranza

17 de Diciembre.
7 a.m. Farmacognosis I°- Tribunal: Victory-Hawkins-Carranza
7 p.m. Farmacia teórica-Tribunal: Victory-Rojas-Murray

19 de Diciembre.
7 a.m Farmacognosis II°-Tribunal-Rupo-Hawkins-Carranza
7 p.m. Fisiología-Tribunal-Calderon-Victory-Murray

20 de Diciembre.
7 a.m. Prep. Oficinl-Tribunal-Hawkins-Rojas-Murray

Además fue nombrado como Delegado suplente del Colegio el Licdon Martin Ruiz Silva.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

J. Victory Martin Ruiz Silva

Sexagesima Octava sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmaceuticos el veintidos de diciembre de mil novecientos cinco con asistencia de los Licenciados Victory, Murray Rojas Gomez, Carranza, Hawkins y Ruiz Silva.

Articulo 1°
Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Articulo 11°
Vistos y examinados todos los atestados y certificaciones presentados por el señor Delegado Gonzalez Herrera a fin de que se le incorpore en esta facultad y considerando que dicho señor a cumplido con lo prevenido en el Reglamento de la Escuela de Farmacia: se acuerda: señalar la proxima sesion para juramentarlo y extendele el diploma correspondiente.

Articulo 111°
Se acordó cancelar las cauciones de bolignen de los señores Otto Kopke de Grecia, Felipe Pozuelo de Nicoya y Jose Vera

cin de Santo Domingo en virtud de haber dichos señores renunciado á vender más drogas debiendo darse aviso á las respectivas autoridades.

Artículo IV°

Se acordó reconocer la suma de cinco colones por cada asignatura á los señores Delegados de ésta Facultad que presenciaron los exámenes de la Escuela en la última sesión.

Artículo V°

Teniendo el médico del Pueblo del Naranjo un botiquín según lo comunica un interesado de esa localidad sin pagar el impuesto respectivo: se acuerda: dirigir una comunicación á la autoridad respectiva á fin de que se sirva requerirlo.

La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la noche.

J. Victory — Martín Quiró Silva

Sexagesima Novena sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuatro con asistencia de los Licenciados Victory Murray - Rojas Gomez - Hawkins y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe:

S. José Dbre 27 de 1904.

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos
Pte.

Como delegado inmediato de la Facultad tuve el honor de presenciar los exámenes de la Escuela de Farmacia, correspondientes á los cursos de Farmacia teórica y Fisiología los cuales tuvieron lugar los días 17 y 19 del corriente mes respectivamente.

En cuanto al curso de farmacia teórica según el programa presentado por el Profesor de la asignatura y el exámen rendido por el alumno Fito Chaverri, puede observar que el profesor se ha empeñado durante el año por llenar sus obligaciones á satisfacción; en cuanto al curso de fisiología diré que el programa desarrollado por el catedrático Dr. Rafael Calderón Muñoz fue demasiado extenso y que solamente tres de los alumnos merecieron promoción de los cinco que se presentaron, habiéndose conducido el Tribunal con toda rectitud.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar á los Profesores de esas asignaturas y para suscribirme atto. S. S.

J. Alex Murray

Artículo III°

Habiendo sufrido el Licdo don Francisco Jimenez Nuñez, miembro deferente del Colegio, la sensible perdida de uno de los seres más interesantes y queridos de la familia, se acuerda: presentarle por este medio el sentimiento general de la Directiva de este Cuerpo, por la desgracia de que ha sido objeto y nubla el cielo de su tranquilidad.

Artículo IV°

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Colegio se acordó celebrar sesión de Asamblea General el seis de enero próximo á las ocho de la noche.

Artículo V°

Previo juramento de Ley fué incorporado á ésta Facultad el señor don Isaías Gonzalez Herrera ex-alumno de la Escuela de Farmacia.

La sesión se levantó á las diez y veinte minutos de la noche.

J. Victory

Martín Quirós Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el seis de enero de mil novecientos cinco con asistencia de los Licenciados Victory Rojas Gomes, Hawkins, Murray y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior

Artículo II°

Se leyó el informe siguiente:

Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos.
Enero 6 de 1905.

En cumplimiento de un deber consignado en el Reglamento interior de la Escuela de Farmacia, me permite el honor de informaros á cerca de la marcha y progreso del plantel referido durante el año que acaba de trascurrir.

En primer término haré constar que actos de indisciplina por parte de los alumnos no se han observado durante el periodo citado y que la asistencia á clase ha sido puntual, habiendo hasta cierto punto correspondido al empeño que la Directiva se ha tomado en beneficio de ellos y dando así á entender que no ignoran la máxima de que "es preciso estudiar para saber".

Los profesores (á pesar de tener algunos la calidad de extranjeros) han consagrado á su árida tarea el tiempo determinado á cada asignatura en la Asamblea pasada, con un provecho tal que casi todos los alumnos que sufrieron las pruebas reglamentarias de fin de año merecie-

ron promoción en la última sesión de exámenes.

Es pues de justicia decir que los profesores en General han cumplido satisfactoriamente con su alta misión educativa; por otro lado el apoyo pecuniario recibido del Colegio permitió, como fué dispuesto aumentar las horas de clase y ésta circunstancia á su vez permitió á los catedráticos desarrollar ampliamente los programas de sus respectivas asignaturas dando á sus lecciones la extensión y profundidad debidas, sin que se les privara en la mayoría de los casos de los elementos que para sus experimentos necesitaron, dado el empeño y buenos deseos que me guiaron en el cumplimiento de mis deberes como delegado inmediato de la Facultad.

De paso debo decir que una de las asignaturas mas dispendiosas en el presente año ha sido la de Farmacognosis I° curso debido á que ha sido preciso reunir un extenso y variado ejemplar de productos químicos que no existian y que sin ellos el alumno no se da cuenta exacta de lo que estudia.

Este desembolso no será necesario en el curso próximo, pero en cambio, participando de la autorizada opinión del profesor de esa asignatura, creo que se debe ordenar un envase

adecuado que permita clasificar y mantener en orden todos esos productos.

Durante los pocos años que observo de cerca los estudios profesionales de nuestro ramo, y dadas mis escasas facultades intelectuales, he notado como fruto de esa experiencia que ninguna de esas asignaturas establecidas para optar al título de Farmacéutico es superflua, pero en algunas se marcan ciertas deficiencias que será preciso remediar.

La Historia Natural por ejemplo ganará en solidez cuando la Escuela cuente con un jardín botánico que contenga siquiera las principales especies con lo cual la enseñanza sería especialmente experimental; la Fisiología dada la escasa preparación de los alumnos no puede hacerse de manera completa, por más que el profesor se empeñe como lo ha hecho desinteresadamente el Dr. Calderón Muñoz aumentando las horas de estudio que le fueron señaladas á principio de año; el curso de Farmacia Teórica, puede sin menoscabo reducirse á cuatro clases por mes dando las otras cuatro al I° de Farmacognosis, cuya importancia no dejará de comprenderse; y por último á la asignatura de exámen de sustancias farmacéu-

ticas y alimenticias quizá con venga aumentarle sus horas de estudio. Las demás asignaturas no encuentro justificado variarlas.

Según las prescripciones del Reglamento de la Escuela los exámenes ordinarios tuvieron lugar los días 15, 16, 17, 19 y 20 de diciembre último habiendo sido el resultado de ellos según consta de las actas respectivas bastante satisfactorios y siendo al mismo tiempo digna de mencionarse la rectitud y justicia con que las comisiones examinadoras procedieron.

Termino apreciables compañeros de Directorio esta breve reseña de la marcha de la Escuela de Farmacia, deseando 1º que mi digno sucesor el cual nombraréis en la sesión de esta noche, lleve á feliz término las reformas que para bien y adelanto del plantel he iniciado y 2º dando gracias al cuerpo de Profesores por las atenciones de que he sido objeto y que francamente no he merecido.

(f) Martín Quirós Silva.

Artículo III.º

Vista la comunicación del señor Juan Arroyo de Miramar en la cual renuncia la patente del botiquín que tenía establecido en esa localidad: se acuerda: cancelar dicha patente y dar aviso

á la autoridad respectiva.

Artículo IV.º

Se leyó la siguiente comunicación:

San José Enero 6 de 1905

Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos.

P.

Tengo la honra de poner en su conocimiento que ayer á las ocho de la noche se instaló la nueva Directiva de la Facultad de Medicina y quedó así:

Presidente ... Dr. Francisco J. Rucavado
Primer Vocal ... Panfilo Valverde
Tesorero ... Jenaro Rucavado.
Fiscal ... Fernando Iglesias
Secretario ... Rafael Calderón.
Segundo Vocal ... Roberto Fonseca
Tercer Vocal ... Marcos Zuñiga

De V. con sentimientos de mi más alta consideración muy atto S.S.

(f) F. J. Rucavado.

La sesión se levantó á las ocho y quince minutos de la noche.

J. Victory — Martín Quirós Silva

Asamblea General ordinaria celebrada por el Colegio de Farmacéuticos el seis de enero de mil novecientos cinco con asistencia de los Licenciados José Victory, Alex Murray, Hicks Hawkins, Ramón Rojas, Edgardo Balma, Jesús Guzmán, Manuel Portuguez, Zacarías Guerrero, Rafael Arrillaga Baldomero.

ro Fernandez, Dr. Luis P. Jimenez

Artículo I°

Se leyó el siguiente informe:

Honorable Asamblea del Colegio de Farmacéuticos.
San José enero 6 de 1905.

Uno de los deberes relacionados con mi cargo de Secretario que he desempeñado inmerecidamente por designios de la última Asamblea, me proporcionan en estos momentos la grata ocasión de dirigiros la palabra, desprovista estoy cierto de elocuencia pero llena de entusiasmo y sinceridad para que formeis juicio de la labor llevada á cabo ó realizada por la Junta Directiva de que he sido miembro y con la que he compartido mis horas de descanso en provecho de un sólo ideal, que si por despecho quisiera dejarse de observar, digo: de apreciar, no podrá dejar de observarse, ni el tiempo que se encarga por ley natural de borrar las huellas de todos los actos comunes de la vida, podrá hacerlo desaparecer porque sus indelebles caracteres rechazarán todo pensamiento encaminado á ese objeto.

Con pesar he de manifestar primeramente que me

inspira profundo sentimiento la separación de uno de mis mascaros compañeros de Directorio, héroe del trabajo, cuya presencia criterio recto é inflexible carácter han mantenido por más de dos años la cordialidad y armonía en el seno de la Directiva, la de ésta con la de la Facultad de medicina con la de Profesores alumnos y con todos aquellos que han mantenido alguna relación con ella directa ó indirectamente; me refiero al Licenciado don José Victory quien actualmente preside esta respetable Asamblea.

En segundo lugar hablaré de otro acto deplorable incubado en las pasadas elecciones y que según parece germina aun entre algunos compañeros sin motivo justificado.

No encuentro fundadas razones para que entre tan corto número de amigos (porque conceptuo así á los que con el mismo grado que yo é igual derecho concurren á este Recinto) se trate de llevar á cabo una división personal que traerá otras consecuencias que una disgregación ó por lo menos la ruptura inmotivada de amistades cultivadas desde los bancos de la Escuela.

Si por espacio de dos años consecutivos los destinos

del Colegio estuvieron á cargo de los miembros que hoy lo cederán con agrado á nuevos elementos y que en todo sentido correspondieron á esa merecida confianza, si á caso no por sus aptitudes, si por su laboriosidad no fué ello debido á obra de superfugio ó de mezquinos intereses: fué un acto voluntario de los que tuvieron el derecho de ejercerlo. En vano hicimos ensayos un año ha por renovar la Directiva; nuestros propósitos con tal motivo, se estrellaron ante la indiferencia de algunos, que al mismo tiempo cooperaron en una sorpresa jamás concebida que dió por resultado la reeleccion efectuada mas por capricho que por voluntad.

El asunto francamente no merece la pena y si reinara la franqueza y la claridad yo el primero y como yo mis demas compañeros cederian los puestos que ocupamos ante cualquier razon convincente ó ante el deseo simplemente. Y conste que en cuanto á mi me es completamente indiferente que sean Turcos ó Griegos los que sucedan á esta Directiva: no exigiria más si tal cosa estuviera supeditada á mi voluntad que: á siduidad firmeza y perseverancia en los trabajos cuyos

cimientos quedan ya consolidados.

Narradas las circunstancias precedentes y que me he visto obligado á mencionar, dada la última política adoptada, paso hacer ligera reseña de los actos y decisiones más notables que se han desarrollado en el trascurso del año; las sesiones reglamentarias se han celebrado con la regularidad precisa y fuera de estas han tenido lugar algunas extraordinarias por motivos urgentes.

En el año fueron graduados é incorporados de acuerdo con todas las formalidades de ley los señores Jesús Guzmán Centeno é Isaías Gonzalez Herrera por haber terminado ambos los estudios necesarios; además fué incorporado á esta Facultad el señor W. E. Bauer de la Universidad de Ontario despues de haber rendido las pruebas del caso.

A su debido tiempo y con la solemnidad requerida fué colocada y descubierta la fotografía del Profesor de las Catedras de Farmacia Dr. Carlos Beutel á cuyo acto asistieron por invitacion de la Directiva los Profesores y alumnos de la Escuela y regular numero de miembros del Colegio.

Algunas consultas del Poder Ejecutivo fueron objeto de

detenido estudio, entre ellas una de sumo interés, á cerca de la acción tóxica de cierta solución arsenical empleada por el ferrocarril de Costa Rica para destruir la yerba nacida en el trayecto ferroviario. Otra de trascendencia también para el vecindario de Abangares cuyas aguas se teme pudieran resultar perjudiciales para usos domésticos debido á las de loción que desde las minas de ese mismo nombre son arrojadas al cauce del río durante las operaciones de mineralización que allí se efectuan y de las cuales se surte esa población.

Además preocupado el Poder Ejecutivo por la magnitud que ha tomado el hábito de la morfina creyó necesario dictar medidas depresivas y con ese motivo pidió la opinión de esta Facultad á cerca de los medios que conviniera adoptar y la instó para que dentro de la órbita de sus atribuciones y ejerciendo la autoridad que la ley le concede impidiera la venta de ese y de los demás alcaloides venenosos.

En consecuencia se dispuso I° dirigir una circular encaminada á ese fin, que por desgracia no fué debidamente atendida: II° se acordó reglamentar el expendio bajo condiciones eficaces y como para ello la Ley Orgánica en parte se oponía se dispuso también reformar ésta corriciendo á la vez otros defectos de significación tanto para los propietarios de botica como para el Colegio. Uno y otro trabajo se encuentran hoy en la Secretaría de Estado que corresponde.

Otro asunto concurrente que merece la pena citarse es el siguiente: el señor Carlos E. Kirpatrick enajenó la botica que tenía abierta en la provincia de Heredia y se trasladó á esta capital con el propósito de abrir otra; pero como la ley exige terminantemente la calidad de farmacéutico tratándose de la Capital la Junta Directiva le denegó el permiso basado solamente en una hipótesis infundada y vaga; supuso que el hecho de tener botica en Heredia lo autorizaba para trasladarse á esta Capital y abrir otra sin los requisitos necesarios. En vista del acuerdo negativo que se le dió á la solicitud resolvió el señor Kirpatrick elevar apelación directa á la Secretaría de Policía sin hacerlo como es reglamentario hacerlo á la Asamblea General. Pero el resultado no pudo ser más lisonjero. El Licdo don José Astua Aguilar que constantemente se distingue por sus disposiciones acertadas declaró improcedente la apelación, considerando que es potestativo de

este centro conceder ó denegar autorización para apertura de establecimientos de farmacia, así como porque para el caso no hay disposición que faculte al Ejecutivo para conocer en grado de las resoluciones de la Directiva, las cuales en caso de inconformidad de partes debe conocer en apelación la Asamblea General del Colegio.

Penetrándose bien de los últimos párrafos que he tenido el placer de leer, se verá que el Poder Ejecutivo dá á ésta Facultad aquellas atribuciones que por su categoría está en el caso de conocer y de emitir opinión imparcial, franca y científica con lo cual se recibe en primer lugar una manifestación inequívoca de confianza que debe procurar conservarse con el celo debido y en segundo significa ello que nuestra corporación disfruta de las consideraciones que á su rango corresponde y de ese modo su prestigio se afirma y eleva cada vez mas.

Para terminar señores, me falta solo, expresar el deseo de que se armonicen aquellos elementos, que, quizá por efímeras circunstancias se hallan discordantes, á fin de que las miradas de todos converjan á un solo punto: al engrandecimiento de nuestra Facultad cuya base fué obra de una mi-

noría, que después de fatigosa labor logró organizarse para regir sus propios destinos como lo hace todavía.

(f) Martín Quirós Silva

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe:

San José Enero 6 de 1905.

A la Asamblea General del Colegio de Farmacéuticos

En cumplimiento de mis obligaciones, me permito presentar á ésta respetable asamblea el estado de las operaciones de caja, efectuadas en el año trascurrido á fin de que conozca, tanto los ingresos como los egresos, que se han hecho, ciñéndose á disposiciones expresas, las cuales dejan, como notareis un saldo de $313.45 centimos.

Ingresos

Subvención del Gobierno	3990.00
Patentes	7723.00
Escuela	12.05
Derechos de Incorporaciones	75.00
Saldo del año pasado 31/12/05.	1433.40
	$13234.20

Egresos

Facultad Médica	$3634.30
Sueldo Tesorero	377.85
Sueldo Secretario	600.00
Sueldos de Profesores	5937.25
Honorarios para Comisiones	235.00
Honorarios delegados de examenes	190.00
Honorarios y gastos de inspección de boticas	815.80
Alquiler	300.00
Muebles para la Escuela	137.50

Palfrey & Cº (Diplomas)	$ 250.35
Gastos Generales	$ 442.70
Saldo	$ 313.45
	$ 13234.20

Creyendo haber cumplido con las obligaciones de mi cargo me suscribo con toda consideración

atto y S. S.

Alex Murray
Tesorero.

Artículo IIIº

Se procedió al nombramiento de la Junta Directiva que ha de funcionar en el presente año y previo á ese acto el señor Licdo don José Victory, Presidente del Colegio pronunció el siguiente discurso: "Después de tan luminoso discurso pronunciado por el señor Secretario, señalando las principales obras acometidas por la Directiva durante mi último periodo administrativo, sería de mi parte absurdo y hasta contrapoducente agregar una palabra más que no fuera para ratificar, como lo hago, los conceptos emitidos por él en cuanto se refiere á los actos administrativos, pero en cuanto al insignificante concurso que he prestado á la institución ya que no lo hice por ganar lisonjas sino por el aprecio que ella me merece, habría deseado su silencio.

Ahora como sabeis, se debe proceder al nombramiento de la Junta Directiva del Colegio en virtud de lo que sobre el particular establece la legislatura que nos rige.

Pero antes de proceder á ello mediante la votación respectiva, creo necesario hacer unas observaciones; hace un año proximamente que en presencia de la mayoría de los presentes, reunidos aquí con el mismo objeto que hoy, manifesté que era mi deseo no continuar en calidad de Presidente por más que el puesto elevara muchísimo mi dignidad.

Ese fué también el ánimo de todos mis amigos y en prueba de ello se propuso ese puesto á los Licenciados don Francisco Jimenez Muñez y don José Antonio Araya.

Más la negativa rotunda de esos cabelleros y un movimiento inexplicable de quienes, sin motivo alguno nos consideran enemigos, ó poco menos, despertó en mis compañeros el capricho de efectuar la reelección, reelección que entonces, como hoy dependía de su voluntad, y que por aquella circunstancia me vi en el caso de admitirla.

Hoy no estoy dispuesto á ello y suplico que no se pronuncie mi nombre con ese objeto porque estoy decidido á no aceptar, aunque para ello me vea precisado á contrariar voluntades que han sido y serán para mi dignas de consideración." ...

El resultado de la votación fué el siguiente; obtuviéron votos

Para Presidente: José A. Araya 14
José J. Jimenez 10
Total 24 votos

Para Tesorero: Alex Murray 14
Zacarías Guerrero 5
Domingo Carranza 1
Hicks Hawkins 1
21
Votos exceptuados 3
Total: 24 votos

Para Fiscal: Edgardo Balma 13
Domingo Carranza 5
Rafael Arrillaga 2
Hicks Hawkins 1
21
Votos exceptuados 3
Total 24 votos

Para Secretario: Martín Quirós 13
Baldomero Fernandez 7
20
Votos exceptuados 4
Total 24 votos

Para Vocales: Domingo Carranza 20.
Jesús Guzmán 18
Alfredo Pirie 14.
Isaías Gonzalez 5
Baldomero Fernandez 2
Edgardo Balma 1
Francisco Jimenez 1
José J. Jimenez 1
Zacarías Guerrero 1
63
Votos exceptuados 9
Total 72 votos

En consecuencia, quedó organizada la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de la manera siguiente:

Presidente: José A. Araya
Tesorero: Alex Murray
Fiscal: Edgardo Balma
Secretario: Martín Quirós
Vocales: Domingo Carranza
Jesús Guzmán
Alfredo Pirie.

Se advierte que los votos que aparecen como exceptuados lo fueron porque uno de los votantes el Dr. Luis P. Jimenez se retiró de la sesión pasada la elección de Presidente y otro el Licdo Rafael Arrillaga que á su vez representaba un miembro ausente presentó sus votos en blanco.

Se advierte también que en la elección de Secretario se excusó de votar el Licdo Baldomero Fernandez

Se hace constar que votaron por medio de carta poder los siguientes

Licenciado: José A. Araya } representados por
" Isaías Gonzalez } José Victory
" W. E. Bauer }
W. E. Inksetter } representados por
A. F. Pirie } H. Hawkins
C. Cochenour }
Doctor: R. Cortes } representados por
V. Sachner } R. Rojas G.
Licenciado: E. Baldioceda } representados por
" F. Montes de Oca } B. Fernandez
Doctor B. Lobo: representado R. Arrillaga

Artículo IV°

Por mayoría de votos y de conformidad con las disposiciones vigentes fueron nombrados para catedráticos de la Escuela de Farmacia los señores siguientes:

Don Adolfo Casorla.
Dr. Rafael Calderón
Dr. Carlos Pupo
Licdo. José Victory
Licdo Hicks Hawkins
Licdo Ramón Rojas.

Artículo V°

Se revisó el estado general de cuentas presentado por el Tesorero de esta Corporación y le dieron su aprobación todos los miembros presentes excepto los Licdos. B. Fernandez y Zacarías Guerrero que consignaron el voto siguiente: "Los señores Z. Guerrero y B. Fernandez al dar su voto de aprobación á las erogaciones de la Directiva que sale, consignan un voto de descontento contra la Junta General que celebró sesión últimamente, en cuanto á aquellas cuentas que parecen pugnar con el Reglamento. (f) Z. Guerrero. A. (f) B. Fernandez.

Al respecto el señor Secretario del Colegio hizo constar por escrito lo siguiente: "Después de revisar minuciosamente la contabilidad y otros detalles que con ella se relacionan no encuentro cuenta alguna que pueda considerarse en pugna con el Reglamento y si mis colegas autores del voto pre-inserto no han podido contener su descontento y hallan alguna suma indebidamente presupuestada, será quizá por la poca

reflección que le dieron al asunto ó porque no lo han estudiado detenidamente."

Artículo VI°

Considerando que las erogaciones del año próximo pasado fijan de modo más riguroso los gastos ordinarios de la Facultad y Escuela de Farmacia: se acuerda: señalar para el presupuesto del año en curso la cantidad invertida en el pasado, conforme á la distribución que crea conveniente hacer la Junta Directiva.

Artículo VII

A fin de que los estudios no sufran con motivo de la renuncia de Profesores autorízase á la Directiva para que en tales casos haga los respectivos nombramientos.

Se levantó la sesión á las once y quince minutos de la noche quedando ésta definitivamente aprobada.

Martín Quiró Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el siete de febrero de mil novecientos cinco con asistencia de los Licenciados Victory, Rojas, Murray, Hawkins y Quiró Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botica al señor Onofre Chaves de Filadelfia y Marcelina Garino en Siquires.

Artículo III°

Se concedió patente de botiquín al señor Jorge Retana de Santiago de Puriscal.

Artículo IV

Estando en un todo de acuerdo las certificaciones y atestados que el Reglamento exige para la licenciatura en farmacia, presentados por los señores Indalecio Saenz Pacheco y José Aymerich ex alumnos de la Escuela de Farmacia, se acuerda: señalar las siete de la mañana del lunes trece de febrero corriente para practicar el examen previo á la licenciatura en farmacia y nombrar á los Licdos: Hawkins, Rojas G y Quirós Silva para integrar el Tribunal respectivo.

Artículo V°

Se leyó y mandó archivar una nota del señor Licdo don Máximo Fernandez primer vocal del Colegio de Abogados en la cual comunica á esta corporación la

manera como ha quedado organizada la Junta Directiva del Colegio de abogados que funcionará en el presente año.

Artículo VI°

De conformidad con el Reglamento de la Escuela de Farmacia se acordó: señalar el quince del corriente mes para dar principio á los examenes extraordinarios de la escuela, fijar el veinte del actual para la apertura de la matrícula y que los cursos respectivos comienzen el primero de marzo próximo.

Artículo VII°

Se acordó señalar las nueve de la noche del martes catorce de febrero corriente para celebrar sesión de Asamblea General con el objeto de dar posesión á la nueva Directiva electa en la última sesión de Asamblea.

Artículo VIII°

Se canceló la patente de botiquín del señor Felipe Pozuelo que tenía establecido en Nicoya.

La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la noche.

Martín Quiró Silva

Asamblea General
celebrada por el Colegio de Farmacéuticos el catorce de febrero de mil novecientos cinco con asistencia de los Sicdos. José Victory, Edgardo Balma, Alex Murray, Jesús Guzmán, Ramón Rojas, Domingo Carranza, Alfredo Piñé, Hicks Hawkins y Martín Quirós.

Artículo I°
Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°
Se leyó la siguiente renuncia.
Sr. Secretario del Colegio de Farmacéuticos,
San José
Guadalupe, febrero 13 de 1905.
Por su digno medio tengo el honor de elevar á conocimiento de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, que por razón de mis ocupaciones en el ramo de enseñanza, las cuales con harta frecuencia me obligan á permanecer por largo tiempo lejos de la ciudad, y muy amenudo fuera de la provincia, no puedo aceptar el honroso cargo de Presidente de la Facultad de Farmacia, cuya elección con fecha de ocho de los corrientes Ud se dignó comunicarme.
Al excusarme de servir tan honorable cargo, hago presente á esa Ilustre Corporación

el testimonio de mi sincera gratitud.
Con distinguida consideración de U. affctmo S. S.
J. A. Araya G.

Artículo III°
Aceptada la renuncia presentada por el Sicdo don José A. Araya se procedió á la elección de Presidente del Colegio de Farmacéuticos para el presente año resultando electo por unanimidad de votos el Sicdo Alfredo Piñé y para sustituir á éste como Vocal salió nombrado el Sicdo José A. Araya.

Artículo IV°
El señor Sicdo don José Victory pronunció el siguiente discurso:
Señores
Al entregar en manos del Sicdo. Alfredo Piñé el honroso puesto que la espontanea voluntad de mis amigos y compañeros, miembros de este Colegio por dos veces ha tenido á bien confiarme creo cumplir con un sagrado deber manifestando en unas pocas palabras el aprecio que ésta institución me merece como así mismo el concepto, cariñoso que guardo en mi pecho para todos sus miembros, y particularmente para los que me

han ayudado en las labores administrativas en los períodos que he tenido la honra de presidir.

Como todos sabeis el estado actual de nuestro Colegio es en suma floreciente pero todavía requiere para su completa perfección la labor constante y atinada puesta de manifiesto hasta la época actual. Esto se consigue solamente por la unión y armonía de sus miembros, así como se consiguió darle forma por la asidua labor y decisión de sus tres iniciadores. Desde aquel tiempo en que todavía nuestro Colegio yacía en las penumbras de lo incierto se trabaja con constancia é interés y á eso se debe el espléndido resultado conseguido.

El Colegio de Farmacéuticos señores, sin jactancia lo digo es hoy un cuerpo mirado con alto respeto por los Poderes de la Nación y por la sociedad en general.

Esto debe enorgullecernos y servirnos de estímulo para continuar por la misma senda hasta conducir nuestra institución al ápice de su mejoramiento y estabilidad.

Creo por tanto, señores que quedareis satisfechos del

desempeño que he dado al honroso puesto que me dignaisteis confiar, y en esa convicción me retiro de él diciendo á todos vosotros una palabra de agradecimiento por la colaboración que me habeis prestado y terminaré recomendando á la nueva Directiva que hoy se recibe, tener siempre presente: que el orden y la buena voluntad son los factores principales para llevar adelante las causas y por tanto si al desempeño de sus funciones aplican esas virtudes, nuestro Colegio avanzará por el camino abierto á despecho de los obstáculos y de las oposiciones interesadas, cierto del triunfo final y marchará día por día á su engrandecimiento que merece y que yo como uno de sus miembros con todas mis fuerzas le deseo.

Artículo V°

Fueron juramentados los Licenciados Alfredo Piñé, Jesús Guzmán y don Edgardo Balma, tomando al mismo tiempo posesión de sus respectivos puestos la Directiva que funcionará en el presente año.

Artículo VI°

Se leyó la siguiente nota:

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos
Pte.

Por su digno medio someto al ilustrado criterio de esa Corporación el acuerdo que por unanimidad de votos tomó la Facultad de Medicina en sesión de Junta Directiva celebrada el 23 de los corrientes "Cree posible este Centro que bien dispuestos ese Colegio y el de Abogados, la Facultad Técnica, la Municipalidad de San José y esta Corporación, podrá trabajarse con feliz éxito en el ánimo del Supremo Gobierno, á fin de restablecer la Universidad en nuestro país lo que en parte satisfará nuestros anhelos liberales de desentralización y promoverá amplio y buen desarrollo de la enseñanza. Organizando la Universidad conforme con nuestras costumbres sanas y con los últimos adelantos, se encauzaría el movimiento pedagógico nacional que tan sin unidad marcha y que tan discordes trae á los profesores por disidencias que desmoralizan la misma enseñanza, que no da hoy los saludables frutos que debiera.

En consecuencia pues, si esa Corporación está de

acuerdo con las ideas expuestas, la Facultad de Medicina la exita á tomar parte activa en la obra que será de provecho para nuestra patria, en la seguridad de que poniendo á contribución la ilustración y respetabilidad de las instituciones nombradas, seremos oídos y se levantará la Universidad.

Con sentimientos de mi más alta consideración soy de Ud. su atto. S. S.

(f) F. J. Rucavado.
Presidente.

Artículo VII°

Leída la nota á que se refiere el artículo anterior se acordó: por unanimidad, contestar á la Facultad de Medicina que tanto la Directiva como los demás miembros del Colegio están en un todo de acuerdo para llevar á feliz término la idea del restablecimiento de la Universidad.

Artículo VIII°

Leída que fué la siguiente nota:

San José febrero 13 de 1905.

Sr. Presidente del Colegio de Farmacia.
P.

En nombre del Colegio de Abogados, tengo la honra de invitar á U. y por su digno medio á todos los señores miembros del Colegio á una reunión que se ce

lebrará el miércoles 15 de los corrientes á las siete y media de la noche en el salón de sesiones del Colegio con el objeto de discutir la cuestión universitaria que ha sido nuevamente planteada por la Facultad de Medicina.

Con distinguida consideración soy de Vd. atto. S.

Carlos M. Jiménez

se acordó 1º Nombrar á los Licenciados Ramón Rojas, Edgardo Balma, y Jesús Guzmán para que en representación del Colegio asistan á dicha reunión y 2º Invitar verbalmente á todos los demás miembros de ésta Corporación

Artículo IXº

Leída una comunicación suscrita por los señores Guillermo Sanz C. y F. Ulloa h. en la cual solicitan el permiso y la patente correspondientes para abrir una Farmacia en la ciudad de Heredia se acuerda: conceder el permiso y patente solicitados bajo la precisa condición de que cuando se establezca la ley de regencia en aquella localidad se ajusten á ella.

Artículo X

Se comisionó al Delegado de la Colegio para que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela de Farmacia proceda hacer el horario de los exámenes extraordinarios y se nombró á los Licenciados Domingo Carranza, Alex Murray y Martín Quirós Silva para que como Delegados del Colegio presencien los exámenes extraordinarios de la Escuela.

La sesión se levantó á las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.

A. M. Pirie

Martín Quirós Silva

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el diecisiete de marzo de mil novecientos cinco con asistencia de los Licenciados Jesús Guzmán, Alex Murray Domingo Carranza, Edgardo Balma y Martín Quirós Silva

Artículo Iº

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo IIº

Por ausencia del señor Presidente ocupó el puesto el vocal Licenciado Guzmán.

Artículo IIIº

Se leyó la siguiente comunicación:

San José 17 Febrero de 1905.

Sr. Presidente del Colegio de Farmacia

P.

Tengo la honra de acusar

á Ud. recibo de su atenta comunicación Nº 110 de 15 del corriente mes en que se sirve informar á ésta Secretaría sobre la manera como ha quedado organizada la Junta Directiva del Colegio para el año en curso.

Con distinguida consideración soy de Ud. attento S.

El Subsecretario
(f) Carlos Sara.

Artículo IVº

Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos.

Los infrascritos comisionados por la Junta Directiva de ese Colegio para practicar el examen final de los señores José Aymerich y Aymerich é Indalecio Saenz Pacheco; hacemos constar: que ambos señores después de haber rendido las pruebas reglamentarias merecieron la aprobación del Tribunal.

San José Marzo 2 de 1905.

(f) Hicks Hawkins (f) Ramón Rojas G.
(f) Martín Quirós Silva.

Artículo Vº

Vista una comunicación del señor don Evaristo P. Fernandez en la cual solicita la patente correspondiente para establecer una Farmacia en la ciudad de Alajuela se acuerda: conceder la patente solicitada, bajo la precisa condición de que una

vez que se ponga en vigor la ley de regencia en aquella localidad se ajuste á ella.

Artículo VIº

Previo juramento de ley, fueron incorporados en este Colegio los señores Indalecio Saenz Pacheco (Indalecio) digo: y José Aymerich Aymerich y se les otorgó el título de Licenciados en Farmacia.

La sesión se levantó á las nueve y cuarenta minutos de la noche.

A. M. Piñe

Martín Quirós Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veintiocho de abril de mil novecientos cinco con asistencia de los Licenciados, Piñe, Murray, Balma, Guzmán, Carranza y Quirós Silva.

Artículo Iº

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo IIº

Se concedió patente de botiquín al señor don A. Sanabria C. de Tres Rios.

Artículo IIIº

Se concedió patente de botiquín

al señor don Raimundo Brenes de Santa Cruz, por recomendación de los señores Jimenez & Cía.

Artículo IV°

Se acordó extender patente de botiquín al señor don Ezequiel Campos de San Ramón en virtud de haber sido recomendado por los señores Jimenez & Cía.

Artículo V°

Vistas las solicitudes presentadas por los señores Cardenas Hnos & Cía a fin de que se les rebaje el impuesto de botica respectivo y Teniendo en consideración que la existencia en mercadería no baja de seis mil colones segun lo comunican ellos, Acuerda: gabilitar el establecimiento de los señores Cardenas Hnos & Cia como de cuarta clase debiendo en consecuencia pagar segun el acuerdo N°41 de 31 de marzo de 1903 la suma de cincuenta colones por trimestre.

Artículo VI°.

Vista la comunicación suscrita por los señores Jimenez & Cº. de esta plaza a fin de que se le extienda al Dr. Francisco Arana de Alajuela la patente de botiquín respectiva se acuerda conceder dicha patente siempre que el referido doctor

Arana garantice la competencia y buen ejercicio de la persona que en su botiquín despache sus recetas, esto de conformidad con el inciso final del artículo 4° de la ley constitutiva del Colegio.

Artículo VII°

Se cancela la patente de botiquín del señor Adolfo de Lemos de Santo Domingo de San Ignacio en virtud de haber dicho señor quitado su establecimiento.

Artículo VIII°

Leida una solicitud suscrita por el alumno Elías Granados á fin de que se le exima de asistir por el resto del presente curso lectivo á las asignaturas de cuarto año y tomando en consideración las justas razones que expone se acuerda: acceder á lo solicitado bajo la condición de presentar á fin de año un examen por separado sobre cada asignatura.

Artículo IX°

Se acordó pagar á cada uno de los miembros de la Dirección que vivan en provincia la suma de cinco colones por cada vez que vengan á sesión.

La sesión se levantó á las diez y cuarenta minutos de

la noche.

A. M. Pirie

Martín Quiros Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el doce junio de mil novecientos cinco con asistencia de los Licenciados Alfredo Pirie, Alex Murray, Edgardo Balma, Domingo Carranza y Martín Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al señor don Esteban Rohon de San Mateo.

Artículo III°

Se concedió patente de botiquín al señor A. Henry Josephes de Matina.

Artículo IV°

Leidas que fueron las notas siguientes:

San José Mayo 18 de 1905.
Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos.
Presente.

Tengo la honra de comunicar á usted que el Colegio de Abogados acordó aceptar el pro-

yecto de la Facultad de Medicina relativo al restablecimiento de la Universidad y colaborar con todo empeño en la realización de esa obra meritísima: al efecto nombró una comisión compuesta por los Licenciados don Luis M. Castro, don Enrique Pinto y don Carlos M. Jiménez para que en unión de los delegados que nombren ese Colegio y las Facultades Médica y Técnica, estudien el modo de llevar á cabo la idea y propongan las bases para la organización de la nueva Universidad.

Con toda consideración me suscribo de Ud. muy atento servidor
Presidente del Colegio de Abogados,
(f) R. Machado Jauregui.

San José Junio 8 de 1905.
Sr.
Presidente del Colegio de Farmacéuticos
P.

Tengo el honor de comunicar á Ud. que esta Facultad nombró para que colaboren con las comisiones de ese Colegio, del de Abogados y de la Facultad Técnica, en el proyecto de restauración de la Universidad á los doctores don Panfilo J. Valverde, don Roberto Fonseca Calvo y al que suscribe.

Con la mayor consideración soy de usted muy atento y segu

ro servidor.

El Presidente
F. T. Rucavado.

Se acordó: comunicar á los Presidentes del Colegio de Abogados y al de las Facultades de Medicina y Técnica que este Colegio está de acuerdo en llevar á feliz término la idea del restablecimiento de la Universidad y para los mismos fines ha nombrado á los Licenciados don José Victory don Edgardo Balma y don Ramón Rojas.

Artículo V°

Vista la solicitud presentada por don Mariano Jimenez á efecto de que se le conceda permiso para establecer una botica en ésta capital bajo la regencia del Licdo don Indalecio Saenz; se acuerda conceder el permiso solicitado en la inteligencia de que el señor Saenz antes de la apertura del establecimiento comunique á esta Facultad por escrito su aceptación.

La sesión se levantó á las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.

A. M. Pirie

Martín Quiró Silva

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos cinco con asistencia de los licenciados Pirie, Murray, Carranza, Balma Guzmán y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al señor Enrique Esquivel de Puriscal.

Artículo III°

Se leyó una comunicación del señor Licdo Indalecio Saenz en la cual manifiesta que acepta la regencia de la botica que ha abierto el señor Mariano Jimenez en esta capital.

Artículo IV

Se concedió patente de botiquín al señor Enrique Montiel.

Artículo V

Vistos los dictámenes del Jefe del laboratorio Químico Comercial y de los peritos nombrados en la causa contra Eliseo Rodriguez Chacón enviada á esta Facultad para

su resolución y atendiendo á que se carece de muestra para hacer una nueva identificación ó análisis se acuerda: pedir que los peritos amplíen su dictamen en cuanto á acidez, peso específico y demás reacciones practicadas en el aguardiente.

Artículo VI

El Presidente del Colegio de conformidad con el Art.º 14 del Reglamento del Colegio designó al vocal Domingo Carranza para sustituir al Tesorero señor Alex Murray durante su ausencia temporal de seis semanas.

La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la noche.

A. M. Pirie

Martín Quiró Silva

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el primero de setiembre de mil novecientos cinco con asistencia de los Licenciados Pirie, Guzmán, Balma, Carranza y Quiros Silva.

Artículo I.º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.º

Tomada en consideración la solicitud dirigida por don José María Zelaya y Ferrandis en la cual pide su incorporación á ésta Facultad se acuerda: Comunicar al expresado señor Zelaya las disposiciones generales que regulan las incorporaciones á ésta Facultad, de acuerdo con lo que determina el Reglamento respectivo. "Dirigir al Secretario una solicitud con tal objeto en papel sellado de cincuenta centimos acompañada de su título auténtico; presentar el recibo del Tesorero del Colegio que acredite que han sido pagados los derechos de incorporación establecidos ($ 75.00). rendir el exámen correspondiente oral y escrito sobre las siguientes materias: Historia Natural Química Inorgánica y Orgánica - Análisis Químico; preparaciones oficinales y Galénicas; Despacho de recetas y Exámen de sustancias farmacéuticas y alimenticias."

Artículo III.º

Se mandó archivar una nota del señor don Juan J. de Jongh Presidente de la Facultad Técnica en la cual comunica como ha quedado organizada la Directiva de esa Facultad.

Artículo IV.

Se acordó conceder patente de botica á los señores Saenz & Ulloa

de Heredia bajo la precisa condición de que una vez establecida la ley de regencia en aquella localidad se bajusten a ella.

Artículo V°

Se acordó traspasar la patente de botiquín del señor don Manuel Campos a la sociedad Campos & Lobo.

La sesión terminó á las diez y cuarenta minutos de la noche.

A. M. Pinto

Martín Quirós Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el trece de octubre de mil novecientos cinco con asistencia de los Licenciados Pinto, Murray, Carranza, Balma y Quirós Silva.

Artículo I°

Se aprobó leyó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al señor don Arturo Carazo de la villa de Desamparados.

Artículo III°

Concedióse patente de botiquín al señor Rafael Strasburger del barrio de Cervantes.

Artículo IV°

Se canceló la patente de del señor retirado de ese negocio.

Artículo V°

Se extendió patente de botiquín al señor D. J. B. Cortes de la villa de Guacimo.

Artículo VI°

Se dió la renuncia presentada por el Licenciado don Jesús Guzmán del puesto de vocal de la Junta Directiva; se acuerda por unanimidad no aceptarla y exitar al señor Guzmán para que desista de tal propósito.

Artículo VII°

Se leyó y aprobó el siguiente dictamen

San José Octubre 11 de 1905.

Señor Secretario del Colegio de Farmacéuticos

Los infrascritos comisionados por la Directiva de ese Colegio para analizar el aguardiente en causa seguida contra Ramírez Brenes, dictaminamos en la forma siguiente: el aguardiente analizado es de grado inferior al de la Farmacopea nacional y acusa una ligera acidez pero no se han encontrado cuerpos extraños en proporciones que justifiquen claramente la procedencia clandestina.

Edgardo Balma. Domingo Carranza

La sesión se levantó á las

diez y cincuenta minutos de la noche.

A. M. Pirie
Martín Quirós Silva

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el dieziseis del corriente mes, digo: octubre de mil novecientos cinco con asistencia de los Licenciados Pirie, Carranza, Guzman, Balma, Murray y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Por cuanto la ley N° 74 de 12 de agosto de 1902, concede á ésta Facultad la atribución de fijar la fecha en que los propietarios de establecimientos de fuera de ésta ciudad destinados al despacho de recetas ó expendio de drogas peligrosas deben ajustarse á lo que la citada ley dispone respecto de los establecimientos similares de ésta capital y

Considerando:

1° Que ya cuenta el país con suficiente número de Farmacéuticos titulados para implantar paulatinamente en otros lugares de la República la obligación de que tales establecimientos sean regentados por esos Facultativos y que ese número será pronto aumen-

tado con los estudiantes que están al terminar la carrera en la Escuela de ésta Facultad.

2° Que la ciudad de Cartago está ya en condiciones de que se ponga allí en vigor la disposición de que se trata:

Por tanto

Se acuerda:

Art. I° A partir del primero de enero de mil novecientos seis ningún establecimiento de la ciudad de Cartago que no tenga á su frente un miembro del Colegio de Farmacéuticos podrá despachar recetas de médico ni expender drogas peligrosas.

Art° II°. Para los efectos del párrafo 2° del Art° IV° de la ley citada, elévese el presente acuerdo á conocimiento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Policía.

Artículo III°

Se concedió patente de botica al señor Ricardo Gonzalez Veranes de Puntarenas.

Artículo IV°

Teniendo conocimiento de que en algunos establecimientos de la villa de Santa Ana se venden drogas sin la debida autorización se acuerda: comisionar al Licdo don Zacarías Guerrero á fin de que con el carácter de Fiscal provisional se sirva

hacer una visita á esos estable
cimientos, y debiendo dar parte
á la autoridad de Policía de esa
lugar de cualquier irregularidad
que notare para que ésta proce
da de conformidad con la ley de
12 de agosto de 1902.
La sesión se levantó á las once
y cinco minutos de la noche.

A. M. Pirie
Martín Quiró Silva

Sesión ordinaria celebrada
por la Junta Directiva del Colegio
de Farmacéuticos el diecisiete de
noviembre de mil novecien
tos cinco con asistencia de los
Licenciados Pirie, Murray, Carran
za, Guzmán, Balma y Quiró
Silva

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta
de la sesión anterior.

Artículo II°

Se mandaron archivar dos co
municaciones una de la Facul
tad de Medicina y otra del Colegio
de abogados en las cuales invi
tan á los Delegados nombrados
por esta Facultad para tratar
del restablecimiento de la Univer
sidad á una reunión que
tendrá lugar en los salones
de la Facultad Medica

Artículo III°

Teniendo noticia ésta Facultad de
que el señor doctor Samuel Ruiz
tiene establecido en Liberia un bo
tiquín sin pagar el impuesto co
rrespondiente se acuerda din
gir oficio al señor Gobernador de
Guanacaste para que se sirva
proceder de conformidad con
el Art° 9° inciso 2° de la ley de 12
de agosto de 1902.

Artículo IV°

Por cuanto que es deber de esta Fa
cultad dar la enseñanza necesa
ria para formar farmacéuticos
y procurar el mejor servicio posi
ble en los departamentos de farma
cia en bien de la salud pública y

Considerando:

I° Que en cuanto á los estudios se
cumple con marcado interés y ex
tremado cuidado, sin que á cam
bio de las exigencias y condicio
nes establecidas, tengan los que
á ellos se dedican, mas estímulo
que un horizonte vacilante é
incierto, dadas las insignifi
cantes condiciones que para
establecerse en el ramo han de observarse
II° Que preocupada como está
ésta Facultad por el buen ser
vicio público, desea evitar
que en lo sucesivo personas
sin suficiente competencia
lleguen á adquirir derechos
que serían mas tarde, quizá
obstáculo para hacer efectivas
sus disposiciones en este sentido;
III° Que el numero de estable

ciento de farmacia con que cuenta en la actualidad el país es suficiente para satisfacer debidamente las necesidades generales en las diferentes poblaciones de la República y;

IV° Que no es prudente aumentarlo si no es con aquellas exigencias y formalidades que aseguren de una manera estable y eficaz un despacho satisfactorio para la colectividad y que al mismo tiempo sirvan de incentivo para los que se dedican á esa clase de estudios; Por tanto: en armonía con las disposiciones de la ley orgánica respectiva;

Se acuerda:

No autorizar en lo sucesivo la apertura de nuevas boticas, en traspaso alguno por venta ó cesión, si no es bajo la regencia personal de un farmacéutico en ejercicio legal de su profesión.

Artículo V°

Se leyó una comunicación del señor Luciano Castro M. en la cual manifiesta que desde hace más de ocho meses cerró su botiquín que tenía establecido en el Naranjo.

Artículo VI°

El señor Manuel J. Flores, de Heredia pone en conocimiento que el botiquín que tenía establecido en aquella localidad fué vendido á los señores Sanz & Ulloa

quienes lo fundieron en la botica que tienen en aquella ciudad.

Artículo VII°

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela de Farmacia se nombra á los Licenciados Domingo Carranza, Jesús Guzmán, Eduardo Balma y Martín Quirós para que en el carácter de delegados presencien los exámenes de la Escuela de Farmacia, los dos primeros como propietarios y los dos últimos como suplentes y quedando autorizado el Presidente para formular el horario respectivo.

La sesión se levantó á las diez y veinte minutos de la noche.

M. Pinto
Martín Quirós Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á veintidós de diciembre de mil novecientos cinco con asistencia de los Licenciados Pinto, Carranza, Guzmán, Murray, Balma y Quirós Silva

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al señor James Augustus Thomas

de Siguirres.

Artículo III°

Concedióse patente de botiquín al señor de Cairo.

Artículo IV°

A fin de tomar la resolución del caso se acuerda: suplicar al Director del Colegio de San Luis Gonzaga se sirva extender una certificación de los estudios hechos en aquel plantel por el señor Carlos Segura Salazar Oreamuno durante el año de 1904.

Artículo V°

Se leyó una comunicación de los señores Jimenez & Co en la cual manifiestan que desde el once de diciembre corriente se han hecho cargo del establecimiento de farmacia conocido con el nombre de "Botica Universal"; el señor doctor Luis P. Jimenez se hace cargo de la regencia de la Botica de la Violeta y el Licdo José J. Jimenez de la "Botica Universal".

Artículo VI

Estando en un todo de acuerdo las certificaciones y atestados que el Reglamento de la Escuela de Farmacia exige para la licenciatura en Farmacia, presentados por los señores don Emiliano Brenes Gutierrez y Manuel Freja Freja: se acuerda nombrar de los Licenciados don Domingo Carranza, Jesús Guzmán y Antonio Argüello Silva para practican las pruebas reglamentarias correspondientes.

Artículo VII°

Se acordó pagar la suma de cinco colones por cada examen a los Delegados nombrados para presenciar las pruebas de fin de curso de la Escuela de Farmacia.

La sesión se levantó a las diez y veinte minutos de la noche.

Antonio
Manuel Argüello Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el doce de diciembre de mil novecientos: enero de mil novecientos seis con asistencia de los Licenciados Pirie, Balma, Murray Carranza, Guzman y Argüello Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe.

Facultad de Farmacia

Comisionado por la Dirección para que asistiera como delegado presenciara los exámenes finales de nuestra Escuela correspondientes al curso de 1905, tengo el honor de referirme a ellos en calidad de informante. Presenciè los ejercicios de Botánica y Química Orgánica.

De los candidatos a prueba

uno no se presentó, otro fué reprobado en ambas asignaturas y de los otros uno solamente tenía que ser examinado de química y el cuarto examinado de esta materia y de botánica; fueron aprobados habiendo rendido exámenes relativamente fuertes y excesivamente mediocres.

El servicio de química y ciencias naturales no responde al carácter profesional de nuestra Escuela, doy por seguro, ya que lo he observado en comparación especial que el mejor alumno de la Escuela de Farmacia de Costa Rica, domina menos materia que el peor de un instituto de segunda enseñanza. Indudablemente se ha caído en lamentable degeneración. Los mismos alumnos reconocen su incompetencia a pesar de sus esfuerzos privados.

Dejo así rendido mi informe y al criterio de la Directiva y de la Facultad en general el encargo de investigar la causa del desastre y remediar el mal. Respetuosamente

Cartago 17 de diciembre 1905.

(f) J. Guzmán C.

Artículo III°

Se leyó el siguiente informe:

Sr. Srio del Colegio de Farmacéuticos

Habiendo presenciado los exámenes de fin de curso y como delegado del Colegio se verificaron los exámenes en las asignaturas siguientes: Farmacia teórica

Farmacognosis, Química Inorgánica Física, Fisiología y Preparaciones Oficinales, siendo todos bastante correctos, notándose algunas deficiencias en Química Inorgánica.

Enero 9 de 1906.

(f) Domingo Carranza.

Artículo IV°

Se leyó el siguiente informe:

Junta Directiva de la Facultad de Farmacia

Los infrascritos comisionados para practicar los exámenes previos á la Licenciatura de los señores Emiliano Brenes, y Manuel Trejos hacemos constar: Que por rendidas las pruebas ha sido aprobado unánimemente el primero de dichos señores y por mayoría de votos el segundo. Esta acta va suscrita también por el señor Lic. Quirós Silva por haber presenciado la parte práctica de los ejercicios en calidad de suplente del Señor Lic. Balma quien sólo presenció los exámenes de teoría.

Enero 28 de 1905.

(f) Edgardo Balma (f) J. Guzmán C.
Domingo Carranza (f) Manuel Quirós Silva.

Artículo V°

Respetable Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos.

De nuevo tengo el honor de presentaros en cumplimiento de uno de los deberes del cargo de Delegado que he ejercido en el año lectivo de 1905.

la memoria anual á cerca del movimiento y estado general de la Escuela de Farmacia durante el mismo periodo.

El personal docente nombrado casi por unanimidad en la pasada Asamblea á su debido tiempo aceptó y se hizo cargo de sus difíciles tareas consagrando á ellas puntualmente el termino preciso y reglamentario. La disiplina en el trascurso del año, ni por un momento fue alterada debido indudablemente á la armonia que reinó entre Profesores y alumnos y el que suscribe.

Tampoco se ha tropezado con las dificultades de otros años por no haber habido necesidad de variar en nada las partes esenciales del Reglamento, evitando así el descontento natural y consiguiente de los interesados.

La parte administrativa la he atendido con todo el esmero posible, observando minuciosamente, dentro de la orbita de mis atribuciones, todo aquello que directa ó indirectamente pudiera influir en el progreso de la enseñanza á nuestro cargo, anotando en cada caso la amplitud ó deficiencia de los metodos seguidos el orden de los cursos y su forma.

Procure que no faltaran los elementos necesarios á cada clase no obstante, lo angustiado de los fondos de la Escuela y debido á esta misma circunstancia

fue imposible dotarla de un buen gabinete de física y química que urgentemente necesita y que fue mi más ardiente deseo proporcionarle antes de abandonar el puesto que tan gustosamente he desempeñado.

Ahora ya que éste será talvez el último concepto que en la categoría que tengo he de emitir á cerca de la laboriosidad y actividad de los Profesores, á quienes como al árbol se puede conocer por sus frutos voy á permitirme tener la satisfacción de consignar mi franca y sincera opinion respecto del interés y empeño que ha demostrado cada uno de ellos en su propia asignatura.

Los cursos de Farmacia teórica Farmacognosis 1º curso y Preparaciones Oficinales á cargo del Licdo don José Victory fueron extensos y de los mas prácticos y objetivos con lo que no solo se ha excitado el estudio y se le ha dado mayor atractivo á las clases, sino que ha servido para estimular la actividad intelectual de los alumnos.

Por tales razones creo que en estas asignaturas se ha obtenido y obtendrán los mas lisonjeros resultados, desde luego que no cabe la menor duda de que uno de los medios mas prácticos y eficaces para alcanzar un éxito completo en la instruccion cualquiera que ella sea es requisito in

dispensable hacerla lo más teórica y experimental.

Las asignaturas de Historia Natural Física y Química las cuales han corrido á cargo del profesor don Adolfo Casorla han sido servidas con cuidado y puntualidad y atendiendo á los escasos elementos de que se dispone en la mayor parte de ellas y á la desigual preparación de los alumnos, creo no se puede vituperar el resultado medio obtenido en las clases especialmente en las de Física y Química general.

Respecto de las interesantes asignaturas dirigidas por los doctores Carlos Pupo y Rafael Calderón ambas correspondientes al tercer año de estudios puede decirse sin temor de incurrir en la más mínima exageración que se ha obtenido un promedio general satisfactorio dada la vasta erudición de uno y otro de los catedráticos y sus especiales dotes para la enseñanza sobre todo en las referidas asignaturas con las cuales están familiarizados y dirigen con acierto, debido al largo período que á ellas se han dedicado. A esto se debe el empeño constante que he demostrado de no remover ninguno de los profesores que forman el núcleo del personal docente de la Escuela.

En cuanto á la asignatura de exámen de sustancias que durante el año estuvo bajo la dirección

del Siedo don Ramón Rojas, diré que ha correspondido á los anhelos de esta Corporación y se esperan de ella fructíferos resultados. La mente de la Facultad al establecerla fué ampliar ó elevar la categoría de los estudios y proporcionar á los futuros graduados, siquiera los rudimentos de uno de los ramos colaterales de la Farmacia por eso la considero de imperiosa necesidad. El despacho de recetas es según mi criterio una de las partes más interesantes del plan de estudios actual, tanto porque en esa cátedra se imparten las reglas precisas para el despacho correcto y esmerado de las fórmulas médicas, las cuales á caso llegan cuando más al alcance de los estudiantes durante la práctica reglamentaria; como porque el alumno adquiere profundos conocimientos para ese improbo y delicado trabajo. La clase estuvo durante el año en manos del Siedo Baldomero Fernandez de extensa práctica en el ramo y quien con escrupuloso cuidado hizo todo esfuerzo por atenderla de manera satisfactoria lo que me complazco en consignar.

Lo relacionado anteriormente es el juicio sereno é imparcial que durante el año me he formado del personal docente del plantel de enseñanza á nuestro cargo; quizá podrá no

ser reflejo exacto de sus condiciones educativos, pero como es el fruto de un año de observación directa, estoy seguro que de él formulareis una opinión juiciosa y acertada en favor ó en contra de cada uno de ellos. Como en años anteriores los exámenes se llevaron á cabo á mediados de diciembre último mediante una serie de pruebas rigurosas de las cuales algunos alumnos no pudieron salir airosos, otros fueron promovidos á grados superiores y dos de ellos coronaron brillantemente sus estudios, quienes están próximos á ser investidos é incorporados á la Facultad.

Basta con lo expresado para dejar cumplidas á mi entera satisfacción las obligaciones inherentes al cargo que me fue confiado á las cuales he dedicado la mayor actividad posible, teniendo en mira solamente el progreso general del establecimiento, que constituye para mi un ideal y al cual he consagrado buena parte de mis horas de descanso.

San José Enero 12 de 1906.

(f) Martín Quiró Silva

Artículo VI°

Previo juramento de ley fué incorporado á ésta Facultad el señor don Emiliano Brenes Gutiérrez á quien se le hizo entrega formal del diploma correspondiente.

Artículo VII°

Visto el expediente formado por el señor Octavio Saborío Soto á fin de que se le señale día para rendir el exámen práctico que el Reglamento exige para la Licenciatura en Farmacia y no constando en el expediente el certificado de práctica farmacéutica en oficina pública que dicho Reglamento requiere: se acuerda: 1° Postergar la resolución de este asunto y 2° Que dos miembros de la nueva Junta Directiva levanten una información respecto al tiempo que como practicante estuvo el señor Saborío en las boticas del Comercio y de París.

La sesión se levantó á las siete y veinte minutos de la noche.

A. M. Pirie

Martín Quiró Silva

Asamblea General

celebrada por el Colegio de Farmacéuticos el doce de enero de mil novecientos seis con asistencia de los Licenciados Alfredo Pirie, Alex Murray, Jesús Guzmán, Edgardo Balma, Domingo Carranza, José Víctory, Baldomero Fernandez, Ramón Rojas, Manuel Portuguez, Emiliano Brenes, Martín Quirós

Artículo I°

Se leyó el siguiente informe:

Honorable Asamblea General del Colegio de Farmacéuticos:

Señores:

la alta posición que por tercera vez me fué señalada en la pasada Asamblea y que he desempeñado con singular entusiasmo como en otras ocasiones, pero que á la cual quizá no habré correspondido en armonía con los deseos de todos, ya por los obstáculos naturales que surgen en toda forma de trabajo, ya porque mis aptitudes no hayan sido suficientes para conseguir aquel resultado ó bien porque el eco de mis esfuerzos reunido al de mis demás apreciables compañeros de Directiva no haya repercutido más allá de este recinto, me impone la obligación de informaros acerca de todos los actos administrativos de este Cuerpo durante el período que hoy marca el término de mi cargo. Procederé pues á citar sucintamente lo que á mi parecer reuna mayor importancia de conformidad con los datos contenidos en el libro de Actas, dejando á la observación directa de ustedes todo aquello que sea de un interés relativamente menor.

Culmina entre los actos de la Junta de Gobierno la resolución adoptada con el fin de hacer obligatoria en la ciudad de Cartago la regencia profesional fundada en el Art.º 4º de la ley constitutiva del Colegio y atendiendo á que ya cuenta el país con suficiente número de Farmacéuticos titulados lo mismo que en atención á los alumnos que están próximos á graduarse, quienes aumentarán la proporción de las personas

aptas para administrar y estar al frente de los establecimientos destinados al despacho de recetas y expendio de drogas peligrosas en las poblaciones más importantes del país. Para ello se elevó á conocimiento del Poder Ejecutivo la disposición á que me refiero porque así lo requiere la ley desde el 20 de octubre último y pensando que no habría encontrado tropiezo alguno se dió de término hasta el treintaiuno de diciembre próximo pasado; pero desgraciadamente no fué así y por más que esta Facultad se ha empeñado segun consta en nota posteriormente dirigida al señor Secretario de Estado, hasta la fecha no ha sido posible conseguir la aprobación de tan interesante reforma.

En orden de importancia procede la incorporación de los señores don José Aymerich é Indalecio Saenz quienes después de los ejercicios reglamentarios fueron revestidos el 17 de marzo del año próximo pasado con el título de Licenciados en Farmacia á propósito de lo cual y aunque se juzgue inoportuna la digresión he de decir que con el concurso de tales elementos y su cooperación que estoy seguro no negarán podrá esta Facultad responder mejor cada año á los fines generales para que fué organizada.

Ya que de incorporaciones trato he de referirme á la resolución que con motivo de

una petición presentada por el señor José María Gelaya de nacionalidad salvadoreña encaminada á que se le incorporara á ésta Facultad en virtud de tratados, fué preciso dictar después de un reflexivo estudio en sentido negativo porque un proceder contrario hubiera sido infundado é inconecto puesto que para ello debe mediar un exámen previo especial tratándose de Farmacéuticos graduados en Universidades ó Colegios extranjeros y no de simple forma, aparte de los otros requisitos indispensables que determina el Reglamento. He aquí la resolución tomada en consideración la solicitud dirigida por don José María Gelaya en la cual pide su incorporación á ésta Facultad se acuerda: comunicar al expresado señor Gelaya las disposiciones generales que regulan las incorporaciones á ésta Facultad de acuerdo con lo que determina el Reglamento respectivo.

Como en años anteriores se han concedido algunas patentes de boticas y botiquines y se han suspendido otras renunciadas por defectos de la ley que se ha tratado en vano de remediar y en cuyo sentido debe perseverar la Junta Directiva que quede organizada en ésta Asamblea.

He reservado expresamente para uno de los puntos finales de

éste informe un detalle que dados sus trascendentales resultados presumo que como á mí, les será sobre manera interesante. Me refiero á la idea nacida en la Facultad Médica y acogida con beneplácito general por las demás Facultades de la República, á cerca del restablecimiento de la Universidad. Según informes verbales de la comisión que integra en representación de la nuestra aquellos trabajos he sabido que después de algunas entrevistas preliminares se llegó á uniformar el parecer general de los Delegados respectivos y se nombró una comisión para que redactara la forma de un proyecto de ley con el fin determinado el cual después de discutido en particular por las comisiones será probablemente sometido á la consideración de las diferentes corporaciones que apoyan tan grande idea y después pasará definitivamente á la deliberación del Congreso Constitucional en sus próximas sesiones.

Tal es á grandes rasgos la labor de la Junta Directiva en el año trascurrido; sobre ella formarán Uds su juicio tomando en cuenta al emitirlo las sinceras y rectas intenciones que la han animado en su proceder y su mani

fiesto deseo de hacer algo en beneficio de nuestra comunidad. En cuanto á mí el último de los colegiados, permitidme os dirija una palabra de agradecimiento por la confianza que tuvisteis al conferirme el puesto que hoy depongo, deseando tanto al Colegio en general como á sus futuros Directores toda clase de prosperidades en las tareas que hoy se inauguran.

Enero 12 de 1906.

(f) Martín Quirós Silva

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe:

San José Enero 12 de 1906.

Colegio de Farmacéuticos.

P.

En cumplimiento de mis obligaciones, me permito presentar á esta respetable Asamblea el estado de las operaciones de caja efectuadas en el año trascurrido, á fin de que conozca, tanto los ingresos como los egresos que se han hecho, ciñendose á disposiciones expresas, las cuales dejan como notaréis un saldo de $ ... 680.00.

Ingresos.

Subvención del Gobierno	$	3990.00
Patentes	$	7260.45.
Saldo del año pasado	$	313.45.
	$	11.563.90.

Egresos.

Facultad Medica	$	3434.45.
Sueldo Profesores	$	5630.00.
Sueldo Tesorero	$	361.45.
Sueldo Secretario	$	600.00.
Gastos de Escuela	$	134.50
Gastos Generales	$	398.50
Saldo	$	680.00
	$	11563.90.

Creyendo haber cumplido con las obligaciones de mi cargo me suscribo con toda consideración su atto S. S.

(f) Alex Murray Tesorero

Artículo III°

Se procedió á elegir la Junta Directiva que ha de funcionar durante el presente año y tomada la votación y hecho el escrutinio correspondiente resultaron electos:

Para Presidente: Sic. Ramón Rojas G.
" Fiscal : " Domingo Carranza.
" Tesorero : " Alex Murray.
" Secretario : " Martín Quirós S.
" Vocal : " Francisco Jimenez N.
" Vocal : " José Aymerich.
" Vocal : " Alfredo Piñé.

En la votación obtuvieron votos para Presidente los Licdos: Francisco Jimenez Nuñez; para Fiscal los Licdos Edgardo Balma, José Victory y Martín Quirós; para Tesorero W. E. Bauer; Baldomero Fernandez, José Aymerich y Edgardo Balma, para Secretario los Licdos Jesús Guzmán y José J. Jimenez; y para vocales los Licdos; Balma Fernandez, Guerrero; Victory;

Guzmán; Emiliano Brenes y José J. Jiménez. Visto el resultado de la votación el señor Presidente declaró electo el personal de la Junta Directiva en la forma antes expresada.

Artículo IV°

De conformidad con las disposiciones vigentes y por mayoría de votos fueron arbitrados catedráticos de la Escuela de Farmacia los señores Don Adolfo Casorla. Dr. Carlos Pupo. Dr. Rafael Calderon. Lic. José Victory Lic. Domingo Carbanza. Lic. Baldomero Fernandez.

Artículo V°

Fueron aprobados el informe presentado por el Secretario y el estado de cuentas rendido por el Tesorero.

Artículo VI°

Se acordó: señalar para el presupuesto de gastos del Colegio y Escuela la cantidad invertida; dijo: durante el presente año la cantidad invertida por el pasado, conforme á la distribución que crea conveniente la Junta Directiva

Artículo VII°

Por moción del Licenciado Victory se acordó: 1° Que á la mayor brevedad se ordene por medio del Secretario del Colegio todo lo necesario

para el servicio general de la Escuela, consultando para ello el parecer de los profesores; 2° Que la Junta Directiva disponga el arreglo de las aulas y inmobiliario para la apertura de los cursos y todo lo concerniente á enseñanza que considere indispensable y 3° Que los gastos que con motivo de lo expuesto ocurran se cubran del saldo existente en caja en esta fecha.

Artículo VIII°

De conformidad con lo prescrito en el Reglamento del Colegio se acordó: que la nueva Directiva active las gestiones del caso para la publicación del periódico ó revista mensual, que sea órgano de los intereses generales de ésta Corporación.

Artículo IX

Queda autorizada la Junta Directiva para aceptar cualquier renuncia que se presente de algun miembro del personal docente de la Escuela de Farmacia y tambien para hacer en su caso los nombramientos respectivos.

La sesión se levantó á las diez y cincuenta y cinco minutos de la noche.

A.M.P.i.e

Manuel Quirós Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Far

macéuticos el ocho de febrero de mil novecientos seis con asistencia de los Licenciados don Ramón Rojas G. Francisco Jiménez Núñez, Alex Murray José Aymerich y Martín Quirós S. Elva.

Artículo I°

El Presidente dió cuenta de haber pasado una nota al señor Ministro de Instrucción Pública, con el objeto de ver si es posible obtener que la impresión del periódico que ésta Facultad está llamada á publicar se haga en la Tipografía Nacional en igual forma y condiciones que se hace la Gaceta Médica.

Artículo II°

Se archivaron dos comunicaciones: una de la Facultad de Medicina y otra del Colegio de Abogados en las cuales consta la manera como han quedado organizadas las Juntas de Gobierno de esos dos Centros.

Artículo III°

Se concedió patente de botiquín al señor don Lucas Morua A. para San Antonio de Belen.

Artículo IV°

Se leyeron las siguientes comunicaciones

San José Enero 25 de 1906.

Nosotros Jiménez & Cª propietarios de la botica "La Violeta" certificamos que el señor Carlos C. Cartín R. ha estado haciendo su práctica farmacéutica en nuestro establecimiento desde el primero de febrero de

mil novecientos cuatro, hasta el treinta de noviembre de mil novecientos cinco.

(f) Jiménez & Cª

San José 20 Enero de 1906.

Señor Secretario de la Escuela de Farmacia

Tengo especial placer de manifestarle que el día 1° de enero del presente año, di comienzo á mi práctica en la profesión de Farmacia en la Botica de la Violeta propiedad de los señores Jiménez & Cº lo cual le manifiesto para que la Escuela tome nota de ello. Soy del señor Srio seguro servidor

(f) Alonso Pérez Calvo.

Artículo V°

Se leyó una comunicación del doctor don Carlos Pupo en la cual manifiesta que acepta el cargo de Profesor en la Escuela de Farmacia.

Artículo VI°

Vista la solicitud presentada por el señor Manuel Campos á fin de que se le inscriba como alumno de la Escuela de Farmacia á su hijo José Manuel Campos: se acuerda denegar dicha solicitud por no haber cursado el señor José Manuel Campos el ciclo inferior del Liceo de Costa Rica que el Reglamento exige para poder ingresar á la Escuela.

Artículo VII°

Fué denegada, por oponerse á lo prescrito en el Reglamento, la solicitud firmada por el señor Elías Granados en la cual pide se le exima de presentar exámen en las asignaturas de Química Analítica y Despacho de recetas.

Artículo VIII°

Se autorizó al Secretario para arreglar el horario y fijar los días en que se han de verificar los exámenes extraordinarios de la Escuela de Farmacia y se nombró á los Licenciados Aymerich y Carranza para que como Delegados de ésta Facultad presencien dichos exámenes.

Artículo IX°

Fraido á la vista el expediente creado por el señor Octavio Saborío Soto con el objeto de que se le fije día para rendir el exámen práctico previo á la Licenciatura en Farmacia y no constando de manera satisfactoria la practica que el señor Saborío hizo en la Botica del Comercio; se acuerda: comunicar al referido señor Saborío levante una información ante una autoridad competente en la que deben declarar el propietario de la Botica citada y demás personas que indique para poder resolver su petición.

Artículo X°

Se acordó fijar el segundo y cuar-

to viernes de cada mes, para celebrar las sesiones de Junta Directiva.

La sesión se levantó á las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Ramón Rojas G.

Martín Quirós Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veintitres de febrero de mil novecientos seis bajo la presidencia del Licdo Ramón Rojas y con asistencia de los Licenciados Murray, Aymerich, Jiménez Núñez, Alfredo Piñé y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior

Artículo II°

Se leyó y mandó archivar una nota del Presidente de la Facultad Técnica de la República en la cual acusa recibo de la comunicación que este Corporación envió participando la manera como ha quedado organizada la Junta Directiva para el presente año.

Artículo III°

Se concedió patente de botiquín al señor Maurilio Solano M. de Capelladas.

Artículo IV°

Teniendo noticia ésta Facultad de que en algunos establecimientos de comercio de Siquirres, se venden drogas sin la debida autorización de ésta Corporación, se acuerda: dirigir una comunicación á la autoridad de Policía respectiva á fin de proceda de conformidad con lo dispuesto en el Artº 7 de la ley de 12 de agosto de 1902 y Artº 520 Inciso 9º del Código Penal.

Artículo Vº

Se acordó enviar una comunicación al Jefe Político del Paraíso á fin de que se sirva requerir al señor Dionisio Mata de Cachí para que pague el impuesto de botiquín que le corresponde.

Artículo VIº

Previo juramento de ley, el señor Presidente en nombre del Colegio le confirió el título de Licenciado en Farmacia al señor Manuel Trejos Trejos, y lo declaró incorporado á ésta Facultad.

La sesión se levantó á las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Ramón Rojas G.

Martín Quirós Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el nueve de marzo

de mil novecientos seis bajo la presidencia del Licdo. Ramón Rojas y con asistencia de los Licenciados Jiménez Núñez, Aymerich, Erie Murray y Quirós Silva.

Artículo Iº

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo IIº

Vista la solicitud dirigida por el señor Juan Morera, de Alajuela, á fin de que se le inscriba como alumno de la Escuela de Farmacia; se acuerda denegar dicha solicitud por no haber cursado el señor Morera, el ciclo inferior del Liceo que el Reglamento exige para ingresar á la Escuela.

Artículo IIIº

Leída una comunicación dirigida por el señor M. Garino de Siquirres en la cual pide se le rebaje el impuesto de botica á botiquín y siendo justas las razones que alega: se acuerda: de conformidad.

Artículo IVº

Se concedió patente de botiquín al señor Juan Allen

Artículo Vº

Se leyó y aceptó la siguiente renuncia

San José 6 marzo de 1906.

Señor Secretario del Colegio de Farmacéuticos.

Sírvase presentar mi renuncia con carácter irrevocable de los cargos de Fiscal y Profesor de la Escuela, en la primera sesión que tenga la Directiva.

Mi actual trabajo me impide hasta ir á San José y mi residencia será en la línea durante un tiempo.

Esperando se cumplan mis deseos y agradeciendo en parte las distinciones de que he sido objeto me suscribo atto S. S.

(f) Domingo Carranza

Artículo VI°

Se acordó inscribir en las asignaturas del primer curso al señor J. Manuel Cruz en virtud de haber sido matriculado el año 1903 como alumno y de haber cursado las asignaturas correspondientes al primer año.

Artículo VII°

Se señaló el viernes 23 del corriente mes para celebrar sesión de Asamblea General con el objeto de hacer los nombramientos de Fiscal y Profesor de la asignatura de Exámen de sustancias.

La sesión se levantó á las diez y cinco minutos de la noche.

F. Jiménez Núñez

Martín Quirós Silva

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veintitres de marzo de mil novecientos seis con asistencia de los Licenciados Jiménez Núñez, Piñe, Murray, Aymerich y Quirós Silva.

Artículo I°

Por ausencia del señor Presidente ocupó el puesto el Vocal Jiménez Núñez

Artículo II°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III°

Se concedió patente de botiquín al señor Pío Quirós de Bagaces.

Artículo IV°

Se leyeron los siguientes certificados:

San José Marzo 17 de 1906.

Señor Secretario del Colegio de Farmacéuticos.

Certificamos que el señor Fito Chaverri practica en la botica "Francesa" desde el 5 de abril de 1905.

(f) Hermann & Geledon

San José Marzo 17 de 1906.

Señor Secretario del Colegio de Farmacéuticos

Certifico que el señor Fito Chaverri ha estado practicando en mi establecimiento de farmacia la "Botica Oriental" durante los meses de febrero y marzo de 1905.

(f) F. Jiménez Núñez

Artículo V°

Se acordó: calificar como botiquín de pueblo la venta de drogas que tiene establecida la "mina Tres Amigos" debiendo en consecuencia pagar la suma de $15.00 por trimestre.

Artículo VI°

Se acordó: enviar comunicaciones á los señores Juan B. Romero, Manuel Romero y Hermano, Nicomedes Rojas y Juan José Oviedo de Puriscal á fin de que se sirvan mandar pagar á la Tesorería el impuesto de botiquín de pueblo que les corresponde por la venta de drogas que tienen establecida en aquella localidad.

Artículo VII°

En virtud de haber comprobado el señor Cecilio Argüello con certificados del Colegio Seminario que ha hecho estudios equivalentes al Ciclo Inferior del Liceo de Costa Rica se acuerda: inscribirlo como alumno de primer año de la Escuela de Farmacia.

La sesión se levantó á las nueve y diez minutos de la noche.

Ramón Rojas G.

Martín Quirós Silva

Asamblea General celebrada por el Colegio de Farmacéuticos el veintitres de marzo de mil novecientos seis con asistencia de los Licenciados

Francisco Jimenez, Alex Murray, Alfredo Piné, José Aymerich, José Victory, Emiliano Brenes, Indalecio Saenz, Manuel Portuguez y Martín Quirós Silva

Artículo I°

Por ausencia del Presidente, ocupó el puesto el señor Lic. Jimenez Nuñez.

Artículo II°

Se procedió á elegir Fiscal del Colegio, por renuncia que de ese puesto presentó el Lic. Domingo Carranza y tomada la votación y hecho el escrutinio correspondiente resultó electo el Licdo don Manuel Portuguez. En la votación obtuvieron votos el Licdo Baldomero Fernandez uno, el Lic. Brenes tres, y el Licdo Saenz uno.

Artículo III°

Por renuncia que del puesto de Profesor de la Escuela presentó el Lic. Domingo Carranza, se procedió al nombramiento de Catedrático para la asignatura de Examen de sustancias farmacéuticas y alimenticias y practicada la votación salió electo el Lic. Baldomero Fernandez. En la elección obtuvieron votos los Licdos Manuel Portuguez, José Victory y don Adolfo Casorla.

La sesión se levantó á las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Ramón Rojas G.

Martín Quirós Silva

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veinte de abril de mil novecientos seis con asistencia de los Licenciados Rojas, Jiménez, Núñez, Aymerich, Portuguez y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedieron patentes de botiquín á los señores don José F. Ortega de Santo Domingo de Heredia y al señor C. A. Shau de la Germania.

Artículo III°

Se cancelaron las patentes de botica y botiquín respectivamente de los señores Policarpo Frejos y Marcos M. Rodríguez de Heredia, en virtud de haber realizado dichos señores las existencias de sus establecimientos.

Artículo IV°

El señor Presidente dió cuenta de haber contestado oportunamente la siguiente comunicación.

S. José 23 marzo de 1906.

Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos

P.

A fin de resolver la solicitud contenida en su atento oficio N° 144 de 6 de febrero último, agradeceré á V. que se sirva suministrar á este Despacho todos los datos relativos á la Revista que se propone publicar el Colegio que Ud preside

(formato, número de páginas etc.) á fin de que el Director de la Imprenta Nacional pueda calcular el costo de dicha publicación. Entre esos datos debe figurar, por ser de los más importantes el número de ejemplares que se ha de tirar de cada número.

Soy de Ud. atento servidor

Subsecretario

(f) Carlos Lara.

Artículo V°

Leída una comunicación del señor Ernesto Machado Lara en la cual pide se le permita matricularse como alumno de la Escuela de Farmacia: se acuerda: se acuerda inscribirlo como alumno regular del primer año, según el nuevo Reglamento y reconocerle los exámenes presentados por él en las asignaturas de Química Mineral y Física.

Artículo VI°

Teniendo esta Facultad las pruebas de que en los establecimientos de comercio de don Isaac Soria, un señor Belhan y un señor Salazar de Siquirres se venden drogas sin la debida autorización; se acuerda: enviar una comunicación al agente de Policía de Siquirres á fin de que proceda de conformidad con el Art° 7° de la ley de 12 de agosto de 1902 y Art° 520 inciso 9° del Código Penal.

Artículo VII°

Leída una solicitud del señor Eugenio Garron, en la cual manifiesta los deseos de ingresar á la Escuela de Farmacia y constando, según certificado, que ha cursado el ciclo inferior del Liceo de Costa Rica se acuerda: inscribirlo como alumno de primer año, conforme al nuevo Reglamento vigente.

Artículo VIII°

Leída la comunicación del señor José J. Villalobos, en la cual pide se le inscriba como alumno regular del primer año y considerando que dicho señor Villalobos, en años anteriores fué alumno libre de la Escuela de Farmacia, habiendo presentado exámenes en las asignaturas de Química Mineral y Química Orgánica; se acuerda: matricularlo como estudiante del primer año conforme al nuevo Reglamento.

Artículo IX°

Examinado el expediente creado por el señor don Elías Granados, con el objeto de que se le señale día y hora para rendir el exámen previo á la licenciatura en Farmacia, y constando de certificados, que aun no ha hecho los dos años de práctica exigidos por el Reglamento se acuerda: postergar la resolución final de este asunto para cuando el señor Granados haya completado la práctica antedicha.

La sesión se levantó á las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Martín Quiró Silva Ramón Rojas G.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el once de mayo de mil novecientos seis bajo la Presidencia del Licdo Ramón Rojas G. y con asistencia de los Licdos Jiménez Núñez, Murray, Aymerich, Portuguez y Quiró Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Leída que fué la siguiente comunicación

N° 229.

San José mayo 29 de 1906.

Señor Presidente de la Facultad de Farmacia.

P.

Habiéndose ordenado en la sumaria seguida contra Río Soto y otros por depósitos de aguardiente clandestino, el reconocimiento del líquido presentado como cuerpo del delito, por el Jefe del Laboratorio Químico, este funcionario manifiesta no ser posible el análisis por ser insuficiente el licor, pues solo llega á unas 18 ó 20 gotas. Como en un caso semejante los farmacéuticos José Victory, Baldomero Fernandez y Do-

mingo Carranza dictaminaron esta-
bleciendo la calidad del licor que
analizaron, he resuelto someter
á la decisión de la Facultad que
Vd. preside la cuestión de si es posi-
ble ó no el analizar científica-
mente la calidad de un aguar-
diente disponiéndose sólo de la
pequeña cantidad aludida.

Con tal objeto dirijo á Vd. el
presente oficio encareciéndole la
pronta resolución de la cuestión
propuesta.

Soy de Vd. atento y S. S.

(f) A. Castro Carrillo.

se resolvió: que no es posible
determinar con precisión la ca-
lidad de clandestino de un aguar-
diente determinado por ser in-
suficiente el número de carác-
teres que con tan exigua canti-
dad se pueden obtener.

Artículo III°

Se concedió patente de botiquín al
señor Thomas L. Fyfe de Pacua-
rito.

Artículo IV°

Se leyó una comunicación del señor
Subsecretario de Estado en el Des-
pacho de Instrucción Pública, acu-
sando recibo del oficio en el cual
se le comunicaba que en la Asam-
blea General de 23 de mayo último
fué electo el Licdo Manuel Portuguez
para desempeñar el puesto de
Fiscal.

Artículo V°

Fué comisionado el señor Licdo don Ra-
món Rojas para que con vista de las
listas presentadas por los señores
Catedráticos, haga el pedido de fras-
quería y material de enseñanza que
es indispensable para la Escue-
la de Farmacia.

Artículo VI°

Se acordó enviar una comunica-
ción al señor Gobernador de Simón
á fin de que se sirva ordenarle á
la autoridad de Policía de Siquines
que proceda según lo dispuesto en el
Art° 7° de la Ley de 12 de agosto de 1902
y Art° 520 inciso 9° del Código Penal con
aquellos propietarios de estableci-
mientos de comercio que sin
la debida autorización expenden
drogas.

Artículo VII°

El señor Fiscal del Colegio informó á
cerca de haber practicado un exa-
men de las cuentas llevadas has-
ta la fecha por el señor Tesorero
del Colegio.

Artículo VIII°

Se acordó: que en lo sucesivo los
derechos de matrícula pagados
por los alumnos de la Escue-
la sean enterados directamente
en la Tesorería del Colegio.

La sesión se levantó á las
diez y cuarto de la noche.

Ramón Rojas G.

Martín Quiró Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el ocho de junio de mil novecientos seis bajo la presidencia del señor Licdo Rojas y con asistencia de los Licdos Piñé, Murray, Portuguez y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al señor L. C. Richards de Matina.

Artículo III°

Se leyó una comunicación del señor Gobernador de Limón en la cual manifiesta que ha dado las instrucciones necesarias al señor Agente de Policía de Siquirres a fin de que en lo sucesivo no se expendan drogas en los establecimientos de comercio de aquella localidad que no estén autorizados por esta Facultad.

Artículo IV.

Fué leída una comunicación del señor Subsecretario de Estado en el Despacho de Instrucción en la cual suplica a esta Corporación se sirva remitirle dos ejemplares del Plan de estudios, del Reglamento y de los Programas de la Escuela de Farmacia. El Presidente informó haber contestado oportunamente la nota relacionada.

Artículo V°

Habiendo cumplido el señor don Elías Granados con todos los requisitos que el Reglamento exige para la Licenciatura en Farmacia; se acuerda: nombrar a los Licenciados don Ramón Rojas G., Alfredo Piñé y José Aymerich para que integren el tribunal de examen y señalar el 22 del corriente mes para recibir las pruebas.

Artículo VI°

Leída una nota firmada por el Fiscal de la Facultad de Medicina en la cual participa que un señor Ortega de Santo Domingo de Heredia es un curandero peligroso según información debidamente levantada y que expende recetas en un botiquín patentado por el Colegio, se acuerda: comunicarle al propietario del botiquín referido que está terminantemente prohibido en botiquines de pueblo despachar recetas de médicos y más de personas que no tengan la calidad de tales.

La sesión se levantó a las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Ramón Rojas G.

Martín Quiró Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veintisiete de julio de mil novecientos seis con asistencia de los Sicdos, Alfredo Piné, Alex Murray, Fco. Jimenez Nuñez Manuel Portuguez y Martin Quirós S. y bajo la presidencia del Sicdo Ramón Rojas.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se archivó la siguiente comunicación

S. José julio de 1906.

Sr. Srio del Colegio de Farmacéuticos.

Por su digno medio tengo la honra de comunicar al respetable Colegio que á partir de esta fecha me constituyo regente de la Botica Universal.

De Ud. atto servidor

// Baldomero Fernandez.

Artículo III°

Se concedió patente de botiquín al señor Uriah N. Murray de Dos Novillos.

Artículo IV°

Se leyó la siguiente comunicación:

S. José 26 julio de 1906.

Sr.

Presidente del Colegio de Farmacéuticos

Pte.

Tengo el gusto de manifestará Ud. que he dado instrucciones al Di-

rector de la Tipografía Nacional para que imprima en folleto el Reglamento y los programas de la Escuela de Farmacia. El citado Director tiene orden de ponerse de acuerdo con Ud. para la elección de papel y de formato.

Soy de Ud. atento servidor.

// Luis Anderson.

Artículo V°

Examinados las certificaciones y atestados presentados por el señor Franquilino Ulloa, á fin de que se le señale día y hora para rendir el exámen final para su licenciatura en Farmacia y habiendo dicho señor cumplido con las formalidades reglamentarias se acuerda: señalar el día cinco de agosto próximo para rendir las pruebas y nombrar á los Sicdos Ramón Rojas S. Alex Murray y Manuel Portuguez para que integren el Tribunal.

Artículo VI°

Teniendo conocimiento ésta Facultad de que en algunos establecimientos de comercio de la ciudad de San Ramón se venden drogas sin la debida autorización, se acuerda dirigir una comunicación á la autoridad de policía de aquel lugar para que proceda conforme á la ley de 12 de agosto de 1902.

Artículo VII°

Leido un memorial del señor Octa

vio Saborío Soto, en el cual pide se le señale día para practicar el examen final, para optar al título de Licdo en Farmacia en virtud de acompañar á dicho memorial un certificado de práctica extendido por el propietario de la Botica de París, Licdo don Edgardo Balma y estando en los archivos de la Secretaría el expediente que con tal fin presentó anteriormente el señor Saborío; se acuerda: comisionar al señor Fiscal del Colegio para que una vez examinado el expediente y hecho las averiguaciones del caso, vierta su informe en éste asunto.

Artículo VIII°

Se acordó: nombrar al Licdo Alex Murray para que en sustitución del señor (Alejandro) digo: Alfredo Piñé presencie el examen práctico que el señor Elías Granados debe rendir para optar al título de Licdo en Farmacia.

Artículo IX°

Teniendo informes esta Facultad por medio de uno de sus miembros de que á algunos establecimientos de ésta capital se le venden drogas por persona no autorizada por éste Centro y apropiándose al mismo tiempo del nombre del establecimiento conocido por "Botica Universal" y teniendo en consideración que tales drogas no pueden ser calificadas como peligrosas, se acuerda: comuni-

car al señor propietario de la Botica Universal que su acción debe ser entablada ante la autoridad de Policía de ésta localidad.

La sesión se levantó á las diez y veinte minutos de la noche.

Ramón Rojas G.

Martín Quirós Silva

no tiene fecha esta sesión -

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos bajo la presidencia del Licdo Rojas y con asistencia de los Licdos Jiménez Núñez, Murray, Portuguez y Quirós Silva

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

En vista de las quejas de nuevo interpuestas por la Facultad de Medicina, contra el señor José F. Ortega propietario del botiquín establecido en la ciudad de Santo Domingo de Heredia, quien parece haber desatendido las observaciones que se le comunicaron el 18 de junio último: se acuerda: Proceder a la comprobación de los cargos que se le imputan al referido señor Ortega y traer a la vista la última información levantada por la autoridad de aquella ciudad acerca del mismo asunto.

Artículo III°

Después de leído el siguiente informe:

Sr. Síndico del Colegio de Farmacéuticos.

En cumplimiento de lo acordado en la última sesión, en desempeño de una de las funciones de mi cargo de Fiscal, tengo la honra de informarles, después de haber hecho las pesquisas del caso, que en los libros de la Tesorería consta que el propietario de la "Botica de Paris", pagó el último mes del segundo trimestre del año 1904, coincidiendo por consiguiente la fecha del certificado (extendido) digo: de práctica extendido a favor del señor Octavio Saborío, con la fecha de la apertura de su establecimiento. Pero lo que sí es de extrañar es que habiendo el señor Saborío hecho su práctica en la Botica de Paris, se empeñara en que el propietario de la Botica del Comercio, le extendiera certificado de práctica y no colegiado, hasta los Tribunales de Justicia. Con lo expuesto creo haber cumplido y así como tal dejando a la deliberación de la Junta Directiva las demás consideraciones que sean del caso hacer.

De Ud. atto S. S.

Manuel Portuguez
Fiscal

Se acuerda: designar a los Sres Ramón Rojas, Manuel Portuguez y Alfredo Pipié para que integren el Tribunal que ha de recibir las pruebas finales del señor Saborío para su incorporación.

Artículo IV°

Se leyó el siguiente informe:

S. José 6 de Agosto de 1906.

Sr.
Síndico del Colegio de Farmacéuticos
S.

Los infrascritos nombrados para examinar en la prueba final á los Sres. don Evangelino Ulloa y don Elías Granados, damos á la Directiva el siguiente informe:

El día cinco del presente en la Escuela del Colegio, á la una procedimos á examinar simultaneamente á dichos señores: el primero en Química Analítica y el segundo en generalidades de Farmacia y después invertimos el orden y el señor Granados en Química Analítica.

El resultado fué el siguiente: el señor Ulloa contestó satisfactoriamente á todas las cuestiones propuestas sobre Farmacia, etc y en Química analítica fué bien calificado en todas las que se le dió.

El señor Granados en lo que se refiere á práctica farmacéutica demostró gruesa ignorancia pues á todas las cuestiones que le fueron propuestas contestó de un modo grosero, dando tiempo con ello que no tiene y la firmeza que tiene el que

ha practicado algo.
En Química analítica no dió con lo que se le propuso.
En la forma antes expuesta damos nuestro informe y que la Directiva resuelva lo que estime conveniente.
(f) Ramón Rojas G. (f) Alex Murray
(f) Manuel Portuguez.

Artículo V°
En vista del informe á que se refiere el artículo anterior, se acuerda: señalar la próxima sesión para proceder á la incorporación del señor don Franquilino Ulloa y comunicar al señor Elías Granados que la Directiva, en vista del informe del Tribunal, no acepta la prueba rendida, quedando el señor Granados en libertad de repetir el examen previo á su incorporación, cuando él lo estime conveniente.
La sesión se levantó á las diez y veinte minutos de la noche.
Nota: línea veintiocho de la página doscientos noventaiocho en lugar de "Manuel Portuguez" lease Alex Murray.

Ramón Rojas G.

Martín Quirós Silva

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el siete de setiembre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. Ramón Rojas G. y con asistencia

de los Lics. Jiménez Núñez, Pirié, Murray, Portuguez y Quirós Silva.

Artículo I°
Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°
Se concedió patente de botiquín al señor H. Granja de Santa Cruz.

Artículo III°
Se concedió patente de botiquín al señor don Adolfo Ruiz de Esparta.

Artículo IV°
Leida una solicitud del señor don Rafael Strasburger en la cual pide se le conceda patente para establecer una botica en la ciudad de Cartago, se acuerda: acceder á lo solicitado bajo la estricta condición de que una vez que se haga efectiva la ley de regencia en aquella localidad, se ajuste á ella.

Artículo V°
Leido un memorial suscrito por el señor Hipólito Chaves G. en el cual solicita se le autorice para ejercer la profesión de Farmacéutico, se acuerda: denegar lo solicitado en virtud de que la ley Orgánica de esta Facultad se opone á ello.

Artículo VI°
Leido que fué el siguiente informe:
San José 7 de Sbre de 1906.

Señor Secretario del
Colegio de Farmacéuticos

P.

Los infrascritos comisionados al efecto por la Junta Directiva para la práctica de la prueba final á que Octavio Saborío haya optado el título de Licenciado en Farmacia nos permitimos hacer por su medio en conocimiento de dicha Junta que hoy procedimos al desempeño del cometido: á las nueve de la mañana dimos comienzo al examen de química analítica y cerca á las diez y media ésta hora habiendo el sustentante su trabajo lo suspendimos acordando reunirnos con el mismo objeto á las 5 p. m. á ésta hora reanudamos el examen y seguimos con las demás materias las cuales comprendían operaciones farmacéuticas, materia médica farmacología etc. Adoptamos para el examen el sistema de mesa como no entramos á dilucidar las cuestiones sino simplemente á anotar las contestaciones negativas y afirmativas y hecho el cómputo de ellas resultó que dicho señor Saborío obtuvo un porcentaje de 66⅔. Lo que nos permitimos comunicar á la Dirección para lo que tenga á bien ordenar.

Somos dtte. S. S.

S/S Ramón Rojas D. S/S a/n. Blanco S/S Alex Lemaitre.

Se acordó:
señalar la próxima sesión para proceder á la incorporación

del referido señor Octavio Saborío.

Artículo VII°

Se acuerda oficiar dos cartas una del Subsecretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública en la cual comunica que el Gobierno ha dado las órdenes del caso para obtener el desalmacenaje de dos cajas de fuegueria destinadas á la Escuela de Farmacia libres de derechos de Aduana, y otra del señor Administrador del Ferrocarril de Costa Rica concediendo una rebaja de 25% en el flete de ferrocarril de las referidas cajas.

Artículo VIII°

De conformidad con lo dispuesto en el Artº V de la sesión anterior y habiendo solicitado el señor Elías Chacón se nombre Tribunal para rendir de nuevo el examen final reglamentario de reválida, designan á los Licdos Sanguinetti Flores Guerrero y Chapuis Bolaños para que integren dicho Tribunal y al Licdo. Agustín Quiros Silva como suplente.

Artículo IX°

Previo juramento de ley, el señor Presidente en nombre del Colegio de Farmacéuticos, le confirió el título de Licenciado en Farmacia al señor don Sanguinetti Flores y lo declaró legalmente incorporado á ésta Facultad.

La sesión se levantó á

las diez y cinco minutos de la noche.

F. Jiménez Núñez

Martín Quirós Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el cinco de octubre de mil novecientos seis, con asistencia de los Licenciados Francisco Jiménez Núñez, Alejandro Piré, Manuel Portuguez, José Aymerich y Martín Quirós.

Artículo I°

Por ausencia del Presidente ocupó el puesto el vocal Licdo Jiménez Núñez

Artículo II°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III°

Se mandó archivar una nota del señor Gobernador de Cartago en la cual manifiesta que don Gustavo Alvarado le ha ofrecido que brevemente sacará la patente que se le exige para tener botica en Orosí.

Artículo IV

Se concedió patente de botiquín al señor F. A. Dryden de Cervantes.

Artículo V°

Se concedió patente de botica á los señores Domingo Carranza & Cía de esta ciudad, en virtud de que dicho es-

tablecimiento será regentado por el miembro de esta Facultad Licdo don Domingo Carranza.

Artículo VI°

Previo juramento de ley fué incorporado á esta Facultad el señor don Octavio Saborío Soto á quien se le extendió el título de Licenciado en Farmacia.

La sesión se levantó á las nueve y quince minutos de la noche.

Ramón Rojas G.

Martín Quirós Silva

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el diez y nueve de octubre de mil novecientos seis bajo la presidencia del Licdo don Ramón Rojas y con asistencia de los Licds Piré, Murray, Jiménez Núñez, Portuguez y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe:

San José 19 de Octbre de 1906.

Señor Secretario del Colegio de Farmacéuticos.

Los que firmamos nombrados para examinar en la prueba final

á don Elías Granados, habiéndolo verificado, damos á la Directiva por su digno medio el informe siguiente: El exámen verso sobre generalidades de las principales materias que comprende la Farmacia tocando más de cerca aquellas que son de inmediata aplicación. Las cuestiones propuestas fueron 110 en conjunto, de estas contestó 76 satisfactoriamente.

En consecuencia, creemos que dicho exámen puede aceptarse como bueno, salvando el mejor criterio de la Junta Directiva que es la llamada á resolver.

De Ud. atto S. S.

(f) Ramón Rojas S. (f) Martín Quirós (f) Manuel Portuguez

Artículo IIIº

Formada en consideración la solicitud del Doctor Eduardo Uribe R. encaminada á que se le autorice para establecer un botiquín en esta capital, se acuerda: denegarla en virtud de no consentirlo las leyes vigentes.

Artículo IVº

Constando del informe escrito del Fiscal de esta Corporación que en el botiquín del Doctor Don José María Soto se han preparado formulas de los Doctores Elías Rojas, Rafael Calderon, Roberto Fonseca, Vicente Sachner y A. Giustiniani sin tener autorización para ello, desde luego que las únicas que han podido ser

preparadas, son las del propietario del botiquín en conformidad con la ley vigente, se acuerda: comunicar al Doctor Don José María Soto, propietario del mencionado botiquín que en lo sucesivo no deben ser despachadas otras recetas que no sean las suyas propias.

Artículo Vº

Leidas que fueron dos notas de la Facultad de Medicina, en las cuales comunican que la United Fruit Company y varios jamaicanos tienen establecidos en la línea varios botiquines sin pagar patente, se acuerda: encomendar al señor Fiscal del Colegio para que haga las averiguaciones del caso é informe.

Artículo VIº

Leida una comunicación del señor don Silvestre Solís León encaminada á que se le admita el exámen correspondiente, previo á la Licenciatura en Farmacia y visto asimismo el certificado de práctica extendido por el doctor don José María Soto Alfaro en el cual consta que el referido señor Solís ha trabajado en el botiquín Rojas & Soto de esta capital desde el 14 de abril de 1903; se acuerda: postergar la resolución final de lo solicitado, para la próxima sesión.

Artículo VIIº

Después de juramentado en forma, el señor Presidente en nombre del Colegio de Farmacéuticos, le confirió el título de Licenciado en Farmacia al señor don Elías Granados y lo declaró legalmente incorporado.

La sesión se levantó á las diez y veinte minutos de la noche.

Ramón Rojas G.

Martín Quirós Silva

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el dos de noviembre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Licenciado don Ramón Rojas y con asistencia de los Lics. Murray, Pirie, Jiménez Núñez, Portuguez y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

El señor Presidente informó haber convocado á sesión extraordinaria con el fin de resolver definitivamente la solicitud del señor Silvestre Solís, que había quedado pendiente según el Art° 6° del acta anterior, pero cuya sesión no tuvo verificativo por falta de quorum.

Artículo III°

Traída á la vista la solicitud pendiente de don Silvestre Solís, en la que para optar al título de Licenciado en Farmacia presenta una (comunicación) digo: certificación de su práctica hecha en un botiquín; se acuerda: denegarla en virtud, como ya fue denegada en otro tiempo, de oponerse al Reglamento por el cual se rige dicho señor, el que exige que la práctica sea hecha en una oficina pública.

Artículo IV°

Tomado en consideración el informe presentado por el señor Fiscal del Colegio, en el que dice que en cumplimiento de su cargo visitó nuevamente el botiquín del Doctor don José María Soto A. y encontró que en el libro copiador siguen registrándose además de las del propietario, recetas de otros médicos, lo cual constituye una manifiesta inobservancia á lo dispuesto al respecto en la sesión pasada, se acuerda: comunicar al mencionado doctor Soto que esta Facultad espera se sirva dar cumplimiento á lo que en oficio número 185 de 24 del mes recién pasado le fue trascrito por conducto de la Secretaría pues de lo contrario se verá en el penoso pero imprescindible caso de dirigirse por medio del Fiscal, á quien corresponda á fin de obtener la efectividad de sus disposiciones y trascríbase el presente acuerdo al Fiscal para lo que proceda.

Artículo V

Leida la comunicación de don Silvestre Solis encaminada á solicitar licencia para establecer una botica en ésta ciudad poniendo como regente al Licdo don Octavio Saborio; se acuerda: concederle la licencia siempre que el señor Saborio comunique á ésta Junta su aceptación de tal cargo el que deberá desempeñar de un modo efectivo y no nominal y que dicho señor Solis establezca la botica en un local en donde esté á la vista del publico transeunte, es decir que no la sitúe en un departamento interior sino en uno que tenga puerta directa á la calle, al igual de las demás boticas; que presente el mobiliario un aspecto más ó menos parecido al que tienen las demás boticas por exijirlo así el progreso de ésta capital; que el envase destinado á los productos químicos preparaciones oficinales &. sea uniforme y las etiquetas como las usadas actualmente en las boticas de su mismo orden; que la provea de todos los utensilios que requieren las diversas operaciones para el buen servicio publico y que la patente respectiva no le será extendida hasta tanto no haya cumplido con los requisitos anteriores, debiendo el Fiscal informar si el petente ha llenado las condiciones que se le imponen para cuyo efecto se le trascribirá el presente acuerdo.

Artículo VI°

Se concedió patente de botiquín al señor José Raffo vecino de Nicoya.

Artículo VII

Los artículos III, IV y V de la presente sesión fueron aprobados definitivamente.

La sesión se levantó á las diez y veinte minutos de la noche.

Ramón Rojas G.

Martín Quirós Silva

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el treinta de noviembre de mil novecientos seis bajo la presidencia del Licdo. Ramón Rojas G. y con asistencia de los Licdos Jiménez Muñez, Piñé, Portuguez, y Quirós Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

El señor Licdo Jiménez Muñez hizo moción, á fin de que en la presente acta se consignara que en la solicitud de botica presentada por el señor Silvestre Solis y á que se refiere el Art.° V de la sesión anterior, votaron de conformidad los Licdos Jiménez Muñez, Piñé y Murray y en contra los Licdos Rojas Gómez, Quirós Silva y Portuguez habiéndose decidido el asunto por el voto del Presidente.

Artículo II°.

Leída una comunicación del señor Elías Loría de Cacaca en la cual manifiesta que renuncia á la patente de botiquín que está corporación le había otorgado, el acuerdo: comunicarlo á la autoridad de policía de aquel lugar por medio del Fiscal del Colegio.

Artículo IV°.

Se mandó archivar la renuncia que el doctor don José Mª Soto hace de la patente del botiquín Rojas & Soto que tenía establecido en esta ciudad y cuya renuncia fue recibida sin fecha en la Secretaría de esta Facultad el día seis de noviembre corriente, la cual fue entregada personalmente por don Silvestre Solís, en nombre del Doctor.

Artículo V°

Se leyó el siguiente informe:

San José 30 noviembre de 1906.

Sr. Secretario del Colegio de Farmacéuticos

Ste.

Sírvase poner en conocimiento de la Directiva lo siguiente:

En cumplimiento del cargo de Fiscal del Colegio que desempeño en conformidad con la ley el día 15 del corriente fuí á visitar otra vez la casa en donde despacha el Dr. José Mª Soto y en efecto, desde luego que desde el 6 del corriente mes había comunicado al Colegio que lo renunciaba y me encontré con que el encargado existía pero con la diferencia de que ha cambiado de dueño siendo el propietario el señor Silvestre Solís quien no tiene la debida autorización y las recetas que ha despachado desde aquella fecha (6 del corriente) en el mismo libro que llevaba el doctor Soto, este juego naturalmente hecho con el fin de eludir responsabilidad. Yo declaro solemnemente á la Junta Directiva que he visto las recetas que este señor Solís ha despachado copiadas en el libro á que me refiero y esto ejecutado después de aquel botiquín ya no existía. De modo que en esta forma el señor Solís está despachando recetas de medicinas sin tener la autorización legal. Por las razones expuestas y con el deseo (que digo: de que no se burlen las leyes del Colegio me dirijo al señor Gobernador de esta Provincia delatando lo ocurrido á fin de que haga respetar como se debe las leyes para que fué creado este Colegio. Adjunto una copia de la comunicación que envió el señor Solís. De modo pues que como en la Directiva se servirá ver, he procedido en conformidad con la ley y con lo que mi cargo me impone. No sé si he extralimitado en mis funciones y si he dejado de hacer algo que debo pero he procurado llenar mis deberes en contra de lo hecho alguien por no se por que. Pido justicia y la ley por norma la justicia y la ley. En consecuencia espero que

la Directiva sancionará mis actos ejecutados con respecto á ese botiquín y por su medio hago la siguiente moción; "Que el Presidente como representante del Colegio se dirija al Gobernador pidiéndole se sirva ordenar la clausura del botiquín que tiene don Silvestre Solís por no tener la debida autorización sin perjuicio de exigir las demás responsabilidades por el ejercicio indebido de la profesión de Farmacéutico; ésta es mi moción que pido al señor Presidente ponga á votación. De Ud. atto y S. servidor.

(f) Manuel Portuguez J.

Puesta á votación la moción anterior fué aprobada por mayoría de votos y además se acordó: sancionar todo el procedimiento adoptado aprobar en todas sus partes la nota que en su oportunidad dirigió al señor Gobernador indicado y manifestar á la misma autoridad que el señor Fiscal del Colegio queda autorizado para apersonarse en representación del mismo en la información que está en curso ó que se levante ampliando los cargos hechos ó aduciendo nuevas pruebas si fuere necesario.

Artículo VI°

Se acordó enviar una comunicación al Jefe Político de San Mateo á fin de que se sirva enviar á ésta Facultad una lista de los propietarios de establecimiento de esa localidad en donde se vendan drogas para poder cobrarles el impuesto correspondiente.

Artículo VII°

Leída una comunicación del señor don Silvestre Solís referente á la botica que dicho señor piensa establecer en la casa donde tienen sus consultorios los doctores Rojas & Soto se acuerda: darle traslado al Fiscal para que éste informe si el referido señor Solís ha cumplido con las condiciones de apertura que se le comunicaron y á que se refieren el artículo V° de la sesión anterior.

Artículo VIII°

Leída una comunicación del señor don Silvestre en la cual solicita patentes de botiquín para los doctores Rafael Calderón; Roberto Fonseca y José Mª Soto, se acuerda: postergar la resolución de lo solicitado hasta tanto esta Directiva no conozca la autorización que el señor Solís tiene de los doctores referidos para hacer en su nombre tal solicitud.

Artículo IX°

Puesto á votación el voto de censura propuesto por el señor don Francisco Jiménez Núñez contra el señor Fiscal del Colegio por creer que éste se ha extralimitado en el ejercicio de sus atribuciones al dirigir la comunicación

de 16 del corriente mes al Gobernador de esta Provincia haciéndole notar las irregularidades que se están cometiendo en el botiquín de los doctores Rojas & Soto, fué desechado por mayoría de votos.

La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la noche. Es de advertir que á las nueve y veinticinco minutos entró el Sicdo Murray.

Ramón Rojas G.

Martín Quiró Silva

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el catorce de diciembre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sicdo Ramón Rojas y con asistencia de los Sicds Jiménez Núñez, Portuguez, Piñé, Murray y Quiró Silva.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al señor don Lorenzo Chan comerciante de Santa Cruz.

Artículo III°

Se aprobó en todas sus partes el horario de exámenes presentado por el Delegado de la Escuela de Farmacia y se acordó que éstos deben comenzar el día 15 del corriente mes de conformidad

con lo dispuesto en el Reglamento respectivo.

Artículo IV°

Fueron designados los Licenciados Ramón Rojas G. Alex Murray y Martín Quiró para que como Delegados del Colegio presencien los exámenes de la Escuela correspondientes á la sesión de diciembre y se acordó remunerar sus servicios al igual de los Profesores de dicho plantel.

Artículo V°

En discusión las quejas que ya conoce esta Facultad, contra el señor José F. Ortega y en virtud de que en la información respectiva traída á la vista, no consta de manera concreta que el señor Ortega haya infringido la ley orgánica del Colegio, ni se ve que haya ejecutado actos indebidos sancionados por la citada ley únicos casos por los que podría justificarse la intervención de este centro se acuerda: que en conformidad con la ley vigente, no está en las atribuciones de esta Facultad conocer del asunto en cuestión.

La sesión se levantó á las diez y quince minutos de la noche.

Ramón Rojas G.

Martín Quiró Silva

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el cuatro de enero de mil novecientos siete bajo la presidencia del Licdo Ramón Rojas y con asistencia de los Licdos Esquivel, Jiménez Cuenz, Bonilla y Amiós Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al señor A. E. Cupidón de Guacimo.

Artículo III°

Se leyó el siguiente informe:

San José 28 de Dicbre de 1906.

Sr. Srio del Colegio de Farmacéuticos

P.

Por su digno medio doy á la Junta Directiva el informe de los exámenes que en mi calidad de Delegado presencié en la Escuela de Farmacia. Día 17- Asignatura- Preparaciones oficinales. Se examinaron dos alumnos los que fueron aprobados, pero yo individualmente los califico así: 1 bueno, 1 regular. El profesor encargado de esta clase, á juzgar por el examen ha hecho todo lo posible, porque los alumnos se enteren de las principales operaciones que á diario ocurren en las Farmacias tratando de unir la teoría á la práctica.

Día 19- Asignatura- Farmacognosia.

Se examinaron tres alumnos todos fueron aprobados, pero como hacen tres los califico así: 1 bueno: 1 regular deficiencia, no obstante de que el profesor ha tenido buen cuidado de dar bastante acopio de la anatomía principalmente lo que tiene relación muy directa con la profesión, los discípulos demostraron poca seguridad en los tejidos que desarrollaron, lo que depende de ellos y nunca de la competencia de dicho profesor.

Día 20. Química Analítica: Se examinaron tres alumnos todos fueron aprobados: yo los califico así: 2 buenos, 1 mediano. En las exploraciones concientes noté algunas irregularidades: pero á juzgar por el conjunto se llega al conocimiento de que el Profesor ha hecho todo lo que está á su alcance para cumplir bien su cometido. Día 21 Asignatura: Farmacia Práctica. Se examinaron cuatro alumnos, todos aprobados; yo les doy esta calificación 2 buenos 2 regulares. Con respecto con esta asignatura los alumnos han demostrado mayor esfuerzo de su profesor; las lecciones han sido bastante buenas.

Día 22- Ensayos de productos químicos y análisis de sustancias alimenticias. Se examinaron tres alumnos aprobados pero yo siguiendo el mismo criterio los califico así: 2 buenos 1 mediano. Note que el

Profesor de dicha asignatura ha hecho omisión de la parte que corresponde á Substancias alimenticias, lo cual lo atribuyo á las pocas horas que da el Reglamento para esta clase. A la parte que se ha concretado, debo manifestar que dicho profesor ha evidenciado su competencia pues los alumnos buenos lo dejaron comprobado. En resumen: el resultado general de los exámenes á que me refiero ha sido satisfactorio y creo que haciendo abstracción de deficiencias pequeñas que son naturales en Escuelas nacientes en donde las mas de las veces se carece de muchos elementos indispensables para el buen desarrollo de los cursos y mejor interpretación de los alumnos, nuestra Escuela de Farmacia corresponde bien á los fines para que fué creada, pues contamos por dicha con profesores que están animados de los mejores deseos y si son los alumnos constituyen un material preciso con el que se formará un edificio que será legítimo orgullo de esta República.

De Ud. atto S. S.
(f) Ramon Rojas G.

Se leyó el siguiente informe:
Sr. Srio de la Junta Directiva
P.

En las últimas sesiones de exámenes de la Escuela de Farmacia tuve la honra de presenciar como Delegado del Colegio las pruebas fi-

nales correspondientes á las asignaturas de Física é Historia Natural; gustoso presento el siguiente informe:

En el curso de Física se presentaron 3 alumnos los cuales desarrollaron con bastante claridad y solidez las tesis que les tocaron en suerte mereciendo por consiguiente la aprobación de la comisión examinadora. Es de sentirse la necesidad de un gabinete de Física adecuado al estudio de esta asignatura y que debiera la nueva Directiva esforzarse por conseguirlo á fin de hacer menos cansado el estudio de esta asignatura para poder acompañar el experimento á la explicación que antes ha dado el Profesor.

La asignatura de Historia Natural en mi concepto debiera en parte modificarse, haciendo que los alumnos estudien aquellas familias, generos y especies que tengan inmediata aplicación en la carrera del Farmacéutico. En este curso hubo que suspender á algunos de los que presentaron su prueba por haber sido insuficiente los conocimientos que demostraron al desarrollar los temas que les cupo en suerte. Dejo así terminado el encargo que tuvo á bien confiarme el Colegio suscribiéndome atto y S. S.
(f) Alex Murray.

Se leyó el siguiente informe:
Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos
Diciembre 28 de 1906.

En mi carácter de Delegado del Colegio tuve la honra de asistir á los exámenes de la Escuela de Farmacia correspondientes á las asignaturas de Fisiología, Química inorgánica Orgánica, Farmacognosis 1º Curso y Despacho de recetas y en tal concepto paso á informarles del resultado de ellos. En la asignatura de Fisiología se presentó á rendir su prueba un solo alumno el cual desarrolló su tesis bastante bien. Habiendo terminado con este el programa de este curso, agotéque de quejas demasiado extenso para los estudios de nuestra profesión. En cuanto á los cursos de Química inorgánica y Orgánica lo sustentante en general dieron pruebas de haber estudiado durante el año lectivo. Se había obtenido un resultado mejor si el Profesor de esas asignaturas de un modo experimental hubiera explicado á sus alumnos algunas tesis que se prestan para hacer la enseñanza práctica.

En Química inorgánica tuvo el Tribunal con bastante pesar que reprobar á pesar de los mejores y más aventajados estudiantes, esto debido al resultado del examen mismo del examen; tomese en cuenta esto á fin de que en los años venideros se les prevenga á los señores Catedráticos presentar un informe por escrito á la Dirección, antes de ratificarse los exámenes, en el cual manifiesten que alumnos en su concepto merecen ser aprobados

en las pruebas finales.

De la asignatura de Farmacognosis 1º Curso, no podía dudarse el buen resultado, pues es sabido de todos el esmero con que el Profesor sirve esa cátedra.

El Despacho de recetas tan importante para los que se dedican á la Farmacia, ha sido objeto de especial cuidado por parte del Profesor encargado de esa asignatura, Terminé este informe dando las gracias á la Dirección por haberme nombrado su Delegado y suscribiéndome de Ud. atto S. S.

// Martín Arnés Silva.

Artículo III°

De acuerdo enviar una comunicación al señor Gobernador de Alajuela para que se sirva ordenar al Jefe Político de San Mateo que proceda de conformidad con la ley de 12 de agosto de 1902 contra Eduardo Rodríguez, Andrés Brenes Arson Sr. y Adelo Sr. de Vega que como segundo delegación del mismo Jefe Político están vendiendo licores sin pagar la patente respectiva.

Artículo IV°

De conformidad con el Reglamento se acordó señalar el día de cada mes, á las 8½ de la noche para celebrar la sesión de Asamblea General en la cual debe reunirse la Junta Directiva que ha de funcionar en el presente año.

La sesión se levantó á

las nueve y diez minutos de la noche.

Ramón Rojas G.

Martín Quirós Silva

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el diez de enero de mil novecientos siete bajo la presidencia del Licenciado don Ramón Rojas y con asistencia de los Licenciados Murray, Piñé, Portuguez y Quirós Silva.

Artículo I°

Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se leyó por el Delegado de la Escuela el siguiente informe:

Apreciables compañeros de Directorio.

Nuevamente y por última vez tengo la satisfacción de rendir la información que me corresponde respecto al estado actual de la Escuela de Farmacia y su marcha general. La apertura de las clases tuvo lugar en la fecha prescrita en el Reglamento, y siguieron durante el año sin interrupción de ninguna especie reinando en ellas el orden y la disciplina más completa. El Profesorado que fué designado y reelecto en la Asamblea que con tal objeto se celebra anualmente, ha llenado debidamente sus arduas y difíciles tareas y sin el más leve disentimiento ha desarrollado nuestros programas, que afortunadamente y debido a una inesperada circunstancia, se encuentran ya impresos junto con el Reglamento.

Los exámenes ordinarios así mismo, se verificaron en la fecha precisa marcada por el Reglamento y conforme al horario aprobado por la Directiva; cada sesión fué presidida por el Delegado encargado por ella para presenciarlos y el resultado habría sido apreciado por los informes respectivos.

En cuanto a mi juicio particular en este asunto y en otros que se rozan con él debo decir primeramente, que ya que ningún otro medio se ha propuesto, ni es factible, para reconocer el caudal de conocimientos adquiridos en las Escuelas profesionales, se ha de seguir practicando las tradicionales costumbres de la prueba anual, pero esa prueba debe ser amplia, rigurosa y convincente, porque no siempre demuestran bien la capacidad del examinado, máxime si éste reune pocas condiciones de elocuencia y es de temperamento nervioso y secundariamente que los estudios deben hacerse cada vez más prácticos para cumplir con el aforismo latino que dice: "que los ejemplos conducen al fin más pronto que los preceptos".

Por otra parte ya que como Uds. saben, se ordenó una buena cantidad de envases esmerilados para el servicio de tres importantes asignaturas, sería conveniente y de suma utilidad pedir aquellas sustancias que tienen mayor aplicación en nuestros laboratorios con lo que no solamente se alcanzaría una rebaja en sus valores, sino que también se obtendrían estos en su

mayor grado de pureza, que es como debe presentarse á los alumnos y usarse en nuestras manipulaciones.

Espero que mis observaciones no han de ser desdeñadas por los que regirán en el nuevo año lectivo, pero si así fuera sobre mí no caerá la estigma de la indiferencia.

Todavía más para mejorar en lo posible el curso de Física es indispensable la adquisición de un gabinete que auxilie las tareas del Profesor y de a los alumnos una idea más clara de lo que se les ha enseñado teóricamente.

En el año lectivo de que doy cuenta han abandonado las aulas de nuestro plantel, cuatro alumnos, que después de haber cumplido con lo que al efecto dispone el Reglamento fueron revestidos con el título de Licenciados en Farmacia que nuestra Corporación otorga.

Debo mencionar antes de terminar el presente informe que debido á la afabilidad característica y al interés especial del distinguido Profesor Dr. don Carlos Lupo los alumnos de 4° año han hecho acopio de datos prácticos sobre los caracteres patológicos de la orina, han recibido extraordinariamente nociones de uroscopia, que será para ellos factor importantísimo de tanta significación cuyo último ramo se ha de ser mostrado para el médico, quien acude á veces al farmacéutico para la determinación, ya sea de la albumina, del pus, del azucar y demás elementos anormales de la orina para fijar su diagnóstico.

Por último, señores, no quedaría satisfecho si al dejar el cargo que me fué confiado yo hiciera bien que mis mayores esfuerzos hayan sido y serán porque la Escuela de nuestra Facultad llegue á ser una de las instituciones más resplandecientes y que en esa gloriosa carrera de inconmovible á través de las edades, para honra de nuestra Patria y Gloria de nosotros mismos.

San José Enero 10 de 1907.

// Evaristo Viquez Silva

Artículo 11°

Se mandó archivar una nota de la Facultad de Medicina, en la cual comunicaba á este Centro la manera como quedó organizada la Junta Directiva de aquella Facultad que ha de regir en el presente año.

La sesión se levantó á las nueve y quince minutos de la noche.

Asamblea General

celebrada por el Colegio de Farmacéuticos el día de enero de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Dr. Ramón Lopez y con asistencia de los Señores Emiliano Brenes, José Vicente Jose Ant° Maya, José Aguilar, Edgardo Babilonia, Eduardo Saenz, Blanco Gonzalez, José Jiménez, Baldomero Fernandez,

Octavio Saborío, Domingo Carranza, Elías Granados, Alfredo Piné, Alex Murray, Manuel Portuguez y Martín Quirós Silva.

Artículo 1°

Se leyó el informe que sigue:

Estimados Colegas:

En ésta, como en las demás veces que he tenido el honor de someter á la consideración de Uds. el resumen de mis observaciones durante el año que ha estado á mi cargo la Secretaría, he tomado empeño especial en corresponder de la mejor manera posible á la inmerecida distinción que he recibido y que sin vacilar por tercera vez he aceptado. Al cumplimiento de mis deberes he consagrado mis insignificantes esfuerzos y sin muy grandes sacrificios he logrado atender á cada una de las funciones que me corresponden.

Obligado pues por mi puesto á participar en las tareas administrativas propias de la Directiva por una parte y á las de la Inspección de la Escuela por otra, he tenido buena oportunidad para compulsar esas distintas esferas, permitiéndome ello formular este informe anual con criterio imparcial del cual juzgará la honorable Asamblea á quien con todo respeto tengo el honor de dirigirme. Al hacerlo, pues, hago abstracción de lo que á la Escuela se refiere, puesto que en informe que por separado he dirigido ya á la Directiva me he ocupado extensamente del asunto, pero creo que no estará por demás indicar que este Plantel ha recibido todo el apoyo necesario por parte de la Junta actual, quien dispuso dotarla de una frasquería adecuada para el servicio de las clases de Química Analítica, Despacho de Recetas y el Primer Curso de Farmacognosis, sin desatender en lo más mínimo á las demás necesidades que se han notado durante el año lectivo y la animaba el deseo de proveerla también de un gabinete completo de Física para el servicio de los años sucesivos á fin de que los estudios de esa importante sección de nuestro plan de enseñanza sea más atractiva, más práctica y por lo tanto más positiva. De modo que como se vé ha prevalecido como siempre el criterio de mejorar cuanto más posible las condiciones ó el estado de nuestro plantel de enseñanza y el de ampliar el horizonte de los que consagran quizá la mejor parte de su vida á las arduas é intranquilas tareas de la Farmacia, como se verá en la parte final que me reservo para finalizar este trabajo.

Refiriéndome ahora á los demás actos de orden administrativo, tengo en primer término que decir que el número de sesiones celebradas durante el año han sido con muy raras

excepciones las marcadas por el Reglamento. Las resoluciones que la Directiva se ha visto en la necesidad de dictar no han sido precipitadas, se se han examinado y debatido extensamente para conformarlas en lo posible á las prescripciones legales, en una palabra se han dado á conciencia. Durante el año hubo necesidad de celebrar una reunión de Asamblea General con el fin de reponer al Licdo Domingo Carranza del cargo de Fiscal por renuncia irrevocable que presentó á principios de marzo, y en la misma sesión se designó al Lic. Baldomero Fernandez para desempeñar la Catedra de examen de sustancias farmaceuticas y alimenticias.

Como habrán podido observar, ésta ha sido la única sesión de Asamblea organizada en todo el año y digo ésto para hacer ver el grado de indiferencia que se nota por nuestros propios intereses. Pareciera que sólo á la Directiva le correspondiera iniciar trabajos directamente encaminados al progreso de la profesión que hemos abrazado.

La iniciativa particular que tanto ha procurado alejarse de este Centro, habría ayudado á levantar, estoy seguro la categoría de los estudios farmacéuticos y con ese impulso se habría alcanzado un resultado más lisonjero.

La indiferencia que se ha encarnado por fuera de la Directiva, por el contrario no ha hecho más, sencillo es decirlo que provocar el descontento de tal modo, que por momentos parecía que la tempestad estrellara nues

tros más sinceros propositos. De todos modos cualquiera que sea la Directiva que ésta noche se constituya debemos ver que ella como nosotros trabajamos por un mismo fin, al cual podemos contribuir de distintas maneras, ya promoviendo las sesiones de Asambleas necesarias, ya organizando certámenes como se acostumbra en casi todos los centros científicos ó bien dando á luz los trabajos que se crea convengan á su objeto. El propósito de ésto debo decir que la Directiva, no dejando de comprender el interés que habría despertado en nuestra clase la fundación de una revista Farmacéutica inició las gestiones preliminares ante el Gobierno pasado por medio de una solicitud dirigida con el objeto de obtener su publicación gratis, ya que con nuestros escasos recursos no era tangible la empresa. De modo que con una ligera insinuación por parte de la Directiva futura no hay duda se logrará el propósito. Como en años anteriores se han concedido patentes de nuevos establecimientos y se han cancelado otras, que como siempre han dejado en equilibrio las rentas que entran con ese motivo.

Durante el periodo de que doy cuenta se practicaron cuatro incorporaciones de farmacéuticos, la de los Licdos Manuel Frejos, Franquilino Alva Octavio Saborío y Elías Granados, ya cuenta pues nuestra institución con otros nuevos elementos que sin temor de equivocarme contri

buirán con sus luces á llevar por el sendero del engrandecimiento nuestra Institución. Agotados pues los asuntos que en mi concepto merecen citarse y que han constituido la evolución general del año, paso ahora á referirme á los altos deberes del Colegio para con sus graduados.

El Farmacéutico desde que posee la autorización para el ejercicio entra en una categoría que á más de ser respetada, se le deben consideraciones no sólo por parte del público quien ve en ellos hombres de ilustración y de la profesión médica que confía en sus conocimientos, sino tambien por parte del Colegio mismo, que es el que otorga esas concesiones. ¿De que modo? Ese es el punto esencial de mi observación.

La ley al organizar el Colegio tomó en consideración esa circunstancia y dispuso que tan pronto como hubiera un digo: en el país un número suficiente de titulados fueran ellos los que estuvieran al frente de los establecimientos de farmacia, pensando con buena lógica, que á medida que se graduaban debían ocuparse. ¿Y que otros fines podría tener la ley al fundar una Facultad? ¿Y los estudios qué objeto tendrían sin aquella perspectiva?

Mientras permanezcan franqueables las puertas de la Escuela de Farmacia y acudan á ella, como nosotros jóvenes para prepararse á la lucha por las ciencias, donde la sombra huye y la luz vence, deber ineludible es de esta Corporación, procurarles un campo amplio de acción y levantar á la altura correspondiente el ejercicio profesional. Y es muy sencillo. Ciñendonos á la ley que establece de un modo claro esos principios, haciendo respetar con energía los derechos que aquella nos concede y manteniendo firmes las múltiples resoluciones de la Directiva que han tendido á ese fin, se logra ver realizado esos propósitos y se hace invulnerable la profesión del Farmacéutico.

Ahora mismo, señores, hay asuntos de suma trascendencia para nuestra profesión: unos que claman la intervención inmediata y enérgica de la Directiva futura, y otros que aunque definitivamente aprobados por la Junta que espira en sus funciones, pudieran de nuevo llegar mediante alguna acción de habilidad á pedir y alcanzar lo que con justísimos motivos ha sido denegado.

Habré ocupado, quizá, por demasiado tiempo, la atención de Uds. en asuntos que á primera vista parecen triviales, pero que son esencialmente interesantes para el porvenir, y que obligación mía es, por encima de todo, al menos dejarlos consignados en forma, que sólo la acción poderosa del tiempo podrían disiparlos.

Y para terminar, justo es que en estos momentos dirija una mención de gratitud hacia todos los miembros de la Directiva salien

te por las atenciones inmerecidas que me han guardado, haciendo fervientes votos porque los trabajos que emprendan los respetables miembros del nuevo Directorio, sean favorecidos siempre por un exito completo y con cuyo cumplimiento traran inolvidables sus nombres en la historia de nuestra Institución.

San José Enero 10 de 1907.

(f) Martín Quirós Silva.

Artículo II°

Se leyó el siguiente informe:

San José Enero 10 de 1907.

A la Asamblea General del Colegio de Farmacéuticos.

En cumplimiento de mis obligaciones me permito presentar á ésta respetable Asamblea el estado de las operaciones de caja efectuadas en el año trascurrido, á fin de que conozca, tanto los ingresos como los egresos que se han hecho, ciñendose a disposiciones expresas, las cuales dejan como notaréis un saldo de $ 967.60.

Ingresos.		Egresos.	
Subvención del Gobierno	$ 3990.00	Facultad Medica	$ 3555.45
Patentes	7367.50	Sueldo Profesores	5520.00
Escuela	94.55	Sueldo Tesorero	374.25
Saldo del año pasado	680.00	Sueldo Secretario	600.00
		Alquiler	275.00
		Gastos Escuela	544.65
		Gastos generales	295.10
		Saldo	967.60
	$ 12132.05		$ 12132.05

Creyendo haber cumplido con las obligaciones de mi cargo, me suscribo con toda consideración atto y S. S.

(f) Alex Murray.

Artículo III°

Se procedió á nombrar la Junta Directiva que ha de regir en el presente año y tomada la votación y hecho el escrutinio correspondiente, quedaron electos los señores siguientes:

Para Presidente: Sicdo. Francisco Jimenez Ch.
" Fiscal: " Emiliano Brenes.
" Tesorero: " Alex Murray.
" Secretario: " Elías Granados.
" Vocal: " José Aymerich.
" Vocal: " Domingo Carranza.
" Vocal: " Manuel Trejos.

En la votación obtuvieron votos para Presidentes Sicdo Elías Granados 1. y el Sicdo Alfredo Piñé 1; para Fiscal Sicdo Elías Granados 3 y Sicdo Manuel Portuguez 5; para Tesorero Sicdo Octavio Saborío 13 y Sicdo Domingo Carranza 2; para Secretario Sicdo Martín Quirós 9, Sicdo Ramon Rojas 2 y Sicdo Domingo Carranza 1; para Vocales obtuvieron votos los Sicdos José Victory 2, Ramon Rojas 2, Alfredo Piñé 4, Manuel Portuguez 1, Edgardo Balma 1; Baldomero Fernandez 13 i Indalecio Saenz 1.

Tomado en consideración el resultado de la votación, el señor Presidente declaró electa la Junta Directiva, en la forma expresada.

Artículo IV

De conformidad con el Reglamento y por mayoría de votos fueron nombrados Catedráticos de la Escuela de Farmacia los señores siguientes:

Don Enrique Jimenez para Física
" Elías Jimenez " Química Inorgánica
Sicdo Martín Quirós " Farmacia Teórica
Don Adolfo Casorla " Historia Natural.

Don Elías Jiménez para Química Orgánica
Dr. Carlos Pupo " Farmacognosis I° Curso.
Lic. José Victory " Preparaciones Oficinales
Dr. Rafael Calderón " Fisiología
Dr. Carlos Pupo " Farmacognosis II Curso
Don Elías Jiménez " Química Analítica
Licdo Baldomero Fernández " Despacho de recetas.
Licdo Baldomero Fernández " Ensayos.

Artículo V°

Se fijó la suma de $ 3000.00 colones para el presupuesto de gastos del Colegio, sin incluir en esta cantidad la subvención que se recibe para el sostenimiento de la Escuela de Farmacia.

Artículo VI°

Fueron examinadas y aprobadas en su totalidad las cuentas rendidas por el señor Tesorero.

Artículo VII°

Se acordó: que en lo sucesivo, los miembros del Colegio residentes en el extranjero, podrán tomar parte en las elecciones de Junta Directiva y nombramiento de Profesores, siempre que envíen la carta-poder correspondiente.

Artículo VIII°

Se señaló el día dieciocho del corriente mes á las 8½ de la noche, para que los miembros que componen el nuevo Directorio se hagan cargo de las funciones que les corresponden.

La sesión se levantó á las once y veinte minutos de la noche.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las ocho de la noche del diez de nueve de enero de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Licdo. don Francisco Jiménez Núñez y con asistencia de los Licdos. Brenes, Murray, Carranza y Granados.

Artículo I°

Se hace constar en esta acta que por dos veces fué convocada la Directiva saliente para que pusiese en posesión á la nueva Junta Directiva, electa en Asamblea General celebrada por el Colegio de Farmacéuticos el diez del presente mes de enero, y ninguna de las dos veces hubo quorum de parte de la Directiva cesante, notándose especialmente la ausencia del Presidente de ella, Licdo. Ramón Rojas G.

Artículo II°

Se leyeron dos comunicaciones de don Silvestre Solís León, en una de las cuales manifiesta que hay á la orden de este Colegio en la Alcaldía 3ª de esta ciudad la suma de treinta colones, valor de la patente de botica de 6ª clase, que tiene establecida en esta capital. Se acordó: comisionar al señor Tesorero para que retire dicha suma y la haga ingresar á los fondos respectivos. = A la otra comunicación en la cual solicita el referido Sr. Solís León se considere válida la práctica hecha por él en el botiquín de Rojas y Solís, á fin de reh-

dió el examen, previo á la licenciatura en farmacia, y acordó: comisionar á los Sres. Emiliano Breneo G. y Elías Granados para que estudien y consulten, para mejor ilustración, el punto siguiente: si conforme al espíritu de las leyes que al respecto se refieren, la práctica farmacéutica hecha en una botiquina debe considerarse como práctica de oficina pública.

Artículo III°

Se impuso de la comunicación del Sr. Bernardo Nobo, en la que expresa que debiendo ausentarse dos meses de la ciudad de Liberia, por motivo de salud, y en donde tiene establecida su botica, deja al frente de ésta al Dr. Samuel Ruiz, quien á su vez comunica á esta Dirección, que por el mismo motivo antes dicho, cerrará su botiquín durante el trimestre actual.

Artículo IV°

Leída la solicitud presentada por don Pito Chaves, para que se le admita á examen, previo á la obtención del título de Licdo. en Farmacia y revisados los atestados que acompaña, se encontró que en los que se refieren á la práctica farmacéutica reglamentaria, que le falta un mes para completar los dos años. Se acordó: que á su debido tiempo haga la solicitud nuevamente.

Artículo V°

Leída la solicitud que con igual

deseo presentó don Carlos C. Castín y encontrando la documentación reglamentaria de conformidad, se acordó: señalar para el examen correspondiente las 7 de la mañana del 24 de los corrientes. Se nombró para recibir las pruebas del Sr. Castín, en calidad de tribunal examinador, á los señores Licdos. Emiliano Breneo, Domingo Carranza y Alex Murray.

Artículo VI°

Se dió lectura á una comunicación del Licdo. Fausto Montes de Oca, en la cual expresa que sólo pagará la patente que corresponde al trimestre en curso, no haciéndolo en lo sucesivo, por cuanto existen establecimientos de igual índole que el suyo, en el lugar, (San Ramón, Villa), que no pagan la patente respectiva.

Artículo VII°

Se acordó lo siguiente: Recargar en el Secretario las funciones de Director de la Escuela de Farmacia; que en lo sucesivo lleve el Tesorero la contabilidad por partida doble; que el Secretario lleve un inventario del archivo é Inspector, Licdo. Martín Quirós Silva, cuanto pertenece á la Escuela, y, por último, que las sesiones ordinarias se celebren el 2° y 4° lunes de cada mes, á las 9 p. m.

La sesión se levantó á las diez y media de la noche.

El Presidente,
F. Jiménez Núñez

El Secretario,
Elías Granados

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las nueve de la noche del veintiocho de enero de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Dr. D. Fr. Jiménez y con asistencia de los Sres. Díaz, Alvarez, Trejos y Granados.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se dió lectura al informe de los Sres. Brenes y Granados, que dice así:

"Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos: Los infrascritos miembros de la comisión nombrada en la sesión anterior por esa Junta para estudiar el punto referente á lo que se entiende por oficina pública, á fin de juzgar si es ó nó valedera la práctica hecha en boticas de pueblos de provincia, exponemos: Considerando: 1°— Que conforme á derecho y al espíritu de tal exigencia contenida en el artículo 19 del parágrafo 5° del Reglamento General de la Escuela de Farmacia se ajusta con esa antes bien hacer la Inspección con disposición también á los boticarios, puesto que son oficinas en que se hacen y venden medicamentos para el expendio público, y por consiguiente esos establecimientos son oficinas públicas de farmacia, pues oficina privada de esta índole sería aquella en la cual la labor farmacéutica se ejecutara ocultamente ó de manera furtiva, y sin ninguna formalidad legal; 2° también los boticarios de hospitales fijos ó ambulantes en los campos de batalla, los domésticos ó de instituciones de beneficencia, en todos los cuales se provean de medicamentos un número determinado de personas que tengan derecho á determinados beneficios también.

2°— Que interpretando los intereses de nuestra institución, la práctica hecha en dichas boticarias, quizá en mejor forma y de manera más segura, los fines que el Colegio se propone, toda vez que en esos establecimientos se adquieran conocimientos de mejor calidad, como lo prueban comprobar los hechos y las pruebas rendidas por personas que han frecuentado dichas oficinas, en carácter de practicantes.

3°— Que consultado el punto con personas competentes, en dicha materia, son del parecer que las boticarias donde se despachan recetas para el público, deben considerarse como oficinas públicas, y, 4°— Que el espíritu de justicia, de que predomina en todo nuestro colegiado, animando todos sus actos, pasados la aplicación de sus cánones, por los cuales, en vez, declaramos: que la práctica farmacéutica hecha en boticarias públicas, debe ser valedera para los efectos reglamentarios de la Escuela de Farmacia, necesaria á la opción del título de Licenciado.

Creyendo que con lo expuesto, satisfactoriamente, dejamos cumplida la misión que se nos encomendó, nos suscribimos muy atentos servidores. (f) D. Brenes G.— Elías Granados.— San José 25 de enero de 1907."

Fraída nuevamente á la vista la solicitud de Dn Silvestre Solís León, para que se le admita la práctica hecha en el antiguo botiquín de Rojas y Soto, como válida para presentarse á Examen final de Grado; y deseando la Directiva obtener datos más ciertos, referentes á la categoría en que debe clasificarse dicho establecimiento de farmacia, y,

Considerando: que para los fines propuestos por el legislador al denominar oficina la clase especial de establecimientos en que se le exige una práctica de dos años, para ser admitidos á examen á los candidatos á la licenciatura, expresa claramente la intención de que dicha práctica se base especialmente, en la preparación de medicamentos, sin tener importancia especial el carácter especial que esos establecimientos tengan;

Considerando: que siendo oficina lo mismo que laboratorio de farmacia, ó sean lugares en donde se preparan medicamentos, se desprende la conclusión de que los recetarios, propiamente dichos, son los lugares que mejor se ajustan á la definición; pues se comprende que la venta de medicamentos preparados, en cualquier cantidad que se le quiera suponer, sea al por mayor ó al detalle, no responde á la definición de oficina ó laboratorio de farmacia.

Considerando: que si bien en el Reglamento de la Facultad de Medicina, Cirujía y Farmacia, emitido el 5 de febrero de 1897, en su artículo 45, define lo que es una botica y un botiquín, esto no puede merecer consideración para el asunto propuesto: 1º — Porque tal

artículo considera á los establecimientos de farmacia desde un punto de vista comercial para el efecto del impuesto correspondiente. — 2º — Porque la denominación de botiquín, según su acepción castiza, no está reñida con la de oficina de farmacia; pues un botiquín puede ser oficina y puede no serlo, ya se preparen en él los medicamentos ó ya se suministren preparados; pues botiquín significa el conjunto, más ó menos grande, de medicamentos para uso individual de persona ó institución, sin que tenga el carácter de establecimiento comercial y 3º — Porque dicho Reglamento fue derogado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 6 del 30 de mayo de 1903.

Considerando: que el calificativo de pública significa manifiestamente la importancia que tales establecimientos deben tener con relación al número y magnitud de los trabajos que en ella se ejecuten para que el aprendiz tenga amplio campo y ocasión de ejercitarse en la confección de las diversas preparaciones medicinales, siendo por consiguiente de mejor categoría para el objeto expresado el establecimiento que mayor movimiento tenga en esta clase de trabajos, lo cual con el carácter de ser pública, se presupone, por el hecho de que estando al acceso de la colectividad, el trabajo puede ser mayor.

Considerando: que el grado de adelanto y perfección á que ha llegado en el día la industria de productos químicos y farmacéuticos, por las

grandes empresas que á la elaboración de ellos se dedican, y la subdivisión del trabajo aplicado á cada uno de los diversos artículos y preparaciones que anteriormente constituían un trabajo indispensable en cada laboratorio de farmacia y que hoy en día se obtienen á menor precio y en mejores condiciones de presentación, dosificación y constitución, no es dable conseguir en los tiempos actuales un establecimiento que prepare en su particular laboratorio las innúmeras sustancias que hoy son objeto de aplicación en la medicina. Y que por la razón del considerando anterior, la práctica farmacéutica que hoy es dable exigir al alumno de farmacia, que garantice mejor la seguridad del público, es aquella en que se ejercite en el mayor número de prescripciones medicinales, en el reconocimiento frecuente de los medicamentos y en la apropiada dosificación de los mismos; lo cual se obtiene en los recetarios bien concurridos. Todo lo cual da entender que la calificación de cada oficina de farmacia determinada, debiera ser objeto de consideración especial en cada caso.

Por tanto: para mejor resolver la solicitud de don Silvestre Solís León, se acuerda: que se nombre una nueva comisión, compuesta de tres miembros de esta Directiva para que se apersone en el lugar donde existía el botiquín de los Dres. Rojas y Soto en informe: 1º En vista de los libros y atestados correspondientes, qué número de recetas se ha despachado en el tiempo que ha hecho su práctica el Sr. Solís León, y á ser

posible, del número que el referido Sr. ha despachado personalmente. — 2º Qué clase de preparaciones farmacéuticas se han hecho y á ser posible especificando la calidad de cada uno de ellas, cuando no la cantidad. Esta última condición se obtendrá por declaración, bajo su palabra de honor, del Sr. Regente de dicho botiquín.

Artículo IIIº

Se acordó: nombrar á los Licdos. Emiliano Brenes, Manuel Trejos y Elías Granados para que integren la comisión á que se refiere el acuerdo del artº. II, que antecede.

Artículo IVº

En vista del informe presentado por la comisión examinadora encargada de recibir las pruebas finales del señor Carlos C. Cartín R., el cual dice así: "Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos = Los infrascritos miembros de la comisión examinadora, nombrada por esa Junta Directiva para presenciar las pruebas finales, previas al conferimiento del título de Licenciado en Farmacia del Sr. Carlos C. Cartín R., hacemos constar: que por rendidas las pruebas, declaramos deficientes las que se refieren al Despacho de Recetas y Reconocimiento de Drogas y Sustancias Farmacéuticas = Con lo expuesto dejamos concluido nuestro informe, suscribiéndonos atto. Ss. Ss., E. Brenes G. = Alex. Munay = Domingo Canaza = San José, 24 de enero de 1907", se acordó: que el Sr. Cartín presen-

te, de nuevo examen en los ramos de Despacho de Recetas y Reconocimiento de Sustancias y Drogas Farmacéuticas; dejando á su voluntad el señalamiento de la fecha en que desee repetir dicho examen.

Artículo V°

Se acordó de conformidad la petición hecha por el Sr. Selwyn Harold Grant recomendado por el Dr. Miguel A. Vilá quez, como práctico-boticario, para que establezca una botiquín en la estación de Estrada (vía al Atlántico).

Artículo VI°

Se concedió patente de botica al Licdo. Isaías González, quien abrirá su establecimiento en la ciudad de Alajuela.

Artículo VII°

El Fiscal manifestó, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2° y 4° del decreto N° 4/4 del 11 de agosto de 1902, de la Ley del Colegio de Farmacéuticos, la conveniencia de que el señor Dr. Benigno Tamayo, propietario de la "Botica de París" y las señoritas Silva, propietarias de la "Botica del Comercio", establecidas ambas en esta capital, dejaran ante este Colegio quienes son los regentes de sus establecimientos. Se acordó: notificar á las referidas personas que llenen la formalidad á que se refiere la citada ley.

Artículo VIII°

El Secretario hizo presente que para el servicio de oficina y de la Sociedad le hacían falta algunos útiles y muebles,

cuya lista leyó; pidiendo se le autorizara la compra de ellos, se acordó: de conformidad.

Artículo IX

A moción del Licdo. Jiménez Núñez, se acordó: girar una comunicación invitando á la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, para que, se sirva nombrar uno ó más de sus miembros á fin de que hagan un examen de las cuentas llevadas por el Tesorero de este Colegio, en lo que se refiere á la parte de derechos de patentes que le corresponden á dicha Facultad.

Se levantó la sesión á las once.

El Presidente,

El Secretario,
Elías Granados

F. Jiménez Núñez

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las nueve de la noche del cuatro de febrero de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Licdo. don F. Jiménez Núñez y con asistencia de los Licdos. Brenes G. Munay, Trejos y Granados.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

De conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en la sesión del 28 de enero último y leído el informe presentado por la comisión nombrada al efecto y el cual

se trascribe enseguida, se acordó: admitir como válida la práctica hecha por D. Silvestre Solís León y comunicarlo así para que indique á esta Dirección la fecha en que quiera practicar su examen final, previo pá la licenciatura en farmacia.

"Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos. = Los infrascritos, miembros de la comisión nombrada por esa Junta para informar acerca del número de recetas despachadas personalmente por D. Silvestre Solís León, así como también de los preparados hechos en el establecimiento de botica del referido señor Solís, dado que obtuvimos de D. José María Soto y de conformidad con las instrucciones recibidas, informamos á esa Directiva del modo siguiente: = Según consta del registro que hacemos en los Libros Copiadores de Recetas, que se han llevado en dicha oficina, desde el 14 de abril de 1903 hasta hoy, se han despachado 40,438 prescripciones de médicos; y de las cuales el Sr. Solís ha despachado la mitad, más ó menos, ó sea 20219, personalmente. = Las fechas en que se han comprendidas las recetas á que hemos hecho mérito coinciden con el tiempo que hace que el Sr. Solís ha practicado en el mencionado establecimiento de farmacia. = Por aparte acompañamos la lista de los preparaciones farmacéuticas que dicho Sr. ha elaborado, según declaración, bajo su palabra de honor, dada por el D. José María Soto, cuya lista va firmada por este, de su puño y letra. = Dejamos

así cumplido nuestro cometido. = San José, 4 de febrero de 1907. = (f) G. Bruno G. = (f) Elías Granados. = (f) "Manuel Trejos". =

Lista de los preparados farmacéuticos hechos en el "botiquín" Rojas y Soto por el Sr. Silvestre Solís León, en persona, durante el tiempo en que este señor trabaja en dicha oficina = Ácidos diluidos: muriático, nítrico, nitromuriático, fosfórico. = Alcohol diluido = Aguas de: naranja, cloroformo, canela, menta, rosas, alcanfor, etc. = Cérato simple. = Emulsiones de: aceite de bacalao, de ricino, de Godfrina, etc. = Glicerolados de ácido tánico y de almidón. = Infusiones de ipeca, digital y zimaruba. = Liniments de cal, alcanfor, cloroformo, jabón. = Licores de Fowler, Donovan, Arsenito de hierro, estricnina, subacetato de plomo, Laville, Labarraque. = Aguas de cal, mixtura de cloro. = Mucilagos de goma arábiga y tragacanto. = Píldoras de hierro, opio, colloral, nitrato de plata, permanganato de potasa. = Espíritus de amonio, anisado y aromático, anís, canela, alcanfor, menta. = Polvos de Dover, opio compuesto, cuta compuesto. = Jarabes de codeina, morfina, diacodión, ipeca, iodo, yoduro de hierro = Tinturas, las comunes de aconito, árnica, belladona, bromo, cactus, digital, hielmo, yodo, ipeca, opio, labelia, nuez, pómica, limadura, ruibarbo, estrofanto, elixir paregórico, aguardiente alemán de = Ungüentos de belladona, mercurio, yodo, zinc, cetrino = Manteca benzoinada. = Bálsamos = San José, 4 de febrero de 1907 = (f) J. M. Soto Alfaro.

Artículo III°

Señálase para recibir las pruebas finales de examen de grado del señor Pito Marzan las 7 de la mañana del 7 de los corrientes y se nombró á los Sres. Lcdos. Alej. Murray, Manuel Trejo y Emiliano Bermes para que integren la comisión examinadora.

Artículo IV°

Se leyó la comunicación del Licenciado José Aymerich y se acordó de conformidad.

Artículo V°

En atención á que los miembros de esta Directiva Lcdos. Emiliano Bermes G y Manuel Trejo, no tienen residencia en esta ciudad y que la asistencia á las sesiones demanda gastos, á dichos señores, por cortesía de justicia, se acordó asignar á cada uno de ellos la cantidad de cinco colones para la atención de dichos gastos.

Las diez se levantó á las once.

El Presidente,
F. Jiménez Núñez

El Secretario,
Elías Granados

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las nueve de la noche del once de febrero de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Lcdo. F. Jiménez Núñez y con asistencia de los Lcdos. Bermes, Murray, Trejo y Granados.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, advirtiendo el Lcdo. Jiménez Núñez que deseaba ampliar el artículo segundo, que se refiere á la resolución de esta Directiva para que el señor Sr. Silvestre Solís León se presente á examen de grado, cuya ampliación se hace en la forma siguiente: Las razones que ha tenido esta Junta Directiva para considerar legal la práctica hecha por el Sr. Solís en la botiquín de los señores Rojas y Soto, son las siguientes: 1ª— Porque en un lugar donde se han confeccionado 40,438 preparaciones, medicinales diversas en el espacio de tiempo á que se refiere el informe de la comisión, y además las multiples preparaciones oficinales que allí se han hecho, según declaración del señor regente, debe ser considerada, con toda propiedad, como un laboratorio de farmacia; es decir, como una oficina de farmacia. 2ª— Porque dichas preparaciones han sido vendidas á un considerable número de personas, lo que excluye toda idea de privado y restricta en carácter de oficina pública. 3ª— Porque dicho establecimiento ha funcionado bajo la acción legal de la superior autoridad de farmacia, habiendo ésta percibido puntualmente, el impuesto respectivo é inspeccionado á su satisfacción— como lo hace con todas las oficinas públicas de farmacia de la República— en cuanto á su manejo y existencias; lo que viene á corroborar la condición de

pública, del referido establecimiento; pues una oficina de farmacia, de carácter privado o individual, está fuera de la jurisdicción del Colegio de Farmacéuticos.

Artículo IIº

En el oficio dirijido á la Secretaria de este Colegio, por los Sres. Victory, Ramón Rojas G, Manuel Portugués y Martín Calviño Silva, para que se les extienda certificación de lo resuelto definitivamente por esta Directiva acerca de la solicitud de incorporación de Dn. Silvestre Solís León, así como también de otras resoluciones tomadas por las juntas Directivas anteriores y del lo que en lo sucesivo la actual Directiva hiciese sobre el mismo asunto, se acordó: extender de oficio la primera certificación que pidan los mencionados señores y las demás, también, siempre que los interesados paguen los derechos de certificación, á razón de $ 5.00 por pliego, entendiéndose que si dichas certificaciones las desean en papel sellado, debe suministrarlo la parte interesada.

Artículo IIIº

Se leyó el oficio nº 34 de la Facultad Médica y se archivó.

Artículo IVº

También se dió lectura al telegrama dirijido por el Médico del Pueblo de Atenas, Dr Manuel de las Cuevas, en el cual comunica á esta Directiva que en algunos establecimientos de aquel lugar venden sus propietarios drogas, al-

gunas venenosas, sin la patente de ley. Se acordó: suplicar al Sr. de las Cuevas, que, confidencialmente, como considera esta Directiva su telegrama, indique qué personas, en el lugar predicho, expenden drogas peligrosas y despachan recetas; y si las que practican estas últimas tienen en sus establecimientos el regente que la ley exije.

Artículo Vº

A la comunicación de Dn. Silvestre Solís León, en la que pide se le señale día para presentar su examen, previo á la licenciatura en farmacia se acordó: señalar el día 14 de los corrientes, á las 7 a.m, para que lo presente; y que el tribunal examinador lo formaran los Sres Licdos. Emiliano Bruno G, Alex Murray y Manuel Freijo.

Artículo VIº

Se leyó el siguiente informe: "Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos = Los infrascritos miembros de la comisión examinadora para practicar los exámenes previos á la licenciatura del Sr. don Tito Chavez, procedemos á hacer constar: que por verdaderas pruebas reglamentarias fué aprobado por unanimidad con esto dejamos cumplido nuestro cometido. = San José, 7 de febrero de 1907 = (f) E. Bruno G. = (f) Alex Murray = (f) Manuel Freijo." Se acordó: que faltando, aun, la certificación de un mes de práctica al Sr. Chavez, conforme á lo

resuelto en sesión del 9 de enero último, se le comunique la presente, para proceder a su inmediata incorporación al Colegio de Farmacéuticos.

La sesión se levantó á las once de la noche.

El Presidente,

F. Jiménez Núñez

El Secretario,

Elías Granados

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las nueve de la noche del veintitrés de febrero de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Lic.do F. Jiménez Núñez y con asistencia de los Lic.dos Emiliano Bueno G., Alex Murray, Manuel Trejo y Elías Granados.

Artículo I.º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión última.

Artículo II.º

El Inspector de la Escuela de Farmacia da cuenta de que, con motivo del examen de D. Silvestre Solís León, tuvo necesidad de comprar algunas sustancias en la botica de "La Violeta" y la "Oriental". Se acuerda: autorizar dicho gasto y cubrir su valor.

Artículo III.º

Leída la contestación dirijida al

Fiscal del Colegio por el Dr. D. B. Famayo, en la cual manifiesta que está dispuesto á llenar la formalidad legal de tener debidamente regenteada su botica, se acuerda: comunicar al referido Dr. Famayo que esta Directiva espera que, cuanto antes llene el requisito de ley.

Artículo IV.º

Leídas las comunicaciones de D. Carlos Silva R., en las cuales expresa y prueba que el negocio de botica que había vendido al Dr. Carlos Silva, ha vuelto á ser propiedad suya y que por consiguiente el Sr. Silva Ramírez asume de nuevo la responsabilidad legal. En consideración á la idoneidad para la administración de la mencionada botica, del Sr. Silva R., esta Directiva acuerda: que continúe, en la forma que antes, regenteándola.

Artículo V.º

A la comunicación de los señores J. Victory, Martín Quirós S. y Manuel Portugués Z., de fecha 18 de los corrientes, para que se revea el acuerdo de esta Directiva tomado en sesión del 11 del presente y se resuelva conforme á los deseos de los Sres. dichos, la solicitud que anteriormente éstos hicieron respecto al asunto de D. Silvestre Solís León, protestando de los derechos de certificación estipulados por la Junta Directiva, en sesión y artículo de la fecha mencionada, se resolvió: confirmar en

todas sus partes el artº IIº de la sesión del 11 de febrero corriente. Pero deseando el Sr. don Fr. Jiménez Núñez que dicho asunto sea llevado lo más pronto posible en conocimiento de los que tienen interés en el asunto ya expresado, se ofrece en calidad de particular, á satisfacer los derechos de certificación de que se ha hecho referencia. Se acuerda: comunicando así á los Sres. Victory, Quirós y Portugués para su conocimiento.

Artículo VIº

A la otra comunicación de los mismos señores citados en el artº anterior, de fecha 18 de los corrientes, también, se acordó: atenerse en un todo á lo resuelto por el artº IIº de la sesión del 4 de febrero en curso.

Artículo VIIº

Se dió lectura á la comunicación de Dn Carlos C. Cantín R., de fecha 19 de los corrientes, y se acordó: señalar las 7 a.m. del 28 del presente mes, para que el Sr Cantín presente los exámenes en los ramos de Despacho de Recetas y reconocimiento de Sustancias y Drogas Farmacéuticas. Nombrése, al efecto, para que reciban las pruebas correspondientes, en calidad de examinadores, á los Lics. Alex Murray, Emiliano Brenes y Manuel Trejos.

Artículo VIIIº

A la solicitud de Dn Lucas Moreira, para que se le permita matricular, como alumno de Iºr año de la Escuela de Farmacia, el cual cursó en 1901, pero sin haber podido presentar exámenes, por motivos ajenos á sus deseos, se acuerda: acceder á lo solicitado por el peticionario.

Artículo IXº

Se leyó el siguiente informe: "Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos = Los infrascritos, miembros de la comisión examinadora nombrada para practicar las pruebas previas á la licenciatura del Sr. Dn Silvestre Solís León, hacemos constar: Que por unanimidad las pruebas reglamentarias, que dicho señor sustentó, fueron aprobadas = Dejamos con esto concluído nuestro cometido = (f) E. Brenes G. = (f) Alex Murray = (f) Manuel Trejos = San José, 14 de febrero de 1907." Se acordó: Señalar el próximo lunes, 25 de los corrientes, para proceder á incorporar al Colegio de Farmacéuticos á Dn Silvestre Solís León.

Artículo Xº

Se comisionó al Licdo. Alex. Murray para el avalúo del mobiliario, útiles, material de enseñanza y sustancias del inventario de la Escuela de Farmacia.

Artículo XIº

En virtud de que los Dres. Calvert y Fernández no han declarado ante esta Directiva quién es el regente de su botica que tienen establecida en esta ciudad, se acordó: pasar, por medio del Fiscal, una comunicación á dichos Dres., explicándoles se sirvan hacer la declaración del caso ante esta Directiva.

Artículo XII°

Por cuanto el Reglamento de la Escuela de Farmacia vigente no establece la forma en que los alumnos de aquel establecimiento deben pagar sus derechos de matrícula, se resuelve: que lo hagan por trimestres anticipados.

La sesión se levantó á las once de la noche.

El Presidente,

F. Jiménez Núñez

El Secretario,

Elías Granados

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las nueve de la noche del veinticinco de febrero de mil novecientos siete, presidida por el Licdo. F. Jiménez Núñez y con asistencia de los Licdos. Bridges, Murray, Trejos y Granados.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

En virtud de haber llenado todos los requisitos reglamentarios el Sr. D. Fito Chaverri, se acordó: señalar la próxima sesión, que se verificará el 11 de marzo entrante, para incorporar á dicho Sr. al Colegio de Farmacéuticos.

Artículo III°

Se mandó archivar la nota N° 97, de fecha 20 del presente, del Sr. Gobernador de Guanacaste.

Artículo IV°

Se nombró al Licdo. Elías Granados para que, como Delegado del Colegio de Farmacéuticos, presencie los exámenes extraordinarios de la Escuela de Farmacia. Nombróse así mismo á los siguientes señores para integrar las comisiones examinadoras, en los ramos que se expresan á continuación: Dr. Carlos Pupo, Física y Botánica; Licenciado Baldomero Fernández, Física Farmacia Teórica y Despacho de Recetas; Licdo. José Victory, Botánica y Farmacia Teórica y Dr. Rafael Calderón Muñoz, Despacho de Recetas.

Artículo V°

El Licdo. Granados hizo la siguiente moción: atendiendo al entusiasmo y laboriosidad desplegados en provecho de la Escuela de Farmacia por el Profr. D. Elías Jiménez Rojas, quien se puede considerar como uno de sus fundadores; y en prueba de gratitud, y, más aún, de justicia al maestro que con desinterés y empeño, dignos de encomio, puso al valioso contingente de su sabiduría y virtudes al servicio de la Escuela de Farmacia, acuda á los sentimientos justicieros que animan á mis compañeros de Directiva para que esta acuerde lo vea para que

car el retrato del Prof. Dr. Elías Jiménez Rojas en una de las aulas de la Escuela ó en la sala de sesiones del Colegio, y á cuyo efecto pido se anuncie el gasto que demande el cumplimiento de este acuerdo. Se acordó por unanimidad, aprobar la moción del Lcdo. Granados y se autoriza el gasto mencionado.

Artículo VI°

Previo el juramento de ley, el Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos, en nombre de éste, le confirió el título de Licenciado en Farmacia á Dr. Silvestre Solís León y lo declaró legalmente incorporado al Colegio.

La sesión se levantó á las 11 de la noche.

El Presidente,

F. Jiménez Núñez

El Secretario,

Elías Granados

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las nueve de la noche del once de Marzo de mil novecientos siete, presidida por el Lic. F. Jiménez Núñez y con asistencia de los Licdos. Emiliano Brenes G., Manuel Trejos, Alex Murray y Elías Granados.

Artículo 1°

Leída que fué el acta de la última sesión, fué aprobada y firmada.

Art° 2°

Se leyó el siguiente informe: "Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos: Los infrascritos, miembros de la comisión nombrada al efecto para practicar los exámenes restantes, previos á la Licenciatura en Farmacia del Señor don Carlos Carazo, Hacemos constar:- Que practicadas las pruebas reglamentarias, no fué aprobado por ser ellas insuficientes.- Somos del parecer, tomando por base lo que se ha visto en la práctica, aplaudiendo á este respecto lo que dispone el Reglamento de incorporaciones para Farmacéuticos extranjeros, que la Junta Directiva se abstenga en lo sucesivo no admitir solicitudes que candidatos hagan para nuevo examen, habiendo no sido aprobados; sino con seis meses de intermedio.- San José 28 de Febrero de 1907.- (f) E. Brenes G. (f) Alex Murray. (f) Manuel Trejos."

Se acordó: Comunicar al interesado su aplazamiento para dentro de seis meses, aconsejándole que ojalá, durante el hacendo ese tiempo ingrese á alguna botica, donde haga bastante despacho de recetas, á fin de que adquie-

ra más sólidos conocimientos prácticos en ese ramo de la farmacia

Artº 3º

Se acordó: que en lo sucesivo se pague la cuota de cinco colones, por cada alumno, á cada uno de los examinadores que practique exámenes, entendiéndose que ya sean éstos ordinarios, extraordinarios ó de grado.

Artº 4º

En vista de la solicitud de permiso presentada por el profesor de Química de la Escuela de Farmacia, don Elías Jiménez Rojas, para separarse temporalmente de las clases para que fué designado, por encontrarse enfermo, se acordó: concederle el permiso pedido y llamar en sustitución suya para que sirva las clases de Química al Drº Gustavo Michu.

Artº 5º

Visto que don Mateo Carranza, alumno de la Escuela de Farmacia, ha llenado los requisitos reglamentarios y que los documentos que acompaña á su solicitud de examen de grado están en debida forma, se acordó: señalarle las siete de la mañana del 21 de los corrientes para recibirle las pruebas de examen final; nombrando al efecto á los Licdos. Emiliano Brenes, Alex Murray y Manuel Trejos, para que practiquen dicho examen.

Artº 6º

Leida la comunicación de los señores Ramón Rojas, José Victory, Martín Quirós y Manuel Portugués, fechada el 1º del presente mes y dirigida al Presidente del Colegio de Farmacéuticos, en la

cual interponen apelación para ante la Asamblea General, con el objeto de pedir revocatoria de la resolución tomada por esta Directiva en el artº 2º de la sesión del 11 de febrero último y del acuerdo de la misma tomado en sesión del 25 del citado mes, referente al pago de derechos de matrícula de los alumnos de la Escuela de Farmacia, se acordó: por mayoría de votos y de conformidad con el artº 8º del Reglamento del Colegio, convocar á Asamblea General para el 21 del corriente mes á las 7 p.m.

Artº 7º

Se conoció de la comunicación de don Elías Jiménez Rojas, propietario de la Botica de la "Dolorosa" y de don Andalecio Sáenz, en los cuales manifiesta el primero que se encuentra en busca de un Farmacéutico titular, para llenar la formalidad legal en su establecimiento, y la otra en que el señor Sáenz da el aviso reglamentario de su separación de la regencia del mencionado establecimiento.

Artº 8º

Leída la comunicación del Licdo. don Elías Baldioceda, de fecha 5 del mes en curso, se acordó: comunicar al Drº Ruiz que en virtud de la sesión que esta Directiva le hizo para que regentara, mientras que la anterior del Drº Nobo, la botica de éste y por cuanto no ha cumplido su ofrecimiento de cerrar mien

hás fanto pie, bolteguin, se le obliga á hacerlo taz los apercibimientos de ley si no lo hiciere con sólo esta comunicación.

Artº 9º

En la solicitud del señor C. E. Kirpatrick de fecha 8 del corriente, se resolvió: que para mejor resolverlo, pase el asunto al Licdo. Emiliano Brenes, para que estudie el punto legal de la cuestión.

Artº 10º

Por cuanto se ha notado palpable mente la deficencia de los alumnos de la Escuela de Farmacia en los estudios del ramo de Despacho de Recetas, debido á las pocas horas de clase que tiene esa asignatura, se acordó: aumentar una hora por semana las clases de Despacho de Recetas.

Artº 11

Se acordó: nombrar á don Carlos Salazar Creamuno, asistente de la Escuela de Farmacia, por renuncia que de ese puesto hizo don Manuel Cruz, que servía este cargo; y que los alumnos de la Escuela ya dicha, entreguen directamente en la Tesorería del Colegio de Farmacéuticos el valor de los derechos de matrícula. —

La sesión se levantó á las once de la noche.

El Presidente.

F. Jiménez Núñez

El Secretario.

Elías Granados

Asamblea General.

celebrada por el Colegio de Farmacéuticos, á las siete de la noche del 21 de Marzo de mil novecientos siete, presidida por el Licdo F. Jiménez Nuñez (del) y con dezplozeia del Dr Bernardo Nobo. de los Licdos Octavio Saborio, Pndaleio Sáenz, Isaías González, Baldomero Fernández, José J. Jiménez, Zacarías Guerrero, Emiliano Brenes, Alex Murray, Manuel Trejos y Elías Granados y Silvestre Solis León

Artº 1º

El señor Presidente abrió la sesión manifestando, que á solicitud de los miembros del Colegio de Farmacéuticos, Licdos Martin Dudós, José Victory, Manuel Portuguez y Ramón Rojas, se había convocado á esta Asamblea, pues los señores predichos apelan ante ella pidiendo revocatoria de varios acuerdos y resoluciones tomados por esta Junta de Gobierno, y especialmente la resolución que se refiere á la práctica farmacéutica hecha por don Silvestre Solis León como valedera para optar el título de Licenciado en Farmacia y el cual le fué ya conferido en virtud de haber llenado todos los requisitos legales. El Señor Presidente dió lectura á todos los acuerdos y resoluciones razonados de la Directiva, relativos al asunto del Señor Solis León, previo á la resolución definitiva, por la cual el Sr. Solis León quedaba, aptó para, previo el examen de grado reglamentario que le [illegible] oportunamente practicó satisfactoriamente, para obtener el respectivo título á que la ley le daba derecho. Sometido á votación si se aprobaban los mencionados acuerdos e

y resoluciones de la actual Directiva, relativos al asunto del Sr. Solís León, previos á la resolución definitiva, por la cual el Sr. Solís León dijo; cuya revocatoria pedían los referidos: Quirós, Víctory, Rojas y Portuguez, fueron aprobados por unanimidad de votos. Además el Licdo. B. Fernández hizo la siguiente moción: que se diera un voto de confianza por todos sus actos a la Junta de Gobierno actual del Colegio de Farmacéuticos; cuya moción fué aceptada y sometida á votación, por unanimidad de votos también aprobada.

Art 2º

El Licdo. Isaías González considerando que los Sres. José Víctory, Martín Quirós, Manuel Portuguez y Ramón Rojas, miembros del Colegio de Farmacéuticos, no debían oponerse á la buena marcha de éste, y los dos primeros, además á la de esta Escuela de Farmacia, como profesores en ella, pués que á dichos señores durante su administración como miembros de las Directivas pasadas nunca se les había perturbado su labor, ni desconfiado de sus actos, propuso que se les diera á los referidos señores un voto de censura por cuanto dichos señores con sus actos de marcada injusticia y hostilidad interceptaban la buena labor del Colegio y de la Escuela, y que á los dos señores Víctory y Quirós se les removiera de sus puestos de profesores de la Escuela de Farmacia; puesta á discusión la moción del Licdo. González, el señor Presidente expresó que el voto de confianza dado por los miembros

del Colegio de Farmacéuticos en esta Asamblea, lo consideraba como suficiente prueba de satisfacción para la Directiva, excitando al Sr. González y demas personas presentes que estuviesen á apoyar la moción referida, se sirvieran retirarla. En atención á esta súplica del Sr. Jiménez Nuñez, el Licdo. González retiró la moción, accediendo á no insistir sobre el particular los demás miembros del Colegio.

Artº 3º

En virtud de que don Elías Jiménez Rojas, nombrado para profesor de Química de la Escuela de Farmacia en la Asamblea última, no puede hacerse cargo de la Cátedra que le fué asignada por encontrarse enfermo; y vista la solicitud de permiso que oportunamente elevó á la Junta del Colegio para no servir dicha Cátedra por un espacio de tiempo, se acordó: concederle al Sr. Jiménez Rojas la licencia que solicita y nombrar en su reemplazo al Dr. don Gustavo Michaud.

Art 4º

En vista de las irregularidades con que pagan los derechos de matrícula los alumnos de la Escuela de Farmacia, se acordó: poner en vigencia estrictamente el decreto del Ejecutivo nº 32 del 26 de Marzo de 1903, por el cual los alumnos deben pagar su matrícula por mensualidades adelantadas.

Art. 5º

Se dió por aprobada el acta de la última Asamblea General y se facultó á la Directiva para que la firme por cuanto la Directiva saliente no le dió posesión á la actual, ni firmó dicha acta, de conformidad con el acuerdo del artº VIII de dicha Asamblea.

Artº 6º

La presente acta queda definitivamente aprobada y se acuerda trascribírsela á los interesados. La sesión terminó á las 9 de la noche.

El Presidente,

F. Jiménez Núñez

El Secretario,

Elías Granados

Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las nueve de la noche del 8 de Abril de mil novecientos siete, presidida por el Licdo. F. Jiménez Nuñez y con asistencia de los Licdos. Emiliano Brenes, Alex Murray, Manuel Trejos y Elías Granados.

Artículo 1º

Se leyeron las actas de la sesión del 11 de febrero y Asamblea General del 21 de marzo último y fueron aprobadas y firmadas; así como también se firmó el acta de la Asamblea General celebrada el 10 de enero próximo pasado, en virtud de haber sido autorizada esta Directiva para ello en la última Asamblea.

Artº 2º

Se tomó conocimiento de la comunicación del alumno de la Escuela de Farmacia don Luis Astorga en que manifiesta á esta Directiva que en la botica de la "Dolorosa" empezó su práctica farmacéutica, con fecha 13 de febrero del presente año.

Artº 3º

Leída la solicitud de los Señores Alonso Pérez, Juan Bta. Flores y Carlos M. Salazar, alumnos regulares del III año de la Escuela de Farmacia, para que se les permita llevar simultáneamente los estudios del año que cursan y los correspondientes al IV, y considerando: que los petentes no podrían presentar exámenes correspondientes á los ramos del IV año

en febrero próximo, conforme lo ape-
cen, pues según el Reglamento
vigente de la Escuela no hay exáme-
nes por suficiencia, excepción hecha
en el caso señalado por el artº 12 del
mismo, que no es el de los referidos
alumnos Pérez, Flores y Salazar. Consi-
derando: que la resolución favorable
á la solicitud de los mencionados alum-
nos, se opone á lo establecido por el
artículo 9º del citado Reglamento. Con-
siderando: que conforme al espíritu del
artº 5º del predicho Reglamento, el tí-
tulo de Licenciado en Farmacia, no
se puede espedir antes de un pe-
ríodo de cuatro años, que es el
que abarca el plan de estudios
de la Escuela, hecha la práctí-
ca farmacéutica reglamentaria.
Por tanto: no obstante los buenos
deseos que á la Directiva animan
para que nuevos elementos vengan
á aumentar el gremio de pro-
fesionales farmacéuticos, resolvió de-
negar la solicitud de los recurrentes
alumnos Alonso Pérez, Juan Bta Flo-
res y C. M. Salazar. La Junta Direc-
tiva acordó: como gracia especial, abrir
la matrícula á aquellos alumnos
que deseen matricularse para cursar en
el presente año las asignaturas corres-
pondientes al IV curso.

Artículo 4º

Vista la comunicación de fecha 12 de marzo últi-
mo, dirijida á esta Directiva por el Sr. L. G. Symes
en que solicita patente para abrir una bo-
tica en la ciudad de Limón, se acordó:
concedérsela.

Artículo 5º

Tomada en consideración la nota de
fecha 1º de Marzo último, dirijida al
Sr. Fiscal del Colegio de Farmacéuticos,
por el Sr. Augusto J. Grillo, en la que ma-
nifiesta que el botiquín que en la villa
de Cañas tiene establecido el Sr. Leoni-
das Trujillo, lo ha pasado al provecto
Abraham Acosta, persona inexperta, pa-
ra el manejo de dicho establecimiento;
se acordó: que por el órgano del Sr.
Fiscal del Colegio se ordene al Sr.
Jefe Político de la mencionada villa,
levante información para averiguar
lo que haya de cierto al respecto
y lo comunique á este Centro.

Artº 6º

Leída la comunicación del Profesor
de Farmacognosia, Dr. D. Carlos
Pupo, en que pide se autorice el
gasto del material de enseñanza a
que indica en la lista que acom-
paña, se acordó: que, previo infor-
me sobre el precio del mencionado
material, se pida éste por la ca-
sa de Hermann y Geledón.

Artº 7º

En virtud de que el informe de la
comisión que examinó en las pruebas
finales al alumno Mateo Carranza,
estudiante de la Escuela de Farmacia,
es en un todo favorable, se acordó:
señalar la próxima sesión ordina-
ria, que se verificará el 22 de los corrien-
tes, para incorporarlo al Colegio de Far-
macéuticos. —

á la media

Artículo 8º

Léido el informe del Licdo. Emiliano Brenes, referente á la solicitud presentada ante esta Directiva por el Sr. C. E. Kirkpatrick, para que se le permita abrir una botica en esta ciudad, cuyo informe dice: "Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos.- El infrascrito, miembro nombrado á fin de informar á cerca del punto legal respecto á una petición habida por el Sr. C. E. Kirkpatrick, referente á permiso que solicita para abrir botica en la ciudad de San José, bajo su regencia, informa á esa Junta de la siguiente manera:- Hay que tener en cuenta para base de la resolución que se dé á dicho asunto dos puntos capitales y de gran interés para el Colegio:- 1º Cuáles son los que forman el Colegio de Farmacéuticos de la República.- 2º Cuáles son las gracias concedidas por la ley á quienes no lo formaban en tiempo de su publicación. Para los primeros se dispone a este respecto, que son los únicos que pueden regentar establecimientos de farmacia, en que se despachen recetas de médicos ó se expendan drogas peligrosas. (Art. 4º Decreto Nº 74. Ley del 12 de agosto de 1902). Para los segundos les hay concedida gracia especial de no exigírseles regentar siempre que hubieren tenido una práctica de 5 años como despachador de recetas en una botica (Artº 2º de la ley citada).= Pasando ahora á lo especial de este artículo, que sería en lo que pudiera apoyarse el Sr. Kirkpatrick, que dice "el que así fuere autorizado, pierde el derecho si enagenase su botica, pudiendo establecerse con otra, lo mismo que los médicos, obteniendo el correspondiente permiso y patente".- Es de entenderse "según la verdadera, recta y provechosa de la ley por la letra y la razón" que aquella persona que tenga esta gracia y enagene su botica, tiene sólo un rastro del antiguo derecho que poseia ó sea el que puede establecerse con otra sin necesidad de poner regente "pero con el correspondiente permiso y patente concedidos por el Colegio"; es decir, la Facultad tiene entonces que juzgar si es conveniente ó no, en virtud de la garantía que le asiste á Kirkpatrick, y por su práctica de 5 años que tenía á la publicación de la citada ley y por lo que haya tenido después de ello si es de exigírsele regente ó no, al querer abrir nueva botica. La ley no puede ser mejor: abarca mucho. Cree el Legislador que la Facultad es lo suficientemente competente para que acabe de decidir: y como la única más perita en la materia, es la llamada para que conceda ó deniegue el permiso sin exigírsele regente al Sr. Kirkpatrick por la aptitud que vea de dicho Sr. en el ramo.- Creo que con lo expuesto quedará tanto clara la ley: y á esto venimos por no ser el Sr. Kirkpatrick miembro del Colegio, por no ser farmacéutico reputado, y en este caso lo será por demas debido: que los motivos que tubiera la facultad para denegarlo serían lo bastante suficientes. Toda vez que es un cumplo con

personería civil (artes 15 y 16 Código Civil y 1º del Decreto 74 ley 12 de Agosto de 1902) Tiene que tenerse también por norma este otro punto ¿Es conveniente al Colegio? A este respecto me abstengo de dar las razones que motivan mi voto, puesto que ello no forma parte del informe encomendado, y si las expondré oportunamente.- Dejo con esto cumplido mi cometido; siendo obvio decir que el anterior informe es también del parecer de algunos abogados.- San José 22 de Marzo de 1907 (f) C. Brenes S.- (Se leyó) digo; Considerando que el Sr. Kirkpatrick le apoya en su pretensión el punto de derecho quedando por llenar el requisito legal respecto á su idoneidad en el ramo. Y para mejor resolver, se acordó pasarle la siguiente comunicación:- San José 15 de Abril de 1907 - Señor don C. E. Kirkpatrick - Pte. - Muy señor mío:- Traída á la vista su petición referente á permiso que quiere que esta Directiva le conceda para establecerse con botica en esta ciudad, la Junta Directiva del Colegio en sesión del 8 de los corrientes acordó:- "Que para mejor cumplir con lo que dispone el art. 2º ley 12 de Mayo 1902, se nombre una comisión compuesta por los Licdos. Francisco Jiménez N., Emiliano Brenes y Elías Granados á fin de que en la próxima sesión ordinaria informen de la competencia del Sr. Kirkpatrick y comisionando al Sr. Fiscal para que haga las investigaciones del caso en la parte moral, señalando el día lunes 15 de los corrientes para que el Sr. Fiscal vierta su informe, constituyéndose en la ciudad de Ma-

redia donde actualmente reside el Sr. Kirkpatrick, si lo cree conveniente. Y se señala el día miércoles 17 de los corrientes, de 7 á 9 p.m. para que la comisión antes dicha vierta el informe correspondiente, sobre la idoneidad del referido señor C. E. el Sr. Kirkpatrick.- Quedan á cargo del interesado los gastos que se ocasionen referentes á su asunto.- Lo que me permito comunicarle para su conocimiento.- De Vd. atto S. S.- el Secretario,- (f) Elías Granados.-

Artículo 9º

Se conoció de la comunicación de los Sres. Licdos. Manuel Portugués é Hipólito Chaves, en que manifiestan que la "Botica Nacional" establecida en esta ciudad, es propiedad de ellos, quedando en consecuencia como regente de ella el Sr. Portugués.

Artº 10º

Igual conocimiento se tomó de la comunicación de don Elías Jiménez Rojas, propietario de la Botica de la Dolorosa, sita en esta capital, en que informa á esta Directiva que el Licdo. don Zacarías Guerrero asumió la regencia de su establecimiento.

Artº 11

Se acordó: permitir al Sr. don Manrilio Jara, inscribirse en calidad de alumno del primer curso de la Escuela de Farmacia.

Artículo 12.

En la solicitud del Dr. don Bernardo Nobo, de fecha 1º de los corrientes, propietario de la "Botica Central", establecida en Liberia, se acordó: de conformidad.

Artº 13.

En la solicitud del Sr. Horacio Acosta, (para digo: quien en nombre de Ahaham Acosta solicita permiso para establecer un botiquín en la villa de Cañas, de la provincia de Guanacaste, se acordó: postergar la resolución de este asunto, hasta que el Jefe Político local comunique el resultado de la información á que se refiere el art. 5º de esta acta.

Artº 14

Autorízase al Señor Tesorero del Colegio para que mande imprimir 200 tarjetas postales de aviso para el pago de patentes de establecimientos de Farmacia.

Artº 15

Por cuanto los Señores Gerardo Carbajal, Macario Valverde, Ramón Chavarría, Julio Hernández y don Mariano Figueres Forges, no han pagado sus respectivas patentes de boticas y botiquines, se acuerda: que por medio del Sr. Fiscal sean requeridos dichos señores para que lo hagan.

La sesión se levantó á las 11 de la noche.

El Presidente,
F. Jiménez Núñez

El Secretario,
Elías Granados

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las nueve de la noche del veintidós de abril de mil novecientos siete, presidida por el Licdo. F. Jiménez Núñez y con asistencia de los Licdos. Emiliano Brenes, Manuel Trejos, Alex Murray y Elías Granados. Asistieron, además, los miembros del Colegio señores Licdos. José Víctory, Ramón Rojas y Manuel Portugués y algunos alumnos de los diversos cursos de la Escuela de Farmacia, quienes fueron invitados á que pasaran á la Sala de Sesiones de la Directiva.

Artículo 1º

Leída que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2º

En virtud de que don Tito Chaverro Cordero ha llenados los requisitos reglamentarios de la Escuela de Farmacia el Presidente de la Directiva previo el juramento de ley, le confirió el título de Licenciado en Farmacia, y lo declaró legalmente incorporado al Colegio de Farmacéuticos de la República.

Artículo 3º

Leída la comunicación de los señores Julio Figueroa y José Dávila en que piden, en virtud de haber cursado los estudios correspondientes al tercer año de la Escuela de Farmacia, pero sin haber pre-

sentado exámenes por circunstancias especiales, se les inscriba como alumnos del 4º año, en virtud de que acogidos al Reglamento antiguo de 1902 por el cual se han seguido desde el principio de sus estudios, y que presentarán á su debido tiempo los exámenes respectivos de 3er curso. Se acordó: de conformidad

Artículo 4º

Se tomó conocimiento de las comunicaciones de los señores: Santiago Gutiérrez V. y Julio C. Montero, de fecha 10 y 15, respectivamente, del mes en curso, en que manifiestan á esta Directiva que con la misma fecha de sus Comunicaciones han empezado la práctica farmacéutica reglamentaria en la Botica del "Progreso" de don Ramón Bellart Vives y regenteada por el Licdo. Elías Granados, el primero y en la "botica de París" del Dr. B. Tamayo y regenteada por el Licdo. Octavio Saborío. Soto, el segundo.

Artículo 5º

En la comunicación del Dr. Samuel T. Ruiz, se acordó: que el señor Tesorero informe si aún no ha pagado la patente á que se refiere, para exigirle el valor de dicha patente que adeuda á la Tesorería del Colegio de Farmacéuticos.

Artículo 6º

Leídos los informes sobre idonei-

dad y moralidad referentes al Sr. C. E. Kirkpatrick, en el asunto que este señor tiene pendiente ante esta Directiva, se acordó: que conozca el Colegio de Farmacéuticos del referido asunto y sea éste quien lo resuelva en definitiva, para lo cual se convoque á Asamblea General para el 29 de los corrientes á las siete de la noche.

Artículo 7º

El Licenciado Emiliano Brenes, hizo moción para que se aumente la dotación mensual asignada al asistente de la Escuela de Farmacia don Carlos Salazar O., por considerarla muy exigua y creer de justicia por la índole del cargo que el Sr. Salazar desempeña, y del trabajo especial de su obligación, tal aumento. Se acordó: aumentar á $40.00 el sueldo del referido empleado, á partir del 1º del presente mes.

Artículo 8º

Se acordó autorizar los siguientes gastos: el entapizamiento de los departamentos que sirven de Secretaría y Sala de Sesiones del Colegio de Farmacéuticos, la compra de sustancias para llenar el envase especialmente las necesarias para la clase de Química Analítica; la compra de media docena de sillas para uso de la Sala de Sesiones y la composición de algunas que se encuentran

deterioradas.

Artículo 9º

En virtud de que don Mateo Carranza González ha llenado los requisitos del Reglamento de la Escuela de Farmacia, el Sr Presidente de la Directiva, previo el juramento de ley, le confirió el título de Licenciado en Farmacia y lo declaró legalmente incorporado al Colegio de Farmacéuticos de la República.

La sesión se levantó á las once y media de la noche

Fol 377; línea número 24 después de requisitos, léase "reglamentarios"

El Presidente, El Secretario,

F. Jiménez Núñez Elías Granados

Asamblea General celebrada por el Colegio de Farmacéuticos á las siete de la noche del día 29 de Abril de mil novecientos siete, presidida por el Licdo. F. Jiménez Núñez y con asistencia de los Licdos. Alex Murray, Emiliano Brenes, Manuel Trejos, Elías Granados, Ramón Rojas, José Victorio Baldomero Fernández, Tito Chaverri, Martín Quirós, Manuel Portugués, Mateo Carranza, Silvestre Solís é Indalecio Saenz.

Artículo 1º

El Licdo. Jiménez Núñez, Presidente de la Directiva, expuso que con motivo de la solicitud hecha por el Sr. C. E. Kirkpatrick, para que á éste se le permita establecer y regentear una botica en esta ciudad, fueron convocados los miembros del Colegio de Farmacéuticos para que en Asamblea, éste conozca de dicha solicitud y sea quien resuelva lo que crea conveniente. Puesta á discusión la referida solicitud del Sr. Kirkpatrick, fueron leídos los votos particulares que se hascriben á continuación.

Voto particular del Licdo. F. Jiménez Núñez. "Vista la solicitud de C. E. Kirkpatrick, de ocho de Marzo último, por la que solicita permiso para abrir con su propia regencia una botica de su propiedad en esta Capital y resultando de la información seguida por la Directiva del Colegio, plenamente comprobado:

1º Que á la promulgación de la ley de 1902, constitutiva, de este

Colegio, el Sr. C. E. Kirkpatrick era dueño de una buena botica que administraba personalmente en la ciudad de Veredia.

2º Que á la fecha indicada el solicitante habrá trabajado como despachador de recetas por espacio de siete años continuados.

3º Que dicha botica la vendió en Enero de mil novecientos cuatro y estableció otra en la misma localidad en Setiembre del mismo año obteniendo para el caso el correspondiente permiso y patente.

4º Que el Sr. Kirkpatrick ha rendido pruebas satisfactorias ante el tribunal encargado de calificar su idoneidad en lo relativo á práctica farmacéutica.

5º Respecto á la condición moral han informado en los mejores términos los testigos designados al efecto, y, Considerando:

1º Que por los hechos enumerados anteriormente el dicho Sr. Kirkpatrick se encuentra incluido en la excepción que marca la ley citada en su artículo 2º, la cual dice: "El que á la publicación de esta ley fuere dueño de una botica sin ser médico ó farmacéutico, podrá continuar en su negocio si ha practicado en una botica como despachador de recetas por espacio de 5 años por lo menos y el Colegio lo consintiere, por creerlo idóneo para el manejo de esa Farmacia."

Segundo. Que lo prescrito en el artículo cuarto el cual dice: "A

partir del 1º de Enero de 1903 ningun establecimiento de esta capital que no tenga á su frente un miembro del Colegio de Farmacéuticos, podrá (recetar) digo; despachar recetas de Médicos, ó expender drogas peligrosas", no se opone al derecho del artículo 2º que le ha conferido al Sr. Kirkpatrick por el mismo hecho de ser el art. 2º una excepción al precepto enunciado en el artículo 4º, estando por otra parte esta interpretación consagrada por la práctica.

3º Que en contra de la solicitud del Sr. Kirkpatrick no se puede agregar la razón de haber perdido su derecho, conforme se expresa en el párrafo final del art. 2º que dice: "El que así fuere autorizado, pierde su derecho si enajenase ser derecho, digo; botica, pudiendo establecerse con otra lo mismo que los médicos, obteniendo el correspondiente permiso y patente", pues en este caso es potestativo del Colegio, el cual digo, el conceder el permiso ó denegarlo como se deja entender de los términos del párrafo citado; y 4º Que es de justicia no privar de sus medios de subsistencia á quien honrosamente ha hecho uso de ellos para ganarse la vida de él y de los suyos, consagrando por muchos años sus mejores esfuerzos para perfeccionarse en ellos, como lo acreditan su notoria competencia en

el ramo, se fonra dez manifes-
ta y su laborysedad, es mi voto
conceder al Sr. C. E. Kirkpatrick
el permiso que solicita, dentro del
término que marca la ley. ||/|| F. Jimé-
nez Muñoz.- San José 29 de Abril de mil nove-
cientos siete. ||

"Voto particular de Alex Murray en el
asunto Kirkpatrick.-

Opino que el derecho que tiene el solici-
tante, está con toda claridad estableci-
do con la Ley Orgánica del Colegio,
en su artículo 2º racionalmente in-
terpretado. Dum Cuando la regencia fué
establecida para la provincia de San
José, únicamente, no es creíble en el
terreno de la razon que la excepción he-
cha en favor de los farmacéuticos de
práctica de reconocida idoneidad, que
á la promulgación de la ley contaran cinco años de práctica en el des-
pacho de recetas y fueran dueños de
boticas, favoreciera únicamente á los
de San José. Si tal cosa hubieran
pretendido los legisladores así lo
habrían expresado desde luego.
Sentado esta teoría como base de la
argumentación, claro está que la pe-
tición del Sr. Kirkpatrick no viene
en manera alguna con las disposi-
ciones de la ley que tiene en mira
especialmente proteger los intere-
ses de los que habían hecho de la profe-
sión de la farmacia su manera de
vivir, poniendo en ella todo su
capital y los recursos todos de su
inteligencia y su esfuerzo.
Cierto es que el Sr. Kirkpatrick
habría enajenado su negocio, pe-

igualmente es cierto que la misma
ley le da la facultad de establ-
ecerse nuevamente, dejando al ar-
bitrio del Colegio concederle ó nó
el permiso necesario para hacerlo.
Tratándose, de cosas tan serias como
son las leyes, no es creíble que la
que ahora se trata de aplicar qui-
siera dejar al capricho del Cole-
gio la resolución de tan trascen-
dental asunto; La facultad que
se discute no puede ser concedida
á la luz de la razon al dugo, ni
como instrumento de capricho. Ella
capacita al Colegio para denegar
la licencia á los que considere in-
competentes, nada más.
Consecuente pues con estas razones
y reconociendo como reconozco en
el Sr. Kirkpatrick recomendables con-
diciones de competencia, laboriosi-
dad, y moralidad, creo de mi
deber no obstaculizar su empeño
puesto que á ello en se opone la
ley sino como miembro del Colegio
de Farmacéuticos, de Costa Rica, he
jurado cumplir fielmente y doy mi
voto favorable á la solicitud. (f)
Alex Murray.- San José 29 de Abril de 907.
"Voto particular de los Drs. Emiliano
Brenes S. y Elías Granados, en el asunto
Kirkpatrick.-
Los infrascritos miembros del tribunal
que presenció las pruebas prácticas exigi-
das el miercoles 17 de los corrientes
á fin de dictaminar acerca de la
idoneidad del Sr. C. E. Kirkpatrick
para el buen manejo de una far-
macia propia, considerando:-

1º Que á pesar de haber aquilatado idoneidad para ello, según el resultado de sus trabajos en esa noche, como se puede ver del informe respectivo de esa fecha, dado á la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos.

2º Que en vista de la trascendencia de su solicitud, así como también del concepto parcial que tenemos del Sr. Kirkpatrick, es nuestra mira, además de esas pruebas, exigirle otras de suma importancia en el ramo de la farmacia, pues para ello no hubo tiempo en esa noche á fin de lograr ó no quedar convencidos de la gracia legal que pretende asistirle. —

3º Que siendo éste un asunto de suma importancia é interés para el Colegio, pues de él depende en gran parte el porvenir de los farmacéuticos, la garantía en el ramo de farmacia que debe prestarse á la sociedad y el estímulo para los estudiantes.

4º Que por lo expuesto declaramos no ser informe completo el referido, sino apenas el resultado, de una de tantas pruebas á que es conveniente someterlo los miembros de un tribunal inexperto en su idoneidad, la cual constatamos, en vista de los considerandos anteriores no la ha aquilatado hasta la presente para nosotros de manera cabal. — Por tanto: es nuestro (parecer) digo: voto no autorizar al referido señor C. E. Kirkpatrick para establecerse con botica propia y por consiguiente no queda favorecido por la ley.

San José 29 de Abril de 1907 (f) E. Brenes
(f) Elías Granados. —

Voto particular de los señores Liedos. José Victory y Tito Chaverri. — Al dejar consignado mi voto en el asunto debatido en esta Asamblea, hoy veo la necesidad de acompañarlo con los argumentos que me han servido para formularlo negativamente ya que ha de ser el reflejo fiel de mi criterio, exento de pasiones y predisposiciones que no dejan de extraviar á veces los cerebros más fuertes y serenos. — Mi primer argumento será, pues, que las personas que tenían botica el día once de Agosto de mil novecientos dos, fecha de la ley constitutiva del Colegio sin ser farmacéuticos, no conservan después de la enajenación de ellas, el derecho que la ley referida les reconoce, desde luego, que clara y terminantemente perceptúa que tales personas pierden ese derecho al enajenar su negocio; y solamente que se quiera proceder en pugna con la ley ó que se pretenda darle otra interpretación á los verbos perder y enajenar sería posible reconocer un derecho que ni en la parte esencial es absoluto, como demostraré antes de terminar y que por sí sólo se ha extinguido en virtud de hechos consumados. — Por el argumento segundo, me he convencido que tampoco es posible admitir que las personas que se encuentren en las condiciones dichas antes tengan derecho de establecerse en la capital de la República sin tener á su lado un miembro del Colegio, alegando para ello idoneidad ó cosa parecida y amparándose á la parte de la ley que dice que podrían establecerse mediante el correspondiente permiso porque la ley en esta parte es tan absoluta que no deja lugar á duda. En primer término, trató de resguardar los intereses de las personas entonces establecidas y en segundo hizo ver á esos á quien favorecía que después de trasmitir á otros

aquellos intereses, cesarían esos privilegios. De modo que una resolución opuesta sería contraria á la mente y espíritu de la ley, no menos que á los derechos profesionales del farmacéutico y significaría una hostilidad de hecho declarada contra los estudiantes de la Escuela de Farmacia.— Por mi tercer argumento reconozco que el permiso para establecerse con otra botica á que se refiere la ley en la parte final del artículo segundo y que es la única gracia que queda para aquellas personas, no puede negarse; pero ello no implica en ninguna forma que ha de concedérseles incondicionalmente, tratándose de esta capital, porque el artículo cuarto se opone terminantemente puesto que dispone que á partir del primero de enero de mil novecientos dos se requieren los servicios de un miembro del Colegio para el expendio de drogas peligrosas y preparación de recetas.— Por último, como afirmé anteriormente, sostengo que el derecho que más favorece á esas personas no es del todo absoluto, puesto que el Colegio está obligado por la misma ley á prejuzgar de la idoneidad de aquellas personas para consentir que continúen con su negocio aun cuando acrediten que se habían ocupado por más de cinco años en el despacho de recetas, etc. etc. Así pues creo que no es el caso de reconocer derecho alguno; mas se puede y aun se debe conceder el permiso siempre que esté al frente un miembro del Colegio.— San José 29 de Abril de 1907.— (f) J. Victory.— Por cuanto estoy en un todo de acuerdo con la opinión del Sr. Victory, hago míos sus conceptos y firmo el presente voto.— fecha, ut supra.— (f) Tito Chaverri C.

Voto particular del Licdo. Martín Quirós S.— Señores miembros de esta Asamblea:— Convocada esta Asamblea para conocer de la solicitud del Sr. Carlos E. Kirkpatrick, dirigida á la Junta Directiva del Colegio, á fin de que se le autorice para establecerse en esta capital con una farmacia y no estando de acuerdo con las pretenciones del expresado señor y en mi carácter de miembro de este Colegio, vengo á manifestar que mi voto será negativo á dicha solicitud y lo fundo, aparte de otras consideraciones de orden que desquician las bases de este Colegio, en el artículo II.º de la ley orgánica respectiva. En efecto, el artículo citado, terminantemente dice así: "Artículo II.º Formarán el Colegio los farmacéuticos reconocidos legalmente como tales, los que en adelante sean incorporados y los médicos propietarios actuales de botica mientras las conserven en su poder. El que á la publicación de esta ley fuere dueño de una botica sin ser médico ó farmacéutico, podrá continuar en su negocio si ha practicado en una botica como despachador de recetas durante cinco años cuando menos, y si el Colegio lo consintiere por creerlo idóneo para el manejo de esa farmacia. El que así fuere autorizado pierde el derecho si enajenase su botica, pudiendo establecerse con otra, lo mismo que los médicos, obteniendo el correspondiente permiso y patente." Otorgar pues tal autorización es olvidar la ley fundamental, lo cual, traería por consecuencia la desorganización de esta Facultad, después de casi cinco años de existencia y de esforzada labor por conservarla en armonía con la ley que le dió la vida.— El Sr. Kirkpatrick gestionó infructuosamente en igual sentido en Setiem-

he de 1904; y digo infructuosamente, porque la Directiva de aquella época, respetando la ley, desechó la solicitud de dicho señor, quien, no conforme, en vez de apelar de la resolución dictada, á la Asamblea General, porque comprendió que allí igualmente fracasaría, se apresuró á conquistar otro fracaso en el Ministerio de Instrucción Pública, según se vé del acuerdo Nº 209 del 16 del mes dado. A propósito, permítaseme reproducir aquí algo de lo que, entre otras cosas, dije en el informe que como Secretario dirijí el 9 de Enero último: "El Farmacéutico desde que posee la autorización para el ejercicio, entra en una categoría que á más de ser respetado por la deben consideraciones no sólo por parte del público, quien ve en ellos hombres de ilustración y de la profesión médica que confía en sus conocimientos, sino también por parte del Colegio mismo que es el que le otorga esas concesiones. Pero ¿de qué modo? Este es el punto esencial de mi observación. La ley al organizar el Colegio, tomó en consideración esa circunstancia y dispuso que tan pronto como hubiera en el país un número suficiente de titulares, fueran ellos, los que estuvieran al frente de los establecimientos de farmacia, pensando, con buena lógica que á medida que se graduaban debían ocuparse. Y ¿qué, otros fines podía tener la ley al fundar una Facultad sino los estudios que objeto tuvieran, sin aquella perspectiva? Muchas permanecerían franqueables las puertas de la Escuela de Farmacia y acudan á ella, como nosotros, jóvenes para prepararse á la lucha por las ciencias, donde la ponha huye y la sus venas, deber ineludible es de esta Corporación procurarles un campo amplio de acción y levantarlo á la altura correspondiente el ejercicio profesional. Yes muy sencillo. Ciñéndonos

á la ley que establece de un modo claro esos principios, haciendo respetar con energía los derechos que aquella nos concede y manteniendo firmes las múltiples resoluciones de la Directiva que han tendido á ese fin, se logra ver realizado esos propósitos y se hace inviolable la profesión del farmacéutico. Ahora, mismo, señores, hay asuntos de suma trascendencia para nuestra profesión; pinos que claman la intervención inmediata y enérgica de la Directiva futura y otros que aunque definitivamente resueltos por la Junta que espira en sus funciones pudieran de nuevo llegar mediante alguna acción de habilidad á pedir y á alcanzar lo que con justísimos motivos fué negado. - Conceder, pues, esa autorización sería sentar un precedente funesto, porque más el señor Kirkpatrick vendrían muchas solicitudes análogas y entonces la Facultad se destruiría por sí misma, porque se alegarían por dignidad, los actuales colegiados, abriendo le ancho campo al empirismo, abatiendo por consiguiente los esfuerzos y legítimas aspiraciones de los actuales estudiantes y cerrando desde ahora las puertas de las aulas.

Si el señor Kirkpatrick, desde un principio hubiera ingresado á la Escuela como estudiante, tal vez ya estaría en vísperas de coronar su carrera con buen éxito, dada su larga práctica. Que invite al laborioso cuanto inteligente colaborador Lcdo. don Francisco Jiménez Núñez, quien no obstante sus profundos conocimientos en la materia, no tuvo inconveniente en matricularse como alumno, á hacer los cursos reglamentarios y someterse á las pruebas del caso para obtener el título con el cual hoy le tenemos regenteando un acreditado establecimiento

y presidiendo esta Asamblea. Y si el solici-
tante desea establecerse en esta ciudad
que imite también al modesto é ilustrado
comerciante en drogas don José Castulo Se-
ledón, quien inmediatamente que tuvo co-
nocimiento de la ley, se ajustó á ella y
colocó al frente de su negocio al compe-
tente y activo Licdo. don Alex Murray.- Pone-
las razones doy mi voto en contra. de la
solicitud del señor Kirkpatrick y pido que
se consigne literalmente, en la forma expue-
sta en el acta de hoy.- San José, Abril 29 de 1909.
(f) Martín Quirós Silva. — De estos votos son afir-
mativos los dos primeros, de los Licdos.
Jiménez Núñez y Murray, y negativos los
demás, de los Licdos. Brenes, Granados,
Víctory, Chaverri y Quirós. Dieron su voto ne-
gativo, además, los Licdos. Fernández
Soto, Sáenz, Fajas y Portugués. — Los Lic-
dos Trejos y Cabrales no votaron: el pri-
mero por haberse ausentado de la sesión an-
tes de consignar los votos y el segundo se
lo reservó por ser pariente del señor Kirk-
patick.

Diversas razones adujeron los señores que die-
ron su voto negativo verbal, como son: que con
la resolución favorable del asunto del
señor Kirkpatrick, se lesionaban los in-
tereses de los estudiantes, quienes no
sin esfuerzos, merecedores de estímulos
y apoyo, habían emprendido una
carrera que debía ofrecerles garantía
de seguridad para explotarla, una vez
que hubiesen adquirido su título, bi-
querían en calidad de empleados en el
ramo; que la resolución favorable de
esa solicitud darían lugar á que to-
das personas que se hallaban en caso
análogo al del S. Kirkpatrick

tendrían el derecho de hacer igual
solicitud para establecerse con botica
sin regente en esta capital, permitiendo
con ello que los empíricos quedaran
colocados en mejores condiciones que
los profesionales; que hoy por hoy
el gremio de farmacéuticos, en su ma-
yoría, es sobre lo que debe mejorarse en
cuanto sea posible su condición; etc
etc.

El Licdo. Granados hizo una ligera am-
pliación al voto particular escrito pre-
sentado por él y el Licenciado Brenes
manifestando entre otras consideraciones
que en vista de lo que ha ocurrido
con la solicitud del señor Kirkpatrick
la reforma de la ley se impone necesa-
riamente y á la mayor brevedad,
para ser sometida al conocimiento de
la Cámara Legislativa en sus próximas
sesiones.

El Licdo. Victory hizo aclaraciones, para
ilustrar el punto que se trataba de resol-
ver, sobre la interpretación del artículo
señalado por el señor Kirkpatrick en
apoyo de su solicitud.

Sometida á votación dicha solicitud, dijo:
la solicitud hecha por el señor Carlos E.
Kirkpatrick, para que se le permita
la regencia de un establecimiento de
botica que pretende establecer por su cuen-
ta en esta capital, dieron su voto afirma-
tivo los Licdos. Jiménez, Núñez y Murray
y negativo los Licdos. Brenes, Granados, Ro-
jas, Victory, Fernández, Chaverri, Quirós, Por-
tugués, Soto y Sáenz. En consecuencia, que-
dó desechada la solicitud del señor Kirk-
patick por mayoría de votos.

Artículo II°

El Licenciado Victory hizo moción para que mientras la ley orgánica se modifique, si en adelante se presentara una solicitud similar a la del señor Kirkpatrick, se deniegue. Tomados los votos en la moción del señor Victory, resultó aprobada por unanimidad.

Artículo III°

El Licdo Brenes hizo moción para que se nombrara una Comisión, compuesta de cinco personas, que conociera de la reforma de la Ley Orgánica del Colegio, para elevarla cuanto antes al conocimiento del Congreso Constitucional.

El Licdo. Victory indicó al Licdo. Brenes que agregara á su moción que se remunere el trabajo de las personas que hayan de integrar dicha Comisión. Modificada así la moción por el Licdo. Brenes y puesta á votación, se acordó, por unanimidad, que compusieran la Comisión referida los señores Licdos. Emiliano Brenes, Ramón Rojas, Silvestre Solís León, Martín Quirós S. y Baldomero Fernández. Al mismo tiempo se autorizó á la Directiva para que girara hasta por dos cientos colones, suma que se invertirá en los gastos que demande el trabajo encomendado á los señores mencionados anteriormente.

Artículo IV°

El Licdo. Fernández hizo moción para que se solicitara del Congreso un laboratorio destinado al servicio de la Escuela de Farmacia, en consideración al auge á que ésta ha llegado y á la necesidad que en ella se

nota de un laboratorio que responda á los nuevos adelantos de la profesión farmacéutica, así como también á la facilitación de los estudios y demás servicios útiles al país, que, de seguro, de tal laboratorio pudieran emanar. Puesta á votación la moción del Licdo. Fernández, fué aprobada por unanimidad de votos, quedando la Junta Directiva en aptitud de hacer, como lo crea más conveniente, la petición del laboratorio predicho.

Artículo V°

El Licdo. Rojas hizo moción para que todos los actos verificados por la Asamblea en esta sesión quedaran definitivamente aprobados. Se acordó, unánimemente, de conformidad.

La sesión se levantó á las diez y media.

El Presidente,

F. Jiménez Núñez

El Secretario,

Elías Granados

Sesión Ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno, digo; Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las nueve de la noche del ho- ce de Mayo de mil novecientos siete, presidida por el Licdo. F. Jiménez Núñez y con asistencia de los Licdos. Emiliano Brenes, Alex Murray, Manuel Freyes y Elías Granados.

Artículo 1°

Fueron leídas, aprobadas y firmadas las actas de la sesión anterior, celebrada el 22 de Abril último y de la Asamblea General del 29 del mismo mes, con la has- cripción del informe sobre idoneidad aj moralidad á que se refiere la primera en el art° 6°, los cuales dicen así: "Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos: Los infrascritos (hacemos constar) digo; nombrados por esa Directiva para dictaminar sobre la idoneidad del señor C. E. Kirkpatrick, para el buen manejo de una farmacia propia, después de haberle puesto á prueba de ello, con varios ejercicios practi- cos, somos de opinión que dicho señor está en el caso de ser favorecido por la ley: San José 17 de Abril de 1907. (f) F. Jiménez Nuñez.- (f) C. Brenes S.- (f) Elías Granados.- En la ciudad de San José á las doce y media de la tarde del quince de Abril de mil novecientos siete. El infrascrito Fiscal del Colegio de Far- macéuticos debidamente autorizado por la Junta Directiva del mismo, en sesión del 8 del corriente, procedió á levantar la información secreta correspondiente, acerca de la conducta del señor C. E. Kirkpatrick.- Al efecto, constitui- do en el despacho del Dr. don Mar-

cos Zúñiga López, mayor de edad, soltero, médico y de este mismo vecindario, y una vez que éste fué interrogado sobre lo que sa- bía en el particular, dijo: que conoce al señor Kirkpatrick desde mucho tiempo, que ha observado siempre una conducta que no dejo que desear.- (f) C. Brenes S.- (f) Marcos Zúñiga.- Seguidamente constituí- do de igual manera el suscrito Fiscal á la una de la tarde del mismo día en el despacho del señor don José C. Zele- dón Torres, mayor de edad, casado far- macéutico y de este mismo vecindario é interrogado de igual manera que el anterior testigo dijo: que por el conocimiento que tiene desde hace mu- cho tiempo del referido señor Kirk- patrick, ha visto que siempre ha obser- vado una conducta recomendable.- (f) C. Brenes G.- (f) José C. Zeledón.- Acto continuo viendo que se han llena do las formalidades establecidas al efecto por esta clase de informacio- nes, el Fiscal del Colegio de Far- macéuticos le da su aprobación y la remite á la Junta Directiva del mismo, por conducto del señor Secre- tario, para lo que haya lugar.- San José 15 de Abril de 1907.- (f) C. Brenes S.

Artículo 2°

A la solicitud del Sr. José C. Chaves para establecer una botiquín en la villa de Bagaces se acordó: con- ceder la patente respectiva, pero de un modo condicional.

Art° 3°

Leído un telegrama del Jefe Po-

lítico de San Ramón, de fecha 29 de Abril ppdo, en el que manifiesta que por no haber personas competentes para que califiquen los establecimientos de botica que hay en aquel lugar y que deben pagar patente, consulta si será suficiente notificarle á las personas indicadas en el oficio que se le pasó, paguen el valor de la respectiva patente ó si procede á clausurar los mencionados establecimientos, se acordó: la trascripción á los interesados de la nota nº 22 de fecha 27 de Abril último y suscrita por el Fiscal, sin perjuicio de levantar la correspondiente información para averiguar lo que haya de cierto en cuanto al despacho de drogas peligrosas y recetas en establecimientos sin autorización de este Colegio para ello.

Artículo 4º

Se leyó y mandó archivar la contestación que don Demetrio Carranza dió á la comunicación número 21, que con fecha 2 de Abril se le habrá dirijido

Artículo 5º

Se leyó la comunicación que con fecha 2 del corriente mes dirijió el Licdo Elías Granados á la Directiva del Colegio de Farmacéuticos, en que hace presente, que desde la fecha de dicha comunicación dejó la regencia de la "Botica de El Progreso" que en esta ciudad tiene establecida

el señor Ramón Bellart Vives. Se acordó: comunicar al propietario de la Botica de El Progreso, declare á la mayor brevedad, ante el Colegio, quien es la persona que en su calidad de farmacéutico titulado, asumió la regencia de su establecimiento, advirtiéndole que esta debe ser efectiva y de ningún modo nominal.

Artículo 6º

El Dr. M. Figueres comunicó que ha abierto un botiquín en la ciudad de San Ramón y pide se le extienda la patente del caso. Se acordó: concedérsela condicionalmente.

Artº 7º

Después de leída se mandó archivar una comunicación del Licdo. Ramón Rojas, en que expone la forma como quedó organizada la comisión que fué nombrada en la última Asamblea para que reformara la Ley constitutiva del Colegio de Farmacéuticos.

Artº 8º

El alumno de la Escuela de Farmacia don Claudio Cortés pone en conocimiento de la Directiva que con fecha 18 de Abril ppdo. comenzó á hacer su práctica farmacéutica en la botica del "Comercio" de propiedad de don Carlos Silva.

blea, por el trabajo de reforma de la Ley Orgánica del Colegio encomendado á los Licdos. Emiliano Brenes, Ramón Rojas, Baldomero Fernández, Martín Quirós y Silvestre Solís L.

Artículo XI

El Secretario manifestó que, listo ya el armario-biblioteca, para la formación de ésta, y cuya hechura se habrá acordado en anterior sesión, faltaba únicamente allegar buenos libros. Se acordó: que los miembros del Colegio recomienden las obras que crean convenientes, para que la Directiva acuerde, cada vez que se presente el caso, su compra.

Artículo XII

Se acordó: mandar á hacer un rótulo para el Colegio de Farmacéuticos, y encargar al Lcdo. Emiliano Brenes, para que lo contrate é informe en la presente sesión sobre el valor y demás condiciones, del referido trabajo.

Artículo XIII

A moción del Licdo Brenes se acordó: que la presente acta queda definitivamente aprobada.

La sesión se levantó á las diez y media de la noche.

El Presidente,
F. Jiménez Núñez

El Secretario,
Elías Granados

Asamblea General celebrada por el Colegio de Farmacéuticos, á las siete de la noche del tres de junio de mil novecientos siete, presida por el Licdo. F. Jiménez Núñez y con asistencia de los Licdos. José Aymerich, Emiliano Brenes, Elías Granados, José Victory, Mateo Carranza, Manuel Portugués, Martín Quirós, Ramón Rojas G., Baldomero Fernández, Silvestre Solís, Alex Murray, Octavio Saborío, Indalecio Sáenz y Tito Chaverri.

Artículo I

Manifestó el Presidente, Licdo. Jiménez Núñez, que, terminado el proyecto de reforma á la Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos y presentado á la Junta Directiva por la comisión nombrada en la última Asamblea General, fueron convocados los miembros del Colegio con el objeto de que conocieran de dicho proyecto y una vez aprobado elevarlo á conocimiento de la Cámara Legislativa.

Artículo II

Leída y sometida á discusión detallada la reforma de la Ley Constitutiva del Colegio y aprobada totalmente, se comisionó al diputado Licdo. don Tobías Gutiérrez V. para que, en nombre del Colegio, presentara al Congreso Constitucional el proyecto de reforma á la Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos cuyo tenor dice así: "Congreso Constitucional: = Es indudable que la Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos, emitida el 11 de Agosto de 1902, llevada á la práctica adolece de numerosos defectos y esta sóla considera-

ción bastaría para dejar establecido, de manera incontrovertible, la necesidad sentida de modificarla. Ninguna legislación del mundo admite el libre ejercicio de la profesión de farmacéutico y las que á través de la experiencia mayor perfección y autoridad han alcanzado, contienen disposiciones legales cada vez más limitadas en ese sentido. El mandato legal en países como Alemania y Francia, que pueden tomarse como modelos de cultura y civilización, ampara de tal manera á los que han obtenido en esta materia un título Universitario, que llegan hasta exigir, como condición esencial, que toda botica tenga un farmacéutico titulado en sus universidades respectivas y que haya nacido en su territorio.= Es verdad, que todo decreto gubernativo ó ley ataca la libertad del que entiende ejercerla á su modo, pero también es cierto que la libertad individual cesa donde perjudica á terceros y no puede prevalecer cuando vulnera el equilibrio ó el orden de éstos.= Estas importantes consideraciones han servido de base para regular los intereses y deberes, los derechos y prerrogativas en las asociaciones bien constituidas. Ellas han sido la piedra angular de las leyes que exigen los pueblos civilizados.= El farmacéutico que tiene deberes y obligaciones morales que cumplir ante la Sociedad, tiene también, lógicamente, prerrogativas inalineables que deben

ser resguardadas por los mismos poderes constitucionales que reconocen su existencia y contribuyen á ella.= Por tales motivos, una ley bien meditada, inspirada en bien del público y de los legítimos intereses profesionales, que regularicen la profesión que tanto se relaciona con la salud pública, se hace indispensable.= Al intentar, pues, las razones para la reforma de la ley fundamental del Colegio, en el sentido indicado, ésta corporación no vacila en proponer otras enmiendas que á su juicio son también de importancia vital para el mejor cumplimiento de sus obligaciones.- Son encaminadas, 1º, á reprimir los frecuentes abusos que se han cometido con la venta de drogas en establecimientos no autorizados, servidos en la mayoría de los casos por personas que no prestan la debida confianza y que por lo tanto no reunen los requisitos de competencia, orden y conducta, que la Facultad exige. 2º, á consolidar las rentas de la institución, las cuales, escasas en sí mismas, han decrecido notablemente, año tras año, ya porque multitud de personas poco escrupulosas eluden pagar los impuestos legales, en razón á que la ley en la forma en que está no los obliga, por no expender públicamente drogas, sin embargo de tenerlas y venderlas clandestinamente, ó bien porque los autorizados en vista de la facultad que la ley les brinda, renuncian sus patentes para continuar imperterritos sus negocios clandestinamente; siguiendo el ejemplo

de aquéllos, sin que autoridad alguna tenga medios para impedirlo, y 3º, á saber, los numerosos inconvenientes observados en la práctica para la recaudación completa de los impuestos de botica. Y, por fin, inspirado el Colegio en los mejores deseos, tanto de mantener y exigir en este género de negocios en que la menor negligencia puede ser origen de accidentes graves, un servicio estrictamente esmerado y cumplido, y por eso también se permite iniciar las modificaciones del caso, sin las cuales no puede ocurrir siendo la autoridad más competente en el ramo á donde se debe la llave. = Por todos estos motivos, estima conducente este Colegio la reforma que propone y desde luego la somete al elevado criterio de la Cámara. = Proyecto de derogatoria al decreto nº 7[illegible], de fecha 1º de Agosto de 1902, emitido por el Poder Legislativo de la República de Costa Rica. = Artº 1º. Organízase en la República el Colegio de Farmacéuticos y se le concede personería civil. = Artº 2º. Formarán el Colegio los farmacéuticos reconocidos legalmente como tales hasta la fecha, y los que en adelante sean incorporados; además, los profesores titulados en química salidos de una universidad bien reputada, á juicio del Colegio, y que sean nombrados profesores de la Escuela de Farmacia. = Artº 3º. Sus atribuciones serán: dar la enseñanza necesaria para formar farmacéuticos, conceder, denegar y cancelar incorporaciones, promover la difusión y adelanto de los conocimientos

referentes á farmacia, velar por sus intereses y las demás relativas á esa profesión, que señala el reglamento de esta ley. Artº 4º. Desde la publicación de la presente ley, sólo con autorización del Colegio se puede establecer una botica ó venta de medicamentos de cualquier especie. Todo establecimiento de esta índole tendrá al frente un farmacéutico miembro del Colegio, ó autorizado legalmente, siempre que así lo disponga, de modo exclusivo, el Colegio de Farmacéuticos en Asamblea general, en el lugar que lo crea conveniente. §1º. Para la práctica de la presente disposición, se tomará como base un farmacéutico por cada cinco mil habitantes en las capitales de provincias ó comarcas, y de seis mil habitantes en las demás poblaciones. = §2º. Los actuales propietarios de boticas ó ventas de medicamentos de cualquier especie, de esta capital, que no tengan al frente de su establecimiento un farmacéutico regente, deberán llenar esta formalidad dentro de los seis meses siguientes á la publicación de la presente ley. = §3º. En la última disposición se aplicará en las demás localidades de la República, en donde se implante la regencia, concediendo un año de término después de acordado ésta. = Artº 5º. Todo farmacéutico regente está en la obligación de permanecer en su establecimiento, á fin de que dicha regencia sea efectiva, á juicio del Colegio. No se puede regentar más de un establecimiento. Artº 6º. Todo farmacéutico regente deberá ejecutar por sí mismo lo vigilar el despacho de recetas y el expendio.

de drogas peligrosas. Deberá dejarse co-
pia de la receta y conservar las prescripcio-
nes, dando al interesado copia firma-
da por el regente; y donde no exista la
regencia, esta copia estará refrendada en
el sello del establecimiento. Sin embargo, pa-
ra el primer caso, lo podrán hacer per-
sonas que no tengan la calidad de tá-
les, pero el dueño del establecimiento re-
pá responsable de los daños y perjuicios
que esas personas causaren, por imper-
icia, dañada intención ó negligen-
cia en el desempeño de sus funciones.
Artº 7º.- Sólamente los establecimientos
autorizados por el Colegio podrán des-
pachar recetas de médicos, expender drogas,
productos químicos, especialidades far-
macéuticas ó medicinas de patente. Sin
embargo, en los establecimientos de comer-
cio de otra índole, solamente podrán ven-
derse, y al por menor, las medicinas de
uso corriente é inofensivas que el Cole-
gio designe. Artº 8º- Ninguna persona
que no sea reconocida legalmente como
farmacéutico de la República, podrá ne-
gociar ni patentar como suya, preparación
alguna medicamentosa ó que se diga po-
seer propiedades curativas de ningún
género. Artº 9º- Quien despachare recetas
de médicos ó expendiere las sustancias á que
se refiere el artº 7º sin tener autorización pa-
ra ello y quien infringiere el artículo 8º de
conformidad con esta ley, sufrirá una mul-
ta de cien colones por la primera infracción
y de doscientos por cada una de las siguien-
tes, que se destinarán al fomento de la Es-
cuela de Farmacia.- § único.- Para la efectividad
de esta disposición la autoridad de poli-
cía competente del lugar penará esa

gencia que el Colegio comunique de la le-
galidad del caso. Artº 10º- Solamente
el Colegio de Farmacéuticos podrá vigilar
los establecimientos de farmacia, ordenan-
do á la autoridad de policía del caso,
á hacer las averiguaciones debidas y
clausurar dichos establecimientos por
el mal servicio comprobado.- De su
fallo habrá solamente apelación para
ante la Secretaría de Policía. Artº 11º- La
mera existencia en un establecimiento pú-
blico comercial y sus departamentos de
las sustancias ó productos determina-
dos en el artículo 7º, constituyen una
infracción á esta ley, si carece de
la autorización respectiva; y en conse-
cuencia serán decomisadas esas sustan-
cias por el fiscal del Colegio, quien tie-
ne libre acceso á esos establecimien-
tos públicos y sus departamentos. Por
cada reincidencia, además del deco-
miso se impondrá una multa de cin-
cuenta colones, lo que hará el fiscal. To-
do á favor de la Escuela de Farma-
cia. En defecto del Fiscal tendrá sus fun-
ciones el miembro del Colegio que éste
designe.- Artº 12º- El Colegio de Farmacéu-
ticos fijará y colectará el impuesto que
deben pagar los establecimientos á que
se refiere el artículo 7º; pero la tari-
fa que fije necesita la aprobación del
Poder Ejecutivo. La falta de pago
del impuesto dará lugar á que la
policía ordene la clausura del estable-
cimiento con sólo previa orden del Co-
legio, si pasare en ocho días sin efec-
tuarse el pago, después de requerido por
el fiscal del mismo, el dueño del
establecimiento respectivo.- Artº 13º- La

mitad de ese impuesto corresponde al Colegio de Farmacéuticos y la otra mitad á la Facultad de Medicina. Art. 14º El establecimiento que pagare el impuesto dicho, no estará sujeto á ningún otro impuesto municipal por venta de drogas. Artº 15º El Poder Ejecutivo dictará el reglamento que estime para la debida ejecución de esta ley. Artº 16º Queda derogado el decreto Nº 74 del 12 de Agosto de 1902. San José, 3 de Junio de 1907.

Artículo III

Vista la renuncia que del cargo de Presidente de la Directiva del Colegio de Farmacéuticos, presentó el Licdo. F. Jiménez Núñez, fundada en que sus múltiples ocupaciones no le permiten atender como es debido dicho cargo, se acordó: aceptársela

Artículo IV

Se procedió á la reposición de Presidente de la Directiva y fué electo, por unanimidad de votos, el Licdo. don José Joaquín Jiménez. Se suspendió la sesión para continuarla después.

Artículo V

Reanudada la sesión y por ausencia del Presidente electo, ocupó su puesto el 1er Vocal, Licdo. don José Aymerich, de conformidad con lo señalado por el Reglamento del Colegio, en su artículo 10º.

Artículo VI

A moción del Licdo. Portugués, y por cuanto aun no estaba completa la Directiva del Colegio de Farmacéuticos, por renuncia que hicieron los señores Alex Murray y Manuel Trejos de sus cargos

de Tesorero y Vocal, respectivamente, se procedió, por medio de votación, á reponer á los miembros dimitentes; fueron electos los Licdos. Ramón Rojas G. para Tesorero é Indalecio Sáenz para Vocal.

Artículo VII

A moción del Licdo. José Victory, se aprobó por unanimidad, consignar un voto de agradecimiento en el acta de esta Asamblea, al Tesorero saliente, Sr. Alex Murray, por sus buenos y largos servicios prestados al Colegio en el desempeño de su cargo.

Artículo VIII

Habiendo lanzado en la Cámara Legislativa el diputado don Ricardo Jiménez, injustos cargos contra el Colegio de Farmacéuticos, con motivo de haber éste tratado de hacer efectiva la disposición legal sobre regencias, con el propietario de la botica "La Dolorosa" don Elías Jiménez Rojas, se acordó: nombrar una comisión formada por los Licdos. José Victory, Emiliano Breñes, y Baldomero Fernández, para que informen de la veracidad de los hechos, referentes al asunto (del) digo; al representante don Pedro Pérez Zeledón, á fin de que este señor, si aceptare, haga una aclaración en la Cámara de Diputados.

Artículo IX

Vistas las publicaciones hechas en la

presa con motivo del nuevo proyecto de ley que se ha de someter á la consideración del Congreso y de la moción del diputado Jiménez para que se incorpore al Colegio de Farmacéuticos á don Elías Jiménez Rojas, hizo presente el Lic. Fernández Díez la conveniencia de que de los fondos del Colegio se pague la inserción de artículos que en defensa de los intereses del Colegio, se hagan en los periódicos. Se acordó: de conformidad; autorizar á la Directiva para que, por medio de la Tesorería, cubra los gastos mencionados; inclusive los que anteriormente á este acuerdo hubiese hecho algún miembro del Colegio.

Artículo X

Para la efectividad del acuerdo que antecede, y para que las publicaciones referidas se hagan en debido orden, se acordó: nombrar una Comisión Censora integrada por los Lics. Baldomero Fernández, Martín Quirós Silva y Elías Granados, para que, preferentemente, lea los trabajos que se hayan de publicar, con facultades de ordenar ó no su publicación por cuenta del Colegio.

Artículo XI

Se dió lectura á la moción escrita presentada por el Lic. Silvestre Solís L.; pidiendo la incorporación de don Elías Jiménez Rojas como miembro del Colegio de Farmacéuticos, la cual dice así: "Aprovecho esta ocasión

de Asamblea para proponeros un asunto, para el cual hago ruego llamamiento al sentimiento justiciero é hidalgo de mis estimables colegas del Colegio; y con este fin os hago la siguiente exposición:- Hay un hombre de todos conocido porque su ciencia es materia de nuestra profesión. Ese hombre, esencialmente humilde, para quien pidió una distinción, una gracia, sea razón á sus méritos, es don Elías Jiménez Rojas.= Costa Rica es la que menos conoce y aquilata su ciencia, precisamente porque sabe mucho. Quién de nosotros no conoce su historia con relación á la Escuela de Farmacia? Quién ha de desconocer su entusiasmo y desinterés por el levantamiento de la profesión farmacéutica de este país? Huelga hacer esa historia: á la profundidad de sus conocimientos en varias materias del saber humano, reune el talento excepcional que nosotros, sólo por un egoismo odioso podríamos desconocer. Su fuente bien la sabemos todos, es la química, materia fundamental de nuestra profesión farmacéutica. Por estos hechos inconcusables, creo que es don Elías Jiménez Rojas merecedor, con muy justo derecho, de ser incorporado al Colegio de Farmacéuticos.= Y repito, quién negará su competencia en la profesión? Quién rehusaría señalo por el amplio entendido y honorable? Su ingreso en el seno de nuestro Colegio

tiene indudablemente que ser motivo de orgullo y honor para nosotros. Así dejó expuesta la justicia que pido para este distinguido costarricense y hago moción formal para que se le incorpore desde ahora en el Colegio de Farmacéuticos. = San José, Junio 3 de 1907. (f) Silvestre Solís León. =
Se acordó: que como en el nuevo proyecto de ley del Colegio, de hecho quedaba incluido el señor Jiménez Rojas, ya estaban satisfechos los deseos, tanto del Licdo. Solís, como los de esta Corporación.

Artículo XII

El Licdo. Solís hizo moción, fundándose en la calidad del trabajo, así como también de la categoría del Cargo, que exigía tiempo y labor cotidiana, para que fuese aumentado en cincuenta colones el sueldo del Secretario del Colegio de Farmacéuticos, quién tiene recargada la parte administrativa de la Escuela de Farmacia; se acordó: unánimemente, que el sueldo del empleado predicho, sea de cien colones mensuales, á partir del primero del corriente mes.

Artículo XIII

Se designó á los Licdos. Ramón Rojas G. G., José Victory y Elías Granados, para que, por medio de un abogado, sea elevado un memorial al Congreso, contestando los asuntos que ante aquel cuerpo han sido presentados, referentes á este Centro farmacéutico. - Se permite á la comisión haga uso de los documentos

del archivo del Colegio que les sean útiles en las gestiones que han de llevar á cabo.

Artículo XIV

Se autoriza á la Directiva para que ordene el pago de los gastos que ocasione el cumplimiento del artículo anterior.

Artículo XV

Fué nombrada la misma comisión de que habla el artículo XIII para que, en representación del Colegio, presente al diputado Dr. don Carlos Volio Jiménez, sus protestas de gratitud, por la defensa de los intereses de nuestra institución farmacéutica que tan brillante y justamente hizo en la Cámara Legislativa.

Artículo XVI

Vista la publicación de su reforma á la Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos que en uno de los diarios de esta capital hizo el Licdo. Silvestre Solís León, miembro que fué nombrado para que en unión de los otros, conociera de dichas modificaciones á la Ley referida; y considerando que el trabajo del Sr. Solís León, pertenecía al archivo del Colegio, y que no podía ser publicado sin la anuencia de éste, se acordó: llamarle la atención al Licdo. Solís León al hecho de que este Colegio no lo ha autorizado para tal publicación.

Artículo XVII

A moción del Licdo Emiliano Brenes; se acordó: que la presente acta quedará definitivamente aprobada. La sesión se levantó á las 10 p.m.

El Presidente,
José Aymerich

El Secretario,
Elías Granados

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las nueve de la noche del diez de Junio de mil novecientos siete, presidida por el Licdo. José Aymerich y con asistencia de los Licdos. Ramón Rojas G. Indalecio Sáenz, Emiliano Brenes y Elías Granados. -

Artículo I

Se leyó una comunicación del señor Enrique Núñez, de San Ramón en que solicita patente para establecer en aquel lugar un botiquín, el cual se há administrado por el señor Rafael Echada; y teniendo conocimiento esta Directiva que el mencionado Sr. Núñez tiene abierto al servicio público el botiquín cuya patente solicitó sin la previa autorización de este Colegio lo que implica un desacato á la Ley que lo rige, se acordó: Que el Fiscal se dirija al Jefe Político de aquella localidad preguntándole si es cierto que el Sr. Enrique Núñez tiene á la venta pública drogas en su establecimiento; y postergar para la próxima sesión la resolución definitiva de este asunto.

Artículo II

Se leyó una comunicación del Dr. Carlos Pupo profesor de Farmacognosia de la Escuela de Farmacia, en la que refiriéndose á la solicitud que anteriormente había hecho pidiendo algunos instrumentos para la enseñanza de su asignatura, se acordó: conocer en otra sesión de dicho asunto. -

Artículo III

El Licenciado Octavio Saborío comunicó á esta Directiva q/con fecha 2 del presente mes habia dejado la regencia de la "Botica de Paris" de propiedad del Dr. don Benigno Tamayo. Se acordó: pasar un oficio al referido propietario, para que descharge á quien sustituyo en la regencia al Licdo. Saborío.—

Artículo IV

Se acordó: pagar las siguientes cuentas: al Licenciado Epifanio Brenes ₡35.00 por asistencia á siete reuniones de la Asamblea y Junta Directiva en el presente mes; á Jiménez y Cía ₡8.15 por sus fancias suministradas para el menaje de la Escuela de Farmacia; á la "Botica Oriental", también por sus fancias suministradas para uso de la misma Escuela, la suma de ₡126.30.—

Artículo V

El Lic.do Elías Granados, manifestó á la Directiva que á pesar de que hacia algunos dias se le habia notificado al propietario de la Botica de "El Progreso", Ramón Bellart Vives, declarara ante este Centro quien regenta su establecimiento, que tiene puesto en esta plaza, este señor no ha dado ninguna contestación.— Se acordó: intimarle, nuevamente, exprese quien es el farmacéutico que para llenar la formalidad legal, tiene en su establecimiento, quedando bajo las apercibimientos de ley si no atiende esta nueva notificación del Colegio.

Artículo VI

A moción del Licenciado Rojas, esta acta quedó definitivamente aprobada.

La sesión se levantó á las diez y media de la noche.

El Presidente.,
José Aymerich

El Secretario.,
Elías Granados

Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno, digo; Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las nueve de la noche del veinticuatro de junio de mil novecientos siete, presidida por el Lcdo. don José Lipmerich y con asistencia de los Lcdos. Emiliano Reyes, Ramón Rojas, Indalecio Saenz y Elías Granados.—

Artículo I

Se mandó archivar una comunicación del señor Hipólito Chaves, propietario de la "Botica Moderna" en la que manifiesta que está haciendo gestiones para llenar la formalidad legal de tener en su establecimiento un farmacéutico titulado.

Artículo II

El Secretario expresó que el Sr. Cónsul de los Estados Unidos de Norte América, le había pedido una lista de los farmacéuticos del país, cuya lista le fué remitida en su oportunidad al Sr. Cónsul predicho. Se acordó de conformidad.

Artículo III

Se leyó una comunicación del Sr. Eduardo Zúñiga quien tiene establecida una botiquín en el Puricál. El Sr. Zúñiga dice que por haber en el lugar mencionado ocho personas que explotan el ramo de botica sin pagar la respectiva patente, ni estar esas personas autorizadas para ello, él se ve forzado á retirar la suya. Se acordó dirijir un oficio al mencionado Zúñiga suplicándole indique á esta Directiva quienes son las personas

que tienen comercio de botica sin estar patentadas á fin de proceder á lo que haya lugar.

Artículo IV

Vista la solicitud dirijida por don Máximo Solano para establecer en Sta. Cruz un botiquín; y vistas, así mismo, las certificaciones de moralidad é idoneidad, suscritas por el Jefe Político del lugar aquélla y por el Dr. Eduardo J. Trejos, ésta, se acordó: concederle al expresado señor Solano la patente que solicita; pero es de advertir que, de conformidad con la ley vigente, perderá su derecho de patentado tan luego como un farmacéutico titular se establezca en aquel lugar.

Artículo V

Visto que ninguna contestación se ha obtenido del Jefe Político de San Ramón, respecto á la clausura de varios establecimientos de comercio de aquel lugar, donde se expenden drogas y despachan recetas, sin la debida autorización del Colegio, se acordó: dirijir una nueva comunicación á aquella autoridad exijiéndole el cumplimiento de su deber, no sin advertirle que el Colegio apelará, en caso dado, ante el correspondiente superior, de esa falta de cumplimiento.

Artículo VI

Leída la comunicación del Sr. Daniel González, en la cual solicita patente para establecer un

botiquín en Miramar, se acordó pedir al expresado señor, presente constancia de moralidad expedida por la autoridad local, así como también ohá de idoneidad, suscrita por un médico ó farmacéutico legalmente incorporados

Artículo VII

En vista de la declaración hecha á este Colegio, por el Sr. Raimundo Brenes de que en Sta Cruz, varios propietarios de establecimientos de comercio, expenden medicinas sin estar autorizados debidamente para ello, se acordó: dirigirse al jefe Político de aquel lugar á fin de que informe á este Cuerpo de los referidos dueños de establecimientos que venden artículos de botica sin patente para ello.

Artículo VIII

Por cuanto se sabe que el Sr. Enrique Núñez abrió un establecimiento de botiquín en la ciudad de San Ramón sin previa autorización de este Colegio, según consta de las investigaciones hechas al efecto y del telegrama del Jefe Político local de fecha 15 del mes en curso se resolvió: denegarle la solicitud de patente que con tal fin hizo el mencionado Núñez.

Artículo IX

Vista la solicitud hecha por el Sr. Charles Daly Macdonald para que se le permita establecer un establecimiento de botiquín en Puerto Limón, se acordó: que presente un certificado de moralidad extendido por la autoridad del lugar y ohá de idoneidad suscrito por un médico ó farmacéutico legalmente incorporados, para resolver su petición.

Artículo X

Por cuanto el señor C. E. Kirkpatrick aparece suscribiendo un memorial firmado por varios actuales propietarios de botica, llevado al Soberano Congreso; y como se ve manifiesta la sorpresa que dicho señor Kirkpatrick pretende dar á aquel cuerpo, para llegar al logro de su solicitud, resuelta desfavorablemente en las instancias á donde ha llevado su asunto, se acordó: dirigir un oficio á los Secretarios del Congreso, advirtiéndole á éste que el Sr. Kirkpatrick no es dueño actualmente de ningún establecimiento de botica, como él pretende hacerlo creer.

Artículo XI

En cumplimiento de la comisión que en anterior sesión se le ha hecho encomendado al Licdo. Emiliano Brenes, respecto al contrato de un rótulo para el Colegio de Farmacéuticos, manifestó aquél que sólo esperaba la autorización del gasto para ordenar el trabajo. Se acordó: girar de los fondos del Colegio hasta por la suma de ₡30.00 para cubrir el gasto que demande la hechu-

ra del rótylo á que se ha hecho alusión.

Artículo XII

Visto que ya han cesado las publicaciones por la prensa, que dieron lugar al acuerdo de la última Asamblea general, para que por cuenta del Colegio se cubrieran los gastos para la defensa por la misma, de los asuntos suscitados últimamente con motivo de la reforma á la Ley Orgánica del Colegio y de las incorporación del finado del señor Elías Jiménez Rojas, se acordó: suspender el referido gasto, así como también las suscriciones á los periódicos, que se hallan tomado.

Artículo XIII

Se acordó: nombrar una comisión integrada por los Licdos. José Víctor, Emiliano Brenes y Baldomero Fernández, para que hagan una visación de las cuentas y libros llevados por el ex-Tesorero don Alex Murray, rogándoles informen á esta Directiva del resultado de la visación ya dicha.

Artículo XIV

A moción del Licdo. don Ramón Rojas J., se acordó: dejar aprobada definitivamente la presente acta.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

El Presidente,
José Aymerich

El Secretario,
Elías Granados

Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las nueve de la noche, del doce de Agosto de 1907, presidida por el Licdo. José Aymerich y con asistencia de los Licdos. Ramón Rojas G, Emiliano Brenes G, Indalecio Sáenz y Elías Granados.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión última, con las siguientes adiciones: que debiendo presentar fianza por valor de mil quinientos colones el Tesorero del Colegio de Farmacéuticos, Licdo. don Ramón Rojas Gómez, quien ofre-
ce al Licdo. don Martín Zurcher Silva, como fiador, se acordó: aceptar á este como fiador de aquél y que por cuenta del Colegio se pague el valor de la respectiva escritura de fianza que dicho Tesorero debe otorgar ante un Notario Público.

Según aclaraciones hechas por el Licdo. Rojas Gómez y el Secretario, al Señor Enrique Jiménez le fué denegado un permiso que pidió para establecer un botiquín en la ciudad de San Ramón, por el hecho de que este Señor abrió al servicio público su establecimiento sin la previa autorización del Colegio; pero resultando que dicho señor había obtenido el mencionado permiso de la Directiva anterior y que por una inadvertencia no se había consignado así en el acta de la respectiva sesión, se acordó: revocar el acuerdo del artículo décimo de la sesión del veinticinco de junio último y acceder á la solicitud del señor Enrique Jiménez, para establecer un botiquín en San Ramón, no sin quedar advertido este Señor de que su derecho de patente cesará cuando se haga efectiva la ley de regencias en aquel lugar.

Artículo II

Se leyeron las comunicaciones del Lic.do Elías Baldoseda en las cuales hace cargos de la mala administración que hay en la botica del Dr. don Bernardo Nobo, establecida en Liberia. Se acordó: dirijirse al primero manifestándole concrete dichos cargos y exprese si está en disposición de probarlos debidamente, para proceder á lo que haya lugar. Se acordó, también, dar giro al segundo, dándole audiencia sobre el mismo asunto.

Artículo III

Se leyeron y se mandaron archivar las comunicaciones de fecha veintisiete de junio del Dr. B. D. Tamayo en la que dice que el Lic.do Manuel Portugués regenta un establecimiento de botica y la de este, de fecha diez de Agosto, en que expresa haberse retirado del establecimiento predicho. Se acordó: comunicar al Dr. Tamayo que llene el requisito legal, depositando cuanto antes al Farmacéutico de su botica.

Artículo IV

Se le canceló la patente de boliquin, por pedirlo así, al Sr. Cristobal Achio.

Artículo V

Leida la comunicación del Sr. Eduardo Zuñiga en la cual manifiesta que renuncia su patente de boliquin por existir en el Municipal, lugar de su residencia comercial, establecimientos de igual género que el suyo, los cuales no pagan patente, se acordó: enviar una comunicación á la autoridad local suplicandole se sirva declarar si este Colegio, si es cierto que los señores: Manuel Romero, Josefa de Romero, Juan José Oviedo, Liborio Morales, José Anyo, Rafael Anoyo, Benjamin Jiménez, Nicomedes Rojas, Jorge Retana, Emilio Charpentier y Nicolás Gómez, venden medicinas clandestinamente.

Artículo VI

Se leyeron y mandaron archivar los oficios de los Sres Ramón Bellanti Vivas y Jefe Político de Santa Cruz.

Artículo VII

Se le concedió patente al Sr. Teodoro Mena para establecer un botiquin en la villa de Nicoya, dejandolo entendido de que su derecho cesara cuando la ley de regencias se haga extensiva á aquel lugar.

Artículo VIII

Se leyó el oficio del Secretario de la Facultad Técnica en que informa como quedó organizada la Junta Directiva de aquella corporación. Se acordó: contestar de su conocimiento.

Artículo IX

Fué leido el memorial, de fecha veintinueve de julio último, elevado á esta Junta de Gobierno por don Alonso Pérez Cabo, alumno de la Escuela de Farmacia. Se resolvió, digo; acordó: dejar en estudio dicho memorial para resolver de los puntos propuestos en él oportunamente.

Artículo X

A la solicitud del Señor Daniel González, para establecer un botiquin en Diriamar, se acordó: que el interesado obtenga nuevamente el certificado de competencia en el ramo, que se le había pedido anteriormente en el ramo, que se le había pedido anteriormente, por considerar deficiente el que con tal fin, por considerar deficiente el que con tal

objeto acompañó.

Artículo XI

Por cuanto tiene conocimiento la Directiva de que en esta Capital existe un botiquín clandestino y una botica que desde hace varios meses no paga los derechos de patente, se acordó: comisionar al señor Fiscal del Colegio para que investigue qué hay sobre el asunto en referencia y haga una visita de inspección á los establecimientos de esta Capital é informe su resultado.

Artículo XII

Leída la comunicación del Dr. Inocente Moreira, relativa al establecimiento clandestino de botiquines en la villa de Naranjo se acordó: dirijirse al Jefe Político de aquel lugar para que diga si es cierto la existencia de tales botiquines.

Artículo XIII

Se leyó la comunicación del Señor H. Granja en que expresa que en Sta Cruz, lugar de su residencia, existen varios botiquines que no están autorizados para el comercio en ese ramo, ni pagan la respectiva patente. Se acordó: suplicar al Sr. Granja indique, bajo reserva de su nombre, quiénes son los dueños de dichos botiquines.

Artículo XIV

Se autorizó el gasto de cincuenta y tres colones para la compra de dos uriómetros, destinados al servicio de la Escuela de Farmacia.

Artículo XV

Se acordó: conceder al Inspector de la

Escuela de Farmacia, Licdo. Elías Granados, para separarse de sus funciones en dicha Escuela hasta por tres meses, á partir del primero de setiembre entrante y se designó al Licdo. don Domingo Carranza para que lo sustituya en las referidas funciones de Inspector. El Licdo. Indalecio Sáenz salvó su voto en cuanto se refiere á que sea el Licdo. Carranza el sustituto del Licdo. Granados.

Artículo XVI

Según consta del informe del Sr. Tesorero, los Sres B. D. Ramayo, T. A. Dresden, M. Figueras Forges, y José Raffo no han pagado sus últimos derechos de patente; se acordó: que el Fiscal envié las comunicaciones del caso á las autoridades políticas locales, requiriendo á dichos señores.

Artículo XVII

Teniendo conocimiento esta Junta Directiva de que en la ciudad de Grecia existen varios botiquines no autorizados para esa clase de comercio y que no pagan la patente de ley, se acordó, enviar por medio del Fiscal, una Comunicación á la autoridad de Policía de aquel lugar para que informe si es cierto que los Srs. Otto Koper, Esteban Marato, Agustín Fallas y otros, tienen botiquines y despachan recetas sin autorización para ello.

Artículo XVIII

A moción del Licdo. Emiliano Brenes se acordó: que el Sr. Tesorero del

Colegio presente un estado de cada uno del movimiento de Caja referente al Colegio.

Articulo XIX

Se acordó, á moción del Licdo Ramón Rojas, dejar definitivamente aprobada la presente acta.

La sesión se levantó á las once y treinta minuto de la noche.

El Secretario, Elías Granados

por El Presidente, José Aymerich 1er Vocal

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las nueve de la noche del nueve de setiembre de mil novecientos siete, presidida por el Licdo José Aymerich y con asistencia de los Licdos Emiliano Bermúdez, Ramón Rojas S., Indalecio Sáenz y Elías Granados.

Articulo I

Leida el acta de la última sesión fue aprobada y firmada.

Articulo II

El Licdo Ramón objetó que si la visita que en su carácter de Fiscal debía hacer á las boticas de esta ciudad, según acuerdo de la sesión anterior, era una visita de inspección completa, en cuyo caso debía practicarse en unión de otros miembros del Colegio, remunerando éste estos servicios. Se acordó: que por ahora en esta visita se concretará únicamente el Fiscal á visar las patentes de boticas, para cerciorarse si los propietarios de estas han pagado religiosamente sus derechos durante el corriente año.

Articulo III

No habiéndose presentado á hacerse cargo de la Inspección de la Escuela el Licdo. Domingo Saenz, para que fué designado en la sesión anterior, se acordó: que el Licdo. Martín Duzós Silva sustituya al Inspector, Licdo Elías Granados, mientras dure la licencia concedida á éste.

Artículo IV

Se conoció de la comunicación del alumno de tercer año de la Escuela de Farmacia don Carlos M Salazar en que manifiesta que con fecha 15 de julio último empezó á hacer su práctica farmacéutica en la botica de la "Violeta" de propiedad del Dr. Luis F. Jiménez. — Se acordó: poner en conocimiento de los alumnos de la Escuela de Farmacia por medio de aviso, las formalidades á que están sujetos respecto de la práctica, según acuerdo de la Junta Directiva en sesión pasada. El Fiscal del Colegio podrá en cualquier momento cerciorarse del estricto cumplimiento de dicho acuerdo é informará á la Junta de Gobierno de cualesquiera irregularidades ó faltas que pudieran cometerse á este respecto para lo que deba resolverse.

Artículo V

Se conoció de la comunicación del alumno de primer año de la Escuela de Farmacia, don Santiago Gutierrez, en que indica que ha empezado á hacer su práctica de Farmacia en la "Botica Universal" de propiedad del Licdo. don Baldomero Hernández. La comunicación mencionada la presentó el interesado sin fecha el 15 de Agosto último.

Artículo VI

Se concedió patente de botiquín en Pacuarito al Sr. Samuel A. de Pass, recomendado especialmente en

cuanto á su competencia por el Licdo don Indalecio Sáenz. El goce de esta patente durará para el señor Pass mientras en aquel lugar no se establezca un farmacéutico titulado.

Artículo VII

Se leyó la contestación que el Jefe Político de Grecia dió á la nota de esta Directiva del 13 de Agosto ppdo. referente á la venta clandestina de drogas que hacen algunos comerciantes de aquella jurisdicción que no están autorizados para ello. Se acordó: que por medio de aquella autoridad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica del Colegio, se requiera á los Sres Otto y Oscar Kopper, Lorenzo Barrantes, Juan Gonzalo V. Rican, Fdo Ferreto, Domingo Otero, José Lizano, Elodia v. de Mora, Eloy Barquero, Faustino Fallas, y Esteban Morató, para que se abstengan de vender drogas, y además, á los dos últimos, de despachar recetas. Así mismo que se le notifique esta misma disposición al Sr. Eligio Gómez de Starchi.

Artículo VIII

Se leyó la comunicación del Dr. D. Tamayo, fechada el 2 del corriente mes, en la que indica á este Colegio que el señor don Carlos G Granados, farmacéutico de la Facultad de Guatemala, es el nuevo gerente de la "Botica de París". Se resolvió no aceptar al Sr. Gra

nados en calidad de regente del establecimiento del Dr. Tamayo, por no estár aquel legalmente incorporado en la Facultad de Farmacia de la República

Artículo IX

En vista de la contestación al oficio nº 68 del 13 de agosto último dirigido por esta Directiva al Jefe Político de Naranjo, se acordó que esta misma autoridad levante una información en debida forma para saber quienes son las personas que en aquella jurisdicción expenden drogas y aún despachan recetas sin autorización para ello de este Colegio.

Artículo X

Se acordó concederle patente para establecer un botiquín en Pacuarito al señor Charles Mc Donald, quien ha llenado las formalidades legales, pero el goce de dicha patente cesará si un farmacéutico, miembro del Colegio, se estableciere en aquel lugar.

Artículo XI

Se acordó concederle patente para establecer un botiquín en Bagaces al Sr. Leonidas Trujillo, quien ha llenado las formalidades legales pero el goce de dicha patente cesará si un farmacéutico miembro del Colegio se estableciere en aquel lugar.

Artículo XII

Se leyó la solicitud del Sr. Pedro González Balón, para establecer un botiquín en el pueblo de Orosi, jurisdicción de Cartago, se acordó: comunicarle que presente la certificación de competencia, para resolver de su solicitud, pues la que con tal objeto le expidió el Licdo A. M. Pinto, no indica nada al respecto.

Artículo XIII

Se leyeron y mandaron archivar las comunicaciones de los señores Dr. Bernardo Nobo, y Licdo Elías Baldioceda.

Artículo XIV

El Tesorero, en cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior, presentó el movimiento de caja habido durante el tiempo que estuvo la Tesorería á su cargo hasta fines del mes de Agosto p.pdo.

Artículo XV

Á moción del Licdo don Ramón Rojas G, esta acta quedó definitivamente aprobada.

La sesión se levantó á las once y treinta minutos de la noche.

por. El Presidente
José Aguilar
1er Vocal

El Secretario,
Elías Granados

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las nueve de la noche del treinta de sétiembre de mil novecientos siete, presidida por el Licdo José J. Jiménez y con asistencia de los Licdos José Aymerich, Ramón Rojas G, Emiliano Brenes é Indalecio Sáenz.

Artículo I

Por ausencia del Licdo Granados el Presidente nombra Secretario ad hoc al Licdo José Aymerich.

Artículo II

En virtud de que en varios acuerdos de sesiones pasadas, en cuenta los contenidos en la sesión últimamente habida, se han concedido patentes para establecerse con boticas ó botiquines fuera de la capital, es de entenderse que en tales casos las prerrogativas concedidas existen mientras no sea implantada la regencia por el Colegio en los lugares concernientes, según el texto del artº 4º que dice: «A partir del primero de Enero de mil novecientos seis, ningun establecimiento de esta capital que no tenga á su frente un miembro del Colegio de Farmacéuticos, podrá despachar recetas de médicos ó expender drogas peligrosas.= En las demás poblaciones de la República se observará la misma disposición, si así lo dispusiere el Colegio de Farmacéuticos y lo aprobare en cada caso, la Secretaría de Estado en el Despacho de Policía.- En esas poblaciones mientras así no se disponga, las personas que quieran abrir y mantener un establecimiento de despacho de recetas y expendio de drogas peligrosas, si no pusieren al frente del mismo un miembro del

Colegio de Farmacéuticos, deberán obtener permiso de éste.- Sin embargo, todo médico podrá, sin necesidad de permiso, hacer despachar en su oficina sus propias recetas por persona que no tenga la calidad de farmacéutico, pero garantis ará la competencia y buen servicio de esta» y en esa inteligencia esta Directiva así lo acuerda.

Artículo III

El Licdo Sáenz se de acuerdo con la realidad de las cosas, hizo presente el mejor medio de que la Secretaría del Colegio vaya de mas de acuerdo con los deseos de la Junta y con la mente de la Asamblea del Colegio, cuando en la sesión respectiva dispuso prorogaciones en ese sentido, toda vez que accidentalmente hay incompatibilidad á su juicio á este respecto ya que el Sr. Secretario tiene un establecimiento de farmacia de su propiedad fuera de la capital sin conocimiento legal de la Directiva, se acordó: Comisionar al Sr. Fiscal para que averigue lo que haya sobre el particular, y pase las notas del caso al Sr. Granados en cuanto se refiere á la insuficiencia de Secretaria que hay por el momento y á la prevencion respecto al pago de patente.

Artículo IV

En virtud que esta Junta, tiene conocimiento de la irregularidad de asistencia del profesor de Examen de Sustancias y Despacho de Recetas, comprobada con el atento examen de las plazillas diarias de asistencia existentes en la Inspección de la Escuela, toda vez que esto se ajusta con la opinión del Fiscal del Colegio, y de acuerdo con el artº 27 del Reglamento

de la Escuela de Farmacia que dice: «El profesor que sin impedimento de fuerza mayor debidamente comprobada, deje de hacer sus clases cuatro veces en un mes, será privado de la mitad de su sueldo mensual, y en caso que estas excediesen de diez en el mismo mes, se considerara vacante su puesto.» Se acuerda: Como obsequio y gratitud al profesor aludido, que por ahora el giro respectivo sea extendido de acuerdo con el número de sus presencias solamente; y pasarle la comunicación respectiva al referido profesor, con la mira de esclarecer más lo que haya sobre el particular. Es de sobre entenderse que se pedirá el informe respectivo al Director de la Escuela, de manera oficial, si hay lugar á ello.-

Artículo V

Leida la comunicación que con fecha 18 de Setiembre envió á esta Facultad don Leonidas Trujillo, y en atención á que ella encierra puntos de importancia se acordó: Comisionar al Sr. Fiscal, para que haga las averiguaciones del caso, pasando si lo estima conveniente á la Tesorería del Colegio é informe.

Artículo VI

Leida la comunicación del Sr. Administrador de la United Fruit Company en que solicita patente de botiquín en Sent y Río Banana á favor de los Señores E. R. Williams y J. H. Franklin, ambos con recomendación de idoneidad del Dr. Emilio Echeverría. La Junta acordó: concedérselas con la advertencia de que los referidos derechos cesarán cuando la ley de Regencias se haga efectiva en esas localidades.

Artículo VII

Leida la comunicación dirigida á este Colegio, por el Sr. Armando Fuentes, de fecha 20 de setiembre en que pide permiso para establecerse con botiquín en San Ignacio, y solicita la respectiva patente, se acordó comunicarle por medio del Fiscal, que no se accederá á ello mientras no presente los atestados legales de moralidad é idoneidad.

Artículo VIII

Leida la comunicación de don Carlos Manuel Salazar en que solicita permiso para separarse si tuviere que hacerlo en el entrante mes, de la Escuela de Farmacia, comprometiéndose en ese caso á presentar los exámenes correspondientes al tercer curso en febrero del año venidero y estando la dicha solicitud de acuerdo con los artículos (11 y 12) once y doce del Reglamento General de la Escuela de Farmacia, esta Junta acuerda de conformidad.

Artículo IX

Leida la solicitud de don Agustín Fallas para establecerse con botiquín en la ciudad de Grecia, pidiendo así mismo se le extienda patente, se acordó: Exigirle por medio del Fiscal, los atestados de moralidad é idoneidad para mejor resolver.

Artículo X

Se conoció de la solicitud del Dr. don Francisco Cordero en que solicita permiso para establecer un botiquín para el exclusivo despacho de sus recetas, se acordó: Concederle permiso para tener en ésta capital, establecimiento de farmacia siempre que ella sea re-

gentada por un miembro del Colegio y cuya patente sea extendida á nombre del Farmacéutico regente como botica de cuarta orden por valor de treinta colones. Se comisiona al Sr. Fiscal para que así lo comunique al Dr. Cordero.

Artículo XI

Leida la comunicación de don Juan Gerne, en que pide se le cancele la patente de botiquín que tiene establecido en la villa de La Unión, se acordó cancelársela, — y así mismo, dirigirse al Jefe Político de esa localidad, poniendo esto en su conocimiento, y averigue que establecimientos de ese lugar, expenden drogas peligrosas, é informe á este benito.

Artículo XII

Se concedió patente de botiquín en Orosi, Cartago al Sr. Pedro Gonzalez Balon, por haberse llenado ya el requisito que faltaba debido á la recomendación especial hecha por el Licdo Rojas en ésta sesión.

Artículo XIII

Se acordó concederle patente para establecer un botiquín en Cañas, al Sr. Abraham Acosta — en ha llenado las formalidades legales, la ... ha patente se cobrará desde el trimestre próximo pasado pero el goce de ese derecho cesa á cuando en el lugar mencionado se haga efectiva la ley de regencias.

Artículo XIV

A moción del Sr. Tesorero Licdo Ramón Rojas G. para perdonarle las multas del caso, al Dr. B. D. Tamayo, se acordó: acceder á lo pedido por el referido Sr Rojas y hacerle presente al Dr. Tamayo que en adelante efectúe el pago de patente á su debido tiempo. —

Artículo XV

A moción del Licdo Saenz, queda definitivamente aprobada la presente acta.
La sesión se levantó á las nueve de la noche.

Vo Bo El Presidente.
José Aymerich S.
1er Vocal

El Secretario ad hoc
Indalecio Saenz
3er Vocal

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las siete de la noche del catorce de octubre de mil novecientos siete, presidida por el Licdo. José Aymerich y con asistencia de los Licdos: Emiliano Brenes, Ramón Rojas G., Indalecio Saenz y Elías Granados.

Artículo I

A solicitud del Licdo Granados, y por tener que conocer en esta sesión de asuntos que motivo la sesión última el oficio que hubo de dirigirle esta Directiva por medio del señor Fiscal, se acordó nombrar Secretario ad-hoc al Licdo don Indalecio Saenz.

Artículo II

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión última, con la siguiente modificación al artículo IV, y á moción del Licdo Saenz, que lo dispuesto en dicho artículo obedece á la manifestación hecha al respecto por el Sr. Fiscal.

Artículo III

Se leyó la comunicación del Licdo Granados en que solicita patente de botiquín en Grecia. Se acordó concedérsela. Así mismo se acepta de la renuncia que presenta en el mismo oficio el Licdo Granados del cargo de Secretario del Colegio de Farmacéuticos, en

vista de que esta Directiva exige que dicho empleado resida en esta Capital. Se acordó: Convocar á Asamblea General, para el próximo domingo 20 de los corrientes á las dos de la tarde, á fin de que en dicha Asamblea se resuelva de la mencionada renuncia.

Artículo IV

Se leyó la renuncia presentada por el Licdo Baldomero Fernández, del cargo de Profesor de Análisis de Sustancias y Despacho de Recetas de la Escuela de Farmacia, fundada en que la asistencia de los alumnos á las clases es nula en la actualidad, y que por el resto del año lectivo bien podrían suprimirse las referidas clases, economizando el sueldo del profesor en pro de la Escuela. Se acordó: que la Asamblea próxima conozca también de dicha renuncia.

Artículo V

A moción del Licenciado Rojas la presente acta queda definitivamente aprobada.
La sesión se levantó á las ocho de la noche.

Por Presidente,
J. Aymerich
1er Vocal

Por Secretario,
Indalecio Sáenz
3er Vocal

Asamblea General celebrada por el Colegio de Farmacéuticos, á las dos y media de la tarde del veinte de Octubre de mil novecientos siete, presidida por el Licenciado José Aymerich y con asistencia de los Licenciados: José Victory, Ramón Rojas G., Indalecio Sáenz, Emiliano Brenes G., Martín Quirós S., Baldomero Fernández, Manuel Portugués, Silvestre Solís L. y Elías Baldioceda

Artículo I

A falta del Presidente del Colegio presidió el primer vocal, Licdo José Aymerich, quien nombró como Secretario ad-hoc al tercer Vocal Licdo Indalecio Sáenz por virtud de ausencia del Secretario del Colegio

Artículo II

El Presidente manifestó el motivo para que se había convocado á los miembros del Colegio á la presente asamblea.- acto continuo se leyeron las renuncias de los señores Licdos Elías Granados y Baldomero Fernández, el primero del puesto de Secretario del Colegio, y el segundo en el carácter de profesor de la Escuela de Farmacia en el Despacho de Recetas y Examen de Sustancias

Artículo III

Se sometieron á votación la aceptación por el Colegio de Farmacéuticos de las renuncias presentadas y al mismo tiempo la supresión por el resto del año de las clases de Examen de Sustancias y Despacho de Recetas en atención á la exhaustés de fondos y en atención á la inasistencia de parte de los alumnos, se acuerda: aceptar las renuncias hechas y suprimir la plaza referida por el resto de tiempo en el pre-

siente año. —

Artículo IV

El Licdo Sáenz hizo moción para asignar al Secretario del Colegio de Farmacéuticos é Inspector de la Escuela de Farmacia la dotación mensual de (₡60) sesenta colones en la inteligencia que de dhos honorarios corresponden ₡40.00 al Inspector de la Escuela de Farmacia y ₡20.00 al Secretario del Colegio de Farmacéuticos, entendiéndose que son dos cargos separados pero que pueden ser desempeñados por la misma persona, revocando de esa manera la disposición respectiva según artículo XII de la Asamblea General del 3 de junio del corriente año. Y fué aprobada por unanimidad de votos la moción del Licdo Sáenz.

Artículo V

El Licdo don José Víctory, hizo moción para que se nombre una Comisión que celebre entrevista con el profesor de Química Analítica Dr. D. Michaud para saber si estaría en disposición de que se suprima la asignatura que tiene á su cargo, y en tal caso suprimir completamente las asignaturas de ese año, comprendiendo los sueldos respectivos. - Se acordó: acceder á la moción y autorizar á la Junta Directiva del Colegio, para que nombre los miembros que han de integrar la dicha Comisión dirigiéndose al Dr. Michaud con tal objeto. En la inteligencia que si no conviniere el profesor aludido siga el actual estado de cosas en la materia.

Artículo VI

Puesto á votación el nombramiento de Secretario del Colegio, obtuvo el Licenciado don Baldomero Fernández, 8 votos, el Licdo Quirós Silva, 8 votos; el Licdo Saborío, 1; y el Licdo. Portugués, 1; como hubo empate en la elección en cuanto á los dos candidatos que obtuvieron mayor número de votos, quedó legalmente nombrado por su mayoría de edad el Licenciado Fernández como Secretario del Colegio de Farmacéuticos.

Artículo VII

A moción del Licenciado Brenes, queda definitivamente aprobada la presente acta.

La sesión se levantó á las 4½ y media de la tarde

Por el Presidente,
J. Aymerich
1er Vocal

Por el Secretario,
Indalecio Sáenz
3er Vocal

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las siete de la noche del diez y nueve de noviembre de mil novecientos, siete, presidida por el Licenciado José Amperich y con asistencia de los Licenciados Ramón Rojas G., Emiliano Brenes G. Indalecio Sáenz y Baldomero Fernández.

Artículo I

Se aprobaron y firmaron las actas de la sesión y asamblea últimas.-

Artículo II

De conformidad con el artículo V del acta correspondiente á la Asamblea General, celebrada el 20 del mes próximo pasado, se nombró para que integren la comisión que se dirijirá al Dr. Richaud, á los señores Licenciados don Baldomero Fernández y don Emiliano Brenes G.-

Artículo III

Leida la solicitud del Sr. don Carlos Martín en que solicita se le señale dia y hora para rendir examen en la asignatura de Despacho de Recetas, unico requisito que le falta para optar el titulo de Licenciado en Farmacia, y viniendo dicha solicitud acompañada del certificado extendido por el Licdo Isidro Polis León en que hace constar que el referido Sr Martin practica en la botica del Sr Polis se acordó: Comunicarle que el próximo miércoles 27 del corriente mes y á las 7 de la noche se practicará el examen á que se refiere su solicitud dejándole advertido que debe satisfacer los gastos del tribunal. Se nombró á los Señores Licdos Brenes, Fernández y Sáenz para que integren la comisión que debe examinar al Sr. Martín.-

Artículo IV

Se leyó una comunicación de don Gregorio Miranda en que solicita permiso para establecerse con botiquín en Las Juntas de Abangares. La Junta acordó pedirle certificado de competencia y moralidad, firmado el primero por un médico ó farmacéutico y el segundo por la autoridad local respectiva.

Artículo V

Vista la comunicación del Licdo. Manuel Portugues en que manifiesta haber comprado el botiquín al Dr. Francisco Cordero y pide se le conceda la patente respectiva, se acordó concedérsela siempre que satisfaga la cantidad de ₡30.00 treinta colones á igual que las boticas de 5ª orden haciéndole presente que debe hacer efectiva la regencia de su botiquín poniéndose al frente del mismo.-

Artículo VI

Leida la comunicación dirigida á este Centro por el señor Licenciado don Elías Granados, en que pide que este Colegio haga efectiva por medio del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Policia, la ley de regencia en la ciudad de Grecia,- puesta á votación fué desechado por mayoria de votos lo pedido por el Licdo Granados.-

Artículo VII

La Junta acordó dirigirse al Sr. Licdo. Ignacio Trejos por medio del Secretario á fin de que manifieste cuanto antes si es su intención continuar en su puesto de Inspector de la Escuela de Farmacia cuando termine el permiso concedido, pues su presencia en el puesto que desempeña es de absoluta necesidad en el próximo mes de diciembre

y con tal motivo la Junta desea que el Sr. Granados arregle el referido asunto como mejor le convenga.

Artículo VIII

Se leyó la comunicación del Sr. Harold Grant en que solicita aplazamiento de una patente de botiquín que tiene establecido en Pacuarito hasta tanto no pida su renovación.- La Junta acordó: hacer la cancelación de la patente manifestándole al Sr. Grant que á la mayor brevedad pague la suma de ₡37.50 treinta y siete colones cincuenta céntimos en la Tesorería de este Colegio,- valor de dos trimestres atrasados por el pago de patente del botiquín de su propiedad, que aún no ha cancelado.-

Artículo IX

La Junta acordó: pasar comunicación por medio del Fiscal á todos aquellos morosos que no hayan cancelado el valor de sus respectivas patentes.

Artículo X

Se concede á Agustín Fallas patente de botiquín para establecerse en la ciudad de Grecia.- No habiéndose aceptado el certificado de idoneidad referente al Sr. Fallas y suscrito por el Dr. Jorge Sáenz, lo fué el dado por el Licdo Rhadalcis Sáenz.-

Artículo XI

Se acordó archivar el asunto á que se refiere el Dr Pupo tomando en cuenta que la escasez de fondos del Colegio no permite hacer gastos, aun cuando este tenga considera el celo y dedicación que se toma el referido señor en bien y provecho de la Escuela de Farmacia. En

virtud de tal resolución, se pasará atenta nota al Dr Carlos Pupo haciéndole presente el agradecimiento de esta Junta al respecto.

Artículo XII

Conforme lo prescribe el Reglamento de la Escuela de Farmacia y estando al finalizar el año escolar, la Junta acordó: Nombrar para que integren las comisiones examinadoras los señores siguientes:

I Año Física y Microscopía.
Ingeniero Enrique Jiménez Núñez
Doctor Gustavo Michaud
Licenciado Emiliano Brenes
" " Química Inorgánica
Doctor Gustavo Michaud
Ingeniero Enrique Jiménez Núñez
Licenciado Ramón Rojas G.
" " Farmacia Teórica
Licenciado Martín Quirós S.
" José Victory
" Baldomero Fernández

II Año. Química Orgánica
Doctor Gustavo Michaud
Sr. Adolfo Casorla
Licenciado Ramón Rojas G.
Historia Natural
" " Sr. Adolfo Casorla
Licenciado Martín Quirós S.
" José Aymerich
" Farmacognosia 1 curso
" " Doctor Carlos Pupo
" Gustavo Michaud
" Licenciado Emiliano Brenes G.

III Año Fisiología
Doctor Rafael Calderón M.
" Carlos Pupo
Licenciado Baldomero Fernández

III Año Preparaciones Oficinales
Licenciado José Victory
" Martín Quirós S
" Indalecio Sáenz
" Farmacognosis II curso
" " Doctor Carlos Pupo
Ingeniero Enrique Jiménez Núñez
Licenciado Ramón Rojas G.

IV Año Química Analítica
Doctor Gustavo Michaud
Sr. Adolfo Casorla
Licenciado Indalecio Sáenz

Por ausencia de alguno de los delegados nombrados ocupará el puesto como delegado suplente el Sr. Licdo don Ramón Rojas G.

Artículo XIII

El Tesorero informó que la patente extendida á favor de Charles Mc Donald durante el mes de setiembre no ha sido enterada en la Tesorería por alegar el Sr. Mac Donald que no principió su negocio sino al mes siguiente. La Junta acordó: cancelar dicho recibo. —

Artículo XIV

A moción del Licdo Baldomero Fernández queda: definitivamente aprobada la presente acta. —

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

Nota: En la página (451) cuatrocientos cincuenta y uno línea veintidos léase en lugar de Baldomero Fernández, Indalecio Sáenz. —

Por El Presidente
José Aymerich
1er vocal

El Secretario
B. Fernández V.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las siete y media de la noche del nueve de diciembre de mil novecientos siete, presidida por el Licenciado José Aymerich y con asistencia de los Licenciados Ramón Rojas G, Indalecio Sáenz, Emiliano Brenes G y Baldomero Fernández

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Leida la comunicación del Sr. George Mc Donald, en que solicita patente para establecerse con botiquín en Guácimo, la Junta acordó: dirigirle una nota al solicitante Sr Mac Donald, pidiéndole haga su solicitud de conformidad con los trámites reglamentarios que exige esta Corporación. — La suma de quince colones acompañados á la referida solicitud, quedan en depósito en la Tesorería del Colegio. —

Artículo III

Se conoció del oficio dirigido á este Centro, por el Sr. Licdo don Elías Granados, en que pide á esta Junta: 1º Las razones en que la misma se apoyó para denegar la solicitud de él, en lo que se refiere el artículo sexto del acta anterior y 2º solicita permiso para separarse del puesto de Inspector de la Escuela de Farmacia durante el presente mes. — La Junta acordó: — En cuanto al primer punto postergar para la próxima sesión lo que haya de contestársele y en cuanto á lo segundo, denegarle el permiso que solicita por mayoría de votos y nombrar en sustitución del Sr Granados al Sr. Licdo don Martín Quirós Silva para que en propiedad desempeñe el cargo de Inspector de la Escuela de Farmacia, teniendo en

cuanto a que se le girará desde el primero del presente mes.

Artículo IV

Para practicar los exámenes de fin de año de la Escuela de Farmacia se fijaron los siguientes dias:

diez y seis de diciembre	Farmacognosis I	7 a.m.
" " "	Física	7 p.m.
diez y siete " "	Fisiología	7 a.m.
" " "	Química Orgánica	7 p.m.
diez y ocho " "	Preparaciones Oficinales	7 a.m.
" " "	Química Inorgánica	7 p.m.
diez y nueve " "	Farmacognosis II	7 a.m.
" " "	Farmacia Teórica	7 p.m.
veinte " "	Historia Natural	7 a.m.

El Inspector de la Escuela de Farmacia fijará las horas para verificar los exámenes.—

Artículo V

Se dió lectura al informe que la comisión examinadora dió, con respecto al examen que rindió previa la incorporación don Carlos C. Cartin, y siendo el referido informe favorable al examinado, se acordó: señalarle el lunes veintiseis del mes en curso para su incorporación á este Colegio.—

Artículo VI

Vistas las cuentas que pasan á este Centro, los Señores: Macaya y Cia, Antonio Lehmann, F. Jiménez Nuñez y Antonio Font, se acordó: cancelarlas.

Artículo VII

Se tomó conocimento de la nota dirigida á este Centro, por el alumno de la Escuela de Farmacia don Horacio Acosta, en que comunica que el diez de enero del presente año comenzó su practica farmacéutica en la Botica Francesa. La comunicación referida viene con el Visto bueno

del Señor Licenciado don Alex. Meurat, la Junta acordó de conformidad.

Artículo VIII

Leida la comunicación del Sr. don José Raffo y la certificación adjunta, se comisionó al Señor Fiscal para que informe en la próxima sesión lo que haya sobre el particular.

Artículo IX

El Sr. Vicente Alvarez manifiesta en nota dirigida á este Centro, las razones por las que aún no ha hecho efectivo el pago de la última patente. Se acuerda: comisionar al Sr Tesorero para que informe lo que haya al respecto, lo mismo que en el asunto del Sr. Harold Grant. Queda autorizado el Sr. Fiscal para que una vez recibido el informe del Sr. Tesorero, dirija la nota respectiva al Sr. Grant.

Artículo X

Leida la comunicación del Sr. D. Sr. don Manuel Valerio en que solicita de este Centro la gestión respectiva para establecerse en San Rafael de Heredia con botequin. La Junta acordó: Concedirsela, haciendole presente que cesará esta concesión cuando la Ley de Regencias se haga efectiva en esa localidad.—

La sesión se levantó á las nueve de la noche.—

Secretario, D. Damianovich

Por Presidente, José Aprmenich Ver Vaso

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las siete de la noche del veintitres de diciembre de mil novecientos siete, presidida por el Licdo. José Aymerich y con asistencia de los Licdos. Ramón Rojas J., Indalecio Sáenz, Emiliano Brenes J. y Baldomero Fernández.

Artículo I

Se aprobó, leyó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

En virtud de haberse omitido involuntariamente la copia exacta del informe dado por la comisión examinadora respectiva, á cerca de la última prueba á que fué sometido el Sr. don Carlos C. Cartín previo el conferimiento del título de Licenciado en Farmacia, se acordó hacer la copia que literalmente dice: "Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos.- Los que suscribimos, miembros del tribunal examinador debidamente nombrados, á fin de practicar las pruebas finales en los ramos de Despacho de Recetas y reconocimiento de Drogas y Sustancias farmacéuticas, del Señor don Carlos C. Cartín R. pruebas que aún le faltaban para optar el título de Licenciado en Farmacia, hacemos constar: que por rendidas todas ellas por el referido Señor, fué aprobado por unanimidad de votos. Con lo que dejamos cumplido nuestro encargo.- San José, 27 de Noviembre de 1907.- E. Brenes J., Indalecio Sáenz, B. Fernández. S.

Artículo III

En vista de la solicitud de don Félix López, en que solicita permiso

para establecerse con botiquín en Turrúcares, jurisdicción de Alajuela, y viniendo la referida solicitud acompañada de atestados que confirman que el Sr. López (según lo dicen el Dr. Hernández y el Licdo. Murray), es capaz para el expendio de drogas en botiquín de pueblo, la Junta acordó concederle el permiso dejándole advertido que el derecho cesará tan pronto como sea efectiva la ley de regencias, en la provincia de Alajuela.

Artículo IV

Se leyeron los siguientes informes:
"San José, 23 de diciembre de 1907.- Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos.- P. He cumplido con gusto el honroso cargo que Ud. me dió como Delegado del Colegio de Farmacéuticos, y presencié en los días señalados según horario de la Escuela de Farmacia, los exámenes correspondientes á las asignaturas de Preparaciones Oficinales y Farmacia Teórica, de cuyas pruebas finales informo: El 18 del mes actual á las siete a. m. se dió principio al examen que los alumnos del III año rindieron en la asignatura de Preparaciones Oficinales, de que es profesor el Licdo. don José Víctory, este examen fué teórico y práctico, los alumnos discertaron con claridad sobre la tesis que cada cual, por suerte desarrolló, notándose conocimiento de la materia, tanto en la parte teórica, como en la práctica, en que ejecutaron de manera precisa y con lucido aplomo.- El 19 en la noche, presencié el examen de Farmacia Teórica, asignatura en que se

presentaron alumnos del primer año, fué
leste un examen teórico en que pude
apreciar igualmente que los alumnos
ellos estaban bien preparados, á excepción de
dos de ellos, pues fué necesario prom
verlos por mayoría muy á mi pesar
según consta en el libro del acta respec
tiva. El profesor de esta asignatura es
el Licdo. don Martín Zuroá Silva, de
quien como del Sr. Licdo Víctory no
tengo más que términos encomiosos,
dadas su fenecida labor durante el
año lectivo y las brillantes pruebas
finales que tuve la satisfacción de
presenciar. — Dejo así cumplido
el cargo para que fuí designado.
De Ud. Atto. y S.S. — Indalecio
Sáenz. — La Junta Directiva del Cole
gio de Farmacéuticas: — Tengo el
honor de poner en conocimiento de
ese Cuerpo, en el informe que sigue á
continuación, referente á los exámenes
que como Delegado del Colegio
presenció en la Escuela de Farmacia,
en las asignaturas de Farmacognosia
Curso, Física y Microscopía. — Los pri
meros comenzaron el lunes 16 de los co
rrientes á las 8 a. m. y duraron dos ho
ras. El éxito alcanzado no dejó qué de
sear. — Se presentaron cinco alumnos,
siendo uno de ellos irregular. — El desarro
llo de tesis y las contestaciones á las
distintas preguntas propuestas, lo hicieron
tan satisfactoriamente, á mi juicio que
el profesor en dicha materia, Dr. don
Carlos Pupo, en justicia compromete con
la institución impartida á sus discí
pulos, la gratitud de este Cuerpo Co
legiado. — En cuanto á los segundos

ó sea los que versaron en la asignatura
de Física y Microscopía, de la que es
profesor el Ingeniero don Enrique Jimé
nez, en general puedo decir que estuvieron
también satisfactorios. — Se presenta
ron ocho alumnos y no hubo fra
caso alguno. — Con lo expuesto doy cum
plido mi encargo. — San José 22 de
Diciembre de 1917. — (f) E. Breñes G. —

Artículo V

Los Licdos Breñes y Fernández manifes
tan en nota fechada el 22 de los co
rrientes, que habiendo conferenciado con
el Dr. Richaud á cerca de la supresión
del sueldo de vacaciones en la asignatura
de Química Analítica, éste acepta lo
propuesto, quedando así suprimida la do
tación asignada al profesor de esa asig
natura. —

Artículo VI

Se dió lectura al informe que dió el
Sr. Fiscal con respecto á la comunica
ción dirigida á este Cuerpo con fecha 28
de Setiembre del corriente año, por el Sr. Le
onidas Trujillo. La Junta acordó: trasla
dar al Sr. Trujillo lo expuesto por el
Sr. Fiscal, quien debidamente autori
zado por esta Junta, ha esclarecido el re
ferido asunto. —

Artículo VII

Vista la solicitud de don Mariano Ruiz,
en que solicita renovación de patente para
el boliguín que ha abierto nuevamente
en Palmares, se acordó de conformidad

á la vuelta

Artículo VIII

Se acordó pagar á los Delegados nombrados para presenciar los exámenes de la Escuela de Farmacia, la suma de diez colones por examen.

Artículo IX

Se autoriza al Sr. Fiscal para que pase las notas del caso á los Señores José Raffo y Vicente Alvarez.

Artículo X

El Licdo Fernández hace la siguiente moción:- Pido que se nombre una comisión compuesta de los Licdos Aymerich, Sáenz y Tupo para que hecho el estudio de las necesidades de la Escuela de Farmacia, se dirijan al Sr. Ministro de Instrucción Pública solicitando su auxilio para remediar en forma lo que haga falta en el mencionado plantel. Fué aceptada la moción del Licdo Fernández siempre que él forme parte de la dicha comisión. Se convino en que dicha comisión haga un presupuesto por valor de $4000 para un laboratorio de química, un microscopio y aparatos de física. Además se solicitará del Gobierno una beca para alguno de los Licenciados que por este medio pudieran perfeccionarse en alguna de las asignaturas de las que se ven en la Escuela de Farmacia. Esta moción encierra el buen deseo de proveer dicho plantel de profesores que después de uno ó dos años de estudios en el exterior, pudieran prestar sus servicios en la enseñanza de Farmacia y así contar

entre los profesionales con un personal completo teniendo en consideración que por hoy son muy escasos las personas que se dedican y no de modo especial á la enseñanza de materias farmacéuticas.—

Artículo XI

En vista del informe presentado por los Licdos Fernández, Sáenz y Brenes con respecto al examen que rindió don Carlos C. Cartín R. previo al conferimiento del título de Licenciado en Farmacia y siendo el referido informe favorable al Sr. Cartín, se acordó: Conferir al Señor don Carlos C. Cartín R., quien ha llenado los requisitos reglamentarios previo el juramento de ley, el título de Licenciado en Farmacia, declarándolo el Presidente legalmente incorporado al Colegio de Farmacéuticos de la República.

Artículo XII

Se leyó el siguiente memorial:— Facultad de Farmacia.— Largo tiempo há, vengo observando irregularidades en el servicio de farmacias, que redundan en males muy graves contra los intereses y la salud del público especialmente contra las clases pobres.— La Facultad, como centro organizado por la ley para salvaguardia de esos intereses, está íntima y sólidamente obligada á poner coto á los abusos que se han hecho ya inveterados, tanto de parte de ciertos farmacéuticos ó propietarios de botica, como de un regular

número de médicos que, en conve-
niencia con aquellos ó en negocios
de su exclusiva propiedad, explotan
al público de una manera inde-
bida é inmoral. — Tres causas
hoy día la enfermedad entre los
pobres, no tanto por lo que la do-
lencia sea en sí, sino por lo grave
que se hace la situación cuando
se piensa en que debe acudirse al
médico y á la botica: una de las
razones muy poderosas para que lejos
de disminuirse se fomente el Alcoh-
olismo. — Desde el momento en que
los gastos de médico y de botica en-
tran como indispensables en un hogar
atrás los de alimento y de vestido, pa-
ra convertirse en tributo de aque-
llas entidades explotadoras. —
No me refiero á que la botica pa-
cara y el médico también lo sea. —
No, cada uno es dueño de su mer-
cadería en el precio que á bien
tenga y de valuar sus servicios pro-
fesionales como mejor les plazca. Pero
eso de que, contra el Código Médica
mentario oficial contra las leyes de la
materia y contra la misma moral
profesional, además de la visita ó
consulta, se haga pagar á un pobre
cliente, á precio exorbitante, una fór-
mula de receta escrita en clave, que
no puede ser leída, ni mucho me-
nos despachada, sino por determi-
nada persona ó botica es á todo cri-
terio inmoral é inhumano — puesto
que así se priva á una familia
de proveer á las premiosas necesi-
dades y aun al alimento mismo

del enfermo. Esto en Cuba muy bien á
aquellos pocos médicos que, por
lo medios, se asegura en la botica
de su convenio un treinta ó cuarenta
ta por ciento sobre el precio de la re-
ceta despachada; é si ellos son propie-
tarios del negocio, obligan á que la re-
ceta vaya, quiera ó no, en su propio
establecimiento, de donde resulta que
el cliente, por todos lados, está á mer-
ced de médicos que le vacían hasta el
último centavo de su bolsillo. — Todos
los miembros de la Facultad están
bien enterados de lo que dejo di-
cho, y conocen los abusos que se
cometen en esa forma. — ¡Cuántos
desgraciados mueren de hambre, y
de inanición tal vez, porque el úni-
co dinero disponible es para el
médico y la botica! Muchos pobres
están hoy con tales médicos y tales
boticas en un dilema: ó perecen
víctima de la enfermedad ó mueren
de hambre para poder pagar el
capricho de una serie de recetas
escritas en clave, cuando si estu-
vieran formuladas con franqueza
venduían á costo en cualquier bo-
tica la receta ó bebida de
lo que con tanta inmoralidad,
cubre el médico y la farmacia
combinados les defraudan. —
Para mucho pudo estar hecho termi-
nante ¡oh! botica en la República, pe-
ro esa de los señores A. Fiore y Hno.
puede despachar la mayor parte
de las fórmulas expedidas por los mis-
mos Doctores Fiore, y que siempre
contienen fórmulas especiales de la ca-

sa, para cobrar de esta manera pre-
cios tan altos que escandalizan á
cualquiera que conozca de estas ca-
sas, aparte de que así, las recetas no
puedan llevarse á ninguna otra
farmacia? — Digo lo anterior por
que siendo yo farmacéutico pued
preparar á mi satisfacción y con
muy poco costa las medicinas pa-
ra mi propia casa por las cua-
les se me está obligando á pagar
caprichos en la botica de Pirie.
El martes 27 de agosto en curso solicité
en dicha casa de Pirie copia de la
receta nº 151.993 para mi tía y en
contra de lo que dispone el artí-
culo 7º de la ley nº 74 de 12 de
agosto de 1902, me fué negada por
cuanto era fórmula especial de
la casa, no obstante que la obli-
gación es devolver el original, lo
cual nunca se hace allí, ni en
muchas otras boticas. — Si se tienen
fórmulas especiales explótense, pero pa-
tentándolas de acuerdo con la le-
gislación del país, y mientras tal co-
sa no se haga, cúmplase la ley,
que da derecho á toda persona para
hacer preparar sus recetas en la bo-
tica que más confianza le inspire
y mejor le convenga. — No me refiero
sólo á la botica de Pirie, en Cartago,
ni á los Doctores propietarios,
determinadamente, sino á todas
aquellas boticas y sus farmacéuticos
que abusan de la ignorancia y
confianza de sus clientes para ex-
plotarlos sin piedad. — Por tan-
to, propongo que esa Facultad

puesto que está en sus atribuciones
legales, disponga: que toda receta de
médico para ser despachada en las far-
macias del país ha de estar escrita
con tinta y con letra clara; dosifi-
da en el sistema métrico decimal;
que es el reconocido por la ley;
en español ó en latín; sin abrevia-
turas de ninguna naturaleza, ni
signos que indiquen clave de pre-
paración. — 2º Que las sustancias pres-
critas sean de la Farmacopea ame-
ricana, que es la oficial, ó que
si las recetas contuvieren sustan-
cias no oficiales, han de ser de
naturaleza química ó farmacéu-
tica reconocidas. — 3º Que de con-
formidad con la ley, debe entre-
garse al cliente la receta origi-
nal, dejando copia de ella, y
solicitar las que en adelante se
solicitan, previo pago de un módi-
co derecho. — La ley establece san-
ciones contra los transgresores, y es-
tas deben hacerse efectivas. — Fa-
cultad de Farmacia. — Cartago
28 de Agosto de 1907. J. Guzmán C. — Far-
macéutico graduado. — Estudiante de
Medicina. —

La sesión se levantó á las
nueve y media de la noche. —

El Secretario,
B. Fernández S.

por El Presidente,
J. Aymerich
Primer Vocal

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las siete de la noche del 9 de Enero del año mil novecientos siete, presidida por el Licdo don José Asperich y con asistencia de los Licenciados Ramón Rojas G., Baldomero Fernández, Emiliano Brenes G., é Indalecio Páenz.

ocho (x)

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se leyó la siguiente nota:- "Nº 4.- San José, 4 de Enero de 1908.- Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos.- S. C.- Tengo la honra de manifestar á Ud. que la Directiva de la Facultad de Medicina, para este año, quedó constituida así: Presidente, Dr. Carlos Durán; 1er Vocal, Dr. Jenaro Quevedo; Tesorero, Dr. Roberto Fonseca Tejeda; Fiscal, Dr. Luis D. Jiménez; Secretario, Teodoro D. Prestinary; 2º Vocal, Dr. Carlos Alvarado; 3er Vocal, Benjamín Hernández.- Con sentimientos de mi mayor consideración soy de Ud. atto S. S., (f) Carlos Durán" La Junta acordó: contestar y archivar la referida nota.

Artículo III

Se leyó la comunicación dirigida á este Cantón por don José Raffo y acompañada á ésta, una certificación expedida por el Jefe Político del Cantón de Nicoya, Provincia del Guanacaste en que manifiesta que el Sr. Raffo trasladó su establecimiento de botiquín en el mes de Julio del año próximo pasado. La Junta acordó: dirigirse á la certificación del Jefe Político y en tal virtud cobrarle solamente el trimestre segundo de mil novecientos siete.

Artículo IV

Quedando por contestar al Sr. Licdo. don Elías Granados su nota última, se acordó hacerlo así:- No considerando esta Junta Directiva por mayoría de votos la necesidad de someter al Ejecutivo el establecimiento de la ley de regencias en la ciudad de Grecia y siendo en este caso de su atribución, denegarlo, así procede, no considerándolo oportuno por ahora.

Artículo V

Se acordó fijar el martes 14 del corriente mes, para que á las siete de la noche y en el salón de esta Facultad, previa la convocatoria á los miembros del Colegio, se proceda á la elección de la Directiva que funcionará en el presente año, lo mismo que al nombramiento de profesores.

Artículo VI

A moción del Licdo. Fernández, se acuerda: autorizar ampliamente al Sr. Fiscal para que dirija una nota al Sr. Gobernador de esta Provincia haciéndole notar la infracción en que ha incurrido el propietario de la botica de Paris, Dr. B. D. Tamayo, en lo que se refiere al contenido del artículo cuarto de la Ley constitutiva del Colegio de Farmacéuticos y así aplique la pena correspondiente del referido Sr. Tamayo.

Artículo VII

El Sr. Licdo. Fernández pide se au-

tonce debidamente al Sr. Fiscal para que se apersone en la botica del Lcdo. Portugués á fin de cerciorarse si es ó no efectiva la regencia de ese establecimiento, é informe lo que haya al respecto. — La Junta acordó de conformidad. —

Artículo VIII

En atención á que el Dr. Montiel tiene abierto al servicio público no su negocio de boticuín sino botica de 4ª orden en la ciudad de Puntarenas, se acordó: comunicarle que está en la obligación de pagar en esta Tesorería en adelante, el valor correspondiente á botica de 4ª orden. —

Artículo IX

A moción del Lcdo Rojas, queda definitivamente aprobada la presente acta. —

La sesión se levantó á las 9 y 15 minutos de la noche. —

por el Presidente.
José Jiménez
1er Vocal

D. Fernández

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las siete de la noche del catorce de Enero de mil novecientos ocho, presidida por el Lcdo. José Jiménez y con asistencia de los Lcdos don Ramón Rojas G., don Baldomero Fernández, don Emiliano Brenes G. y don Indalecio Páenz.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. —

Artículo II

El Lcdo Fernández manifiesta que estando dos miembros del Colegio de Farmacéuticos de riguroso duelo, cree que esta Directiva debe hacer presente á los colegas Lcdos don José J. Jiménez y don Manuel Portugués su muestra de condolencia. — Se acordó de conformidad.

Artículo III

Se leyó el siguiente informe: "Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos. San José, enero 12 de 1908. — Animado como siempre del deseo de cooperar y dispuesto siempre á prestar incondicionalmente mis insignificantes capacidades al servicio de la Escuela de Farmacia, hube de aceptar interinamente primero y en propiedad después, durante la última parte del año lectivo pasado, el cargo de Delegado, y á ello se debe que hoy de acuerdo con lo establecido con nuestras disposiciones, presente á la consideración de Uds. el informe que señala el Reglamento acerca de la marcha del plantel, en ese término y de su es-

tado actual, así como del resultado de las pruebas finales. - Ocurrí pues desde el 1º de setiembre último y me hice cargo de mis obligaciones atendiendo con solicitud las necesidades de todas las clases y velando al mismo tiempo por el orden y disciplina interna del establecimiento, los cuales tengo la satisfacción de consignar estuvieron en armonía con mi deseo y como lo exige una institución respetable como la nuestra.

La asistencia á clases por los alumnos fué en esos meses bastante regular y la de los profesores del mismo modo, esmerándose éstos en difundir en sus pequeños auditorios las mayores radiaciones de la ciencia. - Habiéndose retirado el único alumno inscripto en el 4º año, la Asamblea última dispuso suprimir los cursos correspondientes, medida que si bien ha sido forzoso é inevitable, no puede dejar de ser lamentada, al menos por mí, que fuí el ejecutor, como si dejara mas de esa sentencia, porque comprendo que toda medida extrema especialmente, en la instrucción trae que reflejar en perjuicio de los que algún cariño al estudio mantienen; me parece ver allá en lejano horizonte un faro con oscilante llama pronta á extinguirse, lo que me hace de nuevo repetir que es necesario estimular la carrera, ampliar el campo de ejercicio profesional y rasgar ese velo que cubre todavía una parte del porvenir del alumno

científico, con lo cual haremos despertar y alentaremos cada vez mas elementos nuevos que se consagren á nuestros mismos estudios, porque es claro que dilucidando el porvenir se salvan numerosos obstáculos en la prosecución de nuestros fines. - Tales son, señores, que he podido recoger en el corto tiempo que he servido el cargo en las cuales no dudo podrán apreciar bien el movimiento y situación del plantel. - Ahora me detendré unos instantes más, para referirme á los exámenes recien practicados. - Como se dispuesto estos tuvieron lugar los días 15, 16, 17, 18 y 19 último de diciembre, examinándose en conjunto 16 alumnos para quienes desde luego dirijo un aplauso por la corrección y disciplina observadas, tanto particular como colectivamente. - Las diferentes comisiones encargadas de presenciar las pruebas tanto como Yo, quedaron altamente satisfechas del resultado General ó sea del promedio de las calificaciones sentadas por ellas mismas, después de los prolijos interrogatorios habituales de esta Facultad. - Me abstengo de enumerar prolijamente de ellos porque incumbe más que á mí, á los Delegados, quienes no dudo habrán presentado á su tiempo un estudio más minucioso acerca de esas observaciones particulares. - Al concluir este informe, séame permitido que me manifieste (que al tomar) que me alaga la convic-

ción de que al omitir no á de lo que dejo expuesto, sobre todo lo relacionado á exámenes, habrán de reconocer Uds. por lo menos, dado vuestro juicio ilustrado y justiciero que el personal docente se ha afanado con devoto esfuerzo por mejorar en lo posible nuestra enseñanza, secundando de tal manera las aspiraciones de los que en la Asamblea de enero de 1907 favorecieron con su voto á ese Personal. —

(f) Martín Quirós Silva. —

Artículo IV

El Sr. Presidente declara que la Junta Directiva que ha funcionado en 1907 ha terminado su período de sesiones y en tal virtud las deja clausuradas. —

La sesión se levantó á las ocho de la noche. —

José Aymerich

1908

Asamblea General celebrada por el Colegio de Farmacéuticos, á las siete de la noche del catorce de Enero de mil novecientos siete, presidida por el Licdo José Aymerich y con asistencia de los Licdos: Zacarías Guerrero, José Victory, Alfredo Pirie, Domingo Carranza, Martín Quirós S., Carlos M. Cartín, Silvestre Solís L., Emiliano Brenes, Ramón Rojas G., Indalecio Sáenz, Baldomero Fernández y el Dr. David Quirós. —

Artículo I

El Sr. Presidente en uso de la palabra, manifiesta que se ha convocado á Asamblea General á los miembros del Colegio para proceder al nombramiento de Directiva que ha de funcionar en el presente año, y pide á la vez se presenten las autorizaciones de los miembros ausentes para tomarlos en cuenta al hacer el escrutinio.

Artículo II

Presentan autorizaciones los señores siguientes: — Guerrero, por poder de Mateo Carranza; — A. M. Pirie por poder de Bauer, Cocheneur, Hokins, H H Pirie, y Alex F Pirie; — Victory por poder de José A. Araya; — Rojas por poder de W. Inksetter y M. Portugués; — Brenes por poder de Jesús Guzmán; — Rojas por poder de F. Montes de Oca; y Fernández por poder de Baldioceda. — Se procede á la elección de Presidente y hecho el escrutinio, resultó electo el Licdo Aymerich por veintitres votos habiendo obtenido Pirie, uno; y Victory uno. — Tomada la votación para Fiscal y hecho el escrutinio correspondiente, resultó electo el Licdo Sáenz, habiendo obtenido dos votos el Licdo Solís y uno el Licdo Brenes. — Hecha la votación para Tesorero, resultó electo

el Licdo Rojas, por diez y siete votos
además obtuvieron votos Lic. Martín Quirós
dos; Licdo Víctory, dos; Licdo Guerrero uno
ho.- Tomada la votación para Se-
cretario, fué electo el Licdo. Quirós por
diez y siete votos, el Licdo Brenes, ~~seis~~
votos y el Licdo Carranza ~~dos~~ dos votos.
Fué electo para Primer Vocal el Licdo.
A. Pirie por diez y ocho votos; tambien
obtuvieron votos: Solís, dos; Víctory, tres; Bo-
nes, uno; Guerrero, uno.- Para Segundo
Vocal, fué electo por diez y siete votos
el Licdo. Guerrero, obtuvieron además
votos, Saborío dos; Dr. Quirós uno; Vic-
tory cuatro; Solís, uno.- Resultó elec-
to para Tercer Vocal el Licdo. Carlos
C. Martín, por diez y ocho votos.- obtu-
vieron además votos; Víctory, tres; Solís,
tres; Brenes uno.- Número de miem-
bros presentes trece,- autorizaciones doce,
total veinticinco.-

Queda así constituida la Junta Direc-
tiva para el presente año.

Artículo III

Se procede al nombramiento de Pro-
fesores:-

Física y Microscopía:

Ingeniero	Enrique Jiménez N.	20 votos
Dr.	David Quirós	4 "

Queda nombrado Jiménez Núñez

Química Inorgánica, Orgánica y Analítica

Dr. Gustavo Michaud unanimidad

Farmacia Teórica

Licdo	José Víctory	15 votos (nombrado)
"	Quirós Silva	3 "
"	Fernández	3 "
	en blanco	4 "

Historia Natural

Adolfo Lasserla 19 votos (nombrado

Dr. David Quirós	1 voto	
Licdo F. Montes de Oca	1 "	
Dr. C. Pupo	1 "	
Licdo Domingo Carranza	3 "	

Farmacognosis I y II curso

Dr. Carlos Pupo	25 votos	(nombrado)

Fisiología

Dr. R. Calderón M.	25 votos	(nombrado)

Preparaciones Oficinales

Licdo José Víctory	18 votos	(nombrado
" B. Fernández	4 "	
"	3	

Despacho de Recetas - Examen de Sustancias

Carranza	15 votos	(nombrado)
Fernández	10 "	

Artículo IV

Se acordó, que en lo sucesivo sea
la Junta Directiva, quién conoz-
ca de renuncias y nombramiento de
profesores.-

Artículo V

El presupuesto de gastos será el
mismo que rigió el año próxi-
mo pasado.-

La sesión se levan-
tó á las diez de la noche.-

Nota:- léase en la página cuatrocientos setenta y cuatro, línea seis
entre las palabras votos y el obtuvieron también votos.-

El Presidente,
José Quirós

El Secretario,
Martín Quirós S.

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticas el veintisiete de enero de mil novecientos ocho con asistencia de los Sres. Indalecio Saenz, Ramón Rojas Carlos Cartín, Bautista Quirós y bajo la presidencia del Sr. José Aymerich.

Artículo I°

Se aprobó y firmó el acta de la sesión de Asamblea anterior.

Artículo II°

Se leyeron dos comunicaciones, una del Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública y otra de la Facultad de Medicina, en las cuales acusan recibo de las notas en que se les comunicó la manera como quedó organizada la Junta Directiva que ha de funcionar en el presente año.

Artículo III°

Se archivaron tres comunicaciones de los señores Enrique Jimenez, Gustavo Michaud y Carlos Pupo, en las cuales manifiestan que aceptan el cargo de Profesores de la Escuela de Farmacia.

Artículo IV

Se acordó reconocer los gastos de viaje al señor Fiscal del Colegio, cuando haga visitas de boticas en las provincias.

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

J. Aymerich — Manuel Quirós Silva

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el treinta de enero de mil novecientos ocho con asistencia de los Sres. Rojas Gomez, Cartín, Quirós Silva y bajo la presidencia del Sr. José Aymerich.

Artículo I°

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se leyó una nota del señor Sr. José Joaquín Jimenez en la cual comunica que desde el primero de febrero próximo se hace cargo de la regencia de la botica de Paris de propiedad del Dr. Benigno Tamayo: se acordó aceptarla.

Artículo III°

Vista la renuncia presentada con carácter de irrevocable y alegando para ello razones poderosas, del cargo de Fiscal del Colegio del señor Sr. Don Indalecio Saenz: se acordó aceptarla y darle las gracias al referido señor Saenz por los buenos servicios prestados á esta Facultad

Artículo IV

Se mandó archivar una nota del señor Sr. don Manuel Portugues en la cual expresa que queda altamente agradecido con este Colegio por haberle dado el pésame con motivo de la muerte de su apreciable madre.

Artículo V

Se acordó convocar para sesión de Asamblea General para el próximo martes cuatro de febrero próximo.

Artículo VI

Se designaron el segundo y cuarto martes de cada mes, para celebrar las sesiones ordinarias de Junta Directiva, a las siete de la noche.

Artículo VII°

Se acordó el gasto que ocasione los útiles de escritorio para el servicio de la Secretaría y Escuela de Farmacia.

La sesión se levantó á las nueve y veinte minutos de la noche.

J. Aymerich — Martín Quiroz Silva

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el de de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Licdo José Aymerich y con asistencia de los Licdos Manuel Portugués, Jacarías Guerrero, Carlos Cartín y Martín Quiros.

Artículo Unico.

Con motivo del fallecimiento de la señora Francisca viuda de Rojas madre del Licdo Ramón Rojas Gómez ocurrido recientemente y en atención á las consideraciones que nos merece; se acuerda: 1° Comisionar á los Licdos Martín Quiroz Silva y

Manuel Portugués para que en nombre del Colegio y representación de la Directiva participen al señor Rojas el pesar que ha experimentado esta Corporación con tan lamentable suceso y 2° que la Secretaría trascriba el presente acuerdo y la misma comisión se encargue de depositarlo en manos del referido compañero.

La sesión se levantó á las tres y media de la tarde.

José Aymerich — Martín Quiroz Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos el veinticuatro de mayo de mil novecientos ocho con asistencia de los Licdos. Ramón Rojas, Manuel Portugués, Alfredo Piré, Quirós Silva y bajo la presidencia del Licdo José Aymerich.

Artículo I°.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada y firmada.

Artículo II°

Vista la solicitud de los Dctrs Adan Cárdenas é Isaac Guerra en la cual piden patente para establecer un botiquín de médico en Puntarenas; se acuerda; conceder dicha patente, siempre que cada uno de ellos pague el impuesto por separado conforme á la ley.

Artículo III°

Visto el informe presentado por el señor Fiscal del Colegio en el cual consta que en Atenas los señores Enrique Ovares y Ramón Rodríguez; en Palmares: Juan Rafael Mora y Sixto Rodríguez; en San Ramón Gerardo Carvajal Santana Arias y Doctor M. Figueres; en Naranjo Elías Madrigal; en Grecia Eloy Barquero; Domingo Dodero, Oscar Kooper Otto Kooper, Lorenzo Barrantes, Esteban Maroto, Alcides Barquero, Isaías Barahona y Felipe Chacón, en Jarcero Saturnino Blanco, en Sarchí norte Egidio Benavides, y en Sarchí Sur José Alfaro; expenden toda clase de drogas sin pagar el impuesto correspondiente: Se acuerda: dirigir atento oficio al señor Gobernador de la Provincia de Alajuela para que se sirva ordenar á las autoridades de Policía de los lugares citados que procedan de conformidad con el inciso 2° de la ley de 12 de agosto de 1902.

Artículo IV°

Leídas las solicitudes del Dr Valeriano F. Ferraz, don Humberto Perez y del Lic. don Ramón Rojas S. encaminadas la primera á que se inscriba como alumno de la Escuela de Farmacia á su hijo Claudio Fernandez; la segunda en que el señor Perez solicita se le inscriba en la misma forma y la tercera ó última que hace igual petición en favor de su hijo Adán Rojas. Según consta de los documentos presentados, los jóvenes Perez y Rojas fueron estu-

diantes de segunda enseñanza en el Liceo de Costa Rica y el joven Ferraz en el Colegio de Cartago, no habiendo ninguno de ellos terminado los estudios correspondientes al ciclo inferior debido á circunstancias especiales que justifican y habiendo todos completado sus estudios fuera de aquellos planteles con profesores particulares ó establecimientos de orden privado como queda demostrado: se acuerda: aceptar como buenos todos los documentos presentados y para juzgar de si todos los jóvenes á que se refieren las solicitudes poseen estudios ó conocimientos equivalentes á los requeridos para el ciclo inferior, nombrar dos Tribunales para examinarlos, uno integrado por los Lic.dos José Aymerich, Martín Quirós S. y Ramón Rojas S. para los jóvenes Ferraz y Perez; otro compuesto de los Lic.dos A. Pinè; Martín Quirós S. y Manuel Portuguez para examinar al joven Rojas; Si la mayoría de cada Tribunal es favorable, el Inspector de la Escuela procederá á inscribirlos definitivamente como alumnos de la Escuela de Farmacia; comunicando la Secretaría el resultado á cada petente. Los honorarios que demande cada Tribunal quedan á cargo de los interesados. Este acuerdo queda definitivamente aprobado.

Artículo V°

Leida que fué una comunicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores é Instrucción Pública, se acordó: contestarla en los siguientes terminos" La Junta de Gobierno de esta Facultad en su última sesión conoció del atento oficio de Ud. así como también del adjunto periodico oficial en que se publican las comunicaciones que han sido dirigidas á Ud. con motivo de la próxima celebración del IV. Congreso científico 1º Panamericano que se reunirá en Chile. Este Centro agradece altamente el honor que se le dispensa y le es grato manifestar á Ud. que esta Facultad designada por el buen proposito en bien de Costa Rica, procura alcanzar el progreso adelanto en el importante ramo de las Ciencias y en esta oportunidad colaborarémos en cuanto sea posible.

La presente acta quedó definitivamente aprobada. La sesión terminó á las once y cinco minutos de la noche.

José Aymerich Martin Ruiz Silva

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmaceuticos el cinco de Enero de mil novecientos ocho.

Articulo único.

Habiendo fallecido el señor don Ramon Ruiz Carvajal, padre del

Lic. don Martin Ruiz Silva, nuestro colega y compañero de Directorio, por tan lamentable suceso, se acuerda: 1º Manifestar al Lic don Martin Ruiz S. el pesar que experimenta esta Junta por la irreparable perdida de su señor padre, y que se sirva aceptar como prueba sincera del aprecio que nos merece, nuestra mas sincera condolencia y 2º comisionar á los Señores Dr. Carlos Cartin y don Manuel Portugues para que personalmente, en nombre de esta Junta, entreguen al referido señor Ruiz copia de este acuerdo.

La sesión terminó á las siete y cuarto de la noche.

J. Aymerich Martin Ruiz Silva

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmaceuticos el tres de Junio de mil novecientos ocho bajo la presidencia del señor Licdo José Aymerich y con asistencia de los Licds. Ramon Rojas Carlos Cartin, Manuel Portugues y Martin Ruiz Silva.

Articulo 1º

Se leyo y aprobó el acta de la sesión anterior.

Articulo 11º

Se mandó archivar una nota del señor Gobernador de la pro-

vincia de Alajuela en la cual comunica que se ha dirigido á las autoridades de policía de Atenas Palmares, San Ramón, Naranjo y Grecia previniéndoles que están obligadas á hacer observar la ley de 12 de agosto de 1902, en cuanto al pago de la patente.

Artículo III°.

Se concedieron las siguientes patentes: á don Miguel Reyes de Chomes patente de botiquín á Nicolás González de Jarcero patente de botiquín; á Estéban Maroto de Grecia patente de botiquín; Enrique Ovares de Atenas patente de botiquín; á W. D. Kirkpatrick de Limón patente de botica y á don Demetrio Carranza de San José patente de botica.

Artículo IV°

Se archivó una nota del señor don Alejandro Soto en la cual comunica que desde el primero de abril último está haciendo su práctica en la botica nacional establecida en ésta ciudad.

Artículo V°

Se mandó archivar la nota del señor don Pedro Muñoz h. en la cual manifiesta que está haciendo su práctica en la botica de la Violeta establecida en ésta ciudad.

Artículo VI°.

El Tesorero en cumplimiento de su deber presentó un estado de caja el cual fue aprobado por estar conforme.

Artículo VII°

Autorizar al Tesorero para que ordene la impresión de libros talonarios para expedir patentes y la compra de útiles de escritorio para el servicio de la Tesorería, quedando en consecuencia aprobado el gasto.

Artículo VIII°

Se dispone que los nuevos libros para patentes lleven impresas algunas notas referentes á lo que los patentados deben observar.

Artículo IX°

Con el objeto de evitar demora en el despacho de algunos asuntos se acuerda 1° autorizar al Secretario para que conceda patentes siempre que las solicitudes llenen todos los requisitos acostumbrados, debiendo avisar en cada caso al Tesorero para lo de su cargo. 2° Dirigir á las autoridades ó particulares las notas de requerimiento del pago de patente como también cuando éstas no sean pagadas, según la lista que pase el Tesorero.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

Sesion celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos ocho con asistencia de los Licenciados don José Aymerich, Manuel Portuguez, Ramón Rojas, Jacarías Guerrero y Martín Quiros Silva.

Artículo I°

Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se concedió patente de botiquín al señor José Altemir L. de Jimenez.

Artículo III°

Vista la nota número 10 de 27 de los corrientes en la cual el Director de Policía comunica á esta Facultad las irregularidades que se cometen en la botica de la Soledad en perjuicio grave del buen servicio público; se acuerda comisionar al Fiscal del colegio para que se sirva levantar una información para esclarecer los cargos que se le imputan al propietario de dicho establecimiento.

Artículo IV°

Se concedió patente de botiquín de pueblo al señor N. C. Vargas de Santo Domingo de San Mateo.

Artículo V°

Se archivó una comunicación de la Facultad Técnica en la cual manifiesta la manera como ha quedado organizada la Junta Directiva de ese Centro.

Artículo VI°

El Tesorero presentó un estado de entradas y salidas de la Tesorería el cual fue aprobado por unanimidad después de un minucioso estudio.

La sesión se levantó á las nueve y treinta minutos de la noche.

José Aymerich Martín Quiros Silva

Sesión celebrada el veintitres de octubre de mil novecientos ocho, bajo la Presidencia del Licdo. José Aymerich, Ramón Rojas, Manuel Portuguez, Carlos Cartin y Martín Quiros Silva.

Artículo I°

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II°

Se acordó comunicar al señor Gobernador de esta Provincia, al señor Director de Policía, á la Facultad de Medicina y al señor Agente Primero Princi-

pal de Policía que la Junta Directiva ha cancelado la incorporación al Colegio del Licdo Mateo Carranza González por haber méritos suficientes para ello, quedando en consecuencia inhabilitado para ejercer la profesión de Farmacéutico y además dispone cancelar también la patente otorgada á favor de dicho señor Carranza, por la cual estaba autorizado para tener al servicio público la botica de la "Soledad" sita en ésta capital.

Artículo III°.—

Visto el oficio N° 10 de 27 de agosto último del señor Director de Policía, con informe de igual fecha del señor Comandante de la 2ª Sección del mismo cuerpo, en que dá cuenta que el señor Mateo Carranza, Regente de la Botica la "Soledad", se pasa constantemente ebrio, que deja encargado del despacho á un menor de edad, y que en una ocasión tuvo necesidad de situar un policía en la puerta del establecimiento para evitar desgracias.— Vista también la nota del señor Agente Primero Principal de Policía, en que comunica que por tercera vez el Licdo Mateo Carranza González ha sido juzgado por ebriedad y faltas y hace ver que por

su calidad de propietario de la Botica de la Soledad, el vecindario se halla alarmado porque dicho señor ofrece poca garantía en el ejercicio de su profesión é incita á ésta Facultad para que si ella lo tiene á bien decrete la suspensión temporal ó definitiva del referido señor Carranza como vía de corrección, lo mismo que para evitar perjuicios en el despacho del establecimiento.— Vista igualmente la comunicación N° 37 de 20 del que cursa, del señor Director de Policía manifestando que en esa fecha el Comandante de la 2ª Sección le participa que ese día fué necesario llevar detenido al señor Mateo Carranza, quien en completo estado de ebriedad despachaba en su botica con perjuicio del público: que este mes es la cuarta vez que entra detenido al cuartel de su cargo el mencionado señor Carranza por serias faltas cometidas.— Resultando: 1° Que de la información levantada por el señor Fiscal del Colegio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Directiva en el art° III° de la sesión celebrada el 28 de agosto del corriente año para el esclarecimiento de los cargos que hasta aquella fecha se hacían al Lic Mateo Carranza, están plenamente comprobados según consta de las declaraciones recibidas. 2° Que

la acción directa y celo de la autoridad de policía no han bastado para que el señor Carranza mantenga en su establecimiento un (menor de edad) digo: servicio cumplido y satisfactorio. 3º Que de persistir el estado de cosas tal como queda relacionado, el público estaría constantemente amenazado y expuesto á serias consecuencias. 4º Que la conducta observada por el señor Carranza rebaja el nivel moral del Colegio y acarrea desprestigio á los demás miembros; y 5º Que estando el señor Carranza, como está actualmente en pleno goce de los derechos y prerrogativas que la ley concede á los miembros del Colegio de Farmacéuticos, no sería posible impedirle el ejercicio de la profesión; Por tanto, en conformidad con el artículo 8º de la Ley de 12 de agosto de 1902

Se resuelve:-

1º Cancelar la incorporación del señor Lic don Mateo Carranza González acordada en sesión de 22 de Abril de mil novecientos siete, quedando en consecuencia inhabil para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico en esta República, de modo que no podrá en lo sucesivo regentar, administrar, intervenir ó atender en ninguna forma el despacho en botica ó botiquín de pueblo ó de médico, ni podrá intervenir tampoco directa ó indirectamente en preparaciones farmacéuticas, comercio

de drogas ó despacho de recetas.

2º Cancelar la patente otorgada al Lic don Mateo Carranza González, para tener abierto al Servicio público el establecimiento denominado Botica "La Soledad", sita en esta capital, y

3º Declarar procedente la clausura de dicho establecimiento.-

Comuníquese la presente resolución.-

Artículo IV

Como con el trascurso del tiempo es posible que se opere en el Sr. Lic don Mateo Carranza González una metamorfosis favorable que lo coloque de nuevo en condiciones de desempeñar satisfactoriamente las delicadas labores propias del Farmacéutico, en cuyo caso no sería conveniente, en justicia, mantener los efectos del acuerdo nº III de la presente acta, por el cual queda cancelada la incorporación del referido Sr. Carranza, por tanto:-

Se acuerda:-

1º Si después de un año contados desde esta fecha, ocurre el Sr. Lic. don Mateo Carranza González á esta Facultad solicitando su reincorporación y con tal fin comprueba de modo satisfactorio á la Junta Directiva,

a) Que durante ese tiempo ha observado buena conducta;

b) Que no ha sido juzgado por la autoridad del ó los lugares donde haya residido, lo que justificará con certificación; y

c) Que ha cumplido estrictamente con las condiciones exigidas en el inciso I del artículo III de esta misma acta

llenados los anteriores requisitos se podrá acceder á la petición, atendido á que del mismo modo que se aplica la pena cuando la necesidad y circunstancias la imponen, debe dispensarla cuando la energía y la voluntad logran hacer desaparecer las causas que la determinaron. —

2º. Antes de resolverse la incorporación, el Fiscal del Colegio levantará una información sumaria referente á los incisos a) y c) y demás datos que crea pertinentes. —

Terminada la tramitación de dicha sumaria la presentará á la Junta Directiva la que, si todo está conforme con lo determinado en el presente acuerdo resolverá favorablemente. —

= Artículo V =

Aproximándose la época de los exámenes de la Escuela de Farmacia se acuerda:
Que toda solicitud de exámen, para ser atendida, debe presentarse acompañada de los comprobantes (recibo ó constancia de la Fesorería) que justifique que el peticionario ha satisfecho todos los derechos reglamentarios y que no adeuda ninguna suma al Colegio = Comuníquese este acuerdo al señor Inspector de la Escuela de Farmacia y al Fesorero =

Artículo VI

Se leyó una nota suscrita por don Elías Vargas, en la que manifiesta que retira su patente de botiquín de pueblo que tiene establecido en Cipotina, se acuerda de conformidad y dar aviso á la autoridad de aquella localidad.

Artículo VII =

Leida una comunicación de don Arturo Carazo en que solicita se le conceda patente para establecer un Botiquín de Pueblo en Guadalupe; y en atención de que dicho señor no merece la confianza del Colegio por haber tratado de burlar las leyes vigentes en mas de una ocasion, segun lo manifiestan algunos miembros de mismo, se Acuerda: Denegarla =

Artículo VIII

Se dió lectura á una nota del Dr. Cabezas, de Alajuela, en que comunica que retira su patente de Botiquín de médico porque ha comprado la "Botica Central" á la que queda refundido, se Acuerda: Comunicarlo al Señor Fesorero para los fines consiguientes.

Artículo IX

Se leyó una nota del Dr. don Eduardo J. Trejos en la que dice que si elevando la patente que tiene de "Botiquín" á Botica, en Santa Cruz, podría prohibir el expendio de drogas en los Botiquines que allí mismo hay establecidos, se acuerda: manifestarle que no es posible porque los Botiquines que menciona estan legalmente establecidos.

Artículo X

Por moción hecha al efecto, queda definitivamente aprobada la presente acta.

A las diez de la noche se levantó la sesión.

José Aymerich — Jaime Bonilla

Sesión celebrada el veintiuno de noviembre de mil novecientos ocho, con asistencia de los Licenciados don José Aymerich, Ramón Rojas G, Alfredo Pirie, Carlos Carlín y Manuel Portuguéz, bajo la Presidencia del primero

Artículo I

Se leyó y firmó el acta anterior

Artículo II

Se nombró Secretario ad-hoc al Licenciado don Manuel Portuguez

Artículo III

Se le dió lectura á una comunicación de don Rafael Strarburger, de Cartago, manifestando que por algún tiempo va á trasladar su botica á la villa de Tres Rios, se tomó nota.-

Artículo IV

Estando vacante el puesto de Inspector Delegado de la Escuela de Farmacia por haber fallecido el Licenciado don Martín Quirós Silva, quien lo desempeñaba, se acuerda: Nombrar en propiedad al Licenciado don Ramón Rojas G. para servir la plaza en referencia.

Artículo V

Se fija el día quince del mes entrante para que principien los examenes de la Escuela de Farmacia.

Artículo VI

Se autoriza al Inspector de la Escuela de Farmacia para que arregle todos los Tribunales en la forma mas conveniente, para los examenes de dicha Escuela

Artículo VII

Se dispone que se pague á cada uno de los Delegados que integren los distintos Tribunales para los examenes, la misma dieta que el año pasado.

Artículo VIII

Para suplir en caso de que falte al examen cualquiera de los Delegados, se acuerda: nombrar al Licenciado don Ramón Rojas G., Delegado Suplente.

Artículo IX

Habiéndosele encargado al Lic. don José Victory que representara al Colegio en los funerales y entierro del Lic. don Martin Quiros S, lo que aceptó gustoso, se acuerda:- Dar al Lic. don Jose Victory las gracias por la oración fúnebre que pronunció en el Cementerio, á nombre de esta Corporación.

Artículo X

Se aprueban todos los gasto hechos con motivo del entierro del Lic. don Martin Quirós S.

Artículo XI

Se acuerda aprobar la nueva forma que el Tesorero ha dado á los libro y demas operaciones, y dejar sin efecto lo dispuesto, respecto á los libro de la Tesorería, en el artículo VII del acta de la sesión celebrada el nueve de enero del año pasado.-

Artículo XII

Se leyó una nota de don Alfonso Drexler en la que solicita se le inscriba como alumno de la Escuela de Farmacia, manifestando al mismo tiempo que en Al-

Sesión celebrada el veintisiete de noviembre de mil novecientos ocho, con asistencia de los Licenciados don José Aymerich, Ramón Rojas G, Alfredo Pirie, Carlos Cartín y Manuel Portuguéz, bajo la Presidencia del primero

Artículo I

Se leyó y firmó el acta anterior

Artículo II

Se nombró Secretario ad-hoc al Licenciado don Manuel Portuguez

Artículo III

Se le dió lectura á una comunicación de don Rafael Strarburger, de Cartago, manifestando que por algún tiempo va á trasladar su botica á la villa de Tres Rios, y se tomó nota.-

Artículo IV

Estando vacante el puesto de Inspector ó Delegado de la Escuela de Farmacia por haber fallecido el Licenciado don Martin Quirós Silva, quien lo desempeñaba, se acuerda: Nombrar en propiedad al Licenciado don Ramón Rojas G. para servir la plaza en referencia.

Artículo V

Se fija el día quince del mes entrante para que principien los examenes de la Escuela de Farmacia.

Artículo VI

Se autoriza al Inspector de la Escuela de Farmacia para que arregle todos los Tribunales en la forma mas conveniente, para los examenes de dicha Escuela

Artículo VII

Se dispone que se pague á cada uno de los Delegados que integren los distintos Tribunales para los examenes, la misma dieta que el año pasado.

Artículo VIII

Para suplir en caso de que falte al examen cualquiera de los Delegados, se acuerda: nombrar al Licenciado don Ramón Rojas G., Delegado suplente.

Artículo IX

Habiéndosele encargado al Lic. don José Victory que representara al Colegio en los funerales y entierro del Lic. don Martin Quiros S, lo que aceptó gustoso, se acuerda:- Dar al Lic. don José Victory las gracias por la oración fúnebre que pronunció en el Cementerio á nombre de esta Corporación.

Artículo X

Se aprueban todos los gastos hechos con motivo del entierro del Lic. don Martin Quirós S.

Artículo XI

Se acuerda aprobar la nueva forma que el Tesorero ha dado á los libro y demas operaciones, y dejar sin efecto lo dispuesto, respecto á los libro de la Tesorería, en el artículo VII del acta de la sesión celebrada el nueve de enero del año pasado.-

Artículo XII

Se leyó una nota de don Alfonso Drexler en la que solicita se le inscriba como alumno de la Escuela de Farmacia, manifestando al mismo tiempo que en Al-

-mania ha hecho estudios equivalentes á los del ciclo inferior que se exijen para ingresar á dicha Escuela, lo que comprueba con certificaciones que al efecto presentará, = Se Acuerda: = Que se le inscriba como alumno siempre que llene los requisitos siguientes:
a) Que presente al Inspector de la Escuela certificaciones debidamente autenticadas, que comprueben que ha hecho en Alemania estudios equivalentes á los del ciclo inferior de esta República
b) - Que en defecto de cumplir con lo estipulado en el inciso a), rinda un examen ante el Tribunal que la Junta Directiva designe á fin de demostrar que posee los conocimientos exigidos. Los honorarios que demande dicho Tribunal corren de su cuenta.
Estando ya próximos los exámenes de la Escuela de Farmacia y habiendo el peticionario asistido á los cursos correspondientes al I año, y si en esa fecha aún no ha podido cumplir por la premura de tiempo lo ordenado en el inciso a), puede presentarse á los exámenes ordinarios, pero el resultado que obtenga no se hará constar en el libro de actas respectivo sino hasta cuando haya (sido) dijo: dado cumplimiento á las condiciones estipuladas en el inciso a) ó en el b). —

Las certificaciones que presente le serán devueltas una vez que la Secretaría haya tomado nota de ellas.

Artículo XIII

A moción del Lic. Rojas, queda definitivamente aprobada la presente acta

La sesión se levantó á las diez de la noche.

El Presidente,
José Aymerich

El Secrio. ad. hoc
Manuel Portugues S.

Sesión celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos ocho, con asistencia de los Licenciados don José Aymerich, don Alfredo Pirio, don Manuel Portugues, don Carlos Cartin y don Ramón Rojas G. bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó y firmó el acta anterior

Artículo II

Se leyeron los informes de los Licenciados don José Aymerich, don Carlos Cartin, don Manuel Portugues y don Ramón Rojas G. referentes á los exámenes ordinarios de la Escuela de Farmacia, que presenciaron en concepto de Delegados de la Junta Directiva, y se mandaron archivar. —

Artículo III

Se le dió lectura al informe del Licenciado don Ramón Rojas G. que rinde en su calidad de Delegado de la Escuela de Farmacia, en el que da cuenta minuciosa de todos los trabajos que ha llevado á cabo en aquel plantel y del resultado de los exámenes verificados últimamente. Se mandó archivar

Artículo IV

Los señores don Alonso Perez y don Carlos M. Salazar y don Juan B. Flores

por escrito, manifiestan que han concluido todos los estudios reglamentarios de la Escuela de Farmacia, lo que comprueban con certificaciones expedidas por el Delegado de dicha Escuela, y presentan certificaciones que justifican que han hecho la práctica farmacéutica exigida.-
Examinados todos los anteriores documentos y estando conformes con las leyes y reglamentos vigentes sobre la materia, se acuerda designar el día 27 del corriente mes para que los peticionarios rindan la última prueba final en conformidad con lo prescrito en el artículo 7° del Reglamento respectivo, y nombrar á los Licenciados don Carlos Cartín, don Manuel Portuguez y don Ramón Rojas G. para que integren el tribunal ó comisión que los ha de examinar.

Artículo V

Se aprueba la siguiente organización y horario hecha por el Delegado de la Escuela, quien estaba autorizado para ello, para los exámenes de la Escuela de Farmacia verificados en este mes:
El 15 á las 7 a.m. Química orgánica - Tribunal "D": Dr. don Gustavo Michaud, Ing.° don Enrique Jiménez y Lic. don José Aymerich = El 15 á las 8½ a.m. Farmacia teórica - Tribunal "C": Lic. don José Victory, Prof. don Adolfo Casorla y Lic. don Carlos Cartín = El 15 á las 6 p.m. Fisiología. Tribunal "G": Dr. don Rafael Calderón, Dr. don Carlo Pupo y Lic. don Carlos Cartín = El 15 á las 7½ p.m. "Examen de pubstancias alimenticias y farmacéuticas. Tribunal "I": Lic. don Domingo Carranza, Dr. don Gustavo Michaud y Lic. don Ramón Rojas G. - El 16 á las 7 a.m. Historia Natural - Tribunal "J": Prof. don Adolfo Casorla, Ing.° don

Enrique Jiménez N. y Lic. don Carlos Cartín = El 16 á las 8½ a.m. Química mineral y química - Tribunal "B": Dr. don Gustavo Michaud, don Adolfo Casorla y Lic. don Manuel Portuguez = El 16 á las 7 p.m. Despacho de recetas - Tribunal "K": Lic. don Domingo Carranza, Dr. don Rafael Calderón, y Lic. don Ramón Rojas G. = El 17 á las 7 a.m. Química analítica - Tribunal "I": Dr. don Gustavo Michaud, Ing.° don Enrique Jiménez y Lic. don Ramón Rojas G. - El 17 á las 8½ a.m. Preparaciones oficinales - Tribunal "H": Lic. don José Victory, Lic. don Domingo Carranza, y don José Aymerich - El 17 á las 7 p.m. Farmacognosia 1er curso - Tribunal "E": Dr. don Carlo Pupo, Lic. don José Victory y Lic. don Ramón Rojas G. - El 18 á las 7 a.m. Física y Microscopía - Tribunal "A": Ing.° don Enrique Jiménez, Lic. don José Victory y don Manuel Portuguez - El 18 á las 8½ a.m. Farmacognosia 2° curso - Tribunal "J": Dr. don Carlo Pupo, Dr. don Rafael Calderón y Lic. don Ramón Rojas G. =

Artículo VI

La presente acta queda definitivamente aprobada.-
La sesión se levantó á las diez de la noche.

El Presidente
J. Aymerich

El Secretario ad-hoc.
Manuel Portuguez G.

Sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos ocho, á las ocho de la noche, con asistencia de los Licenciados don José Aymerich, don Alfredo Pirie, don Manuel Portuguez, don Carlos Cartin y don Ramón Rojas G, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se nombró Secretario ad-hoc al Licenciado don Alfredo Pirie.

Artículo II

Se dió lectura al siguiente informe:
"Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos. = San José, 27 de Dic. de 1908. = Tenemos el honor de manifestar á U. que hoy nos constituimos en la Escuela de Farmacia á cumplir con la comisión que se nos dió para examinar á los señores don Alonso Perez C, don Carlos M. Salazar y don Juan B. Flores. = A las 2 p.m. procedimos al examen de dichos señores. El examen versó sobre las diversas materias que comprende la farmacia y á las 6 p.m. terminó, y del resultado quedamos satisfecho. = Con toda consideración nos suscribimos de U. attos. y S.S.S.S.S. (f) Carlos Cartin R = (f) Ramón Rojas G = (f) Manuel Portuguez Z. =

Como los señores á que se refiere el anterior informe han cumplido con lo estatuido en el artículo 1º del Reglamento y han llenado todos los demas requisitos legales; el mismo Presidente, previo el juramento de ley, confirió el título de Licenciado en Farmacia, á los señores don Alonso Perez Calvo, don Carlos M. Salazar C., don Juan B. Flores C. y los declaró legalmente incorporados al Colegio de Farmacéuticos de esta República

Artículo III

Se acordó pagar á cada uno de los señores examinadores de don Alonso Perez, don Carlos Salazar y don Juan B. Flores la suma de ₡5ºº por hora.

Artículo IV

Se acordó aprobar definitivamente la presente acta. =

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

El Presidente.
José Aymerich

El Secretario ad-hoc.
A.M. Pirie

Sesión extraordinaria celebrada el de noviembre de mil novecientos ocho, con asistencia, de los Licenciados don José Aymerich, don Alfredo Pirie, don Manuel Portuguez, don Carlos Cartin y don Ramón Rojas G., bajo la presidencia del primero.

Artículo Unico

Con motivo del fallecimiento del Sic. don Martín Quiros Silva, miembro importante del Colegio y actual Secretario de esta Junta, que prestó valiosos servicios á la institución, se dispone: 1º = Pasar una invitación oficial á todos los Farmacéuticos para que asistan á los funerales y entierro =; 2º - Dedicarle una corona, la que deberá llevar una cinta ancha con la inscripción del Colegio; 3º - Comisiona al Sic. don José Vicloy para que en acto de la inhumación del cadaver pronuncie una oración fúnebre en nombre del Colegio; 4º Nombra á los Licdos. E. Bolmaro y R. Rojas G. para que den el pésame á la viuda; 5º Colocar el retrato del Sic. don Martín Quiros S. en el Colegio. =
La sesión se levantó á las tres de la tarde. =
El Presidente

Sesión extraordinaria celebrada el siete de enero de mil novecientos nueve, á las nueve de la noche, con asistencia de los Licenciados don José Aymerich, don Alfredo Pirie, don Carlos Carter, don Manuel Portuguez y don Ramón Rojas S, tomó la presidencia del primero.

Artículo I

Se nombró Secretario ad-hoc al Licenciado don Manuel Portuguez

Artículo II

Se leyó y firmó el acta anterior, la que había quedado aprobada.

Artículo III

Se leyó una nota del Lic. don Baldomero Fernández en la que comunica que ha comprado la Botica de la Soledad; quedando por lo tanto á su cargo y bajo su responsabilidad para los efectos de ley y solicita se le extienda la correspondiente patente, Se acuerda:
1°.— No conceder la patente que dicho señor solicita porque su petición carece del primordial requisito establecido por la ley respectiva, para las boticas de esta Capital, la regencia, puesto que él ya está al frente de la Botica Universal en calidad de Regente y propietario, cuya regencia no ha renunciado;
2°.— Que la Secretaría comunique el presente acuerdo al interesado y al Sr. Fiscal para los efectos consiguientes.

Artículo IV

Encontrándose presentes los Licenciados don Alex Murray, don José Victory, don Indalecio Sáenz, don Fito Chaverri, don Alonso Pérez C, don Carlos Salazar, don Juan B. Flores, don Edgardo Balma, el señor Rojas hizo moción para que se concediera la palabra á cualquiera de ellos que quisiera exponer su opinión con respecto á la solicitud del Lic. don Baldomero Fernández, de que se le extienda otra patente para abrir al servicio público la Botica de la Soledad, asumiendo él la regencia. Puesta á discusión la moción fué aceptada. Hicieron uso de la palabra los señores Sáenz, Perez, Salazar, Victory, Chaverri y Balma, todos manifestaron no estar de acuerdo en que se extendiera la referida patente y aprobaron el modo de pensar de la Directiva en este asunto.—

Artículo V

Se acuerda convocar á los miembros del Colegio para la Asamblea General á que se refiere el artículo 3° del Decreto N°1 de 18 de octubre de 1902, que tendrá lugar el diez del corriente á las 2½ p. m. en el lugar acostumbrado.—

Artículo VI

A moción del Lic. don Manuel Portuguez se aprueba definitivamente esta acta.

La sesión se levantó á las diez.—

El Presidente

Nota: no vale este Artículo VI, El Secretario ad-hoc
se repone enseguida.—

Artículo VI

Se leyó la siguiente comunicación. "San José, C. R., Enero 6 de 1909. = Señor Secretario del Colegio de Farmacéuticos. = Presente. = Muy señor nuestro: = Por su digno medio pongo en conocimiento de la Junta Directiva, que la Botica "La Violeta", antes de Jiménez & Cía, cuya razón social no existe, ha pasado á propiedad de Drexler & Cía. En tal virtud ha aceptado la regencia de mi Botica el señor Licenciado don Carlos M. Salazar. = Pongo á las órdenes de ese Centro mi negocio y espero que me sirvan honrando con sus pedidos que atenderé con especial gusto. = De U. muy atentos y seguros servidores, (f) Drexler & Cº. = De conformidad con lo anterior, (f) Carlos M. Salazar O. =

Encontrándose presente en la sesión el señor Salazar, el Lic. don Ramón Rojas G. lo interrogó en el sentido de saber si en la sociedad de Drexler & Cía. no figura en ninguna forma el Doctor don Luis P. Jiménez, á lo que contestó que dicho señor Jiménez ya no tiene ninguna participación en la nueva sociedad, lo cual le consta.

En consecuencia, se acuerda: aceptar al Lic. don Carlos M. Salazar O. en calidad de Regente de la mencionada botica.

Artículo VII

Se acuerda á moción del Lic. don Manuel Portuguez dejar definitivamente aprobada la presente acta.

La sesión se levantó á las diez.

El Presidente
José Aymerich

El Secretario ad-hoc

Asamblea General

celebrada por el Colegio de Farmacéuticos, á las dos y media de la tarde del diez de enero de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Licenciado don José Aymerich y con asistencia de los Licenciados don Carlos Cartin, don Manuel Portuguez, don Alfredo Pirie, don Ramón Rojas G., don José Víquez, don Alex. Murray, don Indalecio Sáenz, don Alonso Perez C., don Carlos M. Salazar O., don Juan B. Flores, don Edgardo Balma, don Emiliano Brenes, don Silvestre Solís, don David Quiros, don Elías Granados.

Artículo I.

Se aprobó el siguiente Presupuesto de gastos para el presente año:

Alquiler local Colegio	₡ 300 al año
Gasto generales	₡ 2700 " "
" Escuela	₡ 500 " "
Profesores	₡ 5620 " "
Eventuales para Escuela y Colegio	₡ 1.000 " "

Artículo II.

Se leyó el informe que sigue: "Sr. Secretario del Colegio de Farmacéuticos. = P. = En cumplimiento de mis deberes tengo el honor de presentar por su digno medio á la Honorable Asamblea, el estado de las operaciones de la Tesorería que esta á mi confiada, durante el año recien pasado:

Ingresos		Egresos	
Patentes	₡ 3.802.50	Alquiler (Egresos) diversos	₡ 300.00
Matrículas	₡ 617.00	Gastos generales	₡ 2698.42
Subvención Gobno.	₡ 3.990.00	" Escuela	₡ 474.45
Total	₡ 13.411.50	Sueldos Profesores	₡ 5.620.00
Saldo en contra	₡ 82-63	Facultad Médica	₡ 4401.26
		Total	₡ 13.494.13

San José, 9 de Enero de 1909. = Soy de U. atte
S. S. (f) Ramón Rojas G. = Tesorería. =

No habiendo nada que objetar al
acta anterior, se acuerda: aprobar to-
das las operaciones de la Tesorería. =

Artículo III

Se procedió á la elección de la Jun-
ta Directiva que ha de funcionar durante
el presente año, tomada la votación y he-
cho el escrutinio por los Licenciado don Emi-
liano Brenes y don David Quiros nombrados
al efecto, resultaron electos:

Presidente Lic. don Alfredo Pinto
Fiscal " " Alonso Perez C.
Secretario " " Carlos Cartín
Tesorero " " Ramón Rojas G.
Vocal " " Edgardo Balma
Vocal " " José Aymerich
Vocal " " Indalecio Suénz.

En la votación obtuvieron votos para
Presidente, el Lic. don José J. Jiménez, Lic.
don Alex Murray y Lic. don José A. Anaya, i
para Fiscal, los Licenciados: don Carlos M.
Salazar, don Elías Granados, don Isaías
Gonzalez; para Secretario, los Licenciados:
Juan B. Flores, don Baldomero Fernán-
dez, don Filó Chaverri y don Elías Grana-
dos; para Vocales, los Licenciados: don
Emiliano Brenes, don Elías Granados, don
A. Murray, don Silvestre Solís y don Fausto

En el momento de hacer la elección de
Tesorero, el Lic. don David Quiro hizo mo-
ción para que dicha votación se hiciera
pública y que recayera el nombramiento
en el Lic. don Ramón Rojas G. por acla-
mación, la que fué aceptada, quedan-
do en consecuencia electo dicho señor
por unanimidad de votos.

En vista del resultado de las votaciones, el
Señor Presidente declaró electos la Direc-
tiva del Colegio como antes se expresa.

Artículo IV

Se procedió á la elección del Perso-
nal Docente de la Escuela de Farma-
cia y resultaron electos los siguientes
personas:

Dr. don Gustavo Michaud para Química y Ensa-
yos; Dr. don Rafael Calderon para Fisiolo-
gía y Anatomía; Dr. don Carlos Pupo para
Farmacognosia I y II curso; Ing.° don Enrique
Jiménez N. para Física y Microscopía; Li-
-cenciado don José Victory para Prepara-
ciones y Farmacia; Prof. don Adolfo Cas-
tro para Historia Natural; Licenciado
don Manuel Portuguez para Despacho
de recetas.

Se acordó que la asignatura de Ensayos
se recargara al Profesor de Química y que
al Profesor de la de Despacho de recetas dé
solamente cinco clases al mes. El recargo
de la clase de ensayos no tiene remuneración.

Artículo V.

El Lic. don Ramón Rojas G, manifestó
que la situación de los fondos exigen se
tomen medidas conducentes á reducir los
gastos actuales ó se adopten otros medios que
tiendan á aumentar las entradas, y al
efecto propone se reduzcan las horas de
clases, que ahora son cien mensuales, á se-
senta y ocho horas, y al efecto hace moción,
la que puesta á discusión fué aceptada,
quedando autorizada la Junta Directiva
para ponerla en práctica, arreglando la
forma mas adecuada de modo que la re-
ducción de los programas no afecte mucho

el orden establecido. También queda autorizada dicha Junta bunque otros medios de allegar fondos como el de aumentar las actuales patentes ú otras gestiones que persigan el mismo fin.

Artículo VI

Se nombró al Lic. don Manuel Portuguez para fungir en esta sesión como Secretario ad-hoc.

Artículo VII

El Lic. don Alonso Pérez Calvo hace moción para que se consigne en el acta de esta Asamblea que le dá un voto de confianza y de gracias al Lic. don Ramón Rojas G. por sus grandes (servicios) dijo: oportunos y desinteresados servicios que ha prestado al Colegio de Farmacéuticos y Escuela de Farmacia en el cumplimiento de su delicado puesto, puesta á discusión, fué aceptada por todos y así se hace constar.

Artículo VIII

El Presidente procedió á juramentar al Lic. don Alfredo Pirie, electo Presidente de la nueva Junta Directiva y le dió posesión y éste á su vez juramentó á los demas miembros de la mencionada Junta, la que en el mismo acto quedó instalada y señaló para celebrar sesiones ordinarias los primeros y terceros miercoles de cada mes

Artículo IX

La presente acta queda definitivamente aprobada.

La sesión se levantó á las cuatro y media de la tarde.

El Presidente
José Aymerich

El Secretario ad-hoc

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las nueve de la noche del catorce de enero de mil novecientos nueve, con asistencia de los Licenciados don José Aymerich, don Ramón Rojas Gómez, don Alonso Pérez Calvo, don Eudalecio Sáenz y el infrascrito Secretario, bajo la Presidencia del primero. Por ausencia del Presidente ocupó su puesto el vocal Aymerich.

Artículo I

Se leyeron dos notas del Licenciado don Baldomero Fernández y una del Licenciado don Juan Bautista Flores. En la primera el señor Fernández manifiesta que renuncia á la regencia de la Botica Universal y propone para regente al Licenciado don Juan Bautista Flores. En la segunda solicita de nuevo la patente para la botica La Soledad comprometiéndose á regentarla. La nota del Licenciado Flores, está encaminada á comunicar á la Junta Directiva que él no acepta la regencia de la Botica Universal por serle imposible atenderla personalmente, circunstancia que equivaldría á ser una regencia ficticia. Con vista de esta negativa, se dió lectura á una tercera nota del Licenciado Fernández en que propone para regente de la botica La Soledad al Licenciado don Elías Granados y en tal concepto no renuncia á la regencia de la Botica Universal como lo había expuesto en la nota anterior.

Por razón de ser legal la proposición del señor Fernández para que se le acepte como regente al Licenciado don Elías Granados para la botica La Soledad, se acuerda: aceptar la regencia referida, siempre que sea efectiva, y concederle la patente que al efecto solicitó el señor Fernández. Sien-

do las diez de la noche se levantó la sesión.

José Aymerich
Por Presidente

Carlos Cartín
Srio.

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio, á las ocho y media de la noche del ocho de Febrero de mil novecientos nueve, con asistencia de los Licenciados don Ulpiano Pirie, don José Aymerich, don Alonso Pérez, don Indalecio Saenz y don Ramón Rojas G, bajo la Presidencia del primero.

Artículo I

Por ausencia del Secretario Licenciado don Carlos Cartín, se nombró Secretario ad-hoc al Licenciado don José Aymerich.

Artículo II

Leida el acta de la sesión parada, se aprobó y firmó.

Artículo III

Leida una nota del Dr. don Roberto Cortés en la que solicita se le conceda autorización para abrir de nuevo la botica que tuvo establecida en la ciudad de Alajuela, la que cerró por haberse ausentado del país, cuya patente renunció en aquella época, = Se acuerda: Concederle autorización para establecer en dicha ciudad nuevamente una botica, extenderle la respectiva patente; pero en la inteligencia de que ya no le comprende lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 74 de 11 de agosto de 1902, desde luego que para los efectos y alcance de la ley vigente, desapareció su primitiva botica con la renuncia de la patente.

Artículo IV

Se dió lectura á una comunicación de don Santiago Gutiérrez, dirigida al Colegio, en la que pide se le permita presentarse á los exámenes extraordinarios de la Escuela de

la Escuela de Farmacia, que se verificarán en este mes, lo que no hizo en los ordinarios por tener inconvenientes, lo que trata ahora de comprobar ante el Colegio con certificaciones que al efecto acompaña. = Se acuerda: = Denegar dicha petición por no haber el señor Gutiérrez cumplido con los requisitos que para tales casos exige el Reglamento del mencionado plantel, en su Art.° 12 =

Artículo V

El Secretario de la Facultad de Medicina, por nota, comunica la forma como quedó organizada la Junta Directiva que ha de fungir en el presente año, y se dispone acusar recibo dandole las gracias.

Artículo VI

Don Esteban Marito, por carta, avisa que cerró el botiquín que tenía en Grecia, de lo que se tomó nota.

Artículo VII

Se le dió lectura á una nota del alumno don Pedro Muñoz, en la que manifiesta que no se pudo presentar á los exámenes ordinarios de la Escuela de Farmacia porque se enfermó y pide se le permita presentarse á los extraordinarios. El Delegado, que está presente, dice que le consta que el señor Muñoz estuvo enfermo en la época que indica y que también se le avisó y tuvo por oportuno y justificada la causa que le impidió rendir exámen. En consecuencia, Se acuerda: de conformidad.

Artículo VIII

Estando ya próxima la época para celebrar los exámenes extraordinarios de la Escuela de Farmacia, Se acuerda: autorizar al Delegado de aquel plantel para que arregle los Tribunales de modo mas conveniente y disponga todo lo que sea

caso.

Artículo IX

Habiendo informes de que la regencia de la botica denominada de "La Soledad" es nominal, se acuerda: que el Sr. Fiscal del Colegio levante una información con el objeto de averiguar qué hay sobre el particular é informe.-

Artículo X

Como el último del presente mes vencen los nombramientos de Delegado de la Escuela de Farmacia y Asistente de la misma, se acuerda: que continúe desempeñando el puesto de Delegado el Tec. don Ramón Rojas G y recargarle las obligaciones del Asistente, cuya plaza se suprime, y que el sueldo de la plaza suprimida se seguirá girando á favor del Delegado.

Artículo XI

A moción del Tec. don Ramón Rojas G, se acuerda dejar definitivamente aprobada la presente acta.

Siendo las nueve y media de la noche, se levanta la sesión.

El Presidente — El Secretario ad-hoc.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las ocho de la noche del veinte y tres de febrero de mil novecientos nueve, con asistencia de los Licenciados don Alfredo Pirié, don Moisés Pérez, don Edgardo Balma, don Indalecio Sáenz y el infrascrito Secretario, bajo la Presidencia del primero.

Artículo I

Leída la comunicación del señor Secretario de la Facultad de Medicina, en que expone que la Municipalidad de este cantón, ha interrogado á ese Cuerpo acerca de la conveniencia de adoptar en esta capital los excusados establecidos según el sistema de estanques sépticos y que para contestar á dicha interrogatoria ha nombrado una comisión integrada por el Ingeniero don Luis Matamoros y los profesores de la Escuela de este Colegio, doctores don Gustavo Michaud y don Carlos Pupo, que el doctor Michaud ha manifestado que necesita usar del Laboratorio de Química de esta Escuela por cuyo motivo solicita se ponga á disposición de dicha comisión el Laboratorio en referencia, se acuerda: acceder á lo solicitado.

Artículo II

Se leyó el informe del Licenciado don Carlos G Cartín referente al examen de Historia Natural verificado el diez y seis del corriente y que presenció como Delegado de este Colegio. Según el informe de que se trata, fueron examinados dos alumnos cuyo resultado fue desfavorable. Se acordó: archivarlo.

Artículo III

Según nota de diez del corriente, el Licenciado don Elías Granados, renuncia el cargo de regente de la botica La Soledad de propiedad del Licenciado don Baldomero Fernández. Se acordó: tomar en consideración

la referida renuncia y archivar la nota.

Artículo IV

Se dió lectura á un oficio del Licenciado don Baldomero Fernández S. en que comunica que con motivo de la renuncia del Licenciado don Elías Granados á la regencia de la botica La Soledad, ha resuelto renunciar á la regencia de la Botica Universal dejando en su lugar al Licenciado don Emiliano Brenes, quien acepta y firma esta solicitud y que la regencia de la botica La Soledad quedará á cargo suyo, se dispuso: aceptar al Licenciado don Emiliano Brenes como regente de la Botica Universal y en virtud de haberse comprobado con información levantada al efecto por el señor Fiscal que en la botica La Soledad, de propiedad del Licenciado Fernández se hizo uso de una regencia ficticia aconsejada por el mismo señor Fernández, Comisionar al Fiscal para que investigue si el Licenciado Brenes se pone al frente de la Botica Universal y en caso contrario, dé cuenta al señor Gobernador para que proceda de acuerdo con la ley.

Artículo V

A indicación del señor Fiscal, se dispuso: pasar una nota al Licenciado don Manuel Portuguez recordándole la obligación en que está de ponerse al frente del Despacho de Recetas de la botica de su propiedad por exigirlo así la ley.

Artículo VI

Leída la nota nº 44, fechada el diez y ocho del corriente y dirigida al Fiscal por el Jefe Político del cantón de La Unión en que dice: "Tengo el honor de manifestar á U que se hace indispensable el retiro de la patente de botica concedida al señor don Benjamín Jiménez, por haberse convertido dicho señor, en curandero casi público. En la actualidad le estoy siguiendo una información que contra él abrí ayer, por haber suministrado medicinas al infante Evangelista Fonseca, fallecido á la misma hora que inicié el procedimiento y á la madre de este niño. - En mi despacho están las medicinas, cuerpo del delito con dirección para tomarlas y rótulo de la botica del señor Jiménez. - El señor Médico de este Circuito hizo que las trajeran y no quiere recetar más en dicha botica, porque no tiene confianza en su despacho. - No omito manifestarle que tanto el médico como yo, con motivo fundado habíamos llamado la atención del señor Jiménez, para que se abstuviera de tal ejercicio y desde ayer no se le ve en este lugar lo que supongo sea, porque ha tenido noticia de que contra él se sigue información, cometiendo además la grave falta de haber dejado al frente de la botica á un jovencito que no entiende absolutamente nada de medicina; y creyendo fácil el despacho de una receta, lo hizo dando por resultado que cada papelito para una toma, contiene lo que debía de tomarse cien, lo que es lo mismo por diez centigramos de Calomel, en 20 papelitos, puso 10 gramos para un infante de 5 á 6 meses, que felizmente los dos papelitos que tomó los arrojó inmediatamente. - En tales condiciones la botica en manos del señor Benjamín Jiménez lejos de ser un recurso de auxilio para este pueblo, es una amenaza constante, lo cual estoy obligado á evitar en mi carácter de autoridad y por humanidad," se acordó: cancelar la patente de botica extendida á favor del señor Benjamín Jiménez y comunicar este acuerdo al señor Fiscal para su cumplimiento.

Artículo VII

En virtud de las dos preguntas hechas

por el alumno de la Escuela de Farmacia don Santiago Gutiérrez V. en que dice en la primera que si está obligado á pagar este año los derechos correspondientes al II curso habiéndolos pagado el año pasado? Y en la segunda que si está obligado á asistir á clases habiendo asistido el año pasado, se acordó: manifestar al señor Gutiérrez que, el no haberse presentado en el primer período de exámenes verificado del 15 al 20 de diciembre del año ppdo. y no haber expuesto oportunamente á juicio del Delegado, los motivos que tuvo para no hacerlo, lo obligan á inscribirse como alumno regular del II año y por consiguiente á pagar iguales derechos este año, y con respecto á las segunda pregunta se ajuste al Reglamento de la Escuela que en el caso presente no da lugar á dudas.

Artículo VIII

Atendida la solicitud del alumno don Mauricio Fernández S. en que pide se le señale día para presentar examen de Historia Natural por haber sido aplazado para el II período, se dispuso: manifestar al señor Fernández que el Reglamento de la Escuela de Farmacia solo hace referencia á dos períodos y que por motivo de haber pasado ya los exámenes correspondientes á los dos períodos para los alumnos del año próximo pasado, no es posible acceder á su solicitud por oponerse el artículo 18 del citado Reglamento.

Artículo IX

Se acordó pagar á los Delegas de este Colegio nombrados para presenciar los exámenes del II período, la suma de diez colones por asignatura.

Artículo X

A moción del Licenciado don Cárlos C. Cartín quedó esta acta aprobada definitivamente.

Siendo las nueve y media de la noche, se levantó la sesión.

Carlos C. Cartín R.
Srio.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las siete de la noche del primero de abril de mil novecientos nueve, con asistencia de los Licenciados don José Aymerich, don Ramón Rojas G., don Alonso Pérez C., don Edgardo Balma, don Indalecio Sáenz y el infrascrito Secretario. Bajo digo: Por ausencia del Señor Presidente ocupó su puesto el vocal Aymerich.

Artículo I

Se dispuso archivar los informes presentados por los licenciados don Ramón Rojas G. y don Indalecio Sáenz relativos: el primero al nombramiento de delegados y el segundo al resultado de los exámenes que él presenció en el último período de este año.

Artículo II

Vista la solicitud de don Gonzalo G. Bazán referente á que se le permita asistir como oyente al primer año de la Escuela de Farmacia para luego ingresar como alumno regular, se dispuso: denegar la solicitud en referencia de acuerdo con lo previsto en el Reglamento respectivo.

Artículo III

Se leyó un escrito de varios vecinos del cantón de La Unión y una nota de don Benjamín Jiménez, quienes piden la revisión del acta en la que se dispuso cancelar la pa-

tente extendida á favor del mencionado Jiménez. Oido al señor Fiscal, presente en la sesión, que manifestó que los motivos por los que se había cancelado la patente estaban comprobados, se acordó: confirmar el acuerdo por el cual se ordenó la cancelación de la patente de botica del señor Jiménez.

Artículo IV

Por ser de necesidad revecr el proyecto de ley de Farmacia presentado al Congreso Constitucional de la República, se nombró una comisión compuesta por los Licenciados don José Victory, don Ramón Rojas G., don Alonso Pérez C., y don Carlos Cartín para tal objeto.

Artículo V

A moción del Licenciado don Ramón Rojas G., se acordó pasar una tarjeta de pésame al Licenciado don Silvestre Solís León con motivo de la muerte de su señor Padre.

Esta acta quedó definitivamente aprobada.

A las nueve de la noche se levantó la sesión.

José Aymerich
Vocal

Carlos Cartín
Srio.

Sesión

ordinario celebiada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las siete de la noche del veintiuno de abril de mil novecientos nueve, con asistencia de los licenciados don José Aymerich, don Alonso Pérez Calvo, don Ramón Rojas Gómez, don Indalecio Báenz y el infrascrito secretario. Por ausencia del Presidente ocupó su puesto el vocal Aymerich.

Artículo I

Se leyó la nota de don Daniel Johaning en que pide se le conceda patente para expender drogas en La Unión por haber comprado las existencias á don Benjamín Jiménez. Se dispuso manifestar al señor Johaning que para acceder á su solicitud es necesario que presente de este Centro una constancia de moralidad, expedida por la autoridad de aquel lugar y otra de competencia otorgada por un miembro del Colegio de Farmacéuticos ó por un Médico incorporado en forma legal.

Artículo II

El Licenciado don Emiliano Brenes, comunica en nota de treinta de marzo próximo pasado, que renuncia desde esa fecha á la regencia de la Botica Universal. Al mismo tiempo don Juan Carranza G. como propietario del mencionado establecimiento, propone al Licenciado don Domingo Carranza para hacer esa regencia. Como el Lic. Carranza se compromete, en nota de 18 de los corrientes á hacer efectiva la regencia de que se trata, se acuerda: aceptar la proposición del señor Carranza.

Artículo III

Presente el Delegado de la Escuela de este Colegio Licenciado don Ramón Rojas Gómez, manifestó que había recibido una nota de un alumno del II año en que le pedía licencia para asistir como oyente á las (asignó) dijo: clases correspondientes á otros cursos, y que antes de dar la contestación á esa nota, deseaba saber lo que la Junta Directiva acordara al respecto.

Como el admitir alumnos oyentes en la Escuela, acarrearía dificultades para la buena marcha de la enseñanza en este plantel. Se dispuso: no admitir alumnos oyentes.

tes bajo ninguna forma.
Por moción hecha al efecto, esta sesión quedó definitivamente aprobada.
A las ocho y media de la noche se levantó la sesión.

José Aymerich Vocal — Carlos Martínez Srio.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las siete de la noche del cinco de mayo de mil novecientos nueve con asistencia de los licenciados don José Aymerich, don Edgardo Balma, don Ramón Rojas Gómez, don Alonso Pérez Calvo y el infrascrito secretario. Por ausencia del Presidente ocupó su puesto el vocal Aymerich.

Artículo 1º

Los señores doctor don Carlos Pupo y licenciado don Elías Granados presentaron un proyecto de reforma á la ley de Farmacia. Como con anterioridad la Junta Directiva había nombrado una comisión compuesta de cuatro miembros del Colegio para revisar un proyecto elaborado en otra época, se acordó: pasar el de los señores Pupo y Granados á estudio de la comisión mencionada.

Artículo 2º

Con vista de la nota del Secretario del Secredigo: de la Facultad de Medicina en que adjunta una queja del señor Hermenegildo Solaño, vecino de Grecia, quien acusa de curandero y expendedor de drogas sin patente al señor José Ocampo vecino del mismo lugar, se dispuso: manifestar á la Facultad Médica que el señor Ocampo está legalmente establecido con botica y paga con religiosidad la patente correspondiente.

Artículo 3º

En contestación á la nota del Señor Gobernador de esta Provincia fechada el cuatro de los corrientes, trascriptiva del acuerdo 11º de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón, por el cual interroga á este Colegio si conviene que el servicio nocturno de botica de esta ciudad, sea hecho por una ó dos farmacias y qué condiciones deben reunir éstas para prestar un buen servicio nocturno, en cada uno de los circuitos de esta ciudad, en vez de una para los dos circuitos como se hace en la actualidad. Y que para que el público esté bien servido y garantizado, es de todo punto indispensable que el establecimiento de farmacia que preste este servicio, esté lo más sutido que sea posible y atendido por un farmacéutico incorporado al Colegio de Farmacéuticos de esta República.

A moción del licenciado Rojas Gómez esta sesión quedó aprobada en definitiva.
Siendo las nueve de la noche terminó la sesión.

José Aymerich Vocal — Carlos Martínez Srio.

Asamblea General celebrada por

el Colegio de Farmacéuticos á las (2) dos de la tarde del día veintitrés de mayo de mil novecientos nueve, con asistencia de los Licenciados don Alonso Pérez Calvo, don Ramón Rojas Gómez, don David Dengo, don Fito Traverri, don Juan Bautista Flores, don Carlos M. Salazar, don Manuel Portuguez, don Edgardo Balma, don Fausto Montes de Oca, y don Indalecio Sáenz y el infrascrito Secretario.

Por ausencia del señor Presidente ocupó su puesto el vocal don Indalecio Sáenz.

Artículo 1º

Traído á la vista el proyecto de ley elaborado por la comisión que al efecto nombró la Junta Directiva compuesta de los Licenciados don Ramón Rojas Gómez, don Alonso Pérez, don José Victory y don Carlos C. Cartín á efecto de presentarlo á la consideración del Congreso Constitucional en las actuales sesiones, con el objeto de modificar la actual ley constitutiva de este Colegio; visto así mismo otro proyecto que sobre el mismo asunto presentaron los señores Dr. don Carlos Pupo y Licenciado don Elías Granados, se dispuso: leer en conjunto el de los señores Pupo y Granados, y el de la Comisión, que es el que se tomó en consideración, leerlo artículo por artículo con el fin de discutirlo en esa forma.

Artículo 2º

Se procedió á discutir el proyecto referido en la forma acordada en el artículo anterior, hasta los cinco de la tarde, hora en que hubo que suspender la discusión y señalar las siete de la noche del día veintiseis del corriente para continuarla.

Reunidos nuevamente los Licenciados don Ramón Rojas Gómez, don José Victory, don Edgardo Balma, don Elías Granados, don Alonso Pérez Calvo, don Fito Traverri, don Juan Bautista Flores, don Carlos M. Salazar y don Carlos C. Cartín á las siete de la noche del día veintiseis del presente se reanudó la discusión, la que quedó suspensa á las diez de la misma noche y se señaló para continuarla al día siguiente á las siete de la noche. Nota - Estando presente en esta sesión el Dr. don Carlos Pupo, á moción del Licenciado Rojas Gómez se le concedió la palabra.

El día veintisiete del corriente, á las siete de la noche continuó la discusión con asistencia de los Licenciados Carlos M. Salazar; Ramón Rojas Gómez, Alonso Pérez Calvo, José Victory, Elías Granados, Edgardo Balma, Juan Bautista Flores y Carlos C. Cartín. Siendo las diez de la noche se suspendió la discusión y se señaló el día dos de junio entrante á las siete de la noche para continuarla.

Con la misma asistencia, siguió la discusión el día dos de junio á las siete de la noche. Despues de hora y media de discusión, se acordó: aprobar el proyecto aludido en la forma siguiente:

"Proyecto de Ley Orgánica de la Facultad de Farmacia de la República de Costa Rica.

Artículo 1º - Organízase en la República, la Facultad de Farmacia, de conformidad con la presente ley, y se le concede personería civil. El Presidente la representa en juicio y fuera de él. -

Artículo 11º - Formarán la Facultad: los Farmacéuticos incorporados hasta la fecha y los que en adelante se incorporen, de conformidad con los reglamentos respectivos.

Artículo 111 - Son atribuciones de la Facultad: dar la enseñanza necesaria para formar farmacéuticos, otorgar los títulos del

caso, conceder, denegar, suspender temporalmente, del ejercicio de la profesión y cancelar incorporaciones; promover la difusión y adelanto de los conocimientos relativos á la ciencia farmacéutica y dictar los reglamentos referentes al servicio de los establecimientos á que alude esta ley.

Artículo IV - Para los efectos de la presente ley los establecimientos se dividen en: Farmacias, Boticuines y Despachos de Médicos. A los primeros corresponde el expendio de todo medicamento, simple ó compuesto, y el despacho general de recetas de profesores de medicina. - A los segundos el expendio al por menor de los medicamentos de uso corriente que determinará la Facultad. - A los terceros la preparación de recetas propias.

Artículo V - Las farmacias deberán tener al frente, desde esta fecha, como regente, un Farmacéutico autorizado legalmente.

Fuera del cantón de San José, esta disposición no entrará en vigor mientras la Facultad no lo determine, basándose en el número de habitantes de cada cantón, que será de 4000 ó fracción de este número por cada farmacia, y dispuesto eso, cancelará las autorizaciones que hubiere acordado para botiquines ó despachos de médicos en aquella localidad.

En lo sucesivo no se autorizará la apertura de ninguna Farmacia que no esté regentada por un miembro de la Facultad.

Ningún Farmacéutico podrá regentar dos ó más farmacias á la vez.

En los lugares donde esté establecida

ó se establezca la regencia, es incompatible el ejercicio simultaneo de las profesiones de medicina y de farmacia.

Los botiquines podrán establecerse por personas idóneas, á juicio de la Directiva de la Facultad, solamente en los distritos situados á una distancia mayor de cinco kilómetros del lugar donde haya una farmacia ó en los lugares en donde no esté establecida dicha regencia; pero en ningún caso se permitirá en los botiquines el expendio de drogas peligrosas ni la preparación de recetas médicas.

Los despachos de médicos podrán establecerse en los cantones ó distritos en que no exista farmacia abierta al servicio público.

Artículo VI - Los propietarios de boticas ó farmacias favorecidos por el decreto nº 74 de 12 de agosto de 1902, quedan en las mismas condiciones establecidas en aquel decreto, siempre que las hayan mantenido al servicio público, sin interrupción, hasta la fecha. Deberán cumplir también del mismo modo que los farmacéuticos, esta ley, y por consiguiente, contraen iguales responsabilidades.

Asimismo, queda y disfruta de idénticas condiciones que los propietarios á que se refiere este artículo, la persona favorecida por el decreto nº 16 de 26 de Junio de 1907.

Artículo VII - La preparación de recetas médicas se hará en adelante personalmente por el regente de la farmacia ó otro farmacéutico autorizado, que esté empleado en ésta ó que lo sustituya temporalmente por cualquier causa, pasando aviso enseguida al Fiscal de la Facultad.

Para el despacho ó expendio de los demás productos, la Facultad permitirá se em-

plean personas que no tengan la calidad de farmacéuticos, pero que á su juicio reunan la competencia necesaria.

El que infringiere lo dispuesto en este artículo, sufrirá una multa de cincuenta colones, la primera vez; de ciento cincuenta la segunda; y la tercera, le será clausurado el establecimiento.

Toda prescripción médica será trascrita al Copiador de recetas propiedad de la Farmacia, el cual, lo mismo que los originales, deberá conservar por el término de cinco años; y uno y otros serán exhibidos cuando lo requiera una autoridad competente. Los copiadores de recetas llevarán el sello de la Facultad y una razón firmada por el Presidente de ésta, en que conste el número de folios útiles, el nombre del propietario del establecimiento y la fecha.

Las copias de recetas firmadas por un regente tendrán valor legal, excepto el caso en que la fórmula contenga opio ó sus alcaloides.

Artículo VIII - Solamente en los establecimientos autorizados por la Facultad se podrán preparar recetas de médicos ó expender drogas, productos químicos, especialidades farmacéuticas ó, medicinas de patente.

Artículo IX - La mera existencia en cualquier establecimiento de comercio, de las sustancias á que hace mención el artículo VIII constituye una infracción á esta ley, caso de carecer de la autorización respectiva; en consecuencia, serán decomisadas dichas sustancias por la autoridad de policía del lugar ó el Fiscal de la Facultad ú otro miembro de ésta que designe la Junta Directiva, quienes tienen libre acceso á los indicados establecimientos y sus departamentos. Las sustancias y útiles en uso, decomisados, quedan á favor de la Escuela de Farmacia; y por cada reincidencia, además del decomiso, se impondrá una multa de cincuenta colones.-

Artículo X - La Facultad de Farmacia fijará y cobrará el impuesto que deban pagar los establecimientos á que se refiere el artículo IV. La mitad de ese impuesto corresponde á la referida Facultad y la otra mitad á la Facultad Médica.

La tarifa que fije necesita la aprobación del Poder Ejecutivo; y la falta de pago del impuesto será motivo para que la policía ordene la clausura del establecimiento, cuando pasaren ocho días sin efectuarse el pago, después de requerido por ella el propietario.

En los establecimientos ó colonias penales, de policía, militares, de beneficencia ó de instrucción pública, podrán establecerse despachos de recetas destinados al servicio de los mismos sin pago de patente; pero estarán sujetos en todo lo demás, á las disposiciones que establece esta ley.

Artículo XI - Los establecimientos que paguen el impuesto á que se refiere el artículo anterior, no estarán sujetos á ningano otro.

Artículo XII - Queda prohibida la preparación de todo específico ó especialidad farmacéutica por personas que no tengan la calidad de farmacéutico. Toda preparación hecha en el país deberá llevar impreso en la etiqueta del envase, el nombre del farmacéutico fabricante.

Tanto los especialidades que se preparen en lo sucesivo como los que hayan si-

do preparadas con anterioridad á esta ley, así como las que se importan al país, deberán ser inscritas en la Secretaría de la Facultad, sin cuyo requisito no podrán ofrecerse á la venta, so pena de incurrir en una multa de cien colones en cada caso. Entran en esta categoría cualquiera preparación que contenga uno ó más medicamentos, y por tal razón se le atribuyan propiedades curativas para determinadas enfermedades. Por cada inscripción se pagará anualmente la suma de cinco colones.

Artículo XIII – Los miembros de la Junta Directiva, los profesores de la Escuela de Farmacia y los regentes farmacéuticos quedan exentos del servicio militar ó cargos consejiles, mientras estén en el desempeño de sus puestos.

Artículo XIV – Mientras no haya Farmacopea Nacional, se adopta como oficial la que actualmente rige en los Estados Unidos de Norte América.

Artículo XV – Todas las multas por infracción de la presente ley serán impuestas por la autoridad de policía, á favor de la Escuela de Farmacia.

Artículo XVI – El Poder Ejecutivo dictará el reglamento que estime conveniente para la debida ejecución de esta ley.

Artículo XVII – Quedan derogados por la presente ley el decreto nº 74 de 12 de agosto de 1902 y demás disposiciones que se opongan á la ejecución de esta ley.

Siendo las once de la noche, terminó la asamblea, y quedó aprobada definitivamente

Por el Presidente
Indalecio Sáenz
Vocal

Carlos Cartín R.
Srio.

Sesión celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las siete de la noche del tres de junio de mil novecientos nueve, con asistencia de los licenciados don José Aymerich, don Alonso Pérez Calvo, don Ramón Rojas Gómez, don Indalecio Sáenz y el infrascrito Secretario.

Presidió el vocal Aymerich, por ausencia del Presidente.

Artículo 1º

El Tesorero dió lectura á un telegrama del señor José Ajun, vecino del cantón de Cañas, quien pide patente para un botiquín en aquel lugar. Se acordó, no concederla en razón de tener conocimiento este Colegio que dicho señor Ajun nunca ha solicitado patente á pesar de hacer mucho tiempo que está expendiendo drogas, burlando de este modo la ley sobre la materia.

Artículo 2º

Léida una solicitud del Lic. don Domingo Carranza, para que se le conceda patente de botiquín á don Julio Figueroa para establecerlo en Tres Ríos recomendando al señor Figueroa como persona idonea y acompañando un certificado del Secretario de la Agencia Segunda Principal de Policía en que el señor Figueroa no ha sido juzgado por dicha Agencia, y el Tesorero manifestó que él le había extendido la patente por razón de venir la solicitud de un miembro de este Colegio, pero que despues fué informado que el señor Figueroa no ha autorizado á dicho señor Carranza para hacer esa solicitud y que el botiquín en referen-

cia era de propiedad de Benjamín Jiménez, persona que ha tratado de burlar la acción del Colegio puesto que le fué cancelada la patente por irregularidades cometidas en su botiquín y que por estas razones telegrafió al señor Jefe Político de aquel cantón á fin de que procediera al cierre del botiquín. En virtud de lo expuesto por el señor Tesorero, se dió lectura á una nota de don Julio Figueroa U. en que hace saber que no ha autorizado á Benjamín Jiménez ni al Lic. don Domingo Carranza para hacer uso de su nombre en ninguna forma y menos para solicitar patente á este Colegio para el botiquín aludido.

Por estar debidamente comprobado que en el caso presente el Lic. don Domingo Carranza no ha procedido con la formalidad que debe caracterizar á un profesional puesto que ha prestado su contingente para que el señor Benjamín Jiménez trate por segunda vez de hacer uso de una patente por medios ilícitos á fin de burlar el acuerdo VI tomado por esta Directiva en sesión celebrada el veintitrés de febrero del corriente año, se acuerda:

aprobar en todas sus partes lo hecho por el señor Tesorero y dar un voto de sensura al Lic. Carranza por los motivos expuestos.

Esta sesión quedó definitivamente aprobada, y se levantó á las nueve y media de la noche.

José Aymerich

Carlos Martínez
Srio.

Sesión celebrada por el Colegio de Farmacéuticos á las siete de la noche del veintidos de Julio de mil novecientos nueve, con asistencia de los Licenciados don José Aymerich, don Indalecio Sáenz, don Alonso Pérez Calvo, don Edgardo Balma y el infrascrito secretario.

Por ausencia del Presidente ocupó su puesto el vocal Aymerich.

Artículo 1º

El Delegado presentó una solicitud, la que fué leída, firmada por los alumnos de esta Escuela con el objeto de que se les conceda quince días de vacaciones. Se acordó de conformidad.

Artículo 2º

Se leyó una nota presentada al Delegado de la Escuela de Farmacia y firmada por los alumnos del 4º año de esta misma escuela, en la que se quejan del poco interés que se toma el profesor de Despacho de Recetas por el cumplimiento de sus obligaciones como tal. Tomadas en consideración las razones expuestas por los alumnos mencionados que los indujo á esta (depa) digo: determinación, se dispuso: llamar la atención al Profesor aludido y comisionar al Delegado de la Escuela para que ejerza la vigilancia del caso á fin de que se corrija esta irregularidad é informe en caso contrario.

Artículo 3º

El señor Florencio Hidalgo pide á esta Directiva se le permita el ingreso á la Escuela de Farmacia, en razón de estar en la actualidad cerrada la matrícula, se acordó: acceder á lo solicitado siempre que el solicitante pague los derechos de todo el año y se sujete en todo á lo que previene

el reglamento de la Escuela.

Artículo 4º

En la solicitud presentada por don Humberto Peréz Calvo, á fin de que se le señale día y se nombre comisión para que presencie el examen que va á presentar de acuerdo con la disposición de esta Directiva, tomada en la sesión de veinticuatro de marzo de mil novecientos ocho, se acuerda: que en virtud de haberse nombrado en aquella fecha la comisión encargada de presenciar dicho examen de la cual formaba parte el Licenciado don Martín Quirós Silva, quien falleció, nombrar al Licenciado don Indalecio Sáenz en reposición del Licenciado Quirós y que la Comisión señale el día y la hora que crea conveniente.

Artículo 5º

Leída una nota de don Juan Carranza G. en que comunica que en Santo Domingo de Heredia, los doctores Corvetti, despachan recetas y expenden drogas sin autorización, se acuerda: archivar la nota del señor Carranza por razón de tener informes esta Directiva que los doctores Corvetti están en la actualidad en esta capital.

Artículo 6º

Con vista de la nota del Licenciado don Mateo Carranza en que pide se le autorice para establecer un botiquín en Grecia, se dispuso: desechar la petición por existir una resolución tomada por la Junta Directiva por la cual quedó inhábil para el ejercicio de la profesión en cualquier forma y la que le fué comunicada el veintiseis de octubre de mil novecientos ocho.

Artículo 7º

El Licenciado don Alonso Peréz Calvo, en atento oficio de esta misma fecha expone que

el Licenciado don Tobías Gutiérrez Valverde ha procedido con toda generosidad al acuerpar nuestro proyecto de ley de Farmacia presentado al Congreso Constitucional y que para recompensar á esos servicios y esa bondad, solicita se le conceda, como gracia, á su hermano don Santiago Gutiérrez alumno del 2º año de la Escuela de este Colegio, presentar en febrero del año entrante los exámenes correspondientes al 3º año. Esta Junta, en razón de haberse denegado otras solicitudes análogas, presentadas en otras épocas y por no hacer esa excepción lo que sería sentar un mal precedente para la buena marcha de la Escuela de Farmacia, acuerda: no acceder á lo solicitado por el Licenciado Peréz Calvo.

A las nueve y media de la noche, se levantó la sesión y quedó aprobada definitivamente.

José Aymerich — Carlos Martínez, Srio

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las siete de la noche del dos de setiembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Licenciados don José Aymerich, don Indalecio Sáenz, don Edgardo Balma, don Ramón Rojas Gómez y el infrascrito secretario, bajo la presidencia del vocal Aymerich, por ausencia del Presidente.

Artículo único.

Leída una nota firmada por los Licenciados don Domingo Carranza y don David Quirós, en la cual el primero expone que ha renuncia-

do la regencia de la Botica Universal, establecida en esta ciudad y el segundo se hace cargo de élla comprometiéndose á hacerla efectiba, Se acuerda: aceptar al Licenciado Durán como regente de la mencionada botica y comisionar al Fiscal para que ejerza estricta vigilancia en todas las farmacias en que se sospeche que se burla la ley en este sentido y proceda de acuerdo con élla contra los contraventores.

Este acuerdo quedó definitivamente aprobado.

A las siete y media de la noche se levantó la sesión.

José Aymerich Carlos Martínez
Srio.

Sesión

ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las ocho y media de la noche del diez y siete de Setiembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los licenciados don José Aymerich, don Edgardo Balma, don Indaleció Sáenz, don Ramón Rojas Gómez y el infrascrito secretario.

Por ausencia del presidente ocupó su puesto el vocal Aymerich.

Artículo único.

En razón de haber cesado en su ejercicio como regente de la Botica Universal el Licenciado don David Durán por su traslado como Médico Forense del cantón de Aserrí, según acuerdo nº 2917 de seis del corriente, y no habiéndose llenado aún ese requisito de la ley orgánica del Colegio, no obstante la nota indagatoria dirigida

por el señor Fiscal de esta Corporación al señor Juan Carranza, propietario de aquel establecimiento, quien ni por cortesía ha contestado á élla y siendo, por otra parte, deber ineludible del Colegio velar por el cumplimiento de la ley y demás disposiciones que dicta de conformidad con élla, Se acuerda: poner en conocimiento del señor Gobernador de esta Provincia que la Botica Universal, de propiedad de don Juan Carranza, sita en esta ciudad, está al servicio público sin el regente que la ley de once de agosto de mil novecientos dos, en su artículo cuarto, exije para todo establecimiento de esta naturaleza, en esta capital, y que en consecuencia, se sirva disponer lo conducente en este caso.

A moción del Licenciado Rojas, esta sesión se aprobó definitivamente.

Siendo las nueve de la noche, se levantó la sesión.

José Aymerich Carlos Martínez
Srio.

Sesión

ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las siete de la noche del diez y nueve de noviembre de mil novecientos nueve con asistencia de los Licenciados don Edgardo Balma, don José Aymerich, don Indaleció Sáenz, don Ramón Rojas Gómez y el infrascrito secretario.

Por ausencia del Presidente ocupó su puesto el vocal Balma.

Artículo 1º

Leída que fué una nota de don David

Herrera en que comunica que ha comprado la Botica "La Merced" situada en esta ciudad y que seguirá regentada por el Licenciado don Judas Bautista Flores, quien con su firma garantiza el dicho del señor Herrera, se acordó de conformidad.

Artículo 2°

Se dispuso dar cuenta al Fiscal que el señor Teodoro Mena, establecido en Nicoya, expende drogas sin la correspondiente autorización, según nota dirigida á esta Junta por don Enrique Poguelo-digo: Felipe Pogüelo.

Artículo 3°

Atendiendo la indicación hecha por don Manuel J. Grillo, vecino de Puntarenas, en nota del cinco de los corrientes, encaminada á que este Colegio solicite la modificación de la ley de farmacia en lo referente á la devolución de las recetas originales, se acordó: contestar al señor Grillo que en nuestro proyecto de ley existente en el Congreso fué tomada en cuenta esa irregularidad.

Artículo 4°

En razón á que don Gonzalo J. Bazán, en oficio de diez del corriente, comunicó á esta Dirección que don José Ocampo, propietario de un establecimiento de farmacia en Grecia, comete algunas faltas por lo que este centro debe proceder contra él, se dispone: trascribir la nota en referencia al señor Jefe Político del Cantón á fin de que levante una información para el esclarecimiento de los hechos, tomando como base la mencionada nota.

Artículo 5°

Se ordenó archivar un oficio de doña Amalia v. de Iruó, en que demuestra su agradecimiento por el envió del Boletín de Farmacia.

Artículo 6°

Habiendo entendido el Tesorero la patente

de botica que solicitó don Hipólito Chávez, en Alajuela, por estar los documentos en debida forma, se acuerda: comunicar al señor Chávez que el derecho de esa patente termina una vez que en aquella localidad sea implantada la regencia.

Artículo 7°

Después de leída y discutida una solicitud de don Santiago Gutiérrez V. á fin de que se le permita presentar el examen de Historia Natural en el mes de febrero del año entrante, en vez de diciembre de este año, se acordó: denegarla.

Artículo 8°

En virtud de que hay algunos alumnos de la Escuela que solamente se presentarán á examen de una ó dos asignaturas por no haberse presentado en todas las correspondientes al año que han cursado, se acuerda: que paguen por cada asignatura la proporción que corresponda á los derechos de matrícula que señala el reglamento para cada año lectivo.

Artículo 9°

Como en conformidad con el reglamento respectivo los exámenes ordinarios deben dar comienzo el día quince del mes entrante, se acuerda: autorizar al Delegado de la Escuela de Farmacia para que arregle y organice los distintos tribunales y todo lo demás concerniente á los mismos.

Artículo 10°

Se acuerda que los delegados á los exámenes devenguen los mismos honorarios que el año próximo pasado.

Siendo las nueve de la noche, terminó la sesión la que se aprobó definitivamente.

Carlos Catalán R.
Srio.

Edgardo Balma

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las ocho de la noche del diez y ocho de diciembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Licenciados don José Aymerich, don Indalecio Sáinz, don Alonso Pérez Calvo, don Ramón Rojas Gómez y el infrascrito Secretario.

Por ausencia del Presidente ocupó su puesto el vocal Aymerich.

Artículo 1º

Se procedió á dar lectura á la solicitud de los alumnos del 4º año señores don Eugenio Garrón, don Horacio Acosta, don Emilio Arguello, don José J. Villalobos y don José Santos Zepeda, encaminada á que les sea señalado día y horas para presentar el examen final, previo el conferimiento del título de Licenciado en Farmacia, y así mismo, se les nombre la comisión que ha de examinarlos.

Después de revisados los documentos presentados al efecto, por los que consta que los solicitantes han cumplido estrictamente con las prescripciones de la ley y reglamento correspondientes, se acordó: Señalar el día diez y nueve de los corrientes á las doce meridiano para la verificación del examen solicitado y nombrar á los Licenciados don Indalecio Sáenz, don Ramón Rojas Gómez y don Alonso Pérez Calvo como propietarios y Licenciado don José Aymerich como suplente, para que integren la comisión examinadora.

Artículo 2º

Se acordó que los comisionados á que alude el artículo anterior, devenguen los mismos honorarios que el año pppdo.

Artículo 3º

Léidos los informes de los Licenciados don Indalecio Sáenz y don Carlos E. Castillo, relativos al resultado de los exámenes ordinarios del presente período y que presenciaron como delegados de este Colegio; se dispuso archivarlos.

Artículo 4º

Atendiendo á la comunicación del señor Jefe de Sanidad de esta capital, á la cual adjunta un frasquito cuyo contenido es un polvo que produce el estornudo y (cuyo) digo: que lleva por nombre "Gchoo", á efecto de que sea analizado en el Laboratorio de la Escuela de Farmacia, se acuerda: comisionar al Licenciado don Ramón Rojas Gómez para que haga el análisis correspondiente.

Artículo 5º

Después de leída la documentación creada con motivo de cargos contra don José Ocampo, propietario de una farmacia en la ciudad de Grecia, hechos por don Gonzalo J. Bazán, en la que se desvanecen los cargos acusados, se acordó: archivarla.

Artículo 6º

Se leyó una nota del Jefe Político del cantón de Grecia en la que informa á esta Junta que el señor Gonzalo J. Bazán despacha recetas de médicos y dispende drogas peligrosas y que además ha cometido algunas faltas por cuyo motivo levantó una información que adjunta á dicha nota, la que también fué léida, se acordó: contestar á señor Jefe Político que el señor Gonzalo J. Bazán no está autorizado legalmente para tener establecimiento de farmacia en ese lugar.

Artículo 7º

En virtud de la información levantada por el Jefe Político del Cantón de Grecia á que se refiere el acuerdo anterior y contra el señor Gonzalo J. Bazán de la que se deduce que este señor hace uso de la patente otorgada al doctor don Santiago Zamora, se dis-

puso: manifestar al doctor Zamora que este Colegio le ha concedido patente de Botiquín de Médico, de la cual solamente puede hacer uso para el despacho de sus propias recetas y que en consecuencia se sirva informar á esta Junta si es su intención desatender su botiquín en aquella ciudad para en tal caso proceder á la cancelación de esa patente.

A las nueve y media de la noche se dió por terminada la sesión, la que quedó definitivamente aprobada. - Nota - En la línea 17 despues de la palabra "del" agréguese "título de."

José Hymenez — Carlos Martín R.
Srio.

Sesión ordinaria celebrada por el Colegio de Farmacéuticos de la República de Costa Rica, Junta Directiva, á las siete de la noche del veinticuatro de diciembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Licenciados don Edgardo Balma, don Alonso Pérez Calvo, don Ramón Rojas Gómez, don Indalecio Sáenz y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia del vocal Balma.

La Junta Directiva

Artículo 1º

Aproximándose la época señalada por la ley para verificar la Asamblea en la que se ha de proceder á la elección de la Junta Directiva de este Colegio y Personal Docente de la Escuela de Farmacia que ha de fungir durante el año de mil novecientos diez, se dispuso: autorizar al señor Secretario para que convoque á sesión de Junta General y señale la fecha que él crea conveniente para efectuarla.

Artículo 2º

Se procedió á dar lectura al informe de los licenciados don Ramón Rojas Gómez, don Alonso Pérez Calvo y don Indalecio Sáenz relativo al resultado del examen que de acuerdo con el artículo 1º del acta de la sesión anterior, les tocó presenciar y el cual dice así:

"San José, veintiuno de diciembre de mil novecientos nueve. - Señor Secretario del Colegio de Farmacéuticos. P. - Por el digno medio de U. tenemos el honor de manifestar á la Junta Directiva, que el domingo recien pasado, en conformidad con el acuerdo respectivo, procedimos á someter al examen final de grado á los señores don José S. Zepeda, don Eugenio Garrón, don Horacio Acosta, don José J. Villalobos y don Cecilio Argüello, los que contestaron satisfactoriamente á todos los cuestionarios propuestos y ejecutaron bien los trabajos prácticos. - En consecuencia, la comisión suscrita, se permite informar favorablemente respecto á los señores antes indicados. - Con toda consideración nos suscribimos de U. muy attos. y S. S. SS. - f. Ramón Rojas G. - f. Indalecio Sáenz. - f. Alonso Pérez Calvo." Se acordó: aprobarlo en todas sus partes.

Artículo 3º

Puesto que el informe que ha presentado la comisión nombrada al efecto y á que alude el artículo anterior, es del todo favorable para los examinados, quienes á su vez, solicitan el título de Licenciado en Farmacia y la incorporación á este Colegio, se procedió de acuerdo con la ley y reglamento respectivos á la incorporación al Colegio y entrega formal de los respectivos diplomas á los señores J. Eugenio Garrón Lermitte, Horacio Acosta García, José J. Villalobos Sáenz, Cecilio Argüello Bolaños y José Santos Zepeda

Bustillo, á quienes, despues del juramento de ley, la Presidencia declaró legalmente incorporados.

En este acto el nuevo Licenciado don José Santos Zepeda en representación de sus compañeros, pronunció un brillante discurso el que fué contestado por el Licenciado don Ramón Rojas Gómez, miembro de la Junta Directiva, con lo cual se dió por terminado el acto.

Siendo las diez de la noche, se levantó la sesión, la que quedó aprobada definitivamente.

Edgard Balma — Carlos C. Cartín Srio.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las ocho y media de la noche del once de enero de mil novecientos diez con asistencia de los licenciados José Aymerich, Indalecio Sáenz, Ramón Rojas Gómez, Alonso Pérez Calvo y el infrascrito secretario, bajo la Presidencia del vocal Aymerich.

Artículo 1º

Se concedió patente de botica para la ciudad de Grecia, á don Gonzalo Z. Bazán en virtud de la solicitud correspondiente á la que acompaña los documentos necesarios y por no aparecer, á juicio de esta Junta, cargo comprobado contra el señor Zayas Bazán por faltas que le atribuyen según la información enviada por el Jefe Político de aquel cantón y las que consisten en el ejercicio de la medicina indebidamente.

Artículo 2º

En atención á la nota dirijida á esta Junta por don José María Zúñiga en que expone que desea ingresar á la Escuela de Farmacia pero que solamente le falta haber cursado el 3º año del Liceo de Costa Rica por lo que solicita se le nombre una comisión para un examen equivalente, se dispuso: nombrar á los licenciados don Indalecio Sáenz, don Alonso Pérez y don Ramón Rojas Gómez para que presencien el examen solicitado y manifestar al señor Zúñiga que antes debe presentar el certificado de haber cursado el 2º año del Liceo (del Liceo) digo: de Costa Rica y que para la hora y fecha del examen se ponga de acuerdo con la comisión respectiva.

Artículo 3º

Se acordó que los honorarios que devengue el Tribunal examinador del señor José M. Zúñiga y á que alude el acuerdo anterior, sean de cuenta del señor Zúñiga.

Artículo 4º

Considerando que la Comisión para la elaboración del proyecto de ley último presentado al Congreso Constitucional, (se acordó: gratificar á cada uno de los comisionados con la) digo: distrajo bastante de su tiempo en la preparación de ese trabajo, se acordó: gratificar á cada uno de los comisionados con la suma de diez colones, y con la misma suma á los licenciados don Indalecio Sáenz y don José Aymerich por sus servicios como auxiliares de la comisión.

Artículo 5º

Después de leídos el informe del Licenciado don José Aymerich relativo á los exámenes últimos el oficio de la Facultad de Medicina en que comunica á esta Junta la forma en que quedó organizada la Junta de Gobierno

de aquella Facultad para el corriente año; se acordó: archivarlos.

Siendo las diez de la noche del mismo día, se levantó la sesión, quedando definitivamente aprobada.

José Aymerich — Carlos Martín R. Srio.

Asamblea General, celebrada por el Colegio de Farmacéuticos á las nueve de la noche (con asistencia de los Licenciados) dijo: del once de enero de mil novecientos diez, con asistencia de los Licenciados Don José Aymerich, Alonso Perez Calvo, Ramón Rojas Gómez, Indalecio Sáenz, Alex Murray, José Victory, Horacio Acosta, Ecilio Argüello, Carlos M. Salazar, Juan Bta. Flores, Silvestre Solís León, Baldomero Fernández, Zacarías Guerrero y el infrascrito secretario.

Por ausencia del Presidente don Alfredo Pirie, presidió el vocal Aymerich.

Artículo 1º

La Presidencia declaró abierta la sesión con asistencia de los miembros citados y manifestó que, en conformidad con el reglamento respectivo se procedería á la elección de las personas que deben integrar la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Personal Docente de la Escuela de Farmacia para el año en curso, designándose para escrutadores á los licenciados José Victory, Carlos M. Salazar y Silvestre Solís León, quienes en el acto aceptaron el cargo.

Artículo 2º

Se dispuso que las votaciones tuvieran lugar en secreto.

Artículo 3º

La Presidencia solicitó las autorizaciones ó poderes de los miembros ausentes que hubieran para las votaciones. Presentaron poderes los siguientes Licenciados: don Indalecio Sáenz, del Licenciado don Domingo Carranza, residente en Cartago y del Licenciado don Tranquilino Ulloa residente en Heredia; don Silvestre Solís León, del Licenciado don Elías Granados, residente en esta ciudad, pero ausente este día; don Manuel Portuguez, del Licenciado don Manuel Trejos, residente en Heredia; y don Ramón Rojas Gómez, de don José A. Araya residente en Escazú; de don Fausto Montes de Oca, residente en San Ramón; de don A. M. Pirie, don Alex. F. Pirie y don Luis F. Guier, residentes en Cartago; de don C. F. Schenour, residente en Juan Viñas; de don Hicks Hawkins, residente en Méjico; de don W. E. Bauer, residente en Cuadalupe y de don H. H. Pirie, residente en Francia.

Habiendo sido objetada la carta poder otorgada por el señor Granados por cuanto la Presidencia la tiene en esta ciudad, el Presidente sometió el asunto á la resolución de la Asamblea y esta acordó rechazarla.

En este acto llegó el Licenciado don Edgardo Balma, quien fué instado á ocupar su puesto en el Directorio, lo que hizo.

Artículo 4º

Objetada igualmente la autorización presentada por el Licenciado Portuguez, se acordó aceptarla.

El Licenciado Balma trató de participar en el debate, pero no le fué posible

porque antes que le llegara su turno en el uso de la palabra dispuso retirarse de la sesión. El Licenciado Guerrero se retiró tambien antes de terminarse la discusión promovida.

Artículo 5°.

El Licenciado Solís presentó moción, que fué rechazada, para que no se tomaran en consideración los poderes que no expresaran el año mil novecientos diez.

Artículo 6°.

El Licenciado Fernández presentó moción para que se declararan nulos los poderes de los miembros del Colegio que estuvieran ausentes de la república, la que fué combatida por los Licenciados Sáenz, Portuguez Víctory, Pérez, Cartín, Rojas y Murray, siendo rechazada por once votos contra dos.

Artículo 7°.

Se procedió á la elección de la Junta Directiva y dió el siguiente resultado:

Presidente	Licenciado don	Alex Murray
Fiscal	id.	id. Alonso Pérez Calvo
Tesorero	id.	id. Ramón Rojas Gómez
Secretario	id	id Carlos Cartín R.
Vocal	id	id. José Aymerich
Vocal	id.	id Carlos M Salazar
Vocal	id	id Horacio Acosta

Tambien obtuvieron votos: para Presidente don José Aymerich y don Silvestre Solís. Para Fiscal don Carlos M Salazar y don Juan Bautista Flores. Para Tesorero don Zacarías Guerrero; (Y para vocales, don) digo: para Secretario don Edgardo Balma, don Indalecio Sáenz y don Elías Granados. Y para vocales, don Edgardo Balma, don Indalecio Sáenz, don Baldomero Fernández y don Fito Chaverri.

Artículo 8°.

Se procedió del mismo modo á la elección de los profesores de la Escuela de Farmacia y resultó en esta forma:

Doctor don Gustavo Michaud, profesor de Química Inorgánica, Orgánica, Analítica, Ensayos de sustancias Alimenticias y Análisis de Productos Farmacéuticos.

Don Enrique Jiménez Núñez, profesor de Física y Microscopía é Historia Natural.

Doctor don Rafael Calderón Muñoz, profesor de Anatomía y Fisiología.

Doctor don Carlos Pupo, profesor de Farmacognosia de I y II curso.

Licenciado don José Victory, profesor de Farmacia Teórica y Preparaciones Oficinales.

Licenciado don Indalecio Sáenz, profesor de Despacho de Recetas.

Tambien obtuvieron votos: don Elías Jiménez, para profesor de Química Inorgánica, Orgánica, Analítica, Ensayos de Sustancias Alimenticias y Análisis de Productos Farmacéuticos; don Adolfo Casorla para profesor de Historia Natural; y don José Victory y don Manuel Portuguez para profesor de Despacho de Recetas.

Artículo 9°.

Se acordó facultar ampliamente á la Junta Directiva para que en el caso de que alguno de los profesores electos no aceptara el cargo, pueda reponerlo por la persona que á su juicio reuna la competencia necesaria para desempeñar el puesto.

Artículo 10°.

Se leyó el informe del Tesorero del Colegio referente al estado de las operaciones del año ppdo., el que literalmente dice: "San José, 10 enero de 1910. Señor Secretario del Colegio de Farmacéuticos. -P.- En cumplimiento de mi deber tengo el honor de poner en conocimiento de la Honorable Asamblea, por su digno medio, que el movimiento habido en la

Tesorería á mi cargo durante el año próximo pasado fué el siguiente:

Ingresos		₡ 13.154.24
Egresos en Escuela de Farmacia	₡ 6740.00	
	6298.00	" 13038.00
en Colegio		
Saldo á favor		" 116.24
		₡ 13154.24

S. E. ó O. - Con toda consideración me suscribo de U. atto. y S. S. - El Tesorero - f). Ramón Rojas G."

Examinadas todas las cuentas y estando conformes, se acordó aprobarlas.

Artículo 11º

Se dispuso fijar para el presente año el presupuesto de gastos que se fijó para el año que acaba de terminar.

A moción del Licenciado Rojas, quedó definitivamente aprobada la presente acta.

A las once de la noche terminó la sesión.

José Aymerich — Carlos Martín P. Srio.

Sesión ordinaria

celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las siete de la noche del diez de febrero de mil novecientos diez, con asistencia de los Licenciados Alex Murray, Ramón Rojas G., Horacio Acosta, José Aymerich, Carlos M. Salazar y el infrascrito secretario, bajo la Presidencia del primero.

Artículo 1º

Leída una comunicación del Fiscal de la Facultad de Medicina, en que expone que la Junta de Gobierno de aquella Facultad cree que hay motivo para cancelar la patente de botica que este Colegio extendió á don Gonzalo Zayas Bazán, establecido en la ciudad de Grecia, por cuanto hay en su contra, dos declaraciones, en la información que por uso indebido de la medicina le siguió la Jefatura Política del cantón citado, por la que ruega se proceda á la cancelación de la patente relacionada; se acordó: nombrar á los Licenciados Alonso Pérez Calvo y Carlos Martín para que, previo (informe) digo: estudio de los documentos informen si hay ó no motivo para cancelar la patente al señor Zayas Bazán.

Artículo 2º

En contestación á la nota de 13 de los corrientes dirijida por los señores Dr. don Carlos Pupo y don Alejandro Soto h. en la que solicitan el apoyo de esta Directiva á fin de conseguir la publicación gratuita del "Boletín de Farmacia", en la Imprenta Nacional, se dispuso: manifestar á los solicitantes que hay trabajos hechos con el objeto de que el Gobierno conceda la impresión gratis de una revista oficial del Colegio y que hasta la fecha no se ha conseguido por lo que esta Junta siente no poder acceder á la solicitud.

Artículo 3º

Se acordó de conformidad en la solicitud de don Julio Figueroa, quien desea presentar los exámenes de 2º y 3º año de la Escuela de Farmacia, en el próximo período y á que tiene derecho por concesión hecha por la Junta Directiva, segun el artículo 3º de la sesión del veintidós de abril de mil novecientos siete, siempre que el señor Figueroa reconozca los gastos de tribunal y pague los derechos correspondientes.

Artículo 4º

Por cuanto el Licenciado Baldomero Fernández pide certificación del acta de la

sesión de Junta General celebrada por este Colegio el once de enero del corriente año, se acordó que el Secretario extienda la certificación solicitada siempre que el señor Fernández pague por derecho, la suma de cinco colones por pliego y además suministre el papel sellado, en caso que la desee en esta clase de papel.

Artículo 5º

Después de leídas, se ordenó archivar las notas siguientes: del doctor don Carlos Pupo, don Enrique Jiménez Núñez y Licenciado don Horacio Acosta, aceptando los cargos de profesores de la Escuela de Farmacia los dos primeros y de miembro de la Directiva el último; de los presidentes del Colegio de Abogados y de la Facultad Técnica referente al resultado de la elección de Directiva el primero y acusando recibo del secretario de este Colegio el segundo, en que le comunicó el nombramiento de la Junta de Gobierno para el presente año.

Siendo las nueve de la noche, se levantó la sesión, la que quedó definitivamente aprobada.

Alex Aymerich — Carlos Cartín R. Srio.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las siete de la noche del quince de marzo de mil novecientos diez, con asistencia de los licenciados José Aymerich, Ramón Rojas G., Carlos M. Salazar, Horacio Acosta y el infrascrito secretario y bajo la presidencia del vocal Aymerich.

Artículo 1º

Leída la solicitud de don Mateo Carranza González en que pide la reincorporación á este Colegio, y

puesto que no ha cumplido con lo dispuesto por esta Junta, según el artículo cuarto de la sesión del veintitrés de octubre de mil novecientos ocho, puesto que ha sido juzgado posteriormente por la policía el día cinco de setiembre de mil novecientos nueve y multado con cinco colones por las faltas de ebriedad y escándalo, según certificación que al efecto sacó el Fiscal y firmada por el Registrador General de Policía, se dispuso desechar la solicitud.

Artículo 2º

En atención á que don Juan José Chaverri manifiesta el deseo de someterse á un examen equivalente al 5º año del Liceo de Costa Rica, por faltarle este requisito para ingresar á la Escuela de Farmacia, se acordó: nombrar á los licenciados José Victory, Carlos M. Salazar y Ramón Rojas G., para integrar el tribunal examinador y advertir al señor Chaverri que se ponga de acuerdo con las personas indicadas en lo relativo á la hora y fecha para efectuar el examen y que los gastos de tribunal son de cuenta del interesado.

Artículo 3º

Se acordó archivar la nota nº 24 del 24 de enero del corriente año firmada por el señor Ministro de Instrucción Pública en que acusa recibo del oficio pasado por el Presidente de este Colegio comunicativo del resultado de la elección de Junta Directiva para el corriente año.

Artículo 4º

Se dispuso nombrar al Licenciado don Carlos M. Salazar en reposición del Licenciado don Mateo Pérez Calvo, para que forme parte del tribunal examinador de don José María Quiroga en virtud de estar ausente el señor Pérez. Este examen se efectuará de acuerdo con lo dispuesto por esta Junta en el artículo 2º de la sesión celebrada el once de enero del corriente año.

Artículo 5º

Los licenciados Aymerich y Cartín expusie-

ron que en compañía del Presidente del Colegio licenciado don Alex Murray, asistieron á la sesión de la Facultad de Medicina celebrada anoche por atenta invitación que al efecto les hizo el señor Presidente doctor don Federico Zumbado.

Que la Facultad de Medicina acordó nombrar al señor Presidente para que se entendiera con el Presidente de este Colegio con el objeto de nombrar un delegado que en representación de la Facultad, asista á las sesiones del Colegio de Farmacéuticos y así mismo solicitar un delegado de éste para que asista á las sesiones de la Facultad. Que además acordó consultar á esta Junta sobre la conveniencia de cambiar de local.

Con vista de lo expuesto y oído el parecer de los licenciados Aymerich, Rojas G. y Cartín, quienes por indicación de la Facultad visitaron el local á donde se va á efectuar el traslado, se acuerda:

a) Aceptar la disposición de aquella Facultad referente á la delegación y con tal fin comisionar al Presidente de este Colegio para que de acuerdo con la idea expuesta, formule las bases indicadas.

b) Aprobar lo dispuesto por la misma Facultad relativo al cambio de local que ocupa este Colegio y la Escuela de Farmacia y

c) Autorizar el gasto que ocasione el traslado.

A las nueve de la noche, se levantó la sesión y se aprobó definitivamente.

José Aymerich — Carlos E. Cartín Srio.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las siete de la noche del treinta de mayo de mil novecientos diez, con asistencia de los Licenciados don Alex Murray, don José Aymerich, don Ramón Rojas G., don Horacio Acosta, don Carlos M. Salazar y el infrascrito secretario, bajo la Presidencia del primero.

Artículo 1º

Don Alberto Gutiérrez B. en nota de esta fecha y con motivo de estar cerrada la matrícula de la Escuela de Farmacia, solicita el ingreso como alumno regular en esta Escuela fundándose, además de los deseos de seguir la carrera de Farmacia, en la reciente destrucción de la ciudad de Cartago donde él cursaba el 4º año en un Colegio de segunda enseñanza, lo que comprueba con el certificado del mismo Colegio por el cual consta que ha cursado el 3º año á entera satisfacción. Encontrándose justas las razones expuestas por el solicitante, esta Junta Directiva resuelve de conformidad.

Artículo 2º

Con noticia de la desgracia que ha sufrido el profesor doctor don Carlos Pupo con la desaparición casi trágica de su respetable y querida madre cuyo dolor fué aumentado con el fallecimiento de su no menos querida hermana, esta Junta acuerda manifestar al estimable profesor el sincero pesar por las desgracias que lo afligen.

Siendo las ocho de la noche terminó la sesión quedando aprobada definitivamente.

Alex Murray — Carlos E. Cartín Srio.

Sesión ordinaria celebrada por el la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las siete de la noche del día siete de Julio de mil novecientos diez, con asistencia de los Licenciados don Alex Murray, don José Aymerich, don Alonso Pérez C., don Ramon Rojas G., don Horacio Acosta y el infrascrito secretario, bajo la Presidencia del primero.

Artículo 1°

Declarada abierta la sesión, el Licenciado don José Victory, presente en el acto, hizo uso de la palabra para manifestar que el Licenciado don Alex Murray obsequió unos aparatos para uso de la Escuela de Farmacia, lo que hizo por su medio. A moción del Licenciado Pérez Calvo, se acordó dar un voto de gracias al Licenciado Murray.

Artículo 2°

Don Ramón Araya B. solicita le perdonen á su hija Talía Araya el pago de dos trimestres atrasados de la patente de un botiquín que tenía en San Ramón; exponiendo como razones el haber cerrado el botiquín por la prohibición hecha por el Tesorero de este Colegio para despachar recetas y el existir algunos pulperos y taquilleros que expenden drogas sin pagar patente con lo que hacen competencia á los patentados y al efecto nombra á los señores Gerardo Carvajal é Ismael Lobo como expendedores sin patente. Oído el parecer del Señor Tesorero quien juzga justos los motivos que expone el señor Araya, se dispuso: en cuanto al primer punto, dar por canceladas las patentes dichas y en cuanto al segundo, dar traslado al señor Fiscal á fin de que se dirija á la autoridad del cantón para que proceda de acuerdo con la ley.

Artículo 3°

La Facultad de Medicina comunica que el exceso del alquiler del nuevo local ocupado por estos dos centros, asciende á veinticinco colones mensuales de los que esa Facultad pagará quince colones, por lo que le corresponde á este Colegio pagar el resto de

diez colones, se acordó de conformidad.

Artículo 4°

Los señores doctor don G. Mora, don Mariano Ruiz, y don Matías Vargas patentado actualmente para expender drogas en el cantón de Palmares, presentan formal queja contra los propietarios de establecimientos de otra clase de comercio por el hecho de hacerles competencia con el expendio de drogas sin tener autorización legal. Atendiendo á las quejas de los señores mencionados y por tratarse de una infracción de la ley de Farmacia, esta Junta resuelve: comunicar lo expuesto al señor Fiscal para lo de su cargo.

Artículo 5°

Atendida la comunicación de don E. Olvarez quien avisa que retira la patente de botiquín que tiene en Atenas, á contar del primero del corriente, se dispuso: dar por cancelada la patente y comunicarlo al señor Fiscal á fin de que dé cuenta á la autoridad respectiva.

Artículo 6°

Se acordó conceder la patente para establecer un botiquín en Filadelfia del Guanacaste, solicitada por el señor José Achió, por razón de haber sido patentado en otra ocasión como consta en la Tesorería de este Colegio.

Artículo 7°

Leída la contestación del Dr. don Carlos Pupo, á la nota de condolencia pasada por esta Junta con motivo del fallecimiento de sus señoras madre y hermana, se dispuso archivarla.

Artículo 8°

Con motivo de las grandes pérdidas sufridas por los propietarios de boticas de la ciudad de Cartago, señores A. F. Price & Cª, Guier Hnos., Lic. Domingo Carranza, Salvador Oreamuno y Julio Ramírez M. á consecuencia del reciente terremoto, estos señores, en nota de primero del corriente solicitan de esta Junta les exima del pago de las respectivas patentes durante los dos trimestres que faltan para ter-

minar el año. Estimando justos los motivos en que se fundan los solicitantes, se dispuso: trascribir á la Facultad de Medicina la nota mencionada á fin de que disponga lo que juzgue conveniente por tener la Facultad ingerencia en este asunto, advirtiéndole á esa respetable Corporación que esta Junta está en la mayor disposición de acceder á la solicitud.

Artículo 9º

En respecto á lo solicitado por don Fernando Castro Gutiérrez á fin de que se le permita matricularse en el presente año como alumno de la Escuela de Farmacia, se acordó: desechar la solicitud en razón de estar cerrada la matrícula y no considerar aceptables las razones expuestas por el señor Castro Gutiérrez.

Artículo 10º

Leído el oficio de la Facultad de Medicina en que trascribe la nota pasada á dicha Facultad por la Sociedad Estudiantil de San Salvador, se dispuso: trascribirla al Delegado de la Escuela de Farmacia con el objeto de ponga lo consignado en este oficio en conocimiento de los estudiantes y comunicar á la Facultad lo resuelto por esta Junta.

Artículo 11º

Se dió lectura al memorial dirijido por el señor J. Washington Sterling relativo á que se le conceda patente para establecer una botiquín en la Línea en el lugar llamado "Camp on Road" adjuntando á la vez un Diploma de Farmacéutico. Como el mencionado Diploma no está autenticado en forma por lo que no puede tomarse en consideración, se resuelve: advertir al solicitante que está en el caso de un particular por lo que es necesario que adjunte á la solicitud un certificado de moralidad extendido por la autoridad del lugar de su residencia y otro de competencia extendido por un (medico) dijo: Farmacéutico incorporado ó por un médico, esto de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Farmacia. Nota-En

la línea diez de la plana quinientos cincuenta y cuatro, despues de la palabra "acto", léase "previo el consentimiento de la Presidencia".

Esta sesión quedó aprobada definitivamente y terminó á las nueve de la noche del mismo dia.

Alex Murray — Carlos Castro R.
Secretario.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las siete de la noche del diez y siete de agosto de mil novecientos diez con asistencia de los Licenciados don Alex Murray, don Ramón Rojas Gómez, don Horacio Acosta, don Alonso Pérez Calvo y don Carlos M. Salazar y el infrascrito secretario, bajo la Presidencia del primero.

Artículo 1º

A moción del Licenciado Pérez Calvo, se acordó dar el pésame al Licenciado don Carlos M. Salazar, quien tuvo la desgracia de perder á su estimable abuelo.

Artículo 2º

Se leyó la comunicación de la Facultad de Medicina fechada el trece del corriente, trascriptiva del oficio nº 3141 de once del mismo del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda en que manifiesta que el Gobierno desea arrendar la casa que actualmente ocupan las Facultades de Medicina, de Farmacia y la Escuela de esta última; y del acuerdo tomado por esa Junta de Gobierno en sesión de doce del actual, despues de discutida la referida nota, se acordó:

Aceptar la rescisión del contrato de la mencionada casa á condición de que los gastos que demande la traslación é instalación al local que elija la comisión nombrada al efecto para el Cole

gio y su Escuela como los que provengan de arreglos de luz incandescente y servicio de agua, caso de que hubiera necesidad de hacerlos en la casa designada, no serán de cuenta de este Colegio por no permitirlo el estado de sus fondos.

Artículo 3°

El señor Tesorero dió cuenta de haber extendido patente de botica en esta ciudad al Dr. don Luis P. Jiménez la que será regentada por el Licenciado don J. Eugenio Garrón, con fundamento en la siguiente nota:

"San José 8 de agosto de 1910.- Señor don Ramón Rojas - Tesorero de la Escuela de Farmacia.- P.- Muy señor mío:- Deseando establecer una botica en San José junto al local que ocupa el Laboratorio Bacteriológico, solicito por su medio á la Directiva de esa Escuela una patente de botica para ponerla á la orden del servicio público.- Me permito comunicarle que el Regente de la misma será el Licenciado en Farmacia don J. Eugenio Garrón L.- (f) Luis P. Jiménez.= Certifico que he aceptado la regencia que menciona escriba el Dr. L. P. Jiménez.- (f) Eugenio Garrón."

Se dispuso aceptar el procedimiento del señor Tesorero.

A moción del Licenciado Rojas, la sesión quedó aprobada definitivamente y terminó á las nueve de la noche del mismo día. Digo:

Artículo 4°

Se nombró una comisión compuesta por los Licenciados don Carlos C. Cartín y don Ramón Rojas Gómez para que en asocio del comisionado nombrado al efecto por la Facultad Médica, se encargue de buscar otro local adecuado para trasladar el Colegio y la Facultad y hacer todos los arreglos necesarios incluyendo firmar conjuntamente la escritura de arrendamiento.

A las nueve de la noche del mismo día, se levantó la sesión y á moción del Lic. Rojas Gómez se aprobó definitivamente.

Alex Murray

Carlos C. Cartín
Secr.

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las siete de la noche del veintiseis de agosto de mil novecientos diez; con asistencia de los Licenciados don Alex Murray, don Alonso Pérez Calvo, don Ramón Rojas Gómez, don Carlos M. Salazar, don José Aymerich y el infrascrito Secretario, bajo la Presidencia del primero.

Artículo 1°

Leída la solicitud de don Manuel D. Rojas Delgado á fin de que se le permita presentar el examen reglamentario para incorporarse á este Colegio cuyo requisito desea anticiparse á cumplir en razón de haber dejado el diploma de Farmacéutico en Estados Unidos para su autenticación y leído así mismo el certificado del Cónsul de Costa Rica en Nueva York en que consta que el señor Rojas dejó en aquel Consulado el diploma en referencia, se acuerda:

Acceder á la solicitud siempre que el señor Rojas se ajuste al reglamento y nombrar á los Licenciados don Alonso Pérez Calvo, don Ramón Rojas Gómez, don Carlos M. Salazar, don Horacio Acosta y don Carlos Cartín para que integren el tribunal examinador.

Artículo 2°

El Licenciado don Alonzo Pérez Calvo expuso que estaba comisionado, en unión del Dr. don Roberto Fonseca Calvo, por la Corporación Municipal de aquí para poner en conocimiento de esta Junta que dicha Corporación Municipal había resuelto en su última sesión solicitar de este Colegio se hiciera cargo del despacho de medicinas para pobres y del servicio nocturno para lo cual había acordado dar una subvención de (₡400.00) cuatrocientos Colones y el local adecuado y que el Dr. Fonseca lo había encargado para hacer las veces.

Discutido lo expuesto, se acuerda:

Manifestar á la Honorable Corporación Municipal que en virtud de constituir el servicio nocturno de bo

tica un negocio, desde luego que el público tiene que pagar la preparación de las recetas ó las medicinas que necesite y no siendo el deseo del Colegio negociar en modo alguno, por tales razones no le es posible hacerse cargo de este servicio.

En cuanto al despacho de recetas para pobres, por tratarse de beneficiar á los necesitados é interpretando los buenos deseos de la Honorable Corporación, esta Junta accede gustosa á aceptarlo, pero siendo necesario garantizar un buen servicio y que no cause pérdida para el Colegio, se toma la libertad esta Junta de poner condiciones, que no duda serán aceptadas y son las siguientes:

1ª Las drogas que se receten serán de preferencia las prescritas en las distintas farmacopeas oficiales.

2ª.- No serán recetadas medicinas de patente ni especialidades.

3ª.- En caso de epidemia, en esta ciudad, por cuyo motivo se recargue el despacho de recetas, la Municipalidad reconocerá el excedente que resultare.

4ª.- Las horas para el despacho serán: de 8 á 10 a.m. y de 12 m. á 5 p. m. (las mismas que ha habido).

5ª.- El Colegio cuando no le convenga, puede dejar de hacer este servicio, notificándolo á la Municipalidad con ocho días de anticipación.

Atendiendo además á la posibilidad de que el Colegio cambie de local, será por ahora instalado el despacho en el que ocupa actualmente y cuando se efectúe el traslado se aceptará la oferta de local ó su equivalente en dinero.

Artículo 3º

Se autoriza al Licenciado don Alonso Pérez Calvo para que se sirva llevar al conocimiento de la Municipalidad el anterior acuerdo y le dé las gracias por la atención de que ha sido objeto este Colegio.

A las nueve de la noche del mismo día se levantó la sesión y quedó definitivamente aprobada.

Alex Thomas

Carlos Martínez

Srio.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las tres de la tarde del día (cinco de octubre de mil) digo: veinticinco de octubre de mil novecientos diez y con asistencia de los Licenciados don Alonso Pérez Calvo, don Carlos Martínez Salazar, don Horacio Acosta, don Ramón Rojas Gómez y el infrascrito secretario y presidida por el Licenciado don Alonso Pérez, por ausencia del señor Presidente.

Artº 1º

El Secretario dió cuenta de haber recibido una nota del Licenciado don Eugenio Garrón la cual trascribió al señor Fiscal para lo de su cargo y que dice así: "San José, C. R., 10 de octubre de 1910. Señor Secretario del Colegio de Farmacéuticos. Pte. Muy señor mío: Tengo el gusto de comunicarle que desde hoy renuncié la Regencia del Botiquín Josefino cuya patente paga don Luis Paulino Jiménez Ortiz. Además aviso á Ud. para los efectos de ley que la última receta que despaché lleva el nº 634 y está escrita en el folio 89 del Libro copiador.= De Ud. amigo servidor (f.) E. Garrón."

Estando presente el Fiscal manifestó que él á su vez había trascrito la mencionada nota al Dr. Dn Luis Paulino Jiménez.

Fué aceptado el procedimiento que en este punto empleaban los señores Secretario y Fiscal.

Artº 2º

Comunicado por el Dr. Dn Luis P. Jiménez que el Regente actual de su botica es el Licenciado don David Quirós según nota fechada el día veintiuno de los corrientes, se dispuso:

Aceptar al Licenciado don David Quirós como Regente de la mencionada botica.

Artº 3º

Se leyó un memorial presentado por don Viriato Figueredo Lora quien manifiesta los deseos de que se le adelanten los exámenes que le toca presentar este año correspondientes al primer curso, en razón de tener que ausentarse del país antes de la fecha señalada por el Reglamento para efectuar los exámenes ordinarios.

No siendo posible acceder á los deseos del señor Fi-

quedo por no permitirlo el Reglamento respectivo, el Licenciado don Horacio Acosta expuso que estaba autorizado por el solicitante para hacer en su nombre nueva solicitud á fin de que se le permita al señor Figueredo examinarse en fecha posterior á la señalada por el Reglamento para efectuar los exámenes del segundo período, pues teme que al regreso de su viaje no llegue á tiempo de exámenes.

Por todo lo expuesto esta Junta Dispone:

Acceder á lo solicitado por el Licenciado Acosta pero es entendido que los gastos de tribunal examinador serán de cuenta del interesado.

Artº 4º

Por estar cerrada la matrícula y próxima la terminación del año corriente, se acordó no permitir matricularse en la Escuela de Farmacia á don Walter Sagot J. quien hizo solicitud al efecto.

Artº 5º

De acuerdo con la nota de don Victor Mª Flores Morales quien solicita se le nombre tribunal para presentar examen por suficiencia ó sea equivalente al 3º año de enseñanza superior para entrar como alumno regular á la Escuela de Farmacia, se nombró á los Licenciados don Carlos M. Salazar, don Horacio Acosta y don Ramon Rojas Gómez para integrar la comisión examinadora, la que devengará honorarios de cuenta del interesado.

Artº 6º

En atención al buen cumplimiento y laboriosidad en el desempeño de su cargo, del Delegado de la Escuela de Farmacia, Licenciado don Ramón Rojas Gómez y á moción del Licenciado don Alonso Pérez Calvo, se acuerda:

Aumentar á cien colones ($100.00) el sueldo de que disfruta actualmente y que este aumento empiece á correr desde el primero del presente y que el asistente don Adán Rojas disfrute de la dotación de cuarenta colones ($40.00) á quien se le seguirá girando por separado.

Esta sesión quedó definitivamente aprobada y

se terminó á las cuatro de la tarde.

Alonso Pérez Calvo. Carlos C. Cartín R.
Srio.

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las tres de la tarde del día treinta y uno de octubre de mil novecientos diez, con asistencia de los Licenciados don Alex Murray, don Ramón Rojas Gómez, don Horacio Acosta, don Carlos M. Salazar y el infrascrito secretario bajo la Presidencia del primero.

Artículo único.

Teniendo informes esta Junta de que en la Botica del Dr. Dn. Luis P. Jiménez establecida en esta ciudad, de la que es Regente el Licenciado don David Quirós, se están despachando recetas de médicos por don Lucas Moriña que no es miembro del Colegio y carece de autorización para ello, y oído el parecer del Abogado consultor, quien manifestó que tal proceder está en verdadera pugna con lo que al respecto determina la ley vigente sobre la materia (Decreto Nº 74 de agosto de 1903, artº 7º), se acuerda:

1º Que el señor Fiscal del Colegio proceda inmediatamente á levantar una información á fin de averiguar la verdad de los hechos, tomando declaración, en primer término á las personas que se indican enseguida y á las demás que crea del caso.: Doctores don Carlos Pupo y don Amancio Sáenz, Licenciado don Eugenio Garrón y don Lucas Moriña y

2º Si de dicha información resultare que efectivamente los hechos relatados son ciertos, la eleve al conocimiento del señor Gobernador de esta Provincia pidiéndole al mismo tiempo se sirva aplicar la pena que la citada ley determina.

Siendo las tres y media de la tarde, se levantó la sesión y quedó aprobada definitivamente.

Alex Murray

Carlos C. Cartín R.
Srio.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las tres de la tarde del día veintidos de noviembre de mil novecientos diez, con asistencia de los Licenciados don Alex Murray, don Alonso Pérez Calvo, don Ramón Rojas Gómez, don Horacio Acosta, don Carlos M. Salazar y el infrascrito secretario, bajo la Presidencia del señor Murray.

Artículo 1º

Visto el Diploma de Doctor en Farmacia de la Universidad de San Luis, Estados Unidos de Norte América, presentado por don Manuel D. Rojas Delgado el cual está autenticado en forma y leído el informe de la comisión encargada para presenciar el examen del señor Rojas del cual se deduce que fué aprobado por mayoría de votos, esta Junta dispone:

Declararlo incorporado al Colegio de Farmacéuticos de esta República. Estando presente el señor Rojas Delgado, le fué tomado el juramento de ley y entregado el certificado correspondiente.

Artículo 2º

Comunicado por don Elías Jiménez Rojas que el Licenciado don José Aymerich se hará cargo de la Regencia de la Botica "La Dolorosa" durante su ausencia del país; y por el Doctor don Eduardo Uribe que ha habierto al público una botica en esta ciudad cuyo regente es el Licenciado don Eugenio Garrón, se acordó de conformidad.

Artículo 3º

Fue dispuesto archivar la comunicación de don Manuel J. Grillo relativa al traslado de su botica de la Unión de Tres Ríos á Puntarenas.

Artículo 4º

Se aceptó la comunicación de don Carlos Vigue S. — quien manifiesta que desde el primero de Junio del corriente año, está haciendo práctica farmacéutica en la Botica Oriental.

Artículo 5º

En virtud de excusa presentada por el señor Fiscal Licenciado don Alonso Pérez Calvo, según

nota de diez y ocho de los corrientes, para seguir la información que ya había principiado con motivo de estarse despachando recetas de médicos en la Botica del Sr. don Luis P. Jiménez, por persona que no está autorizada, se acuerda:

Encargar la terminación de este trabajo al secretario del Colegio Licenciado don Carlos C. Carlín.

Artículo 6º

Con motivo de manifestar el señor Presidente de este Colegio que ha tenido quejas de parte de los patentados, contra algunos comerciantes de Orotina y Turrealba por motivo de expender drogas sin tener autorización, se dispone:

Dar cuenta al señor Fiscal para lo de su cargo.

Artículo 7º

En virtud de tener conocimiento esta Junta de que en los establecimientos de comercio al por menor, se expenden drogas peligrosas lo cual no solo constituye un peligro para el público sino un perjuicio para los propietarios de boticas quienes pagan impuesto especial por esta clase de negocio, se resuelve:

Poner un aviso en el Diario Oficial y hacer circular por el correo una hoja suelta avisando á los comerciantes dichos que deben abstenerse en lo sucesivo de expender drogas peligrosas pues el Colegio está dispuesto á hacer efectivo el cumplimiento de la ley.

Artículo 8º

Aproximándose la fecha señalada por el Reglamento para verificar los exámenes ordinarios de fin de año de la Escuela de Farmacia, se acuerda:

Autorizar al Delegado de la misma Escuela Licenciado don Ramón Rojas Gómez para que designe las personas que han de integrar los diferentes tribunales.

Siendo las cuatro de la tarde se suspendió la sesión y quedó aprobada definitivamente.

Alex Murray

Carlos C. Carlín
Secretario.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las tres de la tarde del veinte de diciembre de mil novecientos diez con asistencia de los Licenciados don Carlos M. Salazar, don Alonso Pérez Calvo, don Ramon Rojas Gómez, don Horacio Acosta y el infrascrito Secretario.

Por ausencia del señor Presidente ocupo su puesto el vocal Salazar.

Artículo 1º

Avisado por don Juan J. Chaverri en nota de 6 de diciembre corriente que desde el día 1º de los corrientes está haciendo la práctica farmacéutica en la Botica Francesa, se acordó archivar la comunicación.

Artículo 2º

Despues de leidos los informes presentados por los Licenciados don Alonso Pérez Calvo, don Carlos M. Salazar, don Ramón Rojas Gómez, y don Horacio Acosta y don Carlos Cartín referentes á los exámenes que les tocó presenciar como delegados de este Colegio en la Escuela de Farmacia, se dispuso archivarlos.

Artículo 3º

Atendida la solicitud de los señores Alejandro Soto y Luis Astorga á fin de que se les nombre Tribunal para presentar el examen reglamentario para optar el título de Licenciado en Farmacia y visto el informe del señor Delegado de la Escuela de Farmacia en que consta que dichos señores han sido aprobados en todas las asignaturas que señala el Reglamento, se acuerda:

Nombrar á los Licenciados don Alex Murray, don Alonso Pérez Calvo y don Ramón Rojas Gómez y don Horacio Acosta para que integren el Tribunal y con cuanto á la hora y fecha se pongan de acuerdo con los examinandos.

A las cuatro y medio de la tarde del

mismo día, se terminó la sesión, la que suscribe del Licenciado Rojas, se aprobó definitivamente. Nota- En la línea treinta y cinco en vez de Horacio Acosta, léase Ramón Rojas G..

Carlos M. Salazar O.
Vocal.

Carlos Cartín R.
Secretario

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á la una de la tarde del veinticuatro de diciembre de mil novecientos diez, con asistencia de los Licenciados don Alex. Murray, don Ramón Rojas G., don Alonso Pérez C., don Carlos M. Salazar, don José Aymerich y el infrascrito secretario, bajo la presidencia del señor Murray.

Artículo 1º

El señor Presidente manifestó que se iva á proceder á la visación de los documentos presentados con motivo de la solicitud de incorporación de los señores Alejandro Soto Ramos y Luis Astorga Sandoval.

Presentes los señores mencionados fueron interrogados por el señor Presidente acerca de si tenían algún trabajo que desarrollar y habiendo contestado afirmativamente fue designado en primer término el señor Astorga cuya tesis versó sobre "Honradez profesional y relaciones existentes entre médicos y farmacéuticos". Siguió en la palabra el señor Soto quien escogió como tema "Estado actual y porvenir de la carrera farmacéutica en Costa Rica". Ambos estuvieron oportunos en el desarrollo de sus respectivas tesis.

Revisados los documentos, de los que se deduce que los solicitantes han llenado estrictamente los requisitos necesarios, se acuerda:

Conferir el título de Licenciado en Farmacia á los referidos señores Soto y Astorga y declararlos

incorporados al Colegio de Farmacéuticos de esta República, habiendo sido juramentados legalmente y entregádosele el correspondiente diploma.

Artículo 2º

En escrito fechado el veintidos de los corrientes, don Francisco Monturiol solicita reconocimiento del título que acompaña de Licenciado en Farmacia de la Universidad de Madrid, España, apoyado en el tratado de 1850 celebrado al respecto con aquella nación.

Antes de proceder definitivamente á la resolución de este asunto, esta Junta acuerda:

Interrogar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores acerca de si está en vigencia el referido tratado y si ha sufrido modificaciones.

Artículo 3º

Con motivo de la renuncia presentada por el Doctor don Gustavo Michaud del cargo de profesor de la Escuela de Farmacia y atendiendo á la competencia unida á la buena voluntad que siempre han caracterizado al distinguido profesor, se dispone:

Nombrar una comisión compuesta de los Licenciados don Alex Murray y don Ramón Rojas G. para que se acerquen al Señor Michaud y lo exciten á que continúe prestando su valioso contingente á la Escuela de Farmacia.

Esta sesión quedó definitivamente aprobada y se levantó á las dos y media de la tarde del mismo día.

Alex Murray

Carlos Martín R.
Secretario.

Vease 15 de Enero

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las tres de la tarde del veinticuatro de diciembre de mil novecientos diez, con asistencia de los Licenciados: Alex Murray, Ramón Rojas G, Horacio Acosta, Alonso Pacheco, Carlos Martín y Carlos M. Salazar, bajo la presidencia del Señor Murray.

Artículo 1º

Leida la comunicación del señor V. Giorgi referente á que se rebaje el impuesto timbre de la botica que tiene establecida en Limón, se acordó: Devolver la referida solicitud en la forma que el pide y comunicarle que debe pagar por patente la suma de cincuenta colones desde luego que el valor de las existencias de su botica pasan de seis mil colones.

Artículo 2º

Se dió lectura á la comunicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores que literalmente dice: San José, 29 de diciembre de 1910. Señor Alex Murray, Presidente del Colegio de Farmacéuticos. S. D. = Señor: En contestación á su atento despacho en que se sirve poner en mi conocimiento que la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos en su sesión última acordó dirigirse á esta Secretaría en averiguación de si el Tratado de 1850 celebrado con España, referente á reconocimiento de títulos profesionales está en vigencia y si ha sufrido alguna modificación, me es grato manifestarle que efectivamente el tratado de reconocimiento, amistad entre la República de Costa Rica y el Reino de España firmado en Madrid el 10 de Mayo de 1850, está vigente. Con protesta de distinguida consideración soy de Ud. atto. servidor, = Ma-

nuel Castro Quesada.=
Estando de acuerdo con lo que expone el señor Montariol en su solicitud leida en la sesión pasada, el tratado de reconocimiento de títulos entre esta República y el Reino de España se acuerda:- que la Secretaría manifieste al solicitante Señor Montariol, que puede presentar los atestados del caso para tomarlos en cuenta y señalar día para su incorporación al Colegio de Farmacéuticos.

Artº 3º-

La sesión se levantó á las cuatro de la tarde.

Presidente, Alex Murray

Secretario.

Asamblea General celebrada por el Colegio de Farmacéuticos, á las tres de la tarde del quince de enero de mil novecientos once, con asistencia de los Licenciados siguientes: Alex Murray, Horacio Acosta, Alonso Perez C, Fito Chaverri, Alejandro Soto, José Victory, Indalecio Saénz, Ramón Rojas G, Carlos Cartín, Juan B. Flores, Carlos Salazar, Eugenio Garrón, Silvestre Solis, Manuel Portuguez Elías Granados, Octavio Saborío, José Joaquín Villalobos y Edgardo Balma.

= Artº 1º =

Constituida la Asamblea bajo la Presidencia del Licenciado Alex Murray, fueron nombrados escrutadores los señores Licenciados don Eugenio Garrón y don Juan B. Flores

= Artº 2º =

Se acordó que este año rigiera el mismo Presupuesto del año 1909.

= Artº 3º =

Se leyó el siguiente informe del Tesorero del Colegio: "Señor Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos = P = Por su digno medio tengo el honor de elevar á conocimiento de la Asamblea el siguiente informe del movimiento de la Tesorería durante el año pasado y hasta hoy:=

Ingresos		Egresos:	
Patentes	$ 8.231.25	Facultad Medica	$ 3.909.79
Incorporaciones	" 610.-	Colegio y Escuela	" 8.505.46
Matrículas	" 149.-		$ 12.415.25
Subvenciones	" 3.990.-	Saldo á favor	$ 565
	$ 12.980.25.		$ 12.980.25.

S.E. ú O = Con toda consideración me suscribo de V. atto. y S.S., (f) Ramón Rojas G. = Tesorero = "

Puesto á discusión el informe leído, se acordó aprobar todas las operaciones de la Tesorería del Colegio =

= Art.º 4.º =

Se dispuso fijar la misma cuota de años anteriores con que deben contribuir los miembros del Colegio

= Art.º 5.º =

Estando ya designados los escrutadores, se procedió á recibir y examinar las carta-poderes que fueran presentadas, aceptándose las de los señores Domingo Carranza, José J. Jiménez, Isaías González, Zacarías Guerrero y José S. Zepeda, otorgadas á favor del Licenciado don Edgardo Balma; = las de los señores Elías Baldioceda, Jesús Guzmán, Cecilio Argüello y Emiliano Brenes, á favor del Licenciado don Elías Granados; las de los señores Luis Guier y Franquilino Ulloa á favor del Licenciado don Indalecio Saénz; la del señor Manuel Trejos á favor del Licenciado don Manuel Portuguez; las de los señores Fausto Montes de Oca, José A. Araya, Hicks Hawkins, C. F. Cochenour, A. M. Pirie, A. F. Pirie, W. E. Bauer y H. H. Pirie á favor del Licenciado don Ramón Rojas G; y rechazándose la del Licenciado don José S. Zepeda por no reunir las condiciones precisas á juicio de la mayoría.

= Art.º 6.º =

Se procedió á la elección de Presidente y practicado el escrutinio re-

-sultaron á favor de los señores siguientes:

Lic. don Alonso Perez C.	19	votos
" " Francisco Jiménez N.	17	"
" " Elías Granados	1	"
" " Fito Chaverri	1	"
Total	38	votos; y

habiendo obtenido el primero la mayoría de los votos fué declarado legalmente electo Presidente del Colegio para el año en curso. =

Se procedió á la elección de Fiscal con el siguiente resultado:

el Lic. don Carlos Cartín obtuvo	20	votos
" " " Carlos Salazar "	11	"
" " " Edgardo Balma "	6	"
" " " Eugenio Garrón "	1	"
Total	38	votos; te-

niendo la mayoría el Lic. don Carlos Cartín fué declarado legalmente electo Fiscal =

En este momento concurre el Licenciado don David Quiros á participar en las elecciones, quien manifiesta que no tiene ninguna carta-poder que presentar

El Presidente hizo presente que como en las siguientes votaciones tomaría parte el Licenciado Quiros, el número de votos sería, en consecuencia, aumentado en uno, resultando así: 39 en vez de 38 votos. - Hecha esta aclaración, se procedió á la elección de Secretario, la que dió el siguiente resultado:

El Licenciado don Carlos Salazar, obtuvo	20	votos
" " " Elías Granados, "	13	"
" " " Silvestre Solís, "	6	"
Total	39	votos

Por tener la mayoría fué declarado el Lic. don Carlos Salazar, Secretario

Se procedió á la elec

ción de Primer Vocal, la cual dió el resultado siguiente:

El Licenciado don Alex Murray, obtuvo 19 votos.
" " " Zacarías Guerra, " 10 "
" " " Indalecio Sáenz, " 5 "
" " " Fito Chavarri, " 5 "
Total ..... 39 votos

Fué declarado electo Primer Vocal el Lic. don Alex Murray, quien obtuvo la mayoría.

Se procedió á la elección de Segundo Vocal, la que resultó así:

El Lic. don Horacio Acosta, obtuvo 27 votos
" " " Juan B. Flores, " 7 "
" " " Cecilio Arguello, " 5 "
Total ..... 39 votos

Habiendo obtenido la mayoría el Lic. don Horacio Acosta, se le declaró electo para Segundo Vocal.

Se procedió á la elección de Tercer Vocal y dió el resultado que sigue:

El Lic. don Alejandro Soto, obtuvo 19 votos
" " " José J. Valladolid, " 13 "
" " " Eugenio Gaston, " 2 "
" " " Octavio Sabonis, " 2 "
" " " David Quiros, " 1 "
" " " Cecilio Arguello, " 1 "
" " " Fito Chavarri, " 1 "
Total ..... 39 votos

Como el Lic. don Alejandro Soto obtuvo la mayoría, fué declarado electo para Tercer Vocal.

Por último se procedió á la elección de Tesorero y dió el resultado que sigue:

El Lic. don Ramón Rojas G. obtuvo 21 votos
" " " Octavio Sabonis, " 18 "

Total ..... 39 votos

Habiendo obtenido la mayoría el Lic. don Ramón Rojas G. fué declarado electo para Tesorero.

= Art° 7° =

La Presidencia manifestó que se iba á proceder á la elección del Personal Docente de la Escuela de Farmacia. En este momento se hizo moción para que esta votación fuera pública, sin papeletas, la que puesta á discusión fué aprobada.

Recavado el voto verbal de los miembros presentes, resultó electo el mismo Personal que funcionó el año próximo pasado. En consecuencia el Presidente declaró electo á dicho Personal.

= Art° 8° =

El Lic. don Alonso Pérez Calvo hizo moción para que absolutamente todo lo acto celebrado en la presente sesión por la Asamblea General fueran aprobados en definitiva. El Sr. Presidente puso á discusión esta moción, la que, no siendo objetada por ninguno de los miembros presentes, declaró aprobada.

Nota: en el informe del Tesorero se dice: "Incorporaciones ... ₡610.00 y matrículas ₡149.00" debiendo ser invertidas estas sumas así: "Incorporaciones ... ₡149.00 - Matrículas ₡610.00"

La sesión se levantó á las cinco de la tarde del mismo día. =

Presidente,
Alex Murray

Secretario
Carlos M. Salazar O.

Sesión Ordinaria inaugural, celebrada á las nueve de la noche del diez y nueve de enero de mil novecientos once por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, con asistencia de los señores Licenciados: don Alonso Pérez Calvo, don Ramón Rojas G.; don Alex Murray, don Carlos C. Cartín, don Horacio Acosta; don Alejandro Soto y el Secretario que suscribe.

Artº 1º

El Licenciado Murray, Presidente saliente en asocio del Secretario ocuparon sus puestos así como los otros miembros de Junta Directiva. Abierta la sesión el Presidente manifestó que procedería á tomar el juramento de ley á los miembros que habrán de formar la Junta Directiva según la votación de la Asamblea.

Habiendo sido juramentados en forma los miembros de Junta Directiva, tomaron posesión de su cargo.

Artº 2º

No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente declaró instalada la nueva Junta Directiva.

La sesión se levantó á las siete y media de la noche.

Presidente
Alonso Pérez Calvo.

Secretario,
Carlos M. Salazar O.

Sesión Ordinaria celebrada por la Facultad de Farmacia á las tres de la tarde del veintitrés de Enero de mil novecientos once, con asistencia de los Licenciados: Alonso Pérez C.; Ramón Rojas G.; Carlos C. Cartín; Alej. Soto y el Secretario que suscribe.

Artículo I

Se fijó la sesión solemne que ha de verificarse el veinticinco de Enero á las ocho de la noche para la incorporación á este Centro del señor Licenciado don Francisco Monturiol.

Artículo II

Leída la comunicación del señor José Navarro en que solicita se le extienda patente para abrir botica en Limón se acuerda: manifestarle que acompañe los documentos de ley.

Artículo III

En contestación á don Miguel Nema Marín, quien solicita patente para abrir un botiquín en Nicoya, se acuerda: Que envíe el certificado de idoneidad prescrito por la ley.

Artículo IV

Se dió lectura á la atenta comunicación del Colegio de Abogados en que comunican el nombramiento de Junta Directiva, se acordó: contestarla.

Artículo V

A moción del Licenciado don Carlos C. Cartín, se acuerda dar el pésame al Colega Manuel Rojas D. por la muerte de un deudo arcano.

Artículo VI

El Licenciado Rojas hace moción á fin de que se requiera al propietario de la botica Moderna, para que haga

efectuó el pago de patente que contan-
to irregularidad abusa. La Junta acor-
do que el Fiscal pase nota al Licenciado
Solís L. apuntando esta irregularidad y
advirtiéndole que esta Junta si el reinci-
de procederá conforme á la ley.

Artículo VII

El Licdo. don Alejandro Soto dá cuenta de
haberse hecho cargo de la botica, "La Merced"
se tomó nota.

Artículo VIII

El Presidente hace una moción á fin de
que se reconozcan al Fiscal gastos de lo-
comoción mensualmente y se pague al Se-
cretario, la suma de cincuenta colones men-
suales. Se acuerda de conformidad.

Ambos acuerdos regirán desde el
primero del presente mes.

Artículo IX

El Licdo. don Ramón Rojas hace moción
á fin de que atendiendo á méritos especiales
y á los esfuerzos en pro de la causa farma-
céutica hechos por el Dr. don Carlos Du-
po en el Soberano Congreso Constitucional
sea colocado el retrato de este sabio pro-
fesor en el salón de sesiones del Colegio
para este acto se celebrará una sesión solem-
ne. El valor de este retrato será cos-
teado por contribución expontanea entre
los miembros del Colegio. Se acuer-
da de conformidad.

El Presidente
Alonso Pérez Calvo.

Secretario,
Carlos Malagueño

Sesión Ordinaria celebrada por la
Junta Directiva del Colegio de Farmacéu-
ticos á las ocho de la noche del veinticin-
co de Enero de mil novecientos once
con asistencia de los Licenciados Alon-
so Pérez Calvo, Ramón Rojas G., Car-
los C. Castro, Alejandro Soto h. y el Se-
cretario que suscribe.

Artículo I

La sesión fué presidida por el Presi-
dente Licenciado Pérez Calvo.

Artículo II

Leida el acta de la sesión anterior fue apro-
bada y firmada.

Artículo III

Presente el señor Licenciado don Francis-
co Montiel y Tenorio, el señor Pre-
sidente lo juramentó en forma decla-
rándolo, de acuerdo con el Tratado de 1850
entre esta República y el Reino de España,
incorporado al Colegio de Farmacéuticos.

Artículo IV

No habiendo otro asunto que tratar
se levantó la sesión á las nueve de la
noche.

El Presidente
Alonso Pérez Calvo.

Secretario,
Carlos Malagueño

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las siete y media de la noche del diez y ocho de Febrero de mil novecientos once con asistencia de los Licenciados: Alonso Perez C. Ramón Rojas G. Horacio Acosta, Carlos C. Cartú y el Secretario que suscribe.—

Artículo I

Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.—

Artículo II

Leida la atenta comunicación dirigida á este Colegio por el señor Vice-Cónsul de España, referente á certificación de los acuerdos tomados previos á la incorporación del señor Licenciado don Francisco Montuiol y Tenorio, se acuerda:— dar al señor Vice Cónsul de España las certificaciones que solicita.—

Artículo III

A moción del Tesorero Licenciado Rojas se acuerda la siguiente tarifa de certificaciones:

Por un acuerdo de sesión ordinaria, dos colones:—

Por acta de sesión ordinaria,		cinco colones
id un acuerdo de asamblea	=	cinco colones
id una acta de asamblea	=	diez id
id examen de una asignatura	=	un colón y medio
id conclusión estudios	=	cinco colones
id cualquier otro asunto	=	tres colones.—

Artículo IV

Leida una comunicación del señor Licenciado don José Víctory en que solicita se le devuelva el valor de la patente que pagó por adelantado y se le permita continuar en su negocio

haciendo omisión del Despacho de Recetas y expendio de drogas peligrosas, se acuerda: que pase esto á comisión y se nombra para que la formen á los Licenciados Aley Muñoz, Horacio Acosta y Carlos Mal. Salazar quienes informarán en la próxima sesión de Junta Directiva.—

Artículo V

Se dió lectura á la comunicación del señor don Manuel Angel Gutiérrez alumno del segundo año que por motivos de salud no se presentó á la sesión de exámenes de diciembre próximo pasado y estando previsto este caso en el Reglamento interno de la Escuela de Farmacia, se acuerda que el referido señor Gutiérrez se presente en el segundo periodo de exámenes que ha de verificarse en esta quincena previo el pago de cinco colones por examen y el correspondiente arreglo de derechos de matrícula que adeuda.—

Artículo VI

El señor Delegado del Colegio da cuenta de que los señores: Alberto Jenkins y Víctor Mal. Flores tienen derecho á presentarse en el segundo periodo de exámenes y que las solicitudes de ellos están en su poder.— Se acuerda de conformidad siempre que depositen en la Tesorería diez colones por derecho de examen.—

Artículo VII

Se acuerda dar las gracias al señor Presidente Municipal Licenciado don Claudio González Zucarado por el obsequio de alumbrado que hace en favor del Colegio de Farmacéuticos é igualmente se darán cumplimientos al Licdo Perez Calvo por las importantes gestiones al respecto.—

Artículo VIII

Se dió lectura á la nota de los señores Dr Gustavo Michaud é Ingro. Enrique Jiménez M.- El primero fundado en las razones muy conducentes que renuncia el cargo como Profesor de Química y el segundo acepta la Cátedra de Física.-

Artículo IX

Por nota del señor Arena se desecha la solicitud que había dirigido á este Cuerpo.-

Artículo X

Se dió lectura y archivó la nota de la Facultad de Medicina comunicando el nombramiento de Junta Directiva

Artículo XI

Leida la nota de la Facultad de Medicina en que acompaña una acusación del Licdo don Aníbal Santos como representante del señor Hilario Granja quejándose de que en Sta Cruz de Guanacaste personas sin previa autorización del Colegio de Farmacéuticos y sin la patente respectiva expenden drogas, se acuerda trascribir la nota del señor Santos al Gobernador del Guanacaste pidiéndole informes sobre el particular á la mayor brevedad.-

Artículo XII

Leida la nota del señor Parchement en que pide se le asigne por pago de patente la suma de quince colones derecho que pagan los boticarios de pueblo y estando el mismo en el puesto de Limón, se acuerda: que el referido señor siga pagando como antes, veinte colones, - pues está clasificada su farmacia en Limón como Botica de 1ª y pueda este señor hacer el despacho de recetas en ese lugar.

siempre que acompañe ante este Colegio su idoneidad para el despacho de prescripciones.-

Artículo XIII

En la queja que ante esta Facultad eleva el señor don Abraham Acosta, se acuerda: que pase el asunto al Fiscal para lo que haya lugar.-

Artículo XIV

Leida la nota de los señores: Mariano Ruiz, Matías Vargas y Julián Araya en que estos denuncian como expendedores de drogas sin la autorización y patente respectiva á los señores Eduardo González V; Ernesto Pacheco, Juan B. Morales Chaverri, Rodrigues, Bernardino Soliz, Mario Urpí y don Manuel Carballo, se acuerda: pasar este asunto al Fiscal á fin de que proceda de conformidad á la ley.-

Artículo XV

Se acuerda nombrar una comisión para que estudien una tarifa conveniente en cuanto á matrículas, exámenes é incorporaciones; el Presidente nombra para que integren la comisión á los señores Licenciados Rojas Acosta y Cantón, quienes informarán al respecto.-

Artículo XVI

En nota dirigida á este Colegio el Licenciado Alejandro Soto da cuenta de haber renunciado la regencia la botica La Merced, manifestando que el Licdo don Carlos G. Cantón acepta lo mencionado regencia, este asunto apruebalo dicho y firma.-

Artículo XVII

En vista de los certificados de segunda enseñanza presentados por don José Mª Gu-

ñigo los cuales somete á la consideración de la Junta Directiva y no, alegando estas publicaciones lo que el Reglamento de la Escuela de Farmacia exige á esos estudios del primer ciclo de Humanidades se acuerda someter al referido señor Iñigo á examen ante la comisión examinadora que hará el interrogatorio sobre Física Química Inorgánica Orgánica é Historia Natural formando la composición para este acto los señores Licdos. Iñigo Chaves Salazar y Carter.

Artículo XVIII

Se acuerda autorizar al Secretario para que por medio del Diario Oficial convoque á Asamblea General que ha de verificarse el 26 del corriente mes á las diez de la tarde en el salón acostumbrado.

Artículo XIX

Leído un telegrama del Dr. Julio Borbón, Médico del Pueblo de Cañas Guanacaste en que pide se conceden las siguientes declaraciones á los señores: Abraham Acosta y Vicente Aguilera se acuerda darle curso allo que hubiere lugar siempre que el Dr. Borbón presente una denuncia en forma para que el Fiscal ordene á la autoridad local la información del caso.

Artículo XX

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

El Presidente
Alonso Pérez Alvo.

Secretario
Carlos Salazar O.

Sesión ordinaria celebrada por la Facultad de Farmacia el día veintisiete de Febrero de mil novecientos once bajo la Presidencia del Licenciado Alonso Iñigo C. y con asistencia de los Licenciados Acosta Abastoflores Jiménez Soto, Carlos Salazar y el Secretario que suscribe.

Acta I

Se leyó aprobó y firmó con algunas modificaciones que se acordaron en esta sesión la anterior.

Artículo II

Leída la atenta comunicación del señor Licenciado don Andalecio en que solicita se autorice una suma para la compra de material necesario para el Despacho de Reactivos, asignatura de que es profesor, se acuerda autorizar al señor Licenciado Saenz para que de acuerdo con el señor Delegado del Colegio pida el material que crea necesario para la asignatura de su cargo.

Se autoriza para tal gasto hasta la suma de cien colones.

Artículo III

El señor Presidente manifiesta que siendo la hora señalada para la Asamblea y que han sido convocados los señores miembros del Colegio de Farmacéuticos se suspende la sesión para continuarla después.

Artículo IV

Habiendo terminado la Asamblea se reanuda la sesión ordinaria.

Artículo V

El señor Licenciado Acosta presenta la dimisión en su cargo de Vocal por haber sido nombrado Profesor de Química Inorgánica en la Asamblea General. La Junta Directiva acuerda aceptar la renuncia del Licenciado Acosta dándole las

gracias por su cooperación en el puesto que dejó vacante.—

Artículo VI

Habiendo sido nombrado en asamblea para ocupar el puesto de vocal vacante, al señor Licenciado don Eugenio Ganoza se procedió á tomarle el juramento de ley.—

Artículo VII

En el artículo IV de la sesión anterior se acordó: denegar al Lic. do Víctor Joy su solicitud en cuanto á la devolución de derechos de patente, la autorización que le dió este Colegio para abrir un establecimiento corresponde á boticas de tercer orden de acuerdo con la ley.— El segundo ~~artículo~~ punto del artículo mencionado está de conformidad.

Artículo VIII

Se modifica el artículo XIII de la sesión anterior así:

Leida la nota del señor Alhaham Acosta en que denuncia al Dr Jalis Borbón como propietario de una botiquín sin el pago de la patente respectiva se acuerda: pasar el asunto al señor Fiscal para que se dirija al señor Gobernador del Guanacaste pidiéndole informes sobre este asunto procediendo en un todo conforme á la ley.—

Artículo IX

El Licenciado Joya hace moción á fin de que el señor Fiscal, inicie una pesquisa con el objeto de averiguar quien despacha recetas en el botiquín del Dr. Luis D. Jiménez. Queda autorizado el señor Fiscal á fin de que en cualquier anormalidad que notare proceda conforme á la ley.—

Artículo X

El señor Delegado del Colegio presenta el cuadro de exámenes dichos ordinarios, dice así:

Física; dió 25 6½ p.m. S. Jiménez, Brito y Acosta
Química Orgánica 25 7½ p.m. Machado, Salazar, Castro
Hist. Natural 24 6½ p.m. S. Jiménez, Calderón A. Pérez
Farmacognosia 28 6½ p.m. Brito, L. Jiménez, Rojas G.—
suplente Sr. Rojas G.— archívese.—

Artículo XI

Leido el informe de los Licenciados Ignacio Acosta y Carlos Manl. Salazar nombrados para verificar dictamen en el asunto propuesto ante esta Dirección por el Licenciado José Victory, se acuerda: copiarlo en esta acta y trascribirlo al interesado haciéndole mención de que esta Dirección acoge la justa interpretación del referido dictamen exigiéndole el Regente de ley ó la planta de su establecimiento denominado "La Tropical".— El dictamen dice así.— Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos.— Pedido nuestro parecer respecto á si puede ser manejar abierta al servicio público la botica "La Tropical" sin el regente de ley nos es penoso manifestar á tan honorable colegio, que el Colegio ajustándose al artículo 1º de la ley del 2 de agosto debe ordenar el regente de ley ó la dama del establecimiento en referencia.— f/ Carlos Manl. Salazar. Ignacio Acosta. f/

Artículo XII

La sesión se levantó á las cuatro y media de la tarde

El Presidente
Alonso Pérez Alvarado

Secretario
Carlos Manl. Salazar

Asamblea General celebrada por la Facultad de Farmacia á las 8½ de la noche del veinticinco de Febrero de mil novecientos once con asistencia de los Licenciados Horacio Acosta, Alonso Iñiguez Llanos y Gramón Rojas y David Duran, Eugenio Ganon, Carlos M. Castro, Indalecio Saenz y el Secretario suscrito bajo la presidencia del Licenciado Iñiguez Llanos.

Articulo I

El señor Presidente manifestó, que siendo privativo de la Asamblea General el nombramiento de profesorado para la Escuela de Farmacia y estando vacantes las plazas en las asignaturas de Química Inorgánica Orgánica y Analítica, la Secretaría con tal objeto había convocado á asamblea.

Articulo II

Habiendo el quorum legal se procede al nombramiento de profesorado en las asignaturas de Química Analítica, Orgánica é Inorgánica sucesivamente. El Licenciado Rojas manifiesta que es casi un hecho que el Doctor Gustavo Michaud acepte la asignatura de Química Analítica y dió algunas explicaciones al respecto. La asamblea acordó esperar la respuesta del Dr. Michaud la que siendo afirmativa quedó de hecho nombrado como profesor de la asignatura referida.

Articulo III

Se procede á la votación para nombramiento de profesores en las asignaturas de Química Inorgánica y Orgánica respectivamente obtuvieron votos: Acosta siete, Aymerich uno; fué electo el Licdo Acosta;

Articulo IV

Para la Química Orgánica fué electo por unanimidad el Licdo. Aymerich.

Articulo V

Habiendo renunciado el cargo de vocal el Licenciado Acosta, la Asamblea General, procedió por unanimidad de votos al Licenciado Eugenio Ganon quien aceptó el cargo. El señor Ganon dió su voto al Licdo don José Joaquin Villalobos.

Articulo VI

El Licenciado Saenz hizo la siguiente moción: "Hago moción porque los miembros de la Asamblea General, aquí reunidos hoy autoricen á la Junta Directiva para nombramiento de Profesor de Farmacia, Analítica, en el caso de que el Dr. Michaud no quiera aceptar; - y en el nombramiento que haga la Junta Directiva no sea del agrado de cualquier miembro del Colegio de Farmacéuticos pueda apelar dentro del termino de ley y conforme al Reglamento del Colegio de Farmacéuticos que es ley de la República y que como tal tiene fuerza legal." Después de una larga discusión sometido que fué esta moción fué desechada.

Articulo VII

El Secretario hizo la siguiente moción: Si el Dr. Michaud no aceptara la Química Analítica siendo bien ajustado al Reglamento nombrar profesorado en Asamblea, que se designe en esta la persona que en el caso aceptado dé la asignatura dichas discusiones que fué la moción fué desechada.

Articulo VIII

Se acordó en caso de que el Dr. Michaud no acepte convocar una asamblea á fin de nombrar la persona para ese cargo.

artía á ix

Siendo las cuatro de la tarde se levantó esta Asamblea. —

El Presidente
Alonso Pérez Cala.

Secretario
Carlos Salazar C.

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos á las tres de la tarde del siete de marzo de mil novecientos once, con asistencia de los Licenciados: Alonso Pérez C. Ramón Rojas G., Eugenio Garrón, Carlos E. Cartín y el Secretario que suscribe

Artículo I

Leido que fué el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó. —

Artículo II

Vista la nota del Licenciado don José Victory, en que pide á la Junta Directiva convoque á Asamblea para un asunto que el Licdo Victory someta á consideración de esta, se acuerda: Que la Secretaría convoque á Asamblea por medio del Diario Oficial, debiéndose celebrar esta el próximo quince del corriente mes de marzo. — En esta Asamblea se tratarán los asuntos que se sometan siendo privativo de la misma. —

La sesión se levantó á las tres y media de la tarde. —

El Presidente
Alonso Pérez Cala.

Secretario
Carlos Salazar C.

Sesión ordinaria celebrada por el Colegio de Farmacéuticos en Junta Directiva el quince de marzo de mil novecientos once con asistencia de los Licenciados: Alonso Perez C. Eugenio Garrón Ramón Rojas G. Carlos E. Cartín y el suscrito Secretario.

Artículo I

Leido que fué el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó. —

Artículo II

Por motivos especiales no se verificó la Asamblea General en que habría de conocerse de la dimisión del Profesor Víctory debido á una resolución tomada por la Junta Directiva con respecto á la botica de su propiedad denominada "La Tropical"

Artículo III

Conocidos los motivos que tuvo el Licdo Víctory para separarse de la Escuela de Farmacia como Profesor en Farmacia Física y Preparaciones Oficinales, se acuerda: nombrar una comisión compuesta de los Licenciados Pérez, Rojas y Salazar á fin de que celebren una entrevista con el Licdo Victory, haciéndole desistir en parte del desagüe de su renuncia. — El Licdo. Pérez en uso de la palabra emite el siguiente voto: — Con vista de la renuncia presentada por el Licdo. don José Victory, del cargo de Profesor de la Escuela de Farmacia y no habiendo motivo alguno que justifique su separación, hago moción para que no sea aceptada tal renuncia, y para que una comisión especial visite al Licdo. Victory, á fin de obtener de él se sirva continuar en el desempeño

ño de su cargo.—
Es para mí muy honroso y satisfactorio aprovechar esta oportunidad, para hacer justicia á uno de los miembros de este Colegio que más se han distinguido.—
El Lcdo Víctory es acreedor al respeto y consideración de sus colegas, fué uno de los primeros farmacéuticos que se graduaron en la antigua Facultad de Medicina Cirugía y Farmacia; y en el año 1902 fué el Apóstol del movimiento separatista, quien asumiendo la jefatura de la campaña farmacéutica dentro la Facultad antes dicha habiendo obtenido esta Institución el triunfo.— El día veinticinco de agosto de mil novecientos dos fué nombrado primer Presidente del Colegio, puesto á que fué elevado en atención á sus importantísimas labores en favor del movimiento separatista, y en los trabajos preliminares de organización del Colegio y Escuela de Farmacia.— Su honrosa designación para presidente fué como homenage á sus méritos.— A ello también se debe que se le designara profesor de la Escuela de Farmacia en varias importantes asignaturas.— Durante muchos años ha desempeñado satisfactoriamente las cátedras que se le encomendaron y el Colegio se honra con tenerlo en el personal docente de la Escuela de Farmacia.—
Creyendo que es un deber de justicia no aceptar la renuncia presentada é instar al Lcdo Víctory para que se sirva favorecer á la Escuela de Farmacia con sus importantísimos servicios.— San José, 15 de Marzo de 1911.— La Junta Directiva interpretando de igual manera los conceptos emitidos por el Lcdo. Ruiz Calvo acuerda: pasar al Lcdo. Víctory copia exacta de este acuerdo, el que la comisión nombrada al efecto entregará al Lcdo Víctory.

Artículo IV
Leida la nota del estudiante de farmacia, don Víctor M. Flores en que solicita á la Junta Directiva se le permita rendir examen en la asignatura de Física, por haber perdido el derecho, pasado el período que señala el reglamento para alumnos aplazados, se acuerda: manifestar con pena al señor Flores que, en vista de que su petición se opone á lo que señala el Reglamento, se deniega su solicitud.—

Artículo V
Habiéndose omitido en la sesión celebrada el veintiseis de febrero, consignar en esa acta el acuerdo referente á pago de matrícula acuerda: insertarlo en la presente acta, dice así el acuerdo: En vista de la irregularidad y á veces falta de cumplimiento con que no han llenado algunos estudiantes, en la forma debida el pago de matrícula requisito indispensable para el curso que se pretenden seguir y dando tal irregularidad como resultado pérdida para el tesoro del Colegio de Farmacéuticos, se acuerda: que el señor Delegado del Colegio tenga acceso en el Diario Oficial anunciando el cierre de la matrícula para ingresar á la Escuela de Farmacia, el quince del presente

sente mes de marzo. — En tal virtud el alumno que en la fecha antes dicha no haya llenado este requisito, pierde el derecho. —

Artículo VI

Habiendo dado cuenta el señor Tesorero del donativo que hace el profesor Michaud á favor de la Escuela de Farmacia, consistiendo este en el valor de dos mensualidades como profesor, se acuerda: dar expresivas gracias al Dr. Michaud y autorizar al señor Tesorero para que entere en Caja esa donación. —

Artículo VII

Leida la solicitud y vistos los atestados en forma que presenta don Rafael Angel Soto para inscribirse como alumno de la Escuela de Farmacia, la Junta Directiva acuerda: aceptarlo como tal siempre que éste en su oportunidad presente la fe de bautizo correspondiente que exige el Reglamento de la Escuela. —

Artículo VIII

En atenta nota comunica don Carlos Viquez que desde el veintidos de diciembre de mil novecientos diez, hace su práctica primero en la botica Oriental y luego en la Botica Universal establecidas ambas en esta capital. Se tomó nota

Artículo IX

A Moción del Secretario, se acuerda: que en adelante el artículo 31 del Reglamento interno de la Escuela de Farmacia en el inciso (C). se tome en su forma exacta, es decir: que aquel que aspira á ingresar á la Escuela de Farmacia venga con certificado del primer ciclo del Liceo de Costa Rica ó un equivalente de Colegio

de segunda enseñanza reconocido oficialmente por el Gobierno. —

Artículo X

El Licdo Cartín en oficio del 27 de febrero, manifiesta: que habiendo asistido como Delegado de parte del Colegio para presenciar el examen de Química Orgánica presentado por el alumno de II año, don Manuel A Gutiérrez, le es grato comunicar que el resultado fué satisfactorio habiendo sido aprobado el examinando. —

Artículo XI

El alumno de II año Ramón Padilla, manifiesta que el 11 del presente mes, comenzó á hacer su práctica farmacéutica.

Artículo XII

En nota pasada á la Junta Directiva, don Luis Ramírez manifiesta que el primero de marzo de mil novecientos nueve comenzó á hacer su práctica en la botica Moderna, Universal y Nueva de San José sucesivamente. — Este aviso está autenticado por los propietarios de las mencionadas farmacias. —

Artículo XIII

Se dió lectura al informe de los Licenciados Alonso Perez C. Carlos C. Cartín y Carlos Mnl. Salazar en que manifiestan que, por mayoría de votos fué aprobado en su examen, previo al ingreso en la Escuela de Farmacia, don José María Zúñiga. —

Artículo XIV

Leida la solicitud de don Matías Rodriguez B. en que pide concesiones especiales para el pago de matrícula de su hijo Victor, se acuerda: manifestar al referido señor que la Junta Directiva no puede acceder á su solicitud por oponerse esta al reglamento interno de la Escuela de Farmacia.

La sesión se levantó á las cinco de la tarde.

Alonso Pérez Calvo
Presidente.

Carlos Salazar O.
Secretario.

Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, á las dos de la tarde del veintiocho de marzo de mil novecientos once, con asistencia de los Licenciados: Alonso Pérez Calvo, Alex Murray, Eugenio Garrón, Carlos E. Cartín, Ramón Rojas G y el Secretario que suscribe. Presidió el Lic Pérez C.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura á una comunicación del Profesor de Química Inorgánica en que gentilmente ofrece sus servicios para aumentar el número de clases y dar á sus alumnos mayor acopio de conocimientos en la materia; la Junta Directiva aplaude los esfuerzos y el celo del señor Profesor Acosta, acede gus-